

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN EN SEDE JUDICIAL

JUZGADOS DE ÚBEDA
CÁRCEL DEL OBISPO
ÚBEDA

CONSEJERIA DE JUSTICIA, ADMINISTRACION LOCAL Y
FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN
Y GESTIÓN DE FONDOS



CLIENTE

CONSEJERIA DE JUSTICIA,
ADMINISTRACION LOCAL Y
FUNCIÓN PÚBLICA

REDACTOR

MANUEL VEGA OLMO
ARQUITECTO | BIM MANAGER
Colegiado COAJ 195

Jaén, octubre de 2024



TRIVIUM
ARQUITECTURA
ARQUITECTURA | PATRIMONIO

ARQUITECTURA

PATRIMONIO

EFICIENCIA

www.triviumarquitectura.es

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 1/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBjq7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 2/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

INDICE GENERAL

- 1. MEMORIA Y ANEXOS
 - A. MEMORIA DESCRIPTIVA
 - B. MEMORIA CONSTRUCTIVA
 - C. JUSTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO CTE
 - D. JUSTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DECRETO 293/09
 - E. ANEXOS
 - E.1 DIAGRAMA DE GANTT. PROGRAMA DE TIEMPOS
 - E.2 CUMPLIMIENTO DE LA EXIGENCIA BÁSICA HE 1
 - E.3 FICHAS RECUPERADORES
 - E.4 FOTOGRAFIAS
 - E.5 RESUMEN DE PRESUPUESTO
 - E.6 COSTES INDIRECTOS
 - F. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
 - G. NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO
- 2. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES
- 3. GESTIÓN DE RESIDUOS
- 4. ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD
- 5. MEDICIONES Y PRESUPUESTO
- 6. PLAN DE CONTROL
- 7. MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO
- 8. PLANOS

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 3/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 4/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

1. MEMORIA Y ANEXOS

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 5/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 6/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

A. MEMORIA DESCRIPTIVA

1. AGENTES

1.1. PROMOTOR.

El promotor del edificio, y autor del encargo de los trabajos, es la CONSEJERIA DE JUSTICIA, ADMINISTRACION LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA, con NIF- S-41110001-F.

1.2. TECNICOS INTERVINIENTES.

El redactor de la presente memoria, y responsable ante la administración, será el arquitecto D. Manuel Vega Olmo, colegiado nº 195, del C.O.A. de Jaén.

La residencia profesional se fija en el estudio del arquitecto D. Manuel Vega Olmo en C/ Canarias 4, 1º. JAEN, con teléfono 953 872931, y e-mail info@triviumarquitectura.es

1.3. SEGURIDAD Y SALUD.

La redacción del Estudio Básico de Seguridad la realizará el arquitecto D. Manuel Vega Olmo.

1.4. ANTECEDENTES

El edificio objeto de intervención dispone de una serie de patologías que afectan directamente a su funcionamiento y que dificultan la labor de los trabajadores que allí se encuentran. Hemos de entender las actuaciones que se plantean como de mantenimiento, dado que se limitan a efectuar reparaciones de elementos que se encuentran en mal estado y/o no funcionan. Entre estos elementos tenemos:

- Lucernario de cubierta con filtraciones de agua al interior.
- Carpinterías correderas en fachada este en mal de estado.
- Canales de cubierta que no evacuan el agua adecuadamente.
- Recuperadores en planta primera y segunda sin funcionar.

1.5. LOCALIZACION

Provincia: Jaén
Municipio: Úbeda. Jaén
Dirección: Plza. Vázquez de Molina nº-4

1.6. IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN LEGAL DEL EDIFICIO.

Calificación según planeamiento.

Figura de planeamiento municipal

El planeamiento urbanístico vigente en el municipio de Úbeda es el PGOU

Análisis de la normativa y grado de idoneidad

No se establece protección específica en la normativa, en este edificio

Relación de inmuebles y elementos catalogados en el entorno

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 7/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

El inmueble, se encuentra dentro del conjunto histórico de la ciudad y rodeado de otros edificios catalogados BIC, (Iglesia de Santa María de los reales Alcázares, Palacio Vázquez de Molina, Iglesia del Salvador y Parador de Turismo)

Catalogación según el Plan General de Bienes culturales

INMUEBLE AFECTADO POR LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 14/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE ANDALUCÍA. NO SEENCUENTRA INCOADO NI DECLARADO DENTRO DEL CGPHA

NIVEL DE PROTECCIÓN "CATALOGADO EN GRADO 3º PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO"

Otras consideraciones urbanísticas.

Servicios urbanos

La edificación dispone actualmente de los servicios de agua sanitaria, alcantarillado, electricidad ni teléfono.

Servidumbres

No existen actualmente, que se conozca, conducciones de servicios o servidumbres con otras edificaciones.

DOCUMENTACIÓN EXISTENTE.

La documentación proporcionada por la propiedad, comprende las plantas del edificio, que han servido de base para la medición y levantamiento de la nueva planimetría aportada en este proyecto.

DENOMINACION HISTORICA.

El Edificio Judicial de Úbeda se sitúa en la Plaza Vázquez de Molina nº 4, siendo un edificio que data del siglo XV, momento en el que se construye el Beaterio de Santa María. Posteriormente sufrirá continuas remodelaciones, como se ha podido constatar en el transcurso de las intervenciones arqueológicas, las más importantes en el siglo XIX-XX. La última de estas reformas se produce en los años 60, cuando se remodela para la adecuación a edificio judicial. No obstante, conserva la organización original en torno a un patio central y la estructura general de la fachada, donde se conservó el escudo episcopal, recuerdo de su antigua función, Cárcel del Obispo o Casa de los Abades. En la edificación se constata diferentes fases desde una fase prehistórica, hasta la época contemporánea, pasando por la fase tardo-romana, islámica y medieval.

En la época cristiana el solar nuevamente sufre una gran transformación estructural. En un primer momento se ha podido documentar que el muro de tapial de la fase anterior es revestido con sillares. En un segundo momento (siglo XV-XVI) todo el lugar es ocupado por un beaterio. Se distribuye toda la zona entorno a un patio central con arcos apuntados, en torno al cual se encontramos patios, corrales, habitaciones.

Según las fuentes escritas, el Beaterio, conocido como de Sancho Iñiguez, es fundado en 1472 perdurando hasta bien entrado el siglo XVIII. Durante todo este período se constata las diversas reutilizaciones de diversos suelos sucesivos (empedrados superpuestos y suelos de cal).

En 1733 el edificio pasó a convertirse en prisión eclesiástica, y es conocido como Cárcel del Obispo, hasta que, en el siglo XIX, en el transcurso de alguna desamortización, pasó a convertirse en sede judicial de la ciudad. En este momento el edificio sufre importantes remodelaciones, la más significativa la acometida a mediados del siglo XX, cuando se reestructura todo el inmueble sin que se conserven las estructuras del antiguo beaterio, ya que éstas se encontraban ya arruinadas. Rediseñando un edificio de nueva planta destinado a las oficinas judiciales que es el que ha llegado hasta nuestros días

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 8/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

1.7. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS

Se enumeran las patologías y actuaciones propuestas para su resolución:

PATOLOGÍAS

1. Lucernario de cubierta a un agua en mal estado, con una deficiente ejecución y encuentros mal resueltos. Múltiples entradas de agua al interior. La antigüedad y falta de mantenimiento del lucernario ha propiciado la corrosión de parte de la estructura metálica.
2. Pérdida de material de sellado de los vidrios, con la consiguiente entrada de agua al interior
3. Estructura de acero portante del lucernario en mal estado, corroída a causa de la humedad
4. Sumideros de la canal perimetral mal ejecutados, colocados horizontalmente en puntos que generan problemas y con pendiente inadecuadas
5. Pendientes de la canal inadecuadas, con la consiguiente mala canalización de las aguas pluviales
6. Carpinterías de fachada este, correderas de gran tamaño, en mal estado generalizado, con manetas de apertura estropeadas, guías por las que no corren adecuadamente las carpinterías, sin vidrio con cámara (solo laminas) y con falta de estanqueidad
7. Recuperadores en planta baja y primera estropeados y sin dar servicio (4 unidades)

ACTUACIONES

1. DESMONTAJE Y LEVANTADO DE LUCERNARIO SOBRE PATIO. EL PLANO SUPERIOR INCLINADO Y LOS DOS HASTIALES LATERALES TRAPEZOIDALES, DEJANDO EL INCLINADO TRASERO METÁLICO.
2. Desmontaje y levantado de carpinterías en planta baja y primera.
3. Colocación de malla anti aves en huecos de celosía de piedra en fachada lateral, calle madre soledad.
4. Adecuación de canal perimetral en cubierta en zona de lucernario, comprendiendo:
 - a. Levantado de las tres primeras hiladas de teja en los tres paños de teja que vierten agua a la canal.
 - b. Levantado de la lámina impermeabilizante que cubre la canal y parte del faldón de teja.
 - c. Cegado del sumidero que acomete lateralmente a los 4 bajantes dispuestos en el perímetro.
 - d. Nuevas cazoletas sumideros para conducir adecuadamente el agua de lluvia a los 4 bajantes existentes en el patio, perforando el forjado en la zona de bovedillas. Bajo ningún concepto de tocarán elementos estructurales, como vigas o zunchos.
 - e. Nueva pendiente en la canal para conducir las aguas vertidas a los sumideros (mínimo 3%).
 - f. Nueva lámina impermeabilizante, forrando la canal, y parte del faldón en las tres hiladas de teja levantadas
 - g. Reposición de las hiladas de teja desmontadas.
5. Nuevas carpinterías correderas / fijas en planta baja y primera. Las carpinterías serán de aluminio anodizado en su color, con doble acristalamiento y rotura de puente térmico, recibidas adecuadamente a los paramentos verticales y pavimento.
6. Desmontaje de los recuperadores y colocación de nuevas unidades de recuperadores en planta baja y primera.
7. EJECUCIÓN DE NUEVO LUCERNARIO, CON PERFILES DE ALUMINIO Y DOBLE ACRISTALAMIENTO LAMINAR 8/16/5+5 MM. SE MONTAN NUEVOS EL PLANO SUPERIOR

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 9/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

INCLINADO Y LOS DOS HASTIALES LATERALES TRAPEZOIDALES, MANTENIENDO EL INCLINADO TRASERO METÁLICO.

1.8. ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL Y TERRITORIAL

Planeamiento vigente: PGOU, aprobadas definitivamente con fecha 05/12/1996 por la C.P.U y publicada el 31/12/1996

Circunstancias Urbanísticas: Suelo Urbano

Protección: BIC (Monumento BOJA 23/07/1985)
NIVEL DE PROTECCION “CONSERVACION” SEGÚN EL PGOU DE LA LOCALIDAD

Condiciones urbanas:

	URBANO	NO URBANO	FÁCIL	DIFÍCIL
ACCESO	SI		SI	
ACOPIOS	SI		SI	

Servicios:

AGUA	ELECTRICIDAD	SANEAMIENTO	TELEFONO	PARARRAYOS	OTROS
SI	SI	SI	SI	NO	

2. MEMORIA DE ACTUACIÓN.

2.1. ESTADO ACTUAL

1. Lucernario de cubierta a un agua en mal estado, con una deficiente ejecución y encuentros mal resueltos. Múltiples entradas de agua al interior. La antigüedad y falta de mantenimiento del lucernario ha propiciado la corrosión de parte de la estructura metálica.
2. Pérdida de material de sellado de los vidrios, con la consiguiente entrada de agua al interior
3. Estructura de acero portante del lucernario en mal estado, corroída a causa de la humedad
4. Sumideros de la canal perimetral mal ejecutados, colocados horizontalmente en puntos que generan problemas y con pendiente inadecuadas
5. Pendientes de la canal inadecuadas, con la consiguiente mala canalización de las aguas pluviales
6. Carpinterías de fachada este, correderas de gran tamaño, en mal estado generalizado, con manetas de apertura estropeadas, guías por las que no corren adecuadamente las carpinterías, sin vidrio con cámara (solo laminares) y con falta de estanqueidad
7. Recuperadores en planta baja y primera estropeados y sin dar servicio (4 unidades)

2.2. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

1. Desmontaje y levantado de lucernario sobre patio.
2. Desmontaje y levantado de carpinterías en planta baja y primera.

- 3. Colocación de malla anti aves en huecos de celosía de piedra en fachada lateral, calle madre soledad.
- 4. Adecuación de canal perimetral en cubierta en zona de lucernario, comprendiendo:
 - a. Levantado de las tres primeras hiladas de teja en los tres paños de teja que vierten agua a la canal.
 - b. Levantado de la lámina impermeabilizante que cubre la canal y parte del faldón de teja.
 - c. Cegado del sumidero que acomete lateralmente a los 4 bajantes dispuestos en el perímetro.
 - d. Nuevas cazoletas sumideros para conducir adecuadamente el agua de lluvia a los 4 bajantes existentes en el patio, perforando el forjado en la zona de bovedillas. Bajo ningún concepto de tocarán elementos estructurales, como vigas o zunchos.
 - e. Nueva pendiente en la canal para conducir las aguas vertidas a los sumideros (mínimo 3%).
 - f. Nueva lámina impermeabilizante, forrando la canal, y parte del faldón en las tres hiladas de teja levantadas
 - g. Reposición de las hiladas de teja desmontadas.
- 5. Nuevas carpinterías correderas / fijas en planta baja y primera. Las carpinterías serán de aluminio anodizado en su color, con doble acristalamiento y rotura de puente térmico, recibidas adecuadamente a los paramentos verticales y pavimento.
- 6. Desmontaje de los recuperadores y colocación de nuevas unidades de recuperadores en planta baja y primera.
- 7. Ejecución de nuevo lucernario, con perfiles de aluminio y doble acristalamiento laminar 8/16/5+5 mm. Se montan nuevos el plano superior inclinado y los dos hastiales laterales trapezoidales, manteniendo el inclinado trasero metálico.

DOCUMENTACION QUE COMPONE EL PROYECTO

Para justificar el cumplimiento de las exigencias básicas de calidad que satisfacen los requisitos de funcionalidad, seguridad y habitabilidad exigidos por la L.O.E., el Proyecto se estructura y contiene la documentación exigida en el Anexo I “Contenido del Proyecto” establecida en el Código Técnico de la Edificación. Para ello se compone de los siguientes documentos:

- 1. MEMORIA Y ANEXOS
 - A. Memoria descriptiva
 - B. Memoria constructiva
 - C. Justificación cumplimiento CTE
 - D. Justificación cumplimiento Decreto 293/09
 - E. Documentación Administrativa
- 2. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES
- 3. GESTIÓN DE RESIDUOS
- 4. ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD
- 5. MEDICIONES Y PRESUPUESTO
- 6. PLAN DE CONTROL
- 7. MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO
- 8. PLANOS

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE CARACTER TECNICO.

En la redacción del Proyecto Técnico, además del CTE, también se han considerado aquellas otras normativas que por las circunstancias específicas del proyecto le sean de aplicación.

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA ESPECÍFICA DE APLICACIÓN.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 11/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

LEGISLACION SOBRE CONTRATOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Además de la normativa de carácter técnico, el proyecto al estar encargado por un organismo dependiente de la Administración habrán de sujetarse a la Legislación de Contratos de las Administraciones Públicas, sobre contenido de los proyectos, como documento básico para el contrato de ejecución de obras, que ha de contemplar, definir y presupuestar debidamente las unidades de obra y circunstancias que sean previsibles que se presenten en la ejecución de las mismas, para que puedan destinarse al uso establecido por la Administración contratante.

A. Obra completa

El Proyecto se refiere a una obra completa, en el sentido definido en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, entendiéndose por tal la susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ulteriores ampliaciones de que posteriormente pueda ser objeto, y comprenderá todos y cada uno de los elementos que sean precisos para su utilización. Cumple, por tanto, la Ley del Contratos del Sector Público. En el anexo de documentación administrativa se encuentra una declaración expresa sobre este particular.

B. Plazo máximo de ejecución de la obra.

En función de las necesidades de la Propiedad, se ha pensado en adoptar como plazo máximo de ejecución de la obra de TRES MESES Y MEDIO (3,5).

Se ha realizado un estudio de las repercusiones que el establecimiento de este plazo tendría sobre la programación, ritmo y fases de ejecución de la obra, sobre la Seguridad y salud en la superposición de los distintos oficios y sobre la clasificación del contratista y el tipo de contrato y se ha comprobado que existe viabilidad técnica para poder ejecutar esta obra en este plazo.

C. Programa de trabajo.

Se adjunta en anexo independiente un programa de tiempos de las actuaciones.

D. Clasificación del contratista

El contratista al que se le adjudique el contrato deberá estar clasificado en el:

GRUPO C	Edificaciones
SUBGRUPO 9	Carpintería metálica
GRUPO J	Instalaciones Metálicas
SUBGRUPO 2	De ventilación, calefacción y climatización

Se adjunta en anexo independiente categoría del contrato.

E. Categoría del contrato.

El contrato de ejecución será de:

CATEGORÍA	2
------------------	---

F. Formula de revisión de precios.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 12/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

En base a la Ley de Contratos del Sector Público, al tener la obra un plazo de ejecución no superior a DOCE MESES, los precios de la obra no serán objeto de revisión.

Por tanto, no se propone fórmula polinómica de revisión de precios.

Se adjunta en anexo independiente formula de revisión de precios.

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA URBANISTICA.

Para la redacción del presente proyecto se han tenido en cuenta las Ordenanzas que regulan la edificación, según las Normas Urbanísticas de UBEDA (Jaén).

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD.

El Real Decreto 1627/1.997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, establece en el Artículo 4 los supuestos en los que los proyectos de obra deberán incluir un Estudio de Seguridad y Salud (Apartado 1) o un Estudio Básico de Seguridad y Salud. (Apartado 2)

Es suficiente con un Estudio Básico de Seguridad cuando en la obra se cumplan las siguientes tres condiciones:

El Presupuesto de Ejecución por Contrata (PEC) **sea inferior a 450.759 euros**.

La duración estimada de la obra **sea inferior a 30 días laborables**, empleándose en algún momento más de 20 trabajadores simultáneamente.

El volumen de mano de obra estimada, entendiendo por tal la suma de los días de trabajo del total de trabajadores de la obra, **sea inferior a 500 días**.

Como Presupuesto de Ejecución por Contrata se considerará el Presupuesto de Ejecución Material, más los gastos generales y beneficio industrial del constructor (13+6%).

Dadas las condiciones del proyecto que nos ocupa, al cumplirse las tres condiciones establecidas en la legislación vigente, NO es precisa la redacción de un Estudio de Seguridad.

Por tanto, el Estudio Básico de Seguridad y Salud, que acompañará al Proyecto será redactado por el Arquitecto autor del presente proyecto (que se acompaña).

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 13/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

B. MEMORIA CONSTRUCTIVA

Este documento del Proyecto es la **MEMORIA CONSTRUCTIVA** exigida en el Anejo I “Contenido del Proyecto” exigida por el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el RD 314/2006.

En la ejecución de las obras detalladas en este Proyecto se emplearán las soluciones constructivas, materiales y calidades que a continuación se describen. Sobre esta memoria constructiva aquí establecida prevalecerán, tal y como se especifica en el Pliego de Condiciones Técnicas particulares, los demás documentos del Proyecto en el siguiente orden:

- Planos** (entre ellos primero los de detalle y después los generales)
- Presupuesto** (dentro de éste en el siguiente orden: Definiciones y descripciones de los precios unitarios, las Unidades del presupuesto y por último las Partidas de mediciones)
- Pliegos de Prescripciones Técnicas.**
- Memoria constructiva y de calidades**

EN CUALQUIER CASO, LOS SISTEMAS CONSTRUCTIVOS AQUÍ DEFINIDOS SON SUSCEPTIBLES DE MODIFICACIÓN POR MOTIVOS TÉCNICOS O DE DIFICULTAD EN EL SUMINISTRO. LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA SE RECOGERÁN AL FINAL DE LA MISMA, EN LA DOCUMENTACIÓN DE OBRA EJECUTADA.

1.1. Memoria Constructiva

2.1. Sustentación del edificio.

No se interviene ni realiza ninguna actuación que implique alteración o modificación en el sistema de sustentación del edificio.

2.2. Sistema Estructural

No se interviene ni realiza ninguna actuación que implique alteración o modificación en el sistema estructural del edificio.

2.3. Sistema Envolvente

En el sistema envolvente, y fruto de las obras de mantenimiento, se cambian algunas de las carpinterías exteriores y el lucernario de cubierta.

VENTANAS CORREDERAS

VENTANA CORREDERA - DOBLE ACRISTALAMIENTO TEMPLADO DE CONTROL SOLAR Y SEGURIDAD (LAMINAR), 6/12/4+4

CARPINTERÍA:
Ventana de aluminio, con rotura de puente térmico, dos hojas correderas, acabado anodizado natural con el sello EWAA-EURAS, que garantiza el espesor y la calidad del proceso de anodizado, compuesta de hoja de 37 mm y marco de 116 mm, junquillos, galce, juntas de estanqueidad de EPDM, manilla y herrajes, según UNE-EN 14351-1; transmitancia térmica del marco: $U_{h,m}$ = desde 3,9 W/(m²K); espesor máximo del acristalamiento: 30 mm, con clasificación a la permeabilidad al aire clase 4, según UNE-EN 12207, clasificación a la estanqueidad al agua clase 7A, según UNE-EN 12208, y clasificación a la resistencia a la carga del viento clase C5, según UNE-EN 12210. Incluso patillas de anclaje para la fijación de la carpintería, sellador adhesivo y silicona neutra para sellado perimetral de las juntas exterior e interior, entre la carpintería y la obra.

VIDRIO:
Doble acristalamiento templado de control solar y seguridad (laminar), 6/12/4+4, conjunto formado por vidrio exterior templado, de control solar, color azul de 6 mm, cámara de aire deshidratada con perfil separador de aluminio y doble sellado perimetral, de 12 mm, y vidrio interior laminar incoloro de 4+4 mm de espesor compuesto por dos lunas de vidrio de 4 mm, unidas mediante una lámina incolora de butiral de polivinilo, para hojas de vidrio de superficie entre 3 y 4 m²; 26 mm de espesor total, para hojas de vidrio de superficie entre 3 y 4 m².

Características del vidrio	Transmitancia térmica, U_g : 2.41 kcal/(h·m²°C)
	Factor solar, g: 0.28
Características de la carpintería	Aislamiento acústico, R_w ($C;C_{tr}$): 37 (-1;-5) dB
	Transmitancia térmica, U_i : 3.35 kcal/(h·m²°C)
	Tipo de apertura: Deslizante
	Permeabilidad al aire de la carpintería (EN 12207): Clase 4
	Absortividad, α_s : 0.4 (color claro)

VENTANAS CORREDERA			
Transmisión térmica	U_w	2.69	kcal/(h·m²°C)
Soleamiento	F	0.22	
	F_H	0.22	
Caracterización acústica	R_w ($C;C_{tr}$)	29 (-1;-2)	dB
Notas:			
U_w : Coeficiente de transmitancia térmica del hueco (kcal/(h·m²°C))			
F: Factor solar del hueco			
F_H : Factor solar modificado			
R_w ($C;C_{tr}$): Valores de aislamiento acústico (dB)			

LUCERNARIO

LUCERNARIO			
CARPINTERÍA: Perfiles de aluminio lacados IB-82 como montantes e IB-61 SR como travesaños			
VIDRIO: Vidrio de control solar y bajo emisivo de 8 mm, cámara de aire de 16 mm y laminar de 5+5 mm			
Características	Transmitancia térmica, U_g : 2.9 kcal/(h·m²°C)		
	Factor solar, g: 0.76		
	Aislamiento acústico, R_w ($C;C_{tr}$): 27 (-1;-1) dB		
Superficie: 75.20 m²			nº uds: 1
Transmisión térmica	U_w	2.9	kcal/(h·m²°C)
Soleamiento	F	0.76	
	F_H	0.76	
Caracterización acústica	R_w ($C;C_{tr}$)	27 (-1;-1)	dB
Notas:			
U_w : Coeficiente de transmitancia térmica del hueco (kcal/(h·m²°C))			
F: Factor solar del hueco			
F_H : Factor solar modificado			
R_w ($C;C_{tr}$): Valores de aislamiento acústico (dB)			

2.4. Sistema de Compartimentación.

No se interviene ni realiza ninguna actuación que implique alteración o modificación en el sistema de compartimentación del edificio.

2.5. Sistema de Acabados.

No se interviene ni realiza ninguna actuación que implique alteración o modificación en el sistema de acabados del edificio.

2.6. Carpintería exterior e interior.

Ventana de aluminio, con rotura de puente térmico, dos hojas correderas, acabado anodizado natural con el sello EWAA-EURAS, que garantiza el espesor y la calidad del proceso de anodizado, compuesta de hoja de 37 mm y marco de 116 mm, junquillos, galce, juntas de estanqueidad de EPDM, manilla y herrajes, según UNE-EN 14351-1; transmitancia térmica del marco: $U_{h,m}$ = desde 3,9 W/(m²K); espesor máximo del acristalamiento: 30 mm, con clasificación a la permeabilidad al aire clase 4, según UNE-EN 12207, clasificación a la estanqueidad al agua clase 7A, según UNE-EN 12208, y clasificación a la resistencia a la carga del viento clase C5, según UNE-EN 12210. Incluso patillas de anclaje para la fijación de la carpintería, sellador adhesivo y silicona neutra para sellado perimetral de las juntas exterior e interior, entre la carpintería y la obra.
Se colocará a haces de la estructura metálica existente, cerrando la parte inferior mediante un perfil metálico igual al de la carpintería. La unión de la carpintería y el hueco se sellará con silicona.

2.7. Vidriería.

CARPINTERÍAS
Doble acristalamiento templado de control solar y seguridad (laminar), 6/12/4+4, conjunto formado por vidrio exterior templado, de control solar, color azul de 6 mm, cámara de aire deshidratada con perfil separador de aluminio y doble sellado perimetral, de 12 mm, y vidrio interior laminar incoloro de 4+4 mm de espesor compuesto por dos lunas de vidrio de 4 mm, unidas mediante una lámina incolora de butiral de polivinilo.

LUCERNARIO
Doble acristalamiento templado de control solar bajo emisivo y seguridad (laminar), 8/16/5+5, conjunto formado por vidrio exterior templado, de control solar, de 8 mm, cámara de aire deshidratada con perfil separador de aluminio y doble sellado perimetral, de 16 mm, y vidrio interior laminar incoloro de 5+5 mm de espesor compuesto por dos lunas de vidrio de 5 mm, unidas mediante una lámina incolora de butiral de polivinilo.

2.8. Pintura.

No se interviene, salvo los remates de la colocación de la carpintería, que paramentos se terminarán con PLASTICO LISO en color blanco de aspecto mate, formada por: lijado y limpieza del soporte, mano de fondo, plastecido, nueva mano de fondo y dos manos de acabado

2.9. Sistema de acondicionamiento e instalaciones

Se procede a la sustitución de los 4 recuperadores existentes TOSHIVA averiados, por unos análogos nuevos de los mismos caudales y características.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 16/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

RECUPERADOR TOSHIVA VNMCC10

RECUPERADORES DE CALOR VNMCC													Especificaciones técnicas				
Modelo		VNMCC05		VNMCC10	VNMCC15	VNMCC20	VNMCC30	VNMCC39	VNMCC50	VNMCC60	VNMCC80	VNMCC100	VNMCC130				
Caudal de aire nominal		m³/h	500	720	1.500	2.000	2.600	3.500	5.100	6.000	8.000	10.000	13.000				
Presión Estática		Pa	150	150	240	300	200	330	250	250	453	541	350				
Alimentación		V/F/Hz			220-240/1/50					380-400/3/50							
Recuperador	Rendimiento Pot. Térmica	%	85,05	86,43	84,46	84,09	83,85	79,80	86,06	85,56	84,20	84,50	83,80				
	Potencia térmica	kW	3,83	7,60	11,12	14,50	22,01	23,60	25,06	37,37	56,80	57,20	91,53				
Ventilador	Consumo	W	2x170	2x170	2x780	2x780	2x780	2x2.400	2x2.500	2x2.400	2x3.700	4x2.400	4x2.500				
	Nº de ventiladores		2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	4				
Peso		Kg	65	117	167	191	236	236	277	372	590						
Nivel potencia sonora		dB(A)	74,0	71,0	69,5	75,9	80,0	66,1	79,6	83,7	69,8						

RECUPERADORES DE CALOR VNMCC Tabla de dimensiones												
		VNMCC05	VNMCC10	VNMCC15	VNMCC20	VNMCC30	VNMCC39	VNMCC50	VNMCC60	VNMCC80	VNMCC100	VNMCC130
A	mm	1.275	1.505	1.885	1.885	2.100	2.040	1.885	2.100	3.155	2.600	3.185
B	mm	612	870	1.015	1.225	1.240	1.210	1.225	1.240	1.955	2.157	2.981
C	mm	331	372	454	454	593	734	850	1.226	1.020	1.068	1.068
DN	Dim.mm	200	300	315	355	400	450	450	500	560		

Especialmente indicados para aplicaciones residenciales y comerciales intercambiadores de contraflujo de la firma "Recutech" con certificación Eurovent cumplen la norma EN308 con una eficiencia +/- 85% rendimiento seco según el modelo.

Envoltente de perfil de aluminio y panel sándwich de doble pared de chapa pintada blanco pirineo con aislamiento interior de 25 mm de espesor de lana de roca de 100kg/m3 confiriéndole así una resistencia, estanqueidad óptima, bajo nivel sonoro

Los filtros de 48 mm de espesor según calidad de aire marcada por RITE

Ventiladores Plug-Fan con motor EC con protección IP-54, calificación de eficiencia y consumo IE-4

Operación en verano y en invierno

Sondas de temperatura en entrada y retorno.

Presostatos, obligatorios para cumplimiento de ErP 2018

Transductores de Presión PID

Sujetos a Directiva ErP 2018

2.10. Instalación de protección contra el rayo

No se interviene en la actual instalación.

2.11. Fontanería y saneamiento.

No se interviene en la actual instalación.

2.12. Protección contra incendios.

No se interviene en la actual instalación

2.13. Aparatos elevadores.

No se interviene en la actual instalación.

2.14. Infraestructuras de telecomunicación e informática.

No se interviene en la actual instalación.

2.15. Energía Solar.

No se interviene en la actual instalación.

C. CUMPLIMIENTO DEL CTE

1. JUSTIFICACION CUMPLIMIENTO DEL CODIGO TECNICO DE LA EDIFICACION.

El proyecto planteado comprende la documentación técnica precisa para la reparación de la canal de la cubierta del edificio, así como la reposición de los 4 recuperadores existentes en planta baja y primera, la sustitución del lucernario existente con problemas de estanqueidad y las ventanas correderas de la fachada este con problemas de apertura t estanqueidad.

El ámbito de aplicación de CTE indica (Art2.3):

“Cuando la aplicación del Código Técnico de la Edificación no sea urbanística, técnica o económicamente viable o, en su caso, sea incompatible con la naturaleza de la intervención o con el grado de protección del edificio, se podrán aplicar, bajo el criterio y responsabilidad del proyectista o, en su caso, del técnico que suscriba la memoria, aquellas soluciones que permitan el mayor grado posible de adecuación efectiva.

La posible inviabilidad o incompatibilidad de aplicación o las limitaciones derivadas de razones técnicas, económicas o urbanísticas se justificarán en el proyecto o en la memoria, según corresponda, y bajo la responsabilidad y el criterio respectivo del proyectista o del técnico competente que suscriba la memoria....”

Entiendo por tanto que la actuación planteada, que es estrictamente de mantenimiento, no es preciso justificar las exigencias del CTE, ya que como se ha explicado anteriormente existen limitaciones técnicas que impiden su cumplimiento.

No obstante resaltar que se justificarán parcialmente las actuaciones y se motivarán la imposibilidad de incumplimiento.

1.2. Cumplimiento del Código Técnico de la edificación

1.2.1. Descripción del Sistema Estructural, Instalaciones y Acabados

1.2.1.1. Parámetros que determinan las previsiones técnicas a considerar en el proyecto.

En este apartado se establecen los principales parámetros que determinan las previsiones técnicas a adoptar al elegir los distintos sistemas que componen la edificación proyectada, tales como el sistema estructural, el sistema de compartimentación, el sistema envolvente, el sistema de acabados, el sistema de acondicionamiento ambiental y el sistema de servicios.

Se describen los requerimientos del CTE.

Prestaciones producto del cumplimiento de los requisitos básicos del CTE

Prestaciones derivadas de los requisitos básicos relativos a la seguridad:

- Seguridad estructural (DB SE)
 - Resistir todas las acciones e influencias que puedan tener lugar durante la ejecución y uso, con una durabilidad apropiada en relación con los costos de mantenimiento, para un grado de seguridad adecuado.
 - Evitar deformaciones inadmisibles, limitando a un nivel aceptable la probabilidad de un comportamiento dinámico y degradaciones o anomalías inadmisibles.
 - Conservar en buenas condiciones para el uso al que se destina, teniendo en cuenta su vida en servicio y su coste, para una probabilidad aceptable.
- Seguridad en caso de incendio (DB SI)

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 18/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

- Disposición de los medios de evacuación y los equipos e instalaciones adecuados para hacer posible el control y la extinción del incendio, así como la transmisión de la alarma a los ocupantes, para que puedan abandonar o alcanzar un lugar seguro dentro del edificio en condiciones de seguridad.
- Que el edificio tenga fácil acceso a los servicios de los bomberos. El espacio exterior inmediatamente próximo al edificio cumple las condiciones suficientes para la intervención de los servicios de extinción.
- Se garantice el acceso desde el exterior, y los huecos cumplen las condiciones de separación para impedir la propagación del fuego entre sectores.
- No se produzca incompatibilidad de usos.
- La estructura portante del edificio pueda mantener su resistencia al fuego durante el tiempo necesario, con el objeto de que se puedan cumplir las anteriores prestaciones. Todos los elementos estructurales son resistentes al fuego durante un tiempo igual o superior al del sector de incendio de mayor resistencia.
- Ningún material, por su baja resistencia al fuego, combustibilidad o toxicidad pueda perjudicar la seguridad del edificio o la de sus ocupantes.

- Seguridad de utilización y accesibilidad (DB SUA)

- Los suelos son adecuados para favorecer que las personas no resbalen, tropiecen o se dificulte la movilidad, limitando el riesgo de que los usuarios sufran caídas.
- Los huecos, cambios de nivel y núcleos de comunicación tienen las características y dimensiones que limitan el riesgo de caídas, al mismo tiempo que se facilita la limpieza de los acristalamientos exteriores en condiciones de seguridad.
- Los elementos fijos o practicables del edificio limitan el riesgo de que los usuarios puedan sufrir impacto o atrapamiento.
- Los recintos con riesgo de aprisionamiento son de manera que se reduzca la probabilidad de accidente de los usuarios.
- En las zonas de circulación interior y exterior se dispone de una iluminación adecuada, de manera que se limita el riesgo de posibles daños a los usuarios del edificio, incluso en el caso de emergencia o de fallo del alumbrado normal.
- El edificio facilita la circulación de las personas y la sectorización con elementos de protección y contención en previsión del riesgo de aplastamiento, para limitar el riesgo causado por situaciones con alta ocupación.
- En las zonas de aparcamiento o de tránsito de vehículos, existe un diseño adecuado para limitar el riesgo causado por vehículos en movimiento.
- El dimensionamiento de las instalaciones de protección contra el rayo es de acuerdo al Documento Básico SUA 8 Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo.
- El acceso al edificio y a sus dependencias permite a las personas con movilidad y comunicación reducidas la circulación por el edificio en los términos previstos en el Documento Básico SUA 9 Accesibilidad y en la normativa específica.

Prestaciones derivadas de los requisitos básicos relativos a la habitabilidad:

- Salubridad (DB HS)

- Disponer de los medios que impiden la penetración de agua o, en su caso, permiten su evacuación sin producción de daños, con el fin de limitar el riesgo de presencia inadecuada de agua o humedad en el interior de los edificios y en sus cerramientos como consecuencia del agua procedente de precipitaciones atmosféricas, de escorrentías, del terreno o de condensaciones.
- Disponer de espacios y medios para extraer los residuos ordinarios generados en ellos de forma acorde con el sistema público de recogida de tal forma que se facilite la adecuada separación en origen de dichos residuos, la recogida selectiva de los mismos y su posterior gestión.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 19/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

- Que los recintos se puedan ventilar adecuadamente, eliminando los contaminantes que se produzcan de forma habitual durante su uso normal, con un caudal suficiente de aire exterior y con una extracción y expulsión suficiente del aire viciado por los contaminantes.
- Disponer de medios adecuados para suministrar al equipamiento higiénico previsto de agua apta para el consumo de forma sostenible, con caudales suficientes para su funcionamiento, sin la alteración de las propiedades de aptitud para el consumo, que impiden los posibles retornos que puedan contaminar la red, disponiendo además de medios que permiten el ahorro y el control del consumo de agua.
- Que los equipos de producción de agua caliente dotados de sistemas de acumulación y los puntos terminales de utilización disponen de unas características tales que evitan el desarrollo de gérmenes patógenos.
- Que el edificio dispone de los medios adecuados para extraer las aguas residuales generadas en ellos de forma independiente o conjunta con las precipitaciones atmosféricas y con las escorrentías.

- Protección frente al ruido (DB HR)

- Que los elementos constructivos que conforman los recintos, tienen unas características acústicas adecuadas para reducir la transmisión del ruido aéreo, del ruido de impactos y del ruido y vibraciones de las instalaciones propias del edificio, así como para limitar el ruido reverberante.

- Ahorro de energía y aislamiento térmico (DB HE)

- El consumo energético de los edificios se limitará en función de la zona climática de su ubicación, el uso del edificio y, en el caso de edificios existentes, el alcance de la intervención. El consumo energético se satisfará, en gran medida, mediante el uso de energía procedente de fuentes renovables.
- Los edificios dispondrán de una envolvente térmica de características tales que limite las necesidades de energía primaria para alcanzar el bienestar térmico en función de la zona climática de su ubicación, del régimen de verano y de invierno, del uso del edificio y, en el caso de edificios existentes, del alcance de la intervención.
- Las características de los elementos de la envolvente térmica en función de su zona climática serán tales que eviten las descompensaciones en la calidad térmica de los diferentes espacios habitables. Así mismo, las características de las particiones interiores limitarán la transferencia de calor entre unidades de uso, y entre las unidades de uso y las zonas comunes del edificio.
- Se limitarán los riesgos debidos a procesos que produzcan una merma significativa de las prestaciones térmicas o de la vida útil de los elementos que componen la envolvente térmica, tales como las condensaciones.
- Las instalaciones térmicas de las que dispongan los edificios serán apropiadas para lograr el bienestar térmico de sus ocupantes. Esta exigencia se desarrolla actualmente en el vigente Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), y su aplicación quedará definida en el proyecto del edificio.
- Los edificios dispondrán de instalaciones de iluminación adecuadas a las necesidades de sus usuarios y a la vez eficaces energéticamente, disponiendo de un sistema de control que permita ajustar su funcionamiento a la ocupación real de la zona, así como de un sistema de regulación que optimice el aprovechamiento de la luz natural en las zonas que reúnan unas determinadas condiciones.
- Los edificios satisfarán sus necesidades de ACS y de climatización de piscina cubierta empleando en gran medida energía procedente de fuentes renovables o procesos de cogeneración renovables; bien generada en el propio edificio o bien a través de la conexión a un sistema urbano de calefacción.
- Los edificios dispondrán de una infraestructura mínima que posibilite la recarga de vehículos eléctricos.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 20/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Prestaciones en relación a los requisitos funcionales del edificio

- **Utilización**
 - Que los núcleos de comunicación (escaleras y ascensores, en su caso), se han dispuesto de forma que se reduzcan los recorridos de circulación y de acceso a las viviendas.
 - Que en las viviendas se ha primado también la reducción de recorridos de circulación, evitando los espacios residuales como pasillos, con el fin de que la superficie sea la necesaria y adecuada al programa requerido.
 - Que las superficies y las dimensiones de las dependencias se ajustan a los requisitos del mercado, cumpliendo los mínimos establecidos por las normas de habitabilidad vigentes.
- **Acceso a los servicios**
 - Que se garanticen los servicios de telecomunicación (conforme al Real Decreto-ley 1/1998, de 27 de Febrero, sobre Infraestructuras Comunes de Telecomunicación), así como de telefonía y audiovisuales.
 - Que se han previsto, en la zona de acceso al edificio, los casilleros postales adecuados.

Prestaciones que superan los umbrales establecidos en el CTE

Por expresa voluntad del Promotor, no se han incluido en el presente proyecto prestaciones que superen los umbrales establecidos en el CTE, en relación a los requisitos básicos de seguridad y habitabilidad.

Limitaciones de uso del edificio

- **Limitaciones de uso del edificio en su conjunto**
 - El edificio sólo podrá destinarse a los usos previstos en el proyecto.
 - La dedicación de alguna de sus dependencias a un uso distinto del proyectado requerirá de un proyecto de reforma y cambio de uso que será objeto de nueva licencia.
 - Este cambio de uso será posible siempre y cuando el nuevo destino no altere las condiciones del resto del edificio ni menoscabe las prestaciones iniciales del mismo en cuanto a estructura, instalaciones, etc.
- **Limitaciones de uso de las dependencias**
 - Aquellas que incumplan las precauciones, prescripciones y prohibiciones de uso referidas a las dependencias del inmueble, contenidas en el Manual de Uso y Mantenimiento del edificio.
- **Limitaciones de uso de las instalaciones**
 - Aquellas que incumplan las precauciones, prescripciones y prohibiciones de uso de sus instalaciones, contenidas en el Manual de Uso y Mantenimiento del edificio.

1.2.1.2. Prestaciones del edificio por requisitos básicos.

Se definirán las prestaciones de edificio por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del C.T.E., estableciendo las limitaciones de uso del edificio en su conjunto y de cada una de las dependencias e instalaciones.

Se indica expresamente si, dado que el presente proyecto supone una intervención parcial en el edificio, sustituyendo las carpinterías exteriores y los equipos de climatización, se está sujeto al cumplimiento de los Decretos y en qué medida.

A. Requisito básico de seguridad estructural.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 21/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

OBJETIVO: Consiste en asegurar que el edificio tenga un comportamiento estructural adecuado frente a las acciones e influencias previsibles a las que pueda estar sometido durante su construcción y uso previsto

Dado que la estructura de la edificación es de hormigón armado las exigencias de este requisito básico se consiguen mediante la aplicación de las normativas específicas que regulan o intervienen en el cálculo de la misma, y que, no habiendo sido derogadas mediante la Disposición derogatoria única, del Real Decreto 314/2006 por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, son las siguientes: EHE. Instrucción de Hormigón Estructura, EF-96. Instrucción para el proyecto y la ejecución de forjados unidireccionales de hormigón armado o pretensado y NCSR-02. Norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación.

- **EXIGENCIA BÁSICA SE 1: RESITENCIA Y ESTABILIDAD.** La estructura proyectada tendrá la resistencia y estabilidad adecuada para que no se generen riesgos indebidos, de forma que se mantenga la resistencia y la estabilidad frente a las acciones e influencias previsibles durante las fases de construcción y usos previstos del edificio y se facilite su mantenimiento. La resistencia y estabilidad también serán las adecuadas para que un evento extraordinario no produzca consecuencias desproporcionadas respecto a la causa que lo origina.
- **EXIGENCIA BÁSICA SE 2: APTITUD AL SERVICIO.** La estructura se calculará conforme al uso previsto del edificio, de forma que no se produzcan deformaciones inadmisibles, se limite a un nivel aceptable la probabilidad de un comportamiento dinámico inadmisibles y no se produzcan degradaciones o anomalías inadmisibles.

Dado que el ámbito de aplicación de este DB es el que se establece con carácter general para el conjunto del CTE en su artículo 2 (Parte I), y no se efectúan actuaciones en la estructura existente, **no se está sujeto al cumplimiento del presente decreto**, justificando de esta forma, y acorde con el punto 1.2.4 del CTE, que la intervención no incluye actuaciones en la estructura preexistente; entendiéndose de esta forma, que las obras no implican el riesgo de daño citado en el artículo 17.1,a) de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

B. Requisito básico de seguridad en caso de incendios.

OBJETIVO: Consiste en reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios de un edificio sufran daños derivados de un incendio de origen accidental, como consecuencia de las características de sus proyecto, construcción, uso y mantenimiento.

- **EXIGENCIA BÁSICA SI 1: PROPAGACIÓN INTERIOR.** Limita el riesgo de propagación del incendio en el interior del edificio.
- **EXIGENCIA BÁSICA SI 2: PROPAGACIÓN EXTERIOR.** Limita el riesgo de propagación del incendio por el exterior, tanto en el edificio considerado como a otros edificios.
- **EXIGENCIA BÁSICA SI 3: EVACUACIÓN DE OCUPANTES.** Se ocupa de que el edificio disponga de los medios de evacuación adecuados para que los ocupantes puedan abandonarlo o alcanzar un lugar seguro dentro del mismo.
- **EXIGENCIA BÁSICA SI 4: INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.** Se ocupa de que el edificio disponga de los equipos e instalaciones adecuados para hacer posible la detección, control y extinción del incendio, así como la transmisión de la alarma a los ocupantes.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 22/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

- **EXIGENCIA BÁSICA SI 5: INTERVENCIÓN DE BOMBEROS.** Se ocupa de facilitar la intervención de los equipos de rescate y extinción de incendios.
- **EXIGENCIA BÁSICA SI 6: RESISTENCIA AL FUEGO DE LA ESTRUCTURA.** Se ocupa de que la estructura portante mantenga la resistencia al fuego durante el tiempo necesario para que puedan cumplirse las anteriores exigencias básicas.

Dado que el ámbito de aplicación de este DB es el que se establece con carácter general para el conjunto del CTE en su artículo 2 (Parte I), **no se está sujeto al cumplimiento del presente decreto,**

C. Requisito básico de seguridad de utilización y accesibilidad.

OBJETIVO: Consiste en reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios de un edificio sufran daños inmediatos durante el uso previsto de edificio, como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento.

- **EXIGENCIA BÁSICA SU 1: SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE CAIDAS.** Limita el riesgo de que los usuarios sufran caídas en suelos, huecos, cambios de nivel, escaleras y rampas.
- **EXIGENCIA BÁSICA SU 2: SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE IMPACTO O ATRAPAMIENTO.** Limita el riesgo de que los usuarios puedan sufrir impacto o atrapamiento con elementos fijos o practicables del edificio.
- **EXIGENCIA BÁSICA SU 3. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE APRISIONAMIENTO.** Limita el riesgo de que los usuarios puedan quedar accidentalmente aprisionados en recintos.
- **EXIGENCIA BÁSICA SU 4: SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR ILUMINACIÓN INADECUADA.** Limita el riesgo de daños a personas como consecuencia de una iluminación inadecuada del edificio, tanto exterior como interiormente, incluyendo los casos de emergencia o de fallo del alumbrado normal.
- **EXIGENCIA BÁSICA SU 5: SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR SITUACIONES CON ALTA OCUPACIÓN.** Limita el riesgo causado por situaciones de alta ocupación facilitando la circulación de las personas y la sectorización, en previsión del riesgo de aplastamiento.
- **EXIGENCIA BÁSICA SU 6. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE AHOGAMIENTO.** Limita el riesgo de caídas que puedan derivar en ahogamiento en piscinas, depósitos, pozos y similares mediante elementos que restrinjan el acceso.
- **EXIGENCIA BÁSICA SU 7: SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR VEHÍCULO EN MOVIMIENTO.** Limita el riesgo causado por vehículos en movimiento, atendiendo a los tipos de pavimentos, la señalización y a la protección de las zonas de circulación y de las personas.
- **EXIGENCIA BÁSICA SU 8. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR ACCIÓN DEL RAYO.** Limita el riesgo de electrocución y de incendio causado por la acción del rayo, mediante instalaciones adecuadas de protección.
- **EXIGENCIA BÁSICA SU 9. ACCESIBILIDAD.** Se facilitará el acceso y la utilización no discriminatoria, independiente y segura de los edificios a las personas con discapacidad.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 23/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

Dado que el ámbito de aplicación de este DB es el que se establece con carácter general para el conjunto del CTE en su artículo 2 (Parte I), **no se está sujeto al cumplimiento del presente decreto**,

D. Requisito básico de salubridad.

OBJETIVO: Consiste en reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios, dentro de los edificios y en condiciones normales de utilización, padezcan molestias o enfermedades, así como el riesgo de que los edificios se deterioren y de que deterioren el medio ambiente en su entorno inmediato, como consecuencia de las características de su proyecto, construcción uso y mantenimiento.

- **EXIGENCIA BÁSICA HS 1: PROTECCIÓN FRENTE A LA HUMEDAD.** Limita el riesgo previsible de presencia inadecuada de agua o humedad en el interior de los edificios y en sus cerramientos como consecuencia del agua procedente de las precipitaciones atmosféricas, de escorrentía, del terreno o de condensaciones, disponiendo medios que impidan su penetración o en su caso permitiendo su evacuación sin producir daños.

No se interviene en la instalación, por lo que la presente actuación no se encuentra dentro del ámbito de aplicación.

- **EXIGENCIA BÁSICA HS 2: RECOGIDA Y EVACUACIÓN DE RESIDUOS.** El edificio dispondrá de espacios y medios para extraer los residuos ordinarios generados en ellos de forma acorde con el sistema público de recogida, de tal manera que se facilite la adecuada separación en origen de dichos residuos, la recogida selectiva de los mismos y su posterior gestión.

Dado que esta sección se aplica a los edificios de viviendas de nueva construcción, tengan o no locales destinados a otros usos, en lo referente a la recogida de los residuos ordinarios generados en ellos, la presente actuación no se encuentra dentro del ámbito de aplicación.

- **EXIGENCIA BÁSICA HS 3: CALIDAD DEL AIRE INTERIOR.** El edificio dispondrá de medios para que sus recintos se puedan ventilar adecuadamente, eliminando los contaminantes que se produzcan de forma habitual durante el uso normal de los edificios, de forma que se aporte un caudal suficiente de aire exterior y se garantice la extracción y expulsión del aire viciado por los contaminantes. La evacuación de combustión de las instalaciones térmicas se producirá con carácter general por la cubierta del edificio, con independencia del tipo de combustible y del aparato que se utilice, y de acuerdo con la reglamentación específica sobre instalaciones térmicas.

No se interviene en la instalación, por lo que la presente actuación no se encuentra dentro del ámbito de aplicación.

- **EXIGENCIA BÁSICA HS 4: SUMINISTRO DE AGUA.** La edificación proyectada dispondrá de medios adecuados para suministrar al equipamiento higiénico previsto, de agua apta para el consumo de forma sostenible, apartando caudal suficiente para su funcionamiento, sin alteración de las propiedades de aptitud para el consumo e impidiendo los posibles retornos que puedan contaminar la red, incorporando medios que permitan el ahorro y el control del caudal de agua. Los equipos de producción de agua caliente dotados de sistemas de acumulación y los puntos terminales de utilización tendrán unas características tales que eviten el desarrollo de gérmenes patógenos.

No se interviene en la instalación, por lo que la presente actuación no se encuentra dentro del ámbito de aplicación.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 24/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

- **EXIGENCIA BÁSICA HS 5: EVACUACIÓN DE AGUAS.** El edificio proyectado dispondrá de los medios adecuados para extraer las aguas residuales de forma independiente o conjunta con las precipitaciones atmosféricas y con las escorrentías.

No se interviene en la instalación, por lo que la presente actuación no se encuentra dentro del ámbito de aplicación.

- **EXIGENCIA BÁSICA HS 6:** Protección frente a la exposición al radón Los edificios dispondrán de medios adecuados para limitar el riesgo previsible de exposición inadecuada a radón procedente del terreno en los recintos cerrados.

No se interviene en la instalación, por lo que la presente actuación no se encuentra dentro del ámbito de aplicación.

Dado que el ámbito de aplicación de este DB es el que se establece con carácter general para el conjunto del CTE en su artículo 2 (Parte I), **no se está sujeto al cumplimiento del presente decreto**, dado que no se altera el sistema de ventilación actual, sino que se sustituyen las máquinas averiadas por otras de análogas características, constituyendo la actuación de estricto mantenimiento.

E. Requisito básico de protección ante el ruido.

OBJETIVO: Consiste en limitar dentro del edificio, y en condiciones normales de utilización, el riesgo de molestias o enfermedades que el ruido pueda producir a los usuarios, como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento.

Los elementos constructivos que conforman los recintos en el presente proyecto, tienen unas características acústicas adecuadas para reducir la transmisión del ruido aéreo, del ruido de impactos y del ruido y vibraciones de las instalaciones propias del edificio, así como para limitar el ruido reverberante. **No se está sujeto al cumplimiento del presente decreto**

F. Requisito básico de ahorro de energía.

OBJETIVO: Consiste en el uso racional de la energía necesaria para la utilización de los edificios, reduciendo a límites sostenibles su consumo y conseguir asimismo que una parte de este consumo proceda de fuentes de energía renovable, como consecuencia de las características de sus proyecto, construcción, uso y mantenimiento.

- **EXIGENCIA BÁSICA HE 0:** Limitación del consumo energético El consumo energético de los edificios se limitará en función de la zona climática de su ubicación, el uso del edificio y, en el caso de edificios existentes, el alcance de la intervención. El consumo energético se satisfará, en gran medida, mediante el uso de energía procedente de fuentes renovables.

Dado que el ámbito de aplicación incluye a los edificios en el caso de reformas en las que se renueven de forma conjunta las instalaciones de generación térmica y más del 25% de la superficie total de la envolvente térmica final del edificio, **la presente actuación no está en el ámbito de aplicación.**

- **EXIGENCIA BÁSICA HE 1: LIMITACIÓN DE DEMANDA ENERGÉTICA.** Se ocupa de definir las características de la envolvente del edificio, de tal forma que la misma limite adecuadamente la demanda de energía, reduzca el riesgo de aparición de humedades de condensación, y trate adecuadamente los puentes térmicos.

Dado que el ámbito de aplicación incluye a las reformas de los edificios, **la presente actuación si se encontraría dentro del ámbito de aplicación, pero en base a lo indicado en el ámbito de aplicación**

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 25/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

de CTE, capítulo 1, disposiciones generales, se indica (Art2.3), la presente actuación no se encuentra dentro del ámbito de aplicación.

*“Cuando la aplicación del Código Técnico de la Edificación no sea urbanística, técnica o económicamente viable o, en su caso, sea incompatible con la naturaleza de la intervención o con el grado de protección del edificio, se podrán aplicar, bajo el criterio y responsabilidad del proyectista o, en su caso, del técnico que suscriba la memoria, aquellas soluciones que permitan el mayor grado posible de adecuación efectiva.
La posible inviabilidad o incompatibilidad de aplicación o las limitaciones derivadas de razones técnicas, económicas o urbanísticas se justificarán en el proyecto o en la memoria, según corresponda, y bajo la responsabilidad y el criterio respectivo del proyectista o del técnico competente que suscriba la memoria....”*

Se justifica en anexo independiente.

- **EXIGENCIA BÁSICA HE 2: RENDIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS.** Se ocupa de definir las características de las instalaciones térmicas apropiadas para proporcionar el bienestar térmico de los ocupantes de un edificio. Se desarrolló mediante el vigente Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, R.I.T.E.

Entendemos que, dado que la actuación no modifica ningún aspecto de la actual instalación, dado que se sustituyen 4 máquinas averiadas por otras nuevas, **la presente actuación no se encuentra dentro del ámbito de aplicación.**

- **EXIGENCIA BÁSICA HE 3: EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN.** Se ocupa de definir las instalaciones de iluminación eficaces energéticamente y adecuadas a las necesidades de sus usuarios, pudiéndose ajustar a la real de la zona y pudiendo optimizar el aprovechamiento de la luz natural en determinadas zonas.

Dado que el ámbito de aplicación de la presente exigencia son intervenciones en edificios existentes con renovación o ampliación de una parte de la instalación, cambio de uso característico del edificio, o cambios de actividad en una zona del edificio, **la presente actuación no se encuentra dentro del ámbito de aplicación.**

- **EXIGENCIA BÁSICA HE 4: CONTRIBUCIÓN SOLAR MÍNIMA DE AGUA CALIENTE SANITARIA.** Se ocupa de definir en los edificios con demanda de agua caliente sanitaria y/o climatización de piscina, un sistema de captación, almacenamiento, y utilización de energía solar de baja temperatura, que cubra una parte de las necesidades energéticas térmicas derivadas de esa demanda.

No se interviene en la instalación, por lo que la presente actuación no se encuentra dentro del ámbito de aplicación.

- **EXIGENCIA BÁSICA HE 5: CONTRIBUCIÓN FOTOVOLTAICA MÍNIMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA.** Se ocupa de definir, en los edificios que determine el C.T.E., un sistema de captación y transformación de energía solar en energía eléctrica por procedimientos fotovoltaicos, para uso propio o suministro a la red.

No se interviene en la instalación, por lo que la presente actuación no se encuentra dentro del ámbito de aplicación.

- **EXIGENCIA BÁSICA HE 6:** Dotaciones mínimas para la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos. Los edificios dispondrán de una infraestructura mínima que posibilite la recarga de vehículos eléctricos.

No se interviene en la instalación, por lo que la presente actuación no se encuentra dentro del ámbito de aplicación.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 26/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

1.2.1.3. Limitaciones de uso del edificio en su conjunto y de cada una de sus dependencias e instalaciones.

A. Limitaciones de uso del edificio.

La limitación de uso del presente edificio como archivo, es que no podrá destinarse a otro uso que no el previsto inicialmente salvo la redacción del correspondiente Proyecto de cambio de uso permitido por la normativa urbanística, redactado por técnico o técnicos competente, y la ejecución de las pertinentes obras dirigidas por técnico o técnicos competentes, previa las solicitudes administrativas correspondientes.

B. Limitaciones de uso de cada una de sus dependencias.

Cualquier cambio de uso no especificado anteriormente, y siempre entre recintos habitables, requerirá del correspondiente documento técnico adecuado redactado, en su caso, por técnico competente, y la ejecución de las pertinentes obras, dirigidas, en su caso, por técnico competente, previa las solicitudes administrativas correspondientes.

C. Limitaciones de uso de cada una de sus instalaciones.

Las instalaciones existentes, no podrán alterarse sin la justificación necesaria y la redacción del correspondiente documento técnico adecuado redactado por técnico competente, y la ejecución de las pertinentes obras, dirigidas por técnico competente, previo las solicitudes administrativas correspondientes.

1.2.2. Prestaciones y Calificación Energética

Limitación de la demanda energética y Calificación energética

Dado que la actuación no afecta a los parámetros actuales del edificio, **no se está sujeto al cumplimiento del presente decreto**

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 27/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

2. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACION

2.1. SALUBRIDAD

El ámbito de aplicación en este DB se especifica, para cada sección de las que se compone el mismo, en sus respectivos apartados.

HS 1 Protección frente a la humedad

Esta sección se aplica a los muros y los suelos que están en contacto con el terreno y a los cerramientos que están en contacto con el aire exterior (fachadas y cubiertas) de todos los edificios incluidos en el ámbito de aplicación general del CTE.

Dado que no se realiza ninguna intervención que suponga modificación o alteración de los parámetros y características ahora existentes, **se considera que no es de aplicación.**

HS 2 Recogida y evacuación de residuos

Esta sección se aplica a los edificios de nueva construcción, tengan o no locales destinados a otros usos, en lo referente a la recogida de los residuos ordinarios generados en ellos.

Dado que no se realiza ninguna intervención que suponga modificación o alteración de los parámetros y características ahora existentes, **se considera que no es de aplicación.**

HS 3 Calidad del aire interior

Esta sección se aplica, en los edificios de viviendas, al interior de las mismas, los almacenes de residuos, los trasteros, los aparcamientos y garajes; y, en los edificios de cualquier otro uso, a los aparcamientos y los garajes. Se considera que forman parte de los aparcamientos y garajes las zonas de circulación de los vehículos.

Para locales de cualquier otro tipo se considera que se cumplen las exigencias básicas si se observan las condiciones establecidas en el RITE.

Dado que el edificio objeto de intervención tiene un uso exclusivo administrativo, **queda fuera de los usos establecidos para el cumplimiento.**

HS 4 Suministro de agua

Esta sección se aplica a la instalación de suministro de agua en los edificios incluidos en el ámbito de aplicación general del CTE. Las ampliaciones, modificaciones, reformas o rehabilitaciones de las instalaciones existentes se consideran incluidas cuando se amplía el número o la capacidad de los aparatos receptores existentes en la instalación.

Dado que no se realiza ninguna intervención que suponga modificación o alteración de los parámetros y características ahora existentes, se considera **no se encuentra sujeta la intervención a su cumplimiento.**

HS 5 Evacuación de aguas

Esta Sección se aplica a la instalación de evacuación de aguas residuales y pluviales en los edificios incluidos en el ámbito de aplicación general del CTE. Las ampliaciones, modificaciones, reformas o rehabilitaciones de las instalaciones existentes se consideran incluidas cuando se amplía el número o la capacidad de los aparatos receptores existentes en la instalación.

Dado que no se realiza ninguna intervención que suponga modificación o alteración de los parámetros y características ahora existentes, justificada anteriormente en el apartado de salubridad

2.2. PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO

Dado que el ámbito de aplicación el ámbito de aplicación de este DB es el que se establece con carácter general para el conjunto del CTE en su artículo 2 (Parte I), exceptuándose los casos que se indican a continuación:

d) las obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación en los edificios existentes, salvo cuando se trate de rehabilitación integral.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 28/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Como fuera que la presente intervención hemos de calificarla como de reforma o rehabilitación del edificio existente, no integral, se considera **que no se está sujeto al cumplimiento del presente decreto.**

2.3. AHORRO DE ENERGÍA

El ámbito de aplicación en este DB se especifica, para cada sección de las que se compone el mismo, en sus respectivos apartados.

HE 0 Limitación del consumo energético

Dado que no se contempla en su ámbito de aplicación las intervenciones en edificios existentes (salvo las ampliaciones o el acondicionamiento de edificaciones abiertas), las exigencias en ella establecidas no resultan de aplicación en este tipo de intervenciones.

HE 1 Limitación de demanda energética

Dado que se contempla en su ámbito de aplicación las intervenciones en edificios existentes que supongan una reforma, entendiéndose por ésta cualquier trabajo u obra en un edificio existente distinto del que se lleve a cabo para el exclusivo mantenimiento del edificio, las exigencias en ella establecidas no resultan de aplicación en este tipo de intervenciones. No obstante, de justifica en anexo independiente.

HE 2 Rendimiento de las instalaciones térmicas

Dado que se contempla en su ámbito de aplicación las intervenciones en edificios existentes que supongan una reforma, entendiéndose por ésta cualquier trabajo u obra en un edificio existente distinto del que se lleve a cabo para el exclusivo mantenimiento del edificio, las exigencias en ella establecidas no resultan de aplicación en este tipo de intervenciones.

HE 3 Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación

Dado que no se contempla en su ámbito de aplicación las intervenciones en edificios existentes con una superficie útil total final (incluidas las partes ampliadas, en su caso) inferior a 1000 m2, donde se renueve más del 25% de la superficie iluminada, las exigencias en ella establecidas no resultan de aplicación en este tipo de intervenciones.

HE 4 Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria

Dado que se contempla en su ámbito de aplicación las intervenciones en edificios existentes en que se reforme íntegramente el edificio en sí o la instalación térmica, o en los que se produzca un cambio de uso característico del mismo, en los que exista una demanda de agua caliente sanitaria (ACS) superior a 50 l/d, las exigencias en ella establecidas no resultan de aplicación en este tipo de intervenciones.

HE 5 Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica

Dado que se contempla en su ámbito de aplicación las intervenciones en edificios de nueva construcción y a edificios existentes que se reformen íntegramente, o en los que se produzca un cambio de uso característico del mismo, para los usos indicados en la tabla 1.1 cuando se superen los 5.000 m2 de superficie construida; o en ampliaciones en edificios existentes, cuando la ampliación corresponda a alguno de los usos establecidos en tabla 1.1 y la misma supere 5.000 m2 de superficie construida, las exigencias en ella establecidas no resultan de aplicación en este tipo de intervenciones.

HE 6 Dotaciones mínimas para la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos

Dado que se trata de un edificio existente no enmarcado en ninguno de los casos indicados, no le es de aplicación.

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 29/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

3. CUMPLIMIENTO DEL RITE
3.1. EXIGENCIAS TÉCNICAS

Exigencia de eficiencia energética

Dado que se contempla en su ámbito de aplicación las intervenciones en edificios existentes que supongan una reforma, entendiéndose por ésta cualquier trabajo u obra en un edificio existente distinto del que se lleve a cabo para el exclusivo mantenimiento del edificio, las exigencias en ella establecidas no resultan de aplicación en este tipo de intervenciones.

Al ser las actuaciones propuesta de mantenimiento, donde se sustituyen máquinas averiadas por otras de iguales características, no se alteran ni modifican las condiciones interiores actuales.

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 30/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

D. CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 293/09

DECRETO 293/2009, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

Artº2. AMBITO DE ACTUACION

En las obras de reforma que afecten únicamente a una parte de las Infraestructuras, elementos de urbanización, edificios, establecimientos o instalaciones, aunque se mantenga totalmente el uso o actividad de éstos, el presente Reglamento sólo será de aplicación a los elementos o partes modificados por la reforma.

Las actuaciones planteadas se limitan a la sustitución parcial de las carpinterías de planta baja y primera, la sustitución de un lucernario, reparaciones en la canal de la cubierta y la sustitución de 4 máquinas recuperadoras del sistema de ventilación.

Las actuaciones contempladas no afectan ni menoscaban las condiciones de accesibilidad del edificio por lo que entiendo que **no es preciso la justificación** del D 293/09 al quedar las obras a acometer fuera de su ámbito de actuación.

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 31/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

E. ANEXOS

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 32/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

E.1. DIAGRAMA DE GANTT. PROGRAMA DE TIEMPOS

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 33/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

DIAGRAMA DE GANTT

ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN
EN SEDE JUDICIAL DE ÚBEDA
JAÉN

CAPÍTULOS	IMPORTE
DESMONTADOS Y DEMOLICIONES	8,449.52 €
ACTUACIONES EN CUBIERTA Y LUCERNARIO	85,209.64 €
ACTUACION EN CARPINTERIAS EXTERIORES PARAMENTOS	28,480.78 €
INSTALACION DE VENTILACIÓN	14,006.90 €
MEDIOS AUXILIARES	8,572.82 €
GESTION DE RESIDUOS	704.82 €
CONTROL DE CALIDAD	615.60 €
SEGURIDAD Y SALUD	1,959.92 €
TOTAL P.E.M.	148,000.00 €

MES 1 (30 días)	MES 2 (30 días)	MES 3 (30 días)	MES 4 (15 días)
8,449.52 €			
	34,083.86 €	34,083.86 €	17,041.93 €
	11,392.31 €	11,392.31 €	5,696.16 €
		14,006.90 €	
2,449.38 €	2,449.38 €	2,449.38 €	1,224.69 €
176.21 €	176.21 €	176.21 €	176.21 €
			615.60 €
559.98 €	559.98 €	559.98 €	279.99 €

PARCIAL
A ORIGEN

11,635.08 €	48,661.73 €	62,668.63 €	25,034.57 €
11,635.08 €	60,296.81 €	122,965.43 €	148,000.00 €

E.2. CUMPLIMIENTO DE LA EXIGENCIA BÁSICA HE 1: LIMITACIÓN DE DEMANDA ENERGÉTICA.

Se ocupa de definir las características de la envolvente del edificio, de tal forma que la misma limite adecuadamente la demanda de energía, reduzca el riesgo de aparición de humedades de condensación, y trate adecuadamente los puentes térmicos.

Dado que el ámbito de aplicación incluye a las reformas de los edificios, la presente actuación si se encontraría dentro del ámbito de aplicación, pero en base a lo indicado en el ámbito de aplicación de CTE, capítulo 1, disposiciones generales, se indica (Art2.3), la presente actuación no se encuentra dentro del ámbito de aplicación.

“Cuando la aplicación del Código Técnico de la Edificación no sea urbanística, técnica o económicamente viable o, en su caso, sea incompatible con la naturaleza de la intervención o con el grado de protección del edificio, se podrán aplicar, bajo el criterio y responsabilidad del proyectista o, en su caso, del técnico que suscriba la memoria, aquellas soluciones que permitan el mayor grado posible de adecuación efectiva.

La posible inviabilidad o incompatibilidad de aplicación o las limitaciones derivadas de razones técnicas, económicas o urbanísticas se justificarán en el proyecto o en la memoria, según corresponda, y bajo la responsabilidad y el criterio respectivo del proyectista o del técnico competente que suscriba la memoria....”

Según se indica en el documento básico, y dado que es una reforma, el cumplimiento se limitará a cada uno de los elementos de forma independiente, comprobando la **transmitancia térmica** del elemento, **el control solar** y la **permeabilidad al aire**.

1. VENTANAS CORREDERAS

Las ventanas correderas de la fachada este se encuentran en mal estado de conservación, con las manetas de aperturas estropeadas y el deslizamiento de la corredera muy limitado. Ante esta situación, se propone la sustitución por unas ventanas correderas con doble acristalamiento con cámara, con dos vidrios, uno templado de 6 mm y otro laminar, de 4+4 mm.

Existe la dificultad de que, en la parte mas exterior de la carpintería, se dispone un pilar metálico que impide crecer en esa dirección el ancho de carpintería, a la par que interiormente la hoja interior limita también su crecimiento. En consecuencia, el cambio propuesto tiene limitaciones en el espesor de la carpintería a colocar, pero el cambio comportaría una sustancial mejora térmica de la envolvente.

VENTANA CORREDERA - DOBLE ACRISTALAMIENTO TEMPLADO DE CONTROL SOLAR Y SEGURIDAD (LAMINAR), 6/12/4+4

CARPINTERÍA:

Ventana de aluminio, con rotura de puente térmico, dos hojas correderas, acabado anodizado natural con el sello EWAA-EURAS, que garantiza el espesor y la calidad del proceso de anodizado, compuesta de hoja de 37 mm y marco de 116 mm, junquillos, galce, juntas de estanqueidad de EPDM, manilla y herrajes, según UNE-EN 14351-1; transmitancia térmica del marco: $U_{h,m}$ = desde 3,9 W/(m²K); espesor máximo del acristalamiento: 30 mm, con clasificación a la permeabilidad al aire clase 4, según UNE-EN 12207, clasificación a la estanqueidad al agua clase 7A, según UNE-EN 12208, y clasificación a la resistencia a la carga del viento clase C5, según UNE-EN 12210. Incluso patillas de anclaje para la fijación de la carpintería, sellador adhesivo y silicona neutra para sellado perimetral de las juntas exterior e interior, entre la carpintería y la obra.

VIDRIO:

Doble acristalamiento templado de control solar y seguridad (laminar), 6/12/4+4, conjunto formado por vidrio exterior templado, de control solar, color azul de 6 mm, cámara de aire deshidratada con perfil separador de aluminio y doble sellado perimetral, de 12 mm, y vidrio interior laminar incoloro de 4+4 mm de espesor compuesto por dos lunas de vidrio de 4 mm, unidas mediante una lámina incolora de butiral de polivinilo, para hojas de vidrio de superficie entre 3 y 4 m²; 26 mm de espesor total, para hojas de vidrio de superficie entre 3 y 4 m².

Características del vidrio

Transmitancia térmica, U_g : 2.41 kcal/(h·m²°C)

Factor solar, g: 0.28

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 35/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Características de la carpintería

Aislamiento acústico, $R_w (C;C_{tr})$: 37 (-1;-5) dB

Transmitancia térmica, U_i : 3.35 kcal/(h·m²°C)

Tipo de apertura: Deslizante

Permeabilidad al aire de la carpintería (EN 12207): Clase 4

Absortividad, α_s : 0.4 (color claro)

Transmisión térmica	U_w	2.69	kcal/(h·m²°C)
Soleamiento	F	0.22	
	F_H	0.22	
Caracterización acústica	$R_w (C;C_{tr})$	29 (-1;-2)	dB
Notas: U_w : Coeficiente de transmitancia térmica del hueco (kcal/(h·m²°C)) F : Factor solar del hueco F_H : Factor solar modificado $R_w (C;C_{tr})$: Valores de aislamiento acústico (dB)			

Por otra parte, la misma carpintería, pero con el vidrio actual, laminar 6+6, tenemos:

Dimensiones: 180 x 230 cm (ancho x altura)			nº uds: 1
Transmisión térmica	U_w	4.79	kcal/(h·m²°C)
Soleamiento	F	0.54	
	F_H	0.54	
Caracterización acústica	$R_w (C;C_{tr})$	24 (-1;1)	dB
Notas: U_w : Coeficiente de transmitancia térmica del hueco (kcal/(h·m²°C)) F : Factor solar del hueco F_H : Factor solar modificado $R_w (C;C_{tr})$: Valores de aislamiento acústico (dB)			

De esta forma, tenemos:

	ESTADO ACTUAL VIDRIO LAMINAR 6+6	ESTADO REFORMADO DOBLE VIDRIO 6 12 4+4
TRANSMITANCIA TÉRMICA (art. 3.1.1)	4.79	2.69
CONTROL SOLAR (art. 3.1.2)	NO PROCEDE	NO PROCEDE
PERMEABILIDAD AL AIRE (art. 3.1.3)	SE DESCONOCE	4 (≤ 9)

Comprobamos que, pese a no cumplir los valores del documento básico (2,1) en lo referente a la transmitancia térmica debido a la imposibilidad técnica de colocar una ventana de mas espesor, se mejora notablemente su actual comportamiento térmico.

2. LUCERNARIO

LUCERNARIO	
CARPINTERÍA: Perfiles de aluminio lacados IB-82 como montantes e IB-61 SR como travesaños	
VIDRIO: Vidrio de control solar y bajo emisivo de 8 mm, cámara de aire de 16 mm y laminar de 5+5 mm	
Características	Transmitancia térmica, U_g : 2.9 kcal/(h·m²°C)
	Factor solar, g: 0.76
	Aislamiento acústico, $R_w (C;C_{tr})$: 27 (-1;-1) dB

Superficie: 75.20 m²	nº uds: 1		
Transmisión térmica	U_w	2.9	kcal/(h·m²°C)
Soleamiento	F	0.76	
	F_H	0.76	
Caracterización acústica	$R_w (C;C_{tr})$	27 (-1;-1)	dB

Notas:
U_w: Coeficiente de transmitancia térmica del hueco (kcal/(h·m²·°C))
F: Factor solar del hueco
F_H: Factor solar modificado
R_w (C;C_r): Valores de aislamiento acústico (dB)

De esta forma, tenemos:

	ESTADO ACTUAL VIDRIO 6 mm + CÁMARA DE 12 + LAMINAR 6+6 mm	ESTADO REFORMADO VIDRIO 8 mm + CÁMARA DE 16 + LAMINAR 5+5 mm
TRANSMITANCIA TÉRMICA (art. 3.1.1)	2.91	2.85
CONTROL SOLAR (art. 3.1.2)	NO PROCEDE	NO PROCEDE
PERMEABILIDAD AL AIRE (art. 3.1.3)	SE DESCONOCE	4 (≤ 9)

Comprobamos que, pese a no cumplir los valores del documento básico (2,1) en lo referente a la transmitancia térmica debido a la imposibilidad técnica de colocar una carpintería de mas contundencia y peso, dado que se desconoce las capacidades estructurales del lucernario, optando por un lucernario de similares características al existente, en lo referente a comportamiento térmico, pero sin problemas de estanqueidad.

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

E.3. FICHAS RECUPERADORES

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 38/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



RECUPERADORES DE CALOR



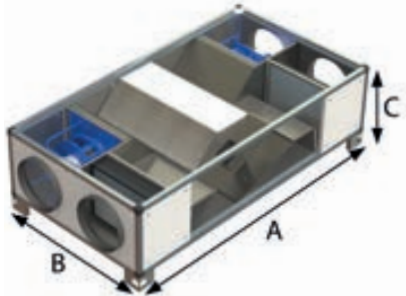
RECUPERADORES DE CALOR VNMCC Especificaciones técnicas

Modelo		VNMCC05	VNMCC10	VNMCC15	VNMCC20	VNMCC30	VNMCC39	VNMCC50	VNMCC60	VNMCC80	VNMCC100	VNMCC130	
Caudal de aire nominal	m³/h	500	720	1.500	2.000	2.600	3.500	5.100	6.000	8.000	10.000	13.000	
Presión Estática	Pa	150	150	240	300	200	330	250	250	453	541	350	
Alimentación	V/F/Hz	220-240/1/50							380-400/3/50				
Recuperador	Rendimiento Pot. Térmica	%	85,05	86,43	84,46	84,09	83,85	79,80	86,06	85,56	84,20	84,50	83,80
	Potencia térmica	kW	3,83	7,60	11,12	14,50	22,01	23,60	25,06	37,37	56,80	57,20	91,53
Ventilador	Consumo	W	2x170	2x170	2x780	2x780	2x780	2x2.400	2x2.500	2x2.400	2x3.700	4x2.400	4x2.500
	Nº de ventiladores	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	4
Peso	Kg	65	117	167	191	236	236	277	372	590			
Nivel potencia sonora	dB(A)	74,0	71,0	69,5	75,9	80,0	66,1	79,6	83,7	69,8			

RECUPERADORES DE CALOR VNMCC Tabla de dimensiones

		VNMCC05	VNMCC10	VNMCC15	VNMCC20	VNMCC30	VNMCC39	VNMCC50	VNMCC60	VNMCC80	VNMCC100	VNMCC130
A	mm	1.275	1.505	1.885	1.885	2.100	2.040	1.885	2.100	3.155	2.600	3.185
B	mm	612	870	1.015	1.225	1.240	1.210	1.225	1.240	1.955	2.157	2.981
C	mm	331	372	454	454	593	734	850	1.226	1.020	1.068	1.068
DN	Dim.mm	200	300	315	355	400	450	450	500	560		

Especialmente indicados para aplicaciones residenciales y comerciales
intercambiadores de contraflujo de la firma "Recutech" con certificación Eurovent cumplen la norma EN308 con una eficiencia +/- 85% rendimiento seco según el modelo.
Envolvente de perfil de aluminio y panel sándwich de doble pared de chapa pintada blanco pirineo con aislamiento interior de 25 mm de espesor de lana de roca de 100kg/m3 confiriéndole así una resistencia, estanqueidad óptima, bajo nivel sonoro
Los filtros de 48 mm de espesor según calidad de aire marcada por RITE
Ventiladores Plug-Fan con motor EC con protección IP-54, calificación de eficiencia y consumo IE-4
Operación en verano y en invierno
Sondas de temperatura en entrada y retorno.
Presostatos, obligatorios para cumplimiento de ErP 2018
Transductores de Presión PID (opcional)
Sujetos a Directiva ErP 2018
Tejadillo colocado sobre recuperador para su instalación en intemperie con sellado perimetral (opcional)



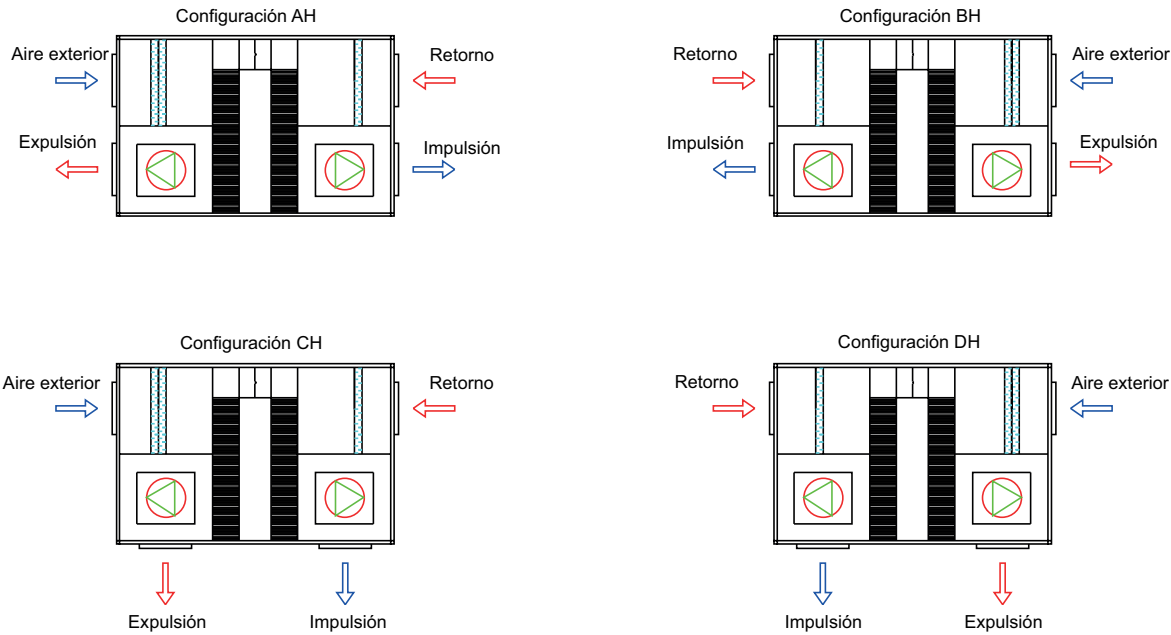
Control EVCO funciones

- Gestión de la velocidad de los ventiladores.
 - Cambio manual de la velocidad de los ventiladores.
 - Regulación automática proporcional en función de la concentración de CO₂. (Opcional)
 - Ajuste diferencial de los ventiladores de impulsión y retorno, lo que permite ajustar los flujos de aire en función de las necesidades de cada instalación
- Gestión automática del bypaas
- Cambio automático invierno / verano
- Programación horaria
- Marcha paro remoto a través de un contacto libre de tensión
- Ventilación forzada. Contacto libre de tensión que permite poner el recuperador en unas condiciones determinadas, por defecto al 100%
- Comunicación MODBUS de serie
- Señal de filtro sucio en función de las lecturas de los presostatos
- Sonda de temperatura exterior y temperatura de retorno
- Gestión de batería eléctrica
- Posibilidad de conexión de un control esclavo remoto
- Posibilidad de controlar como opcional batería de expansión directa





RECUPERADORES HORIZONTALES



Modelo	Control estándar	Control avanzado	Control por sonda de CO2	Control por transductor de presión
VNMCC05	VNMCC05SMAH1 (T)	VNMCC05HMAH1 (T)	VNMCC05SCAH1 (T)	VNMCC05SPAH1 (T)
VNMCC10	VNMCC10SMAH1 (T)	VNMCC10HMAH1 (T)	VNMCC10SCAH1 (T)	VNMCC10SPAH1 (T)
VNMCC15	VNMCC15SMAH1 (T)	VNMCC15HMAH1 (T)	VNMCC15SCAH1 (T)	VNMCC15SPAH1 (T)
VNMCC20	VNMCC20SMAH1 (T)	VNMCC20HMAH1 (T)	VNMCC20SCAH1 (T)	VNMCC20SPAH1 (T)
VNMCC30	VNMCC30SMAH1 (T)	VNMCC30HMAH1 (T)	VNMCC30SCAH1 (T)	VNMCC30SPAH1 (T)
VNMCC39	VNMCC39SMAH1 (T)	VNMCC39HMAH1 (T)	VNMCC39SCAH1 (T)	VNMCC39SPAH1 (T)
VNMCC50	VNMCC50SMAH1 (T)	VNMCC50HMAH1 (T)	VNMCC50SCAH1 (T)	VNMCC50SPAH1 (T)
VNMCC60	VNMCC60SMAH1 (T)	VNMCC60HMAH1 (T)	VNMCC60SCAH1 (T)	VNMCC60SPAH1 (T)
VNMCC80	VNMCC80SMAH1 (T)	VNMCC80HMAH1 (T)	VNMCC80SCAH1 (T)	VNMCC80SPAH1 (T)
VNMCC100	VNMCC100SMAH1 (T)	VNMCC100HMAH1 (T)	VNMCC100SCAH1 (T)	VNMCC100SPAH1 (T)
VNMCC130	VNMCC130SMAH1 (T)	VNMCC130HMAH1 (T)	VNMCC130SCAH1 (T)	VNMCC130SPAH1 (T)

Control básico incluido en el cuadro del equipo con pantalla de información. Incluye presostato. Configuración estándar: AH con filtros F6+F6/F8

*Producto de la Unión Europea no fabricado por Toshiba.

GENERACIÓN DEL CÓDIGO DE LOS RECUPERADORES

Recuperador	Serie	Caudal	Control	Opc Control	Config	Posición	Filtro	Tejadillo
VNM	CC	20	S	M	A	H	1	T
		05: 500 m³/h	S: Estándar	M: Estándar	A	H: Horizontal	1: F6/F6+F8	: Sin tejadillo
		10: 1.000 m³/h	H: DX/C-pro3	C: CO2	B	V: Vertical	2: F7/F7+F9	T: Con tejadillo
		15: 1.500 m³/h		P: Presión	C		3: F7/F7	
		20: 2.000 m³/h			D			
		30: 3.000 m³/h						
		39: 3.900 m³/h						
		50: 5.000 m³/h						
		60: 6.000 m³/h						
		80: 8.000 m³/h						
		100: 10.000 m³/h						
		130: 13.000 m³/h						

ACCESORIOS

Modelo	Descripción
EVJD900	Control de pared

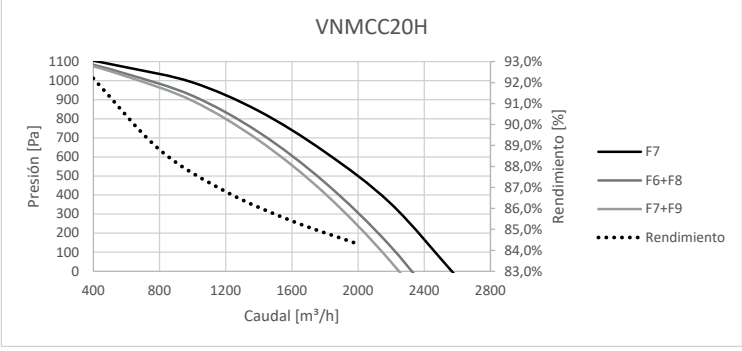
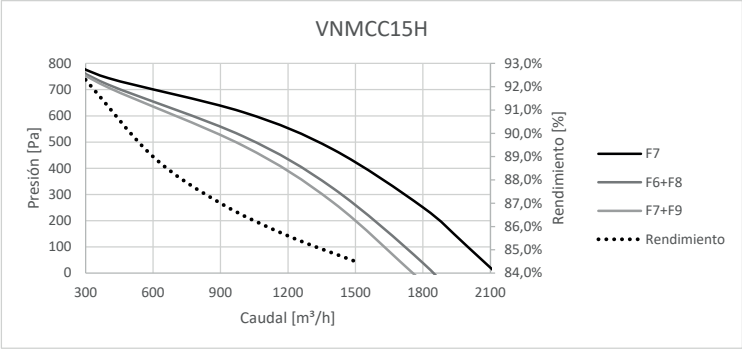
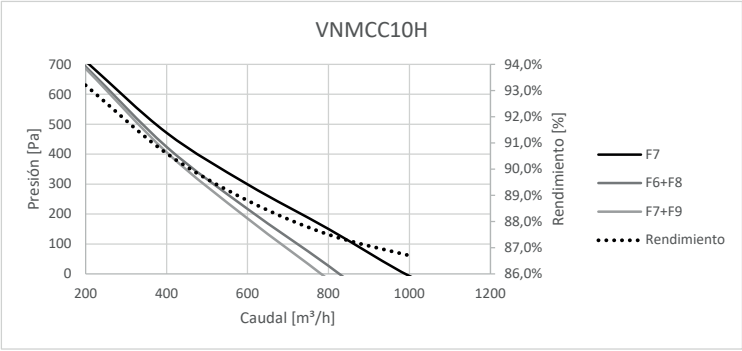
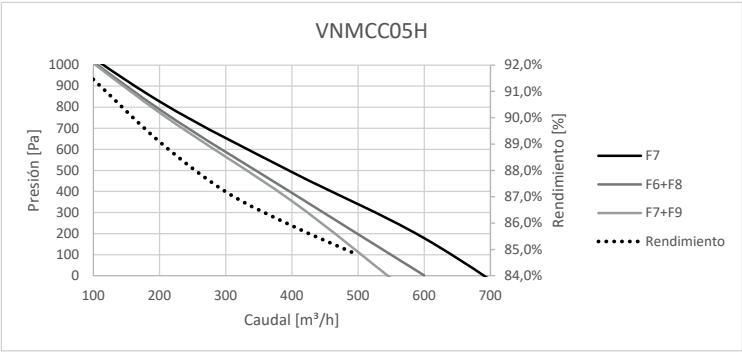
Para baterías de expansión directa, agua o eléctricas, consultar disponibilidad y precio, según la personalización del equipo.



toshiba-aire.es

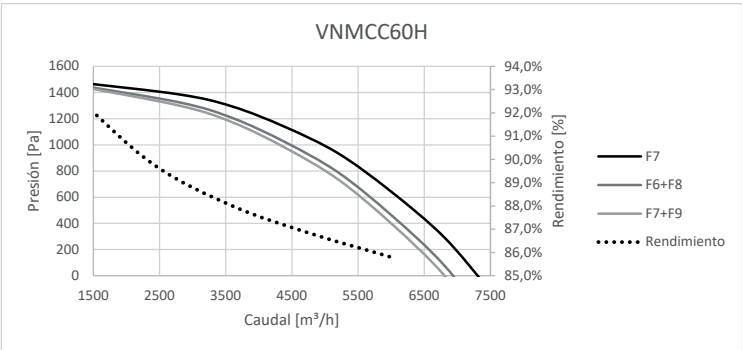
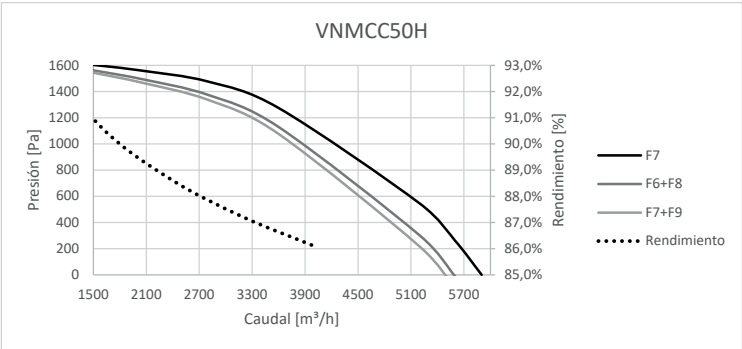
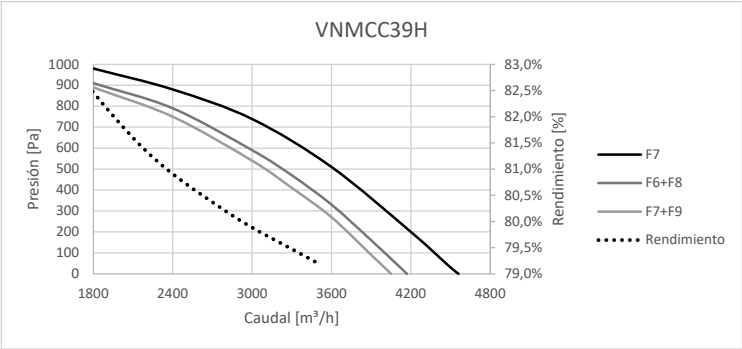
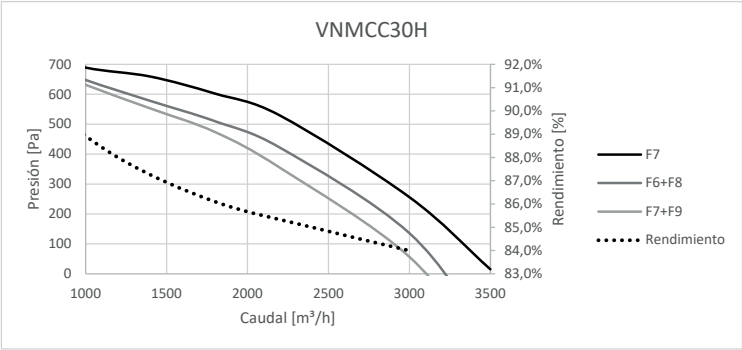


RECUPERADORES HORIZONTALES



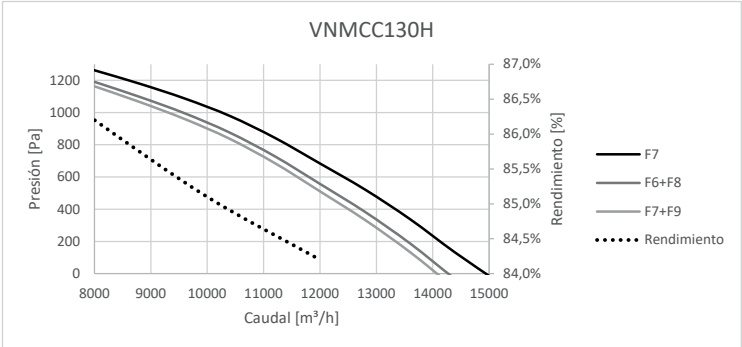
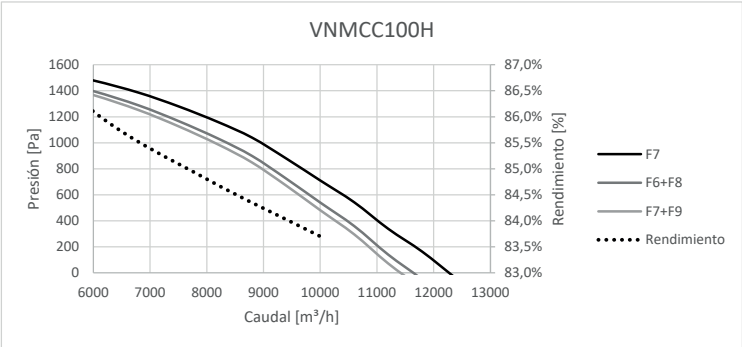
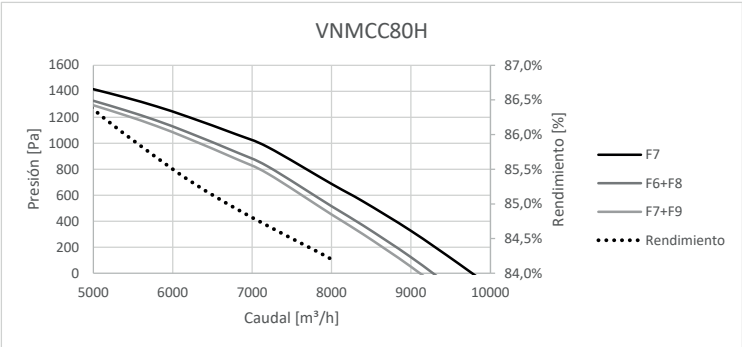


RECUPERADORES HORIZONTALES





RECUPERADORES HORIZONTALES

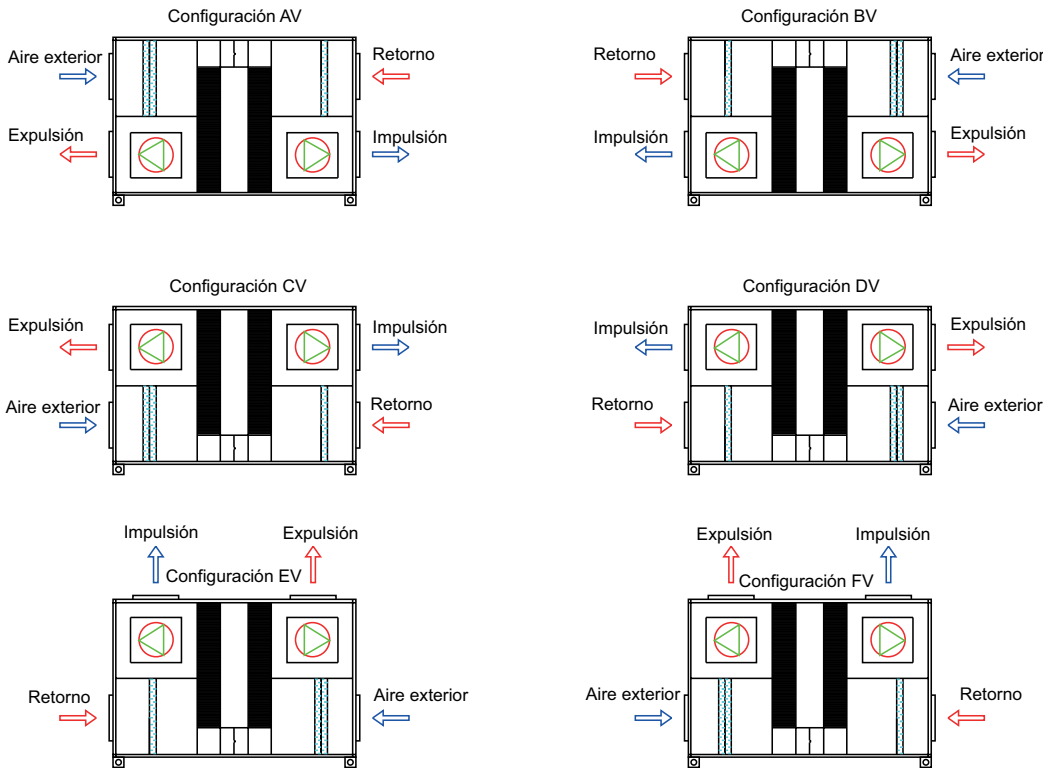


GENERACIÓN DEL CÓDIGO DE LOS RECUPERADORES

Recuperador	Serie	Caudal	Control	Opc Control	Config	Posición	Filtro	Tejadillo
VNM	CC	20	S	M	A	H	1	T
		05: 500 m³/h	S: Estándar	M: Estándar	A	H: Horizontal	1: F6/F6+F8	: Sin tejadillo
		10: 1.000 m³/h	H: DX/C-pro3	C: CO2	B	V: Vertical	2: F7/F7+F9	T: Con tejadillo
		15: 1.500 m³/h		P: Presión	C		3: F7/F7	
		20: 2.000 m³/h			D			
		30: 3.000 m³/h						
		39: 3.900 m³/h						
		50: 5.000 m³/h						
		60: 6.000 m³/h						
		80: 8.000 m³/h						
		100: 10.000 m³/h						
		130: 13.000 m³/h						



RECUPERADORES VERTICALES



Modelo	Control estándar	Control avanzado	Control por sonda de CO ₂	Control por transductor de presión
VNMCC05	VNMCC05MAV1(T)	VNMCC05HMAV1(T)	VNMCC05SCAV1(T)	VNMCC05SPAV1(T)
VNMCC10	VNMCC10MAV1(T)	VNMCC10HMAV1(T)	VNMCC10SCAV1(T)	VNMCC10SPAV1(T)
VNMCC15	VNMCC15MAV1(T)	VNMCC15HMAV1(T)	VNMCC15SCAV1(T)	VNMCC15SPAV1(T)
VNMCC20	VNMCC20MAV1(T)	VNMCC20HMAV1(T)	VNMCC20SCAV1(T)	VNMCC20SPAV1(T)
VNMCC30	VNMCC30MAV1(T)	VNMCC30HMAV1(T)	VNMCC30SCAV1(T)	VNMCC30SPAV1(T)
VNMCC39	VNMCC39MAV1(T)	VNMCC39HMAV1(T)	VNMCC39SCAV1(T)	VNMCC39SPAV1(T)
VNMCC50	VNMCC50MAV1(T)	VNMCC50HMAV1(T)	VNMCC50SCAV1(T)	VNMCC50SPAV1(T)
VNMCC60	VNMCC60MAV1(T)	VNMCC60HMAV1(T)	VNMCC60SCAV1(T)	VNMCC60SPAV1(T)
VNMCC80	VNMCC80MAV1(T)	VNMCC80HMAV1(T)	VNMCC80SCAV1(T)	VNMCC80SPAV1(T)

Control básico incluido en el cuadro del equipo con pantalla de información. Incluye presostato.
Configuración estándar: AV con filtros F6+F6/F8
*Producto de la Unión Europea no fabricado por Toshiba.

OPCIONES DE PERSONALIZACIÓN BAJO PEDIDO
Se pueden solicitar las siguientes modificaciones del producto al realizar el pedido:
Tejadillo y/o viseras para instalación en intemperie.
Consultar disponibilidad de filtros de otros tamaños.

ACCESORIOS

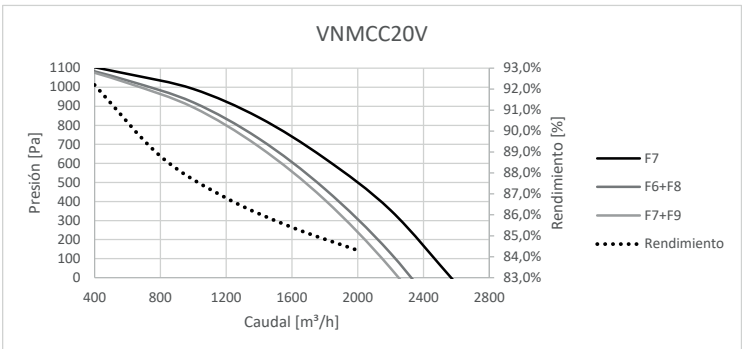
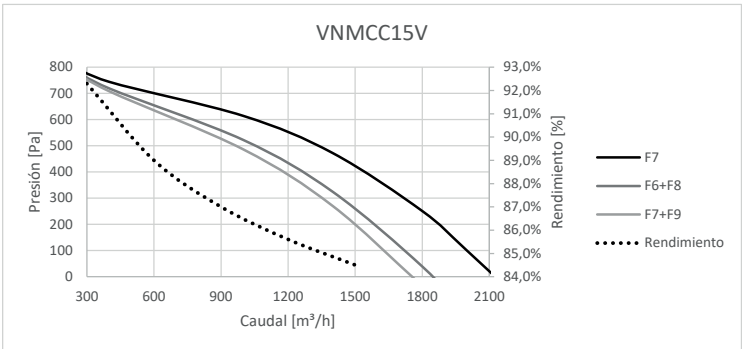
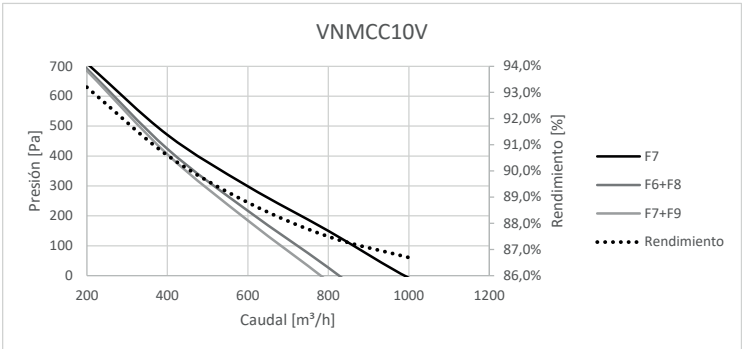
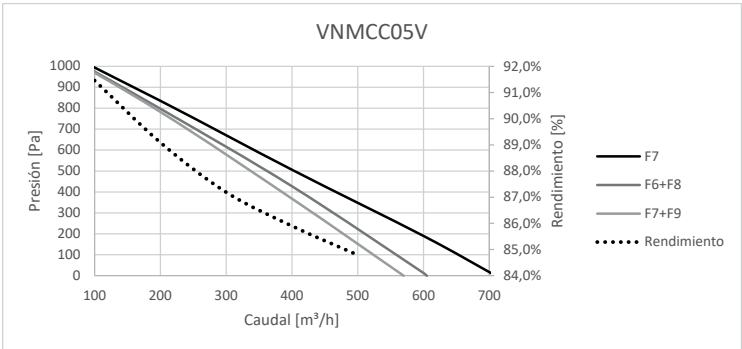
Modelo	Descripción
EVJD900	Control de pared

Para baterías de expansión directa, agua o eléctricas, consultar disponibilidad y precio, según la personalización del equipo.



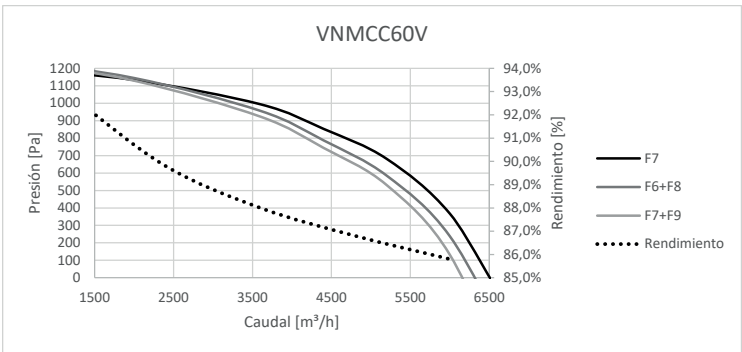
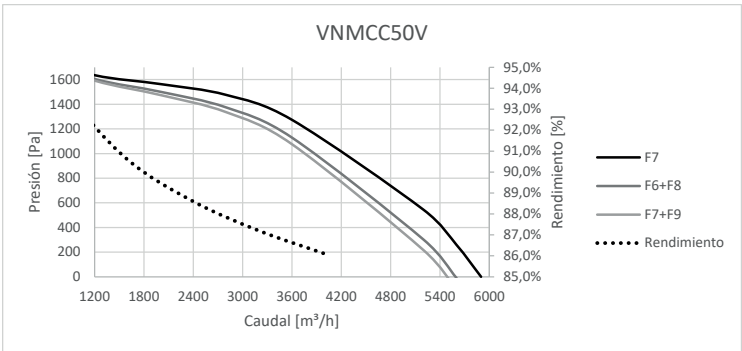
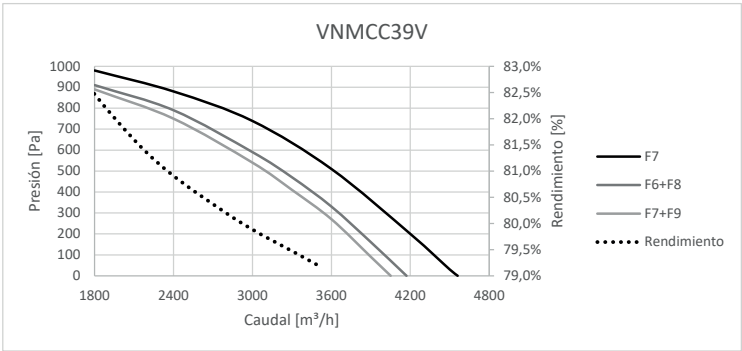
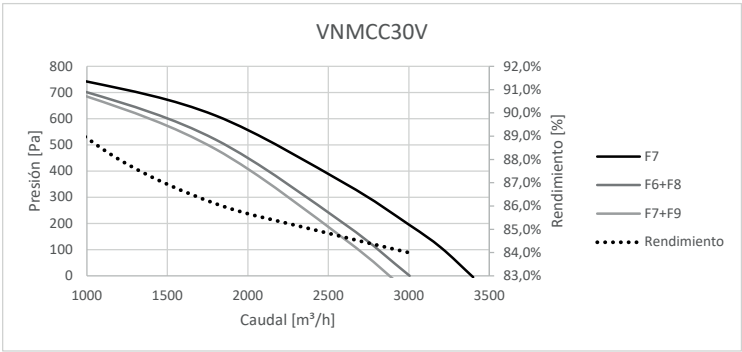


RECUPERADORES VERTICALES





RECUPERADORES VERTICALES



E.4. FOTOGRAFIAS

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 47/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

REPORTAJE FOTOGRÁFICO
SEDE JUDICIAL
ÚBEDA (JAÉN)



FOTOGRAFIA_001.JPG



FOTOGRAFIA_002.JPG

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 48/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



FOTOGRAFIA_003.JPG



FOTOGRAFIA_004.JPG

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 49/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

REPORTAJE FOTOGRÁFICO
SEDE JUDICIAL
ÚBEDA (JAÉN)



FOTOGRAFIA_005.JPG



FOTOGRAFIA_006.JPG

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 50/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



FOTOGRAFIA_007.JPG



FOTOGRAFIA_008.JPG

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 51/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



FOTOGRAFIA_009.JPG



FOTOGRAFIA_010.JPG

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 52/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



FOTOGRAFIA_011.JPG



FOTOGRAFIA_012.JPG

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 53/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

REPORTAJE FOTOGRÁFICO
SEDE JUDICIAL
ÚBEDA (JAÉN)



FOTOGRAFIA_013.JPG



FOTOGRAFIA_014.JPG

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 54/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

REPORTAJE FOTOGRÁFICO
SEDE JUDICIAL
ÚBEDA (JAÉN)



FOTOGRAFIA_015.JPG



FOTOGRAFIA_016.JPG

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 55/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

REPORTAJE FOTOGRÁFICO
SEDE JUDICIAL
ÚBEDA (JAÉN)



FOTOGRAFIA_017.JPG



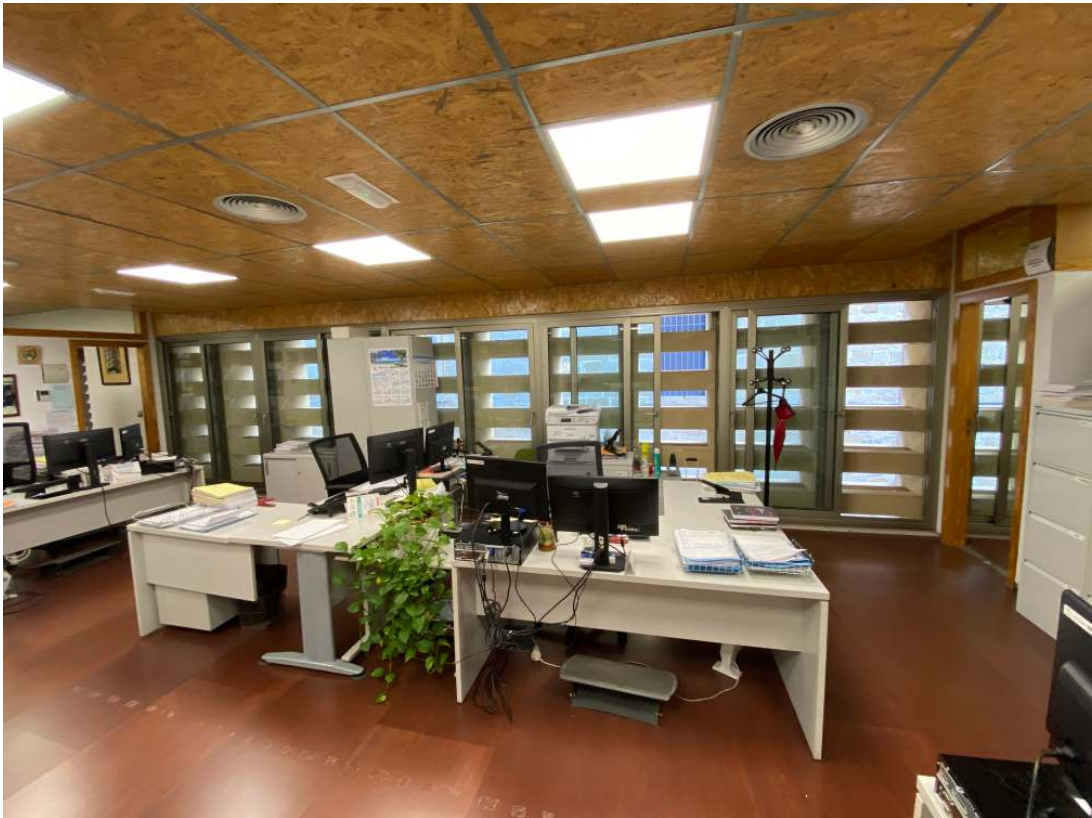
FOTOGRAFIA_018.JPG

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 56/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

REPORTAJE FOTOGRÁFICO
SEDE JUDICIAL
ÚBEDA (JAÉN)



FOTOGRAFIA_019.JPG



FOTOGRAFIA_020.JPG

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 57/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

REPORTAJE FOTOGRÁFICO
SEDE JUDICIAL
ÚBEDA (JAÉN)



FOTOGRAFIA_021.JPG



FOTOGRAFIA_022.JPG

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 58/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

REPORTAJE FOTOGRÁFICO
SEDE JUDICIAL
ÚBEDA (JAÉN)

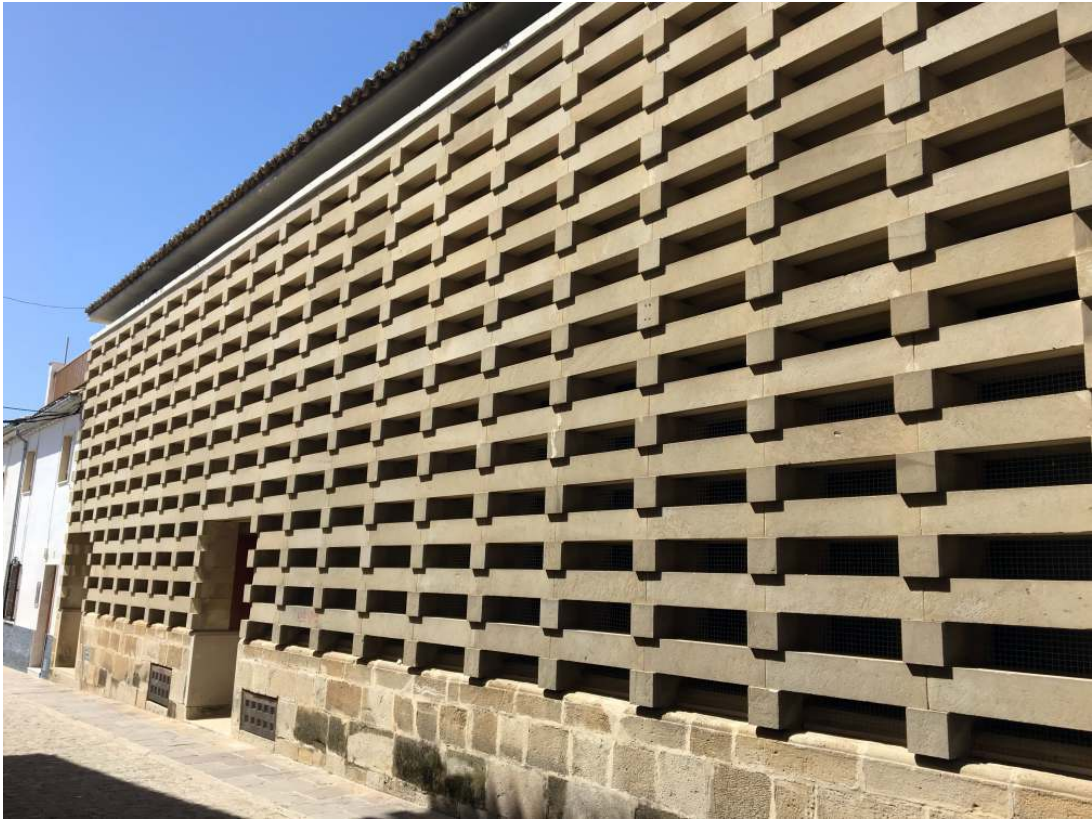


FOTOGRAFIA_023.JPG



FOTOGRAFIA_024.JPG

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 59/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



FOTOGRAFIA_025.JPG

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 60/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

E.5. RESUMEN DE PRESUPUESTO

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 61/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

CAPITULO	RESUMEN	EUROS
1	DESMONTADOS Y DEMOLICIONES	8.449,52
2	ACTUACIONES EN CUBIERTA Y LUCERNARIO	85.209,64
3	ACTUACION EN CARPINTERIAS EXTERIORES PARAMENTOS	28.480,78
4	INSTALACION DE VENTILACIÓN	14.006,90
5	MEDIOS AUXILIARES	8.572,82
6	GESTION DE RESIDUOS	704,82
7	CONTROL DE CALIDAD	615,60
8	SEGURIDAD Y SALUD	1.959,92
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	148.000,00

TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL 148.000,00

Asciende el presupuesto de ejecución material a la expresada cantidad de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL EUROS**

PRESUPUESTO DE CONTRATA

CAPITULO	RESUMEN	EUROS
1	DESMONTADOS Y DEMOLICIONES	8.449,52
2	ACTUACIONES EN CUBIERTA Y LUCERNARIO	85.209,64
3	ACTUACION EN CARPINTERIAS EXTERIORES PARAMENTOS	28.480,78
4	INSTALACION DE VENTILACIÓN	14.006,90
5	MEDIOS AUXILIARES	8.572,82
6	GESTION DE RESIDUOS	704,82
7	CONTROL DE CALIDAD	615,60
8	SEGURIDAD Y SALUD	1.959,92
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	148.000,00

13,00% Gastos generales.....	19.240,00
6,00% Beneficio industrial.....	8.880,00
SUMA DE G.G. y B.I.	28.120,00
TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA	176.120,00
21,00 %	36.985,20
I.V.A.....	
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA	213.105,20

Asciende el presupuesto de ejecución material a la expresada cantidad de **DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCO EUROS**

E.6. COSTES INDIRECTOS

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 63/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

CALCULO DE COSTES INDIRECTOS

EXPEDIENTE:

TITULO: Proyecto Básico y de Ejecución. Actuaciones de Rehabilitación en Sede Judicial. Edificio Judicial

LOCALIDAD: Úbeda (Jaén)

DATOS:

Costes Directos de Ejecución de la Obra	€		137018.93
Costes Directos de Ejec. De Seguridad	€		0.00
Total Costes Directos de Ejecución	€		137018.93
Plazo de Ejecución	mes		3,5
Superficie Construida afectada	m2		100

COSTES INDIRECTOS

CODIGO	CONCEPTO	UD.	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	% s CDE
C12	COSTES INDIRECTOS DE EJECUCIÓN				10977.48	8%
C121	MANO DE OBRA INDIRECTA				9610.27	
C1211	Encargado	mes				
C1212	Capataces	mes	3.5	2745.8	9610.27	
C1213	Almaceneros	mes				
C1214	Guardas	mes				
C1215	Listeros	mes				
C1216	Otros	mes				
C122	MEDIOS AUXILIARES				604.98	
C1221	Personal Auxiliar					
C12211	Personal trnsp. dentro edificio materiales y residuos	m2			0.00	
C12212	Personal limpieza gral. y regado					
C12213	Recogida y trnsp. Útiles y herram.					
C12214	Otros					
C1222	Materiales Auxiliares					
C12221	Pasta fijacion reglas	m2	100	0.02	2.00	
C12222	Materiales peldaños provisionales					
C12223	Materiales para replanteos	m2	100	0.08	8.00	
C1223	Materiales, Útiles y Herramientas					
C12231	Medios de elevacion	dias				
C12232	Gruas con gruísta					
C12233	Montaje y desnmontaje grua					
C122313	Montacargas					
C12232	Hormigonera	mes	1	451.98	451.98	
C12233	Cortadoras y dobladoras	mes				
C12234	Andamios	m2				
C12235	Herramientas	m2	100	1.43	143.00	
C12236	Otras máquinas					
C123	INSTALACIONES ACCESORIAS Y COMPLEMENTARIAS				0	
C1231	Casetas de Obra					
C12311	Oficinas					
C12312	Sala de Reuniones					
C12313	Almacenes					
C1232	Acometidas y tendidos					
C12321	Acometida de Electricidad					
C12322	Acometida de Agua y Saneamiento					
C12323	Tendido eléctrico					
C12324	Instal. Provisional de agua					
C1233	Viales, Localizaciones y replanteo					
C1234	Consumos					
C1235	Otros					
C124	PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO				0	
C1241	Técnicos adscritos perman. a la obra					
C12411	Jefe de Obra					
C12412	Jefe de Producción					
C12413	Técnicos Auxiliares					
C1242	Administrativos adscritos perman. a la obra					
C125	VARIOS				762.23	
C1251	Gastos de oficina y almacenes de obra	mes				
C12511	Gastos de oficina	mes	3.5	217.78	762.23	
C1252	Otros					

F. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

DECLARACION DE OBRA COMPLETA
CATEGORIA DEL CONTRATO Y REVISION DE PRECIOS
RESUMEN ECONOMICO

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 65/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA

MANUEL VEGA OLMO, COMO ARQUITECTO AUTOR,

DECLARA:

Que el presente proyecto presentado se corresponde a las obras de ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN EN LA SEDE JUDICIAL DE ÚBEDA, y contemplan una obra completa, siendo susceptible de ser puesta en servicio a su terminación al uso previsto por la Administración contratante o al fin propuesto.

Y para que conste a los efectos oportunos, en cumplimiento del Art. 13 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se expide la siguiente declaración en Jaén, a 12 de octubre de 2.024

El Arquitecto
MANUEL VEGA OLMO



MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 66/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

**CATEGORÍA DEL CONTRATO. FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS
Y CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA**

REVISIÓN DE PRECIOS

En base a la Ley de Contratos del Sector Público, al tener la obra un plazo de ejecución no superior a DOCE MESES, los precios de la obra no serán objeto de revisión.

Por tanto, no se propone fórmula polinómica de revisión de precios.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al que se le adjudique el contrato deberá estar clasificado en el:

GRUPO C	Edificaciones
SUBGRUPO 9	Carpintería metálica
GRUPO J	Instalaciones Metálicas
SUBGRUPO 2	De ventilación, calefacción y climatización

CATEGORÍA DEL CONTRATO

El contrato de ejecución será de:

CATEGORÍA 2

El Arquitecto
MANUEL VEGA OLMO



MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 67/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

G. NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 68/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

NORMATIVA DE CARÁCTER GENERAL

Ley de Ordenación de la Edificación

Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado.
B.O.E.: 6 de noviembre de 1999
Texto consolidado. Última modificación: 15 de julio de 2015
Modificada por:
Ley de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Ley 10/2022, de 14 de junio, de la Jefatura del Estado.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Jefatura del Estado.
B.O.E.: 9 de noviembre de 2017
Modificada por:
Medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores: de seguros privados, de planes y fondos de pensiones, del ámbito tributario y de litigios fiscales
Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, de la Jefatura del Estado.
B.O.E.: 5 de febrero de 2020
Modificada por:
Ley de calidad de la Arquitectura
Ley 9/2022, de 14 de junio, de la Jefatura del Estado.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

Código Técnico de la Edificación (CTE)

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por:
Aprobación del documento básico "DB-HR Protección frente al ruido" del Código Técnico de la Edificación y modificación del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores:
Corrección de errores del Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Corrección de errores:
Corrección de errores y erratas del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación
Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación del Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Real Decreto 1675/2008, de 17 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 18 de octubre de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010
Modificado por:
Real Decreto por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad
Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 22 de abril de 2010
Modificado por:
Anulado el artículo 2.7 del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación
Sentencia de 4 de mayo de 2010 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.
B.O.E.: 30 de julio de 2010
Modificado por:
Ley de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas
Ley 8/2013, de 26 de junio, de la Jefatura del Estado.
Disposición final undécima. Modificación de los artículos 1 y 2 y el anejo III de la parte I del Real Decreto 314/2006.
B.O.E.: 27 de junio de 2013
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 69/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Código Técnico de la Edificación (CTE). Parte I
Disposiciones generales, condiciones técnicas y administrativas, exigencias básicas, contenido del proyecto, documentación del seguimiento de la obra y terminología.

Modificado por:
Modificación del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores:
Corrección de errores y erratas del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación
Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010
Modificado por:
Real Decreto por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad
Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 22 de abril de 2010
Modificado por:
Anulado el artículo 2.7 del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación
Sentencia de 4 de mayo de 2010 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.
B.O.E.: 30 de julio de 2010
Modificado por:
Ley de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas
Ley 8/2013, de 26 de junio, de la Jefatura del Estado.
Disposición final undécima. Modificación de los artículos 1 y 2 y el anejo III de la parte I del Real Decreto 314/2006.
B.O.E.: 27 de junio de 2013
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

Ley reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción
Ley 32/2006, de 18 de octubre, de la Jefatura del Estado.
B.O.E.: 19 de octubre de 2006
Desarrollada por:
Desarrollo de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción
Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 25 de agosto de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2007
Modificada por:
Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio
Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de la Jefatura del Estado.
B.O.E.: 23 de diciembre de 2009
Modificada por:
Modificación del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción
Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, del Ministerio de Trabajo e Inmigración.
B.O.E.: 23 de marzo de 2010

Procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios
Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 2 de junio de 2021

Normas sobre las instrucciones particulares de uso y mantenimiento de los edificios destinados a viviendas y el Manual General para el uso, mantenimiento y conservación de los mismos
Orden de 30 de noviembre de 2009, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.
B.O.J.A.: 13 de enero de 2010

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Ley de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas
Ley 8/2013, de 26 de junio, de la Jefatura del Estado.
B.O.E.: 27 de junio de 2013
Derogados los artículos 1 a 19, las disposiciones adicionales primera a cuarta, las disposiciones transitorias primera y segunda y las disposiciones finales duodécima y decimotava por:
Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana
Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, del Ministerio de Fomento.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 70/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

B.O.E.: 31 de octubre de 2015

Reglamento general de costas

Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
B.O.E.: 11 de octubre de 2014

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Reglamento general de costas, aprobado por el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre

Real Decreto 668/2022, de 1 de agosto, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
B.O.E.: 2 de agosto de 2022

Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana

Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 31 de octubre de 2015

Modificada por:

Ley de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Ley 10/2022, de 14 de junio, de la Jefatura del Estado.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

Regulación de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
B.O.E.: 6 de octubre de 2021

Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Decreto 60/2010, de 16 de marzo, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.
B.O.J.A.: 7 de abril de 2010

Modificado por:

Decreto por el que se modifican diversos decretos para su adaptación a la normativa estatal de transposición de la Directiva de Servicios

Decreto 327/2012, de 10 de julio, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad de la Junta de Andalucía.
B.O.J.A.: 13 de julio de 2012

Ley de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía

Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de la Presidencia de la Junta de Andalucía.
B.O.J.A.: 3 de diciembre de 2021
B.O.E.: 20 de diciembre de 2021

BARRERAS FÍSICAS Y ACCESIBILIDAD

Reserva y situación de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos

Real Decreto 355/1980, de 25 de enero, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
B.O.E.: 28 de febrero de 1980

Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones

Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 11 de mayo de 2007

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad

Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010

Desarrollado por:

Documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados

Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
B.O.E.: 6 de agosto de 2021

Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad

Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 4 de diciembre de 2007

Corrección de errores:

Corrección de erratas del Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre
Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 4 de marzo de 2008

DB-SUA Seguridad de utilización y accesibilidad

Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SUA.
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010

Documento de apoyo:

DA DB-SUA/1 Clasificación de los vidrios según sus prestaciones frente a impacto y su forma de rotura según la norma UNE-EN 12600:2003

Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Documento de apoyo:

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 71/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

DA DB-SUA/2 Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes
Ministerio de Fomento
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Diciembre 2015
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/3 Resbaladidad de suelos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Marzo 2014
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

Texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social
Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
B.O.E.: 3 de diciembre de 2013
Modificado por:
Ley en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España
Ley 12/2015, de 24 de junio, de la Jefatura del Estado.
B.O.E.: 25 de junio de 2015
Modificado por:
Modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación
Ley 6/2022, de 31 de marzo, de la Jefatura del Estado.
B.O.E.: 1 de abril de 2022

Ley de atención a las personas con discapacidad en Andalucía
Ley 1/1999, de 31 de marzo, de la Presidencia de la Junta de Andalucía.
B.O.E.: 5 de mayo de 1999
Modificada por:
Ley de Autonomía Local de Andalucía
Ley 5/2010, de 11 de junio, de la Presidencia de la Junta de Andalucía.
B.O.J.A.: 23 de junio de 2010

Reglamento por el que se regulan las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía
Decreto 293/2009, de 7 de julio, de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.
B.O.J.A.: 21 de julio de 2009
Corrección de errores:
Corrección de errores del Decreto 293/2009, de 7 de julio
Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.
B.O.J.A.: 10 de noviembre de 2009

MEDIO AMBIENTE Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS

Normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas
Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre, de la Jefatura del Estado.
B.O.E.: 30 de diciembre de 1995
Desarrollado por:
Real Decreto de desarrollo del Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre
Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.
B.O.E.: 29 de marzo de 1996

Ley de aguas
Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, del Ministerio de Medio Ambiente.
B.O.E.: 24 de julio de 2001
Texto consolidado. Última modificación: 26 de diciembre de 2013
Modificado por:
Ley de residuos y suelos contaminados para una economía circular
Ley 7/2022, de 8 de abril, de la Jefatura del Estado.
B.O.E.: 9 de abril de 2022
Modificado por:
Medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania
Real Decreto Ley 6/2022, de 29 de marzo, de la Jefatura del Estado.
B.O.E.: 30 de marzo de 2022

Regulación de las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre
Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 1 de marzo de 2002
Modificada por:
Modificación del Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero
Real Decreto 524/2006, de 28 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 4 de mayo de 2006

Ley del Ruido

Ley 37/2003, de 17 de noviembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 18 de noviembre de 2003

Desarrollada por:

Desarrollo de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental

Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 17 de diciembre de 2005

Modificado por la Disposición final primera del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 23 de octubre de 2007

Desarrollada por:

Desarrollo de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas

Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 23 de octubre de 2007

Modificada por:

Medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa

Real Decreto Ley 8/2011, de 1 de julio, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 7 de julio de 2011

Modificada por:

Modificación del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre

Real Decreto 1038/2012, de 6 de julio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 26 de julio de 2012

Modificada por:

Orden por la que se modifica el anexo III del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental

Orden PCM/542/2021, de 31 de mayo, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

B.O.E.: 3 de junio de 2021

Modificada por:

Orden por la que se modifica el anexo II del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental

Orden PCM/80/2022, de 7 de febrero, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

B.O.E.: 10 de febrero de 2022

Ley de calidad del aire y protección de la atmósfera

Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 16 de noviembre de 2007

Texto consolidado. Última modificación: 22 de septiembre de 2015

Ley de evaluación ambiental

Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 11 de diciembre de 2013

Texto consolidado. Última modificación: 2 de marzo de 2015

Modificada por:

Medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania

Real Decreto Ley 6/2022, de 29 de marzo, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 30 de marzo de 2022

Reglamento de calificación ambiental

Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, de las Consejerías de Gobernación y de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

B.O.J.A.: 11 de enero de 1996

Ley de gestión integrada de la calidad ambiental

Ley 7/2007 de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

B.O.J.A.: 20 de julio de 2007

B.O.E.: 9 de agosto de 2007

Texto consolidado. Última modificación: 12 de enero de 2016

Modificada por:

Ley de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía

Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

B.O.J.A.: 3 de diciembre de 2021

B.O.E.: 20 de diciembre de 2021

Decreto por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental

Decreto 356/2010, de 3 de agosto, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

B.O.J.A.: 11 de agosto de 2010

Modificado por:

Decreto por el que se regula la autorización ambiental integrada y se modifica el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada

Decreto 5/2012, de 17 de enero, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

B.O.J.A.: 27 de enero de 2012

Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética

Nº Reg. Entrada: 202499011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 73/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Decreto 357/2010, de 3 de agosto, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
B.O.J.A.: 13 de agosto de 2010

Decreto por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el Registro de Sistemas de Evaluación de la Calidad del Aire en Andalucía

Decreto 239/2011, de 12 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
B.O.J.A.: 4 de agosto de 2011

Reglamento de protección contra la contaminación acústica en Andalucía

Decreto 6/2012, de 17 de enero, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
B.O.J.A.: 6 de febrero de 2012
Corrección de errores:
Corrección de errores del Decreto 6/2012, de 17 de enero
Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
B.O.J.A.: 3 de abril de 2013

Reglamento de vertidos al dominio público hidráulico y al dominio público marítimo-terrestre de Andalucía

Decreto 109/2015, de 17 de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.
B.O.J.A.: 12 de mayo de 2015

Decreto-ley de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Decreto-ley 3/2019, de 24 de septiembre, de la Presidencia de la Junta de Andalucía.
B.O.J.A.: 25 de septiembre de 2019

RECEPCIÓN DE MATERIALES

Reglamento por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción y se deroga la Directiva 89/106/CEE del Consejo

Reglamento (UE) Nº 305/2011, de 9 de marzo de 2011, del Parlamento Europeo y del Consejo.
D.O.U.E.: 4 de abril de 2011

Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego

Real Decreto 842/2013, de 31 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 23 de noviembre de 2013

Ampliación de los anexos I, II y III de la Orden de 29 de noviembre de 2001, por la que se publican las referencias a las normas UNE que son transposición de normas armonizadas, así como el período de coexistencia y la entrada en vigor del marcado CE relativo a varias familias de productos de construcción

Resolución de 6 de abril de 2017, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
B.O.E.: 28 de abril de 2017

Instrucción para la recepción de cementos (RC-16)

Real Decreto 256/2016, de 10 de junio, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 25 de junio de 2016

Código Estructural

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

OXT ACTUACIONES PREVIAS | ANDAMIOS Y MAQUINARIA DE ELEVACIÓN | GRÚAS TORRE

Instrucción técnica complementaria MIE-AEM-2. Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones

Real Decreto 836/2003, de 27 de junio, del Ministerio de Ciencia y Tecnología.
B.O.E.: 17 de julio de 2003

Corrección de errores:

Corrección de errores del Real Decreto 836/2003, de 27 de junio

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
B.O.E.: 22 de mayo de 2010

Texto consolidado

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial

Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 20 de junio de 2020

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial

Real Decreto 298/2021, de 27 de abril, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
B.O.E.: 28 de abril de 2021

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 74/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

OXG ACTUACIONES PREVIAS

ANDAMIOS Y MAQUINARIA DE ELEVACIÓN

GRÚAS AUTOPROPULSADAS

Instrucción técnica complementaria MIE-AEM-4. Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas

Real Decreto 837/2003, de 27 de junio, del Ministerio de Ciencia y Tecnología.
B.O.E.: 17 de julio de 2003

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
B.O.E.: 22 de mayo de 2010

Texto consolidado

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial

Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 20 de junio de 2020

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial

Real Decreto 298/2021, de 27 de abril, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
B.O.E.: 28 de abril de 2021

Modificado por:

Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias

Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
B.O.E.: 11 de octubre de 2021

OFC ACTUACIONES PREVIAS

ESTABILIZADORES DE FACHADA

CONTRAPESOS

Código Estructural

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

OCA ACTUACIONES PREVIAS

PROTECCIONES PROVISIONALES

ACERAS Y BORDILLOS

Código Estructural

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

AD ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO

MOVIMIENTO DE TIERRAS EN EDIFICACIÓN

DB-SE-C Seguridad estructural: Cimientos

Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SE-C.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 28 de marzo de 2006

Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 23 de octubre de 2007

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

ADV ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO

MOVIMIENTO DE TIERRAS EN EDIFICACIÓN

ESTABILIZACIÓN DE TALUDES

Código Estructural

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

ADR ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO

MOVIMIENTO DE TIERRAS EN EDIFICACIÓN

RELLENOS Y COMPACTACIONES

Código Estructural

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 75/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

AS ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO | RED DE SANEAMIENTO HORIZONTAL

DB-HS Salubridad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

ASA ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO | RED DE SANEAMIENTO HORIZONTAL | ARQUETAS

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

ASB ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO | RED DE SANEAMIENTO HORIZONTAL | ACOMETIDAS

Norma de Construcción Sismorresistente: parte general y edificación (NCSE-02)
Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 11 de octubre de 2002

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

ASD ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO | RED DE SANEAMIENTO HORIZONTAL | DRENAJES

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

ASI ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO | RED DE SANEAMIENTO HORIZONTAL | SISTEMAS DE EVACUACIÓN DE SUELOS

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

ANS ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO | NIVELACIÓN | SOLERAS

DB-HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 76/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/3 Puentes térmicos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014
Completado por:
Documento descriptivo climas de referencia
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

ANV ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO | NIVELACIÓN | SOLERAS VENTILADAS

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

AZA ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO | RECALCES | MOVIMIENTO DE TIERRAS

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

C CIMENTACIONES

DB-SE Seguridad estructural
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SE.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-SE-C Seguridad estructural: Cimientos
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SE-C.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Modificado por:

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Norma de Construcción Sismorresistente: parte general y edificación (NCSE-02)
Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 11 de octubre de 2002

CMP CIMENTACIONES | SEMIPROFUNDAS | POZOS DE CIMENTACIÓN

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

CR CIMENTACIONES | REGULARIZACIÓN

DB-HS Salubridad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

CC CIMENTACIONES | CONTENCIONES

DB-HS Salubridad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 78/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

B.O.E.: 8 de noviembre de 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/3 Puentes térmicos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014
Completado por:
Documento descriptivo climas de referencia
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

CCP CIMENTACIONES | CONTENCIONES | MUROS PANTALLA

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

CCS CIMENTACIONES | CONTENCIONES | MUROS DE SÓTANO

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

CCX CIMENTACIONES | CONTENCIONES | SISTEMAS DE MUROS PANTALLA

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

CCH CIMENTACIONES | CONTENCIONES | MUROS DE CONTENCIÓN DE HORMIGÓN

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

CS CIMENTACIONES | SUPERFICIALES

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 79/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

CSL CIMENTACIONES | SUPERFICIALES | LOSAS

DB-HE Ahorro de energía

Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013

Documento de apoyo:

DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente

Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013

Documento de apoyo:

DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos

Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013

Documento de apoyo:

DA DB-HE/3 Puentes térmicos

Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014

Completado por:

Documento descriptivo climas de referencia

Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013

Modificado por:

Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

CA CIMENTACIONES | ARRIOSTRAMIENTOS

Código Estructural

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

CN CIMENTACIONES | NIVELACIÓN

Código Estructural

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

CNF CIMENTACIONES | NIVELACIÓN | MURETES DE CIMENTACIÓN

DB-SE-F Seguridad estructural: Fábrica

Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SE-F.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008

Modificado por:

Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre

Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 80/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

CV CIMENTACIONES | ELEMENTOS SINGULARES

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

CZC CIMENTACIONES | RECALCES | AMPLIACIÓN DEL CIMIENTO POR DEBAJO DEL EXISTENTE

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

CZZ CIMENTACIONES | RECALCES | AMPLIACIÓN LATERAL DEL CIMIENTO EXISTENTE

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

CH CIMENTACIONES | HORMIGONES, ACEROS Y ENCOFRADOS

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

E ESTRUCTURAS

DB-SE Seguridad estructural
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SE.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-SE-AE Seguridad estructural: Acciones en la edificación
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SE-AE.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009

DB-SI Seguridad en caso de incendio
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SI.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 81/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010
Modificado por:
Anulado el párrafo segundo de la definición de uso administrativo y la definición completa de uso pública concurrencia del documento SI del Código Técnico de la Edificación
Sentencia de 4 de mayo de 2010 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.
B.O.E.: 30 de julio de 2010
Documento de apoyo:
DA DB-SI/1 Justificación de la puesta en obra de productos de construcción en cuanto a sus características de comportamiento ante el fuego
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Documento de apoyo:
DA DB-SI/2 Normas de ensayo y clasificación de las puertas resistentes al fuego y sus herrajes y mecanismos de apertura
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Abril 2012
Documento de apoyo:
DA DB-SI/3 Mantenimiento de puertas peatonales con funciones de protección contra incendios reguladas por el DB SI
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Norma de Construcción Sismorresistente: parte general y edificación (NCSE-02)
Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 11 de octubre de 2002

EA ESTRUCTURAS | ACERO

DB-SE-A Seguridad estructural: Acero
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SE-A.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008

Real Decreto por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de los equipos a presión
Real Decreto 709/2015, de 24 de julio, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
B.O.E.: 2 de septiembre de 2015

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

EAE ESTRUCTURAS | ACERO | ESCALERAS, PASARELAS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO

Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego
Real Decreto 842/2013, de 31 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 23 de noviembre de 2013

EAF ESTRUCTURAS | ACERO | FORJADOS

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 82/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

ECM ESTRUCTURAS | CANTERÍA | MUROS

DB-SE-F Seguridad estructural: Fábrica
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SE-F.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HS Salubridad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos
Ministerio de Fomento

Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/3 Puentes térmicos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014
Completado por:
Documento descriptivo climas de referencia
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

ECS ESTRUCTURAS | CANTERÍA | ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS

DB-SE-F Seguridad estructural: Fábrica
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SE-F.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HS Salubridad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.

B.O.E.: 8 de noviembre de 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/3 Puentes térmicos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014
Completado por:
Documento descriptivo climas de referencia
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

EFE ESTRUCTURAS|FÁBRICA|BÓVEDAS

Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego
Real Decreto 842/2013, de 31 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 23 de noviembre de 2013

EFP ESTRUCTURAS|FÁBRICA|PILARES

DB-HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/3 Puentes térmicos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014
Completado por:
Documento descriptivo climas de referencia
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 85/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

EH ESTRUCTURAS | HORMIGÓN ARMADO

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

EHE ESTRUCTURAS | HORMIGÓN ARMADO | ESCALERAS

DB-SUA Seguridad de utilización y accesibilidad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SUA.
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/1 Clasificación de los vidrios según sus prestaciones frente a impacto y su forma de rotura según la norma UNE-EN 12600:2003
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/2 Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes
Ministerio de Fomento
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Diciembre 2015
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/3 Resbaladizidad de suelos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Marzo 2014
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego
Real Decreto 842/2013, de 31 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 23 de noviembre de 2013

EHS ESTRUCTURAS | HORMIGÓN ARMADO | PILARES

DB-HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 86/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/3 Puentes térmicos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014
Completado por:
Documento descriptivo climas de referencia
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

EHV ESTRUCTURAS | HORMIGÓN ARMADO | VIGAS

Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego
Real Decreto 842/2013, de 31 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 23 de noviembre de 2013

EHL ESTRUCTURAS | HORMIGÓN ARMADO | LOSAS MACIZAS

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013

Documento de apoyo:
DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 87/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/3 Puentes térmicos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014
Completado por:
Documento descriptivo climas de referencia
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

EHX ESTRUCTURAS | HORMIGÓN ARMADO | LOSAS MIXTAS

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

EHR ESTRUCTURAS | HORMIGÓN ARMADO | FORJADOS RETICULARES

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 88/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/3 Puentes térmicos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014
Completado por:
Documento descriptivo climas de referencia
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

EHU ESTRUCTURAS | HORMIGÓN ARMADO | FORJADOS UNIDIRECCIONALES

Actualización de las fichas de autorización de uso de sistemas de forjados
Resolución de 30 de enero de 1997, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 6 de marzo de 1997

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 89/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/3 Puentes térmicos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014
Completado por:
Documento descriptivo climas de referencia
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

EHM ESTRUCTURAS | HORMIGÓN ARMADO | MUROS

DB-HS Salubridad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013

Documento de apoyo:
DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/3 Puentes térmicos
Ministerio de Fomento

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 90/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014
Completado por:
Documento descriptivo climas de referencia
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

EM ESTRUCTURAS | MADERA

DB-SE-M Seguridad estructural: Madera
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SE-M.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

EMF ESTRUCTURAS | MADERA | FORJADOS

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

EMS ESTRUCTURAS | MADERA | PILARES

DB-HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 91/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/3 Puentes térmicos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014
Completado por:
Documento descriptivo climas de referencia
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

EMV ESTRUCTURAS | MADERA | VIGAS

Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego
Real Decreto 842/2013, de 31 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 23 de noviembre de 2013

EPE ESTRUCTURAS | HORMIGÓN PREFABRICADO | ESCALERAS

DB-SUA Seguridad de utilización y accesibilidad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SUA.
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/1 Clasificación de los vidrios según sus prestaciones frente a impacto y su forma de rotura según la norma UNE-EN 12600:2003
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/2 Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes
Ministerio de Fomento
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Diciembre 2015
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/3 Resbaladizidad de suelos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Marzo 2014
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 92/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego
Real Decreto 842/2013, de 31 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 23 de noviembre de 2013

EPF ESTRUCTURAS | HORMIGÓN PREFABRICADO | LOSAS

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

EPP ESTRUCTURAS | HORMIGÓN PREFABRICADO | PRELOSAS

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

EPM ESTRUCTURAS | HORMIGÓN PREFABRICADO | MONTAJES INDUSTRIALIZADOS

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

EPS ESTRUCTURAS | HORMIGÓN PREFABRICADO | PILARES

DB-HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/3 Puentes térmicos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014
Completado por:
Documento descriptivo climas de referencia
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

EPV ESTRUCTURAS | HORMIGÓN PREFABRICADO | VIGAS

Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego
Real Decreto 842/2013, de 31 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 23 de noviembre de 2013

EX ESTRUCTURAS | MIXTAS

DB-SE-A Seguridad estructural: Acero
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SE-A.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

EN ESTRUCTURAS | HORMIGONES, ACEROS Y ENCOFRADOS

DB-SE-A Seguridad estructural: Acero
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SE-A.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

F FACHADAS Y PARTICIONES

DB-SE-AE Seguridad estructural: Acciones en la edificación
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SE-AE.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009

FA FACHADAS Y PARTICIONES | FACHADAS VENTILADAS

DB-HS Salubridad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:

Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013

Documento de apoyo:
DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/3 Puentes térmicos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014
Completado por:
Documento descriptivo climas de referencia
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013
Modificado por:

Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

FAR FACHADAS Y PARTICIONES

FACHADAS VENTILADAS

HOJA PRINCIPAL DE FÁBRICA PARA REVESTIR

DB-SE-F Seguridad estructural: Fábrica

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 95/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SE-F.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

FAX

FACHADAS Y PARTICIONES

FACHADAS VENTILADAS

HOJA EXTERIOR AUTOPORTANTE Y PASANTE DE FÁBRICA CARA VISTA

DB-SE-F Seguridad estructural: Fábrica
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SE-F.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

FSR

FACHADAS Y PARTICIONES

FACHADAS ETICS

HOJA PRINCIPAL DE FÁBRICA PARA REVESTIR

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

FF

FACHADAS Y PARTICIONES

FÁBRICA NO ESTRUCTURAL

DB-HS Salubridad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-SI Seguridad en caso de incendio
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SI.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010
Modificado por:
Anulado el párrafo segundo de la definición de uso administrativo y la definición completa de uso pública concurrencia del documento SI del Código Técnico de la Edificación
Sentencia de 4 de mayo de 2010 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.
B.O.E.: 30 de julio de 2010
Documento de apoyo:
DA DB-SI/1 Justificación de la puesta en obra de productos de construcción en cuanto a sus características de comportamiento ante el fuego
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Documento de apoyo:
DA DB-SI/2 Normas de ensayo y clasificación de las puertas resistentes al fuego y sus herrajes y mecanismos de apertura
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Abril 2012
Documento de apoyo:
DA DB-SI/3 Mantenimiento de puertas peatonales con funciones de protección contra incendios reguladas por el DB SI
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013

Documento de apoyo:
DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/3 Puentes térmicos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014
Completado por:
Documento descriptivo climas de referencia
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 97/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

Norma de Construcción Sismorresistente: parte general y edificación (NCSE-02)
Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 11 de octubre de 2002

Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego
Real Decreto 842/2013, de 31 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 23 de noviembre de 2013

FFX FACHADAS Y PARTICIONES

FÁBRICA NO ESTRUCTURAL

HOJA EXTERIOR CARA VISTA EN FACHADA DE DOS HOJAS

DB-SE-F Seguridad estructural: Fábrica
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SE-F.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

FFP FACHADAS Y PARTICIONES

FÁBRICA NO ESTRUCTURAL

HOJA CARA VISTA EN PARTICIÓN

DB-SE-F Seguridad estructural: Fábrica
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SE-F.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

FFZ FACHADAS Y PARTICIONES

FÁBRICA NO ESTRUCTURAL

HOJA EXTERIOR PARA REVESTIR EN FACHADA DE DOS HOJAS

DB-SE-F Seguridad estructural: Fábrica
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SE-F.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

FFM FACHADAS Y PARTICIONES

FÁBRICA NO ESTRUCTURAL

HOJA EXTERIOR PARA REVESTIR EN MEDIANERA DE DOS HOJAS

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 99/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

DB-SE-F Seguridad estructural: Fábrica
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SE-F.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

FFR FACHADAS Y PARTICIONES	FÁBRICA NO ESTRUCTURAL	HOJA INTERIOR PARA REVESTIR EN FACHADA DE DOS HOJAS
DB-SE-F Seguridad estructural: Fábrica Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SE-F. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda. B.O.E.: 28 de marzo de 2006 Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda. B.O.E.: 23 de octubre de 2007 Corrección de errores. B.O.E.: 25 de enero de 2008 Modificado por: Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda. B.O.E.: 23 de abril de 2009 Modificado por: Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento. B.O.E.: 27 de diciembre de 2019 DB-HR Protección frente al ruido Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR. Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda. B.O.E.: 23 de octubre de 2007 Corrección de errores. B.O.E.: 20 de diciembre de 2007 Modificado por: Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda. B.O.E.: 23 de abril de 2009 Completado por: Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación. 1 de agosto de 2009 Modificado por: Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento. B.O.E.: 27 de diciembre de 2019		

FFD FACHADAS Y PARTICIONES	FÁBRICA NO ESTRUCTURAL	HOJA INTERIOR PARA REVESTIR EN MEDIANERA DE DOS HOJAS
DB-SE-F Seguridad estructural: Fábrica Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SE-F. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda. B.O.E.: 28 de marzo de 2006 Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda. B.O.E.: 23 de octubre de 2007 Corrección de errores. B.O.E.: 25 de enero de 2008 Modificado por:		

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

FFQ FACHADAS Y PARTICIONES

FÁBRICA NO ESTRUCTURAL

HOJA PARA REVESTIR EN PARTICIÓN

DB-SE-F Seguridad estructural: Fábrica
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SE-F.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

FFT FACHADAS Y PARTICIONES

FÁBRICA NO ESTRUCTURAL

HOJA INTERIOR CON AISLAMIENTO INTEGRADO EN FACHADA DE DOS HOJAS

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 101/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

FFN FACHADAS Y PARTICIONES

FÁBRICA NO ESTRUCTURAL

HOJA INTERIOR CON AISLAMIENTO INTEGRADO EN MEDIANERA DE DOS HOJAS

DB-SE-F Seguridad estructural: Fábrica
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SE-F.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

FFY FACHADAS Y PARTICIONES

FÁBRICA NO ESTRUCTURAL

RECONSTRUCCIONES, REPARACIONES Y REFUERZOS

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

FE FACHADAS Y PARTICIONES

FÁBRICA ESTRUCTURAL

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

FEA FACHADAS Y PARTICIONES

FÁBRICA ESTRUCTURAL

MUROS DE FÁBRICA ARMADA

DB-SE-F Seguridad estructural: Fábrica
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SE-F.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HS Salubridad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 102/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013

Documento de apoyo:
DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/3 Puentes térmicos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014
Completado por:
Documento descriptivo climas de referencia
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

FEC FACHADAS Y PARTICIONES | FÁBRICA ESTRUCTURAL | MUROS DE FÁBRICA CONFINADA

DB-HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 103/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Documento de apoyo:
DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/3 Puentes térmicos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014
Completado por:
Documento descriptivo climas de referencia
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

FCA FACHADAS Y PARTICIONES | DINTELES, CARGADEROS Y CAJONES DE PERSIANA | DE ACERO

DB-HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/3 Puentes térmicos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014
Completado por:
Documento descriptivo climas de referencia
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 104/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

FCI FACHADAS Y
PARTICIONES

DINTELES, CARGADEROS Y CAJONES DE
PERSIANA

DE HORMIGÓN "IN
SITU"

Código Estructural

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

FCH FACHADAS Y
PARTICIONES

DINTELES, CARGADEROS Y CAJONES
DE PERSIANA

PREFABRICADOS DE
HORMIGÓN

DB-HE Ahorro de energía

Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013

Documento de apoyo:

DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente

Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013

Documento de apoyo:

DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos

Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013

Documento de apoyo:

DA DB-HE/3 Puentes térmicos

Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014

Completado por:

Documento descriptivo climas de referencia

Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013

Modificado por:

Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.

B.O.E.: 23 de junio de 2017

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.

B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

B.O.E.: 15 de junio de 2022

Código Estructural

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

FCC FACHADAS Y
PARTICIONES

DINTELES, CARGADEROS Y CAJONES DE
PERSIANA

PREFABRICADOS
CERÁMICOS

Código Estructural

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

FCL FACHADAS Y
PARTICIONES

DINTELES, CARGADEROS Y
CAJONES DE PERSIANA

DE FÁBRICA DE BLOQUES DE
HORMIGÓN CARA VISTA

Código Estructural

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 105/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

FCF FACHADAS Y
PARTICIONES

DINTELES, CARGADEROS Y
CAJONES DE PERSIANA

DE FÁBRICA DE BLOQUES
CERÁMICOS PARA REVESTIR

DB-HE Ahorro de energía

Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013

Documento de apoyo:

DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente

Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013

Documento de apoyo:

DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos

Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013

Documento de apoyo:

DA DB-HE/3 Puentes térmicos

Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014

Completado por:

Documento descriptivo climas de referencia

Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013

Modificado por:

Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.

B.O.E.: 23 de junio de 2017

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.

B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

B.O.E.: 15 de junio de 2022

Código Estructural

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

FCB FACHADAS Y
PARTICIONES

DINTELES, CARGADEROS Y
CAJONES DE PERSIANA

DE FÁBRICA DE BLOQUES DE
HORMIGÓN PARA REVESTIR

DB-HE Ahorro de energía

Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013

Documento de apoyo:

DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente

Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013

Documento de apoyo:

DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos

Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013

Documento de apoyo:

DA DB-HE/3 Puentes térmicos

Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 106/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014
Completado por:
Documento descriptivo climas de referencia
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

FR FACHADAS Y PARTICIONES | FRENTE DE FORJADO

DB-HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/3 Puentes térmicos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014
Completado por:
Documento descriptivo climas de referencia
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

FT FACHADAS Y PARTICIONES | SISTEMAS DE TABIQUERÍA

DB-SI Seguridad en caso de incendio

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 107/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SI.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010
Modificado por:
Anulado el párrafo segundo de la definición de uso administrativo y la definición completa de uso pública concurrencia del documento SI del Código Técnico de la Edificación
Sentencia de 4 de mayo de 2010 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.
B.O.E.: 30 de julio de 2010
Documento de apoyo:
DA DB-SI/1 Justificación de la puesta en obra de productos de construcción en cuanto a sus características de comportamiento ante el fuego
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Documento de apoyo:
DA DB-SI/2 Normas de ensayo y clasificación de las puertas resistentes al fuego y sus herrajes y mecanismos de apertura
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Abril 2012
Documento de apoyo:
DA DB-SI/3 Mantenimiento de puertas peatonales con funciones de protección contra incendios reguladas por el DB SI
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013

Documento de apoyo:
DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/3 Puentes térmicos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014
Completado por:
Documento descriptivo climas de referencia
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 108/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

Norma de Construcción Sismorresistente: parte general y edificación (NCSE-02)
Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 11 de octubre de 2002

Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego
Real Decreto 842/2013, de 31 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 23 de noviembre de 2013

FTS FACHADAS Y PARTICIONES | SISTEMAS DE TABIQUERÍA | DE FÁBRICA

DB-SE-F Seguridad estructural: Fábrica
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SE-F.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

FL FACHADAS Y PARTICIONES | FACHADAS LIGERAS

DB-HS Salubridad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013

Documento de apoyo:
DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/3 Puentes térmicos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014
Completado por:
Documento descriptivo climas de referencia
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013
Modificado por:

Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

FLY FACHADAS Y PARTICIONES | FACHADAS LIGERAS | SISTEMAS DE FACHADA LIGERA

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

FP FACHADAS Y PARTICIONES | FACHADAS PESADAS

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 110/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

DB-HS Salubridad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/3 Puentes térmicos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014
Completado por:
Documento descriptivo climas de referencia
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.

Nº Reg. Entrada: 202499011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

FM FACHADAS Y PARTICIONES | MUROS CORTINA

DB-HS Salubridad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/3 Puentes térmicos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014
Completado por:
Documento descriptivo climas de referencia
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 112/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

Real Decreto 842/2013, de 31 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 23 de noviembre de 2013

FDA FACHADAS Y PARTICIONES | DEFENSAS | ANTEPECHOS

DB-SE-F Seguridad estructural: Fábrica
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SE-F.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HS Salubridad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008

Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

FDD FACHADAS Y PARTICIONES | DEFENSAS | BARANDILLAS Y PASAMANOS

DB-SUA Seguridad de utilización y accesibilidad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SUA.
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/1 Clasificación de los vidrios según sus prestaciones frente a impacto y su forma de rotura según la norma UNE-EN 12600:2003
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/2 Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes
Ministerio de Fomento
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Diciembre 2015
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/3 Resbaladicidad de suelos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Marzo 2014
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 113/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

DB-HS Salubridad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008

Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

FDY FACHADAS Y PARTICIONES | DEFENSAS | SISTEMAS DE BARANDILLAS DE VIDRIO

DB-SUA Seguridad de utilización y accesibilidad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SUA.
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/1 Clasificación de los vidrios según sus prestaciones frente a impacto y su forma de rotura según la norma UNE-EN 12600:2003
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/2 Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes
Ministerio de Fomento
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Diciembre 2015
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/3 Resbaladicidad de suelos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Marzo 2014
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

FDB FACHADAS Y PARTICIONES | DEFENSAS | BALAUSTRADAS

DB-SUA Seguridad de utilización y accesibilidad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SUA.
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/1 Clasificación de los vidrios según sus prestaciones frente a impacto y su forma de rotura según la norma UNE-EN 12600:2003
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 114/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

Junio 2011
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/2 Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes
Ministerio de Fomento
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Diciembre 2015
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/3 Resbaladicidad de suelos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Marzo 2014
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

FDZ FACHADAS Y PARTICIONES | DEFENSAS | CELOSÍAS

DB-HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/3 Puentes térmicos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014
Completado por:
Documento descriptivo climas de referencia
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

FU FACHADAS Y PARTICIONES | CERRAMIENTOS ACRISTALADOS Y PARTICIONES ACRISTALADAS

DB-SUA Seguridad de utilización y accesibilidad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SUA.
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010
Documento de apoyo:

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 115/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

DA DB-SUA/1 Clasificación de los vidrios según sus prestaciones frente a impacto y su forma de rotura según la norma UNE-EN 12600:2003
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/2 Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes
Ministerio de Fomento
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Diciembre 2015
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/3 Resbaladicidad de suelos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Marzo 2014
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

FO FACHADAS Y PARTICIONES | MAMPARAS Y TABIQUES MÓVILES

DB-SUA Seguridad de utilización y accesibilidad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SUA.
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/1 Clasificación de los vidrios según sus prestaciones frente a impacto y su forma de rotura según la norma UNE-EN 12600:2003
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/2 Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes
Ministerio de Fomento
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Diciembre 2015
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/3 Resbaladicidad de suelos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Marzo 2014
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

LC CARPINTERÍA, CERRAJERÍA, VIDRIOS Y PROTECCIONES SOLARES | CARPINTERÍA

Norma de Construcción Sismorresistente: parte general y edificación (NCSE-02)
Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 11 de octubre de 2002

LCA CARPINTERÍA, CERRAJERÍA, VIDRIOS Y PROTECCIONES SOLARES | CARPINTERÍA DE ACERO

DB-HS Salubridad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 116/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007

Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013

Documento de apoyo:
DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/3 Puentes térmicos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014
Completado por:
Documento descriptivo climas de referencia
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

Nº Reg. Entrada: 202499011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 117/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

LCL CARPINTERÍA, CERRAJERÍA, VIDRIOS Y PROTECCIONES SOLARES

CARPINTERÍA DE ALUMINIO

DB-HS Salubridad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/3 Puentes térmicos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014
Completado por:
Documento descriptivo climas de referencia
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013
Modificado por:

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 118/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

LCY **CARPINTERÍA, CERRAJERÍA, VIDRIOS Y PROTECCIONES SOLARES**

CARPINTERÍA **SISTEMAS DE ALUMINIO**

DB-HS Salubridad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013

Documento de apoyo:
DA DB-HE/3 Puentes térmicos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014
Completado por:
Documento descriptivo climas de referencia
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

LCP CARPINTERÍA, CERRAJERÍA, VIDRIOS Y PROTECCIONES SOLARES | CARPINTERÍA | DE PVC

DB-HS Salubridad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013

Documento de apoyo:
DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/3 Puentes térmicos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014
Completado por:
Documento descriptivo climas de referencia
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

LCV CARPINTERÍA, CERRAJERÍA, VIDRIOS Y PROTECCIONES SOLARES

CARPINTERÍA

SISTEMAS DE PVC

DB-HS Salubridad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.

Nº Reg. Entrada: 202499011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013

Documento de apoyo:
DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/3 Puentes térmicos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014
Completado por:

Documento descriptivo climas de referencia
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013
Modificado por:

Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

LCM CARPINTERÍA, CERRAJERÍA, VIDRIOS Y PROTECCIONES SOLARES

CARPINTERÍA DE MADERA

DB-HS Salubridad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HR Protección frente al ruido

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 122/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013

Documento de apoyo:
DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/3 Puentes térmicos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014
Completado por:
Documento descriptivo climas de referencia
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

LCC CARPINTERÍA, CERRAJERÍA, VIDRIOS Y PROTECCIONES SOLARES

CARPINTERÍA DE MADERA Y ALUMINIO

DB-HS Salubridad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 123/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/3 Puentes térmicos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014
Completado por:
Documento descriptivo climas de referencia
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

LCX CARPINTERÍA, CERRAJERÍA, VIDRIOS Y PROTECCIONES SOLARES

CARPINTERÍA | SISTEMAS DE MADERA

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 124/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

DB-HS Salubridad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/3 Puentes térmicos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014
Completado por:
Documento descriptivo climas de referencia
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

LCD CARPINTERÍA, CERRAJERÍA, VIDRIOS Y PROTECCIONES SOLARES

CARPINTERÍA SISTEMAS DE MADERA Y ALUMINIO

DB-HS Salubridad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/3 Puentes térmicos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014
Completado por:

Documento descriptivo climas de referencia
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

LCN **CARPINTERÍA, CERRAJERÍA, VIDRIOS Y PROTECCIONES SOLARES**

CARPINTERÍA | VENTANAS PARA TEJADOS

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

LE **CARPINTERÍA, CERRAJERÍA, VIDRIOS Y PROTECCIONES SOLARES**

PUERTAS DE ENTRADA A VIVIENDA

DB-HS Salubridad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:

Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-SUA Seguridad de utilización y accesibilidad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SUA.
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/1 Clasificación de los vidrios según sus prestaciones frente a impacto y su forma de rotura según la norma UNE-EN 12600:2003
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/2 Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes
Ministerio de Fomento
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Diciembre 2015
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/3 Resbaladicidad de suelos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Marzo 2014
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

DB-HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/3 Puentes térmicos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014
Completado por:
Documento descriptivo climas de referencia
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 128/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

LP CARPINTERÍA, CERRAJERÍA, VIDRIOS Y PROTECCIONES SOLARES | PUERTAS INTERIORES

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-SUA Seguridad de utilización y accesibilidad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SUA.
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/1 Clasificación de los vidrios según sus prestaciones frente a impacto y su forma de rotura según la norma UNE-EN 12600:2003
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/2 Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes
Ministerio de Fomento
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Diciembre 2015
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/3 Resbaladicidad de suelos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Marzo 2014
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

LT CARPINTERÍA, CERRAJERÍA, VIDRIOS Y PROTECCIONES SOLARES | PUERTAS INTERIORES TÉCNICAS

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 129/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-SUA Seguridad de utilización y accesibilidad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SUA.
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/1 Clasificación de los vidrios según sus prestaciones frente a impacto y su forma de rotura según la norma UNE-EN 12600:2003
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/2 Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes
Ministerio de Fomento
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Diciembre 2015
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/3 Resbaladicidad de suelos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Marzo 2014
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

LB CARPINTERÍA, CERRAJERÍA, VIDRIOS Y PROTECCIONES SOLARES

PUERTAS AUTOMÁTICAS DE ACCESO PEATONAL

DB-SUA Seguridad de utilización y accesibilidad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SUA.
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/1 Clasificación de los vidrios según sus prestaciones frente a impacto y su forma de rotura según la norma UNE-EN 12600:2003
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/2 Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes
Ministerio de Fomento
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Diciembre 2015
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/3 Resbaladicidad de suelos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Marzo 2014
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

Nº Reg. Entrada: 202499011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

LF CARPINTERÍA, CERRAJERÍA, VIDRIOS Y PROTECCIONES SOLARES | PUERTAS CORTAFUEGOS

DB-SI Seguridad en caso de incendio

Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SI.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008

Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010

Modificado por:
Anulado el párrafo segundo de la definición de uso administrativo y la definición completa de uso pública concurrencia del documento SI del Código Técnico de la Edificación
Sentencia de 4 de mayo de 2010 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.
B.O.E.: 30 de julio de 2010
Documento de apoyo:
DA DB-SI/1 Justificación de la puesta en obra de productos de construcción en cuanto a sus características de comportamiento ante el fuego
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Documento de apoyo:
DA DB-SI/2 Normas de ensayo y clasificación de las puertas resistentes al fuego y sus herrajes y mecanismos de apertura
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Abril 2012
Documento de apoyo:
DA DB-SI/3 Mantenimiento de puertas peatonales con funciones de protección contra incendios reguladas por el DB SI
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011

Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-SUA Seguridad de utilización y accesibilidad

Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SUA.
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010

Documento de apoyo:
DA DB-SUA/1 Clasificación de los vidrios según sus prestaciones frente a impacto y su forma de rotura según la norma UNE-EN 12600:2003
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/2 Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes
Ministerio de Fomento
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Diciembre 2015
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/3 Resbaladicidad de suelos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Marzo 2014

Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 131/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego
Real Decreto 842/2013, de 31 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 23 de noviembre de 2013

LN CARPINTERÍA, CERRAJERÍA, VIDRIOS Y PROTECCIONES SOLARES | PUERTAS ESTANCAS

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-SUA Seguridad de utilización y accesibilidad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SUA.
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/1 Clasificación de los vidrios según sus prestaciones frente a impacto y su forma de rotura según la norma UNE-EN 12600:2003
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/2 Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes
Ministerio de Fomento
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Diciembre 2015
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/3 Resbaladicidad de suelos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Marzo 2014
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

LU CARPINTERÍA, CERRAJERÍA, VIDRIOS Y PROTECCIONES SOLARES | PUERTAS ACÚSTICAS

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 132/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-SUA Seguridad de utilización y accesibilidad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SUA.
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/1 Clasificación de los vidrios según sus prestaciones frente a impacto y su forma de rotura según la norma UNE-EN 12600:2003
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/2 Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes
Ministerio de Fomento
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Diciembre 2015
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/3 Resbaladicidad de suelos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Marzo 2014
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

LG CARPINTERÍA, CERRAJERÍA, VIDRIOS Y PROTECCIONES SOLARES | PUERTAS DE GARAJE

DB-SUA Seguridad de utilización y accesibilidad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SUA.
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/1 Clasificación de los vidrios según sus prestaciones frente a impacto y su forma de rotura según la norma UNE-EN 12600:2003
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/2 Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes
Ministerio de Fomento
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Diciembre 2015
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/3 Resbaladicidad de suelos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Marzo 2014
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

LI CARPINTERÍA, CERRAJERÍA, VIDRIOS Y PROTECCIONES SOLARES | PUERTAS DE USO INDUSTRIAL

DB-SUA Seguridad de utilización y accesibilidad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SUA.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 133/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/1 Clasificación de los vidrios según sus prestaciones frente a impacto y su forma de rotura según la norma UNE-EN 12600:2003
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/2 Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes
Ministerio de Fomento
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Diciembre 2015
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/3 Resbaladicidad de suelos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Marzo 2014
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

LV CARPINTERÍA, CERRAJERÍA, VIDRIOS Y PROTECCIONES SOLARES | VIDRIOS

DB-SUA Seguridad de utilización y accesibilidad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SUA.
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/1 Clasificación de los vidrios según sus prestaciones frente a impacto y su forma de rotura según la norma UNE-EN 12600:2003
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/2 Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes
Ministerio de Fomento
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Diciembre 2015
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/3 Resbaladicidad de suelos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Marzo 2014
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

DB-HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 134/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/3 Puentes térmicos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014
Completado por:
Documento descriptivo climas de referencia
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego
Real Decreto 842/2013, de 31 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 23 de noviembre de 2013

LSP

CARPINTERÍA, CERRAJERÍA, VIDRIOS Y PROTECCIONES SOLARES

PROTECCIONES SOLARES

PERSIANAS ENROLLABLES

DB-HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/3 Puentes térmicos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014
Completado por:
Documento descriptivo climas de referencia
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

LSA CARPINTERÍA, CERRAJERÍA, VIDRIOS Y PROTECCIONES SOLARES

PROTECCIONES SOLARES

PERSIANAS DE CADENILLA

DB-HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/3 Puentes térmicos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014
Completado por:
Documento descriptivo climas de referencia
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

HRF REMATES Y AYUDAS

REMATES

PREFABRICADOS DE HORMIGÓN

DB-HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/3 Puentes térmicos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014
Completado por:

Documento descriptivo climas de referencia

Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013
Modificado por:

Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.

B.O.E.: 23 de junio de 2017

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.

B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

B.O.E.: 15 de junio de 2022

Código Estructural

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

B.O.E.: 10 de agosto de 2021

HRC REMATES Y AYUDAS | REMATES | CERÁMICOS

DB-HE Ahorro de energía

Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.

Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.

B.O.E.: 12 de septiembre de 2013

Corrección de errores.

B.O.E.: 8 de noviembre de 2013

Documento de apoyo:

DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente

Ministerio de Fomento

Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo

Octubre 2013

Documento de apoyo:

DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos

Ministerio de Fomento

Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo

Octubre 2013

Documento de apoyo:

DA DB-HE/3 Puentes térmicos

Ministerio de Fomento

Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo

Mayo 2014

Completado por:

Documento descriptivo climas de referencia

Ministerio de Fomento

Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo

Septiembre 2013

Modificado por:

Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.

B.O.E.: 23 de junio de 2017

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.

B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

B.O.E.: 15 de junio de 2022

HRM REMATES Y AYUDAS | REMATES | DE MADERA

DB-HS Salubridad

Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 28 de marzo de 2006

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 137/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

HB REMATES Y AYUDAS | BANCADAS

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

MBG FIRMES Y PAVIMENTOS URBANOS | BASES Y SUBBASES | GRANULARES

Actualización de determinados artículos del pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos
Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 3 de enero de 2015

MBH FIRMES Y PAVIMENTOS URBANOS | BASES Y SUBBASES | DE HORMIGÓN

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

MPA FIRMES Y PAVIMENTOS URBANOS | PAVIMENTOS URBANOS | DE ADOQUINES

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

MPC FIRMES Y PAVIMENTOS URBANOS | PAVIMENTOS URBANOS | CONTINUOS DE HORMIGÓN

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

MPB FIRMES Y PAVIMENTOS URBANOS | PAVIMENTOS URBANOS | MEZCLAS Y RIEGOS BITUMINOSOS

Actualización de determinados artículos del pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos
Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 3 de enero de 2015

MPG FIRMES Y PAVIMENTOS URBANOS | PAVIMENTOS URBANOS | DE BALDOSAS CERÁMICAS

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 138/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

MPH FIRMES Y PAVIMENTOS URBANOS

PAVIMENTOS URBANOS

DE BALDOSAS Y LOSETAS DE HORMIGÓN

Código Estructural

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

MPP FIRMES Y PAVIMENTOS URBANOS | PAVIMENTOS URBANOS | DE PIEDRA NATURAL

Código Estructural

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

MPT FIRMES Y PAVIMENTOS URBANOS | PAVIMENTOS URBANOS | DE TERRAZO

Código Estructural

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

MF FIRMES Y PAVIMENTOS URBANOS | SECCIONES DE FIRME

Actualización de determinados artículos del pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos
Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 3 de enero de 2015

ML FIRMES Y PAVIMENTOS URBANOS | BORDES Y LÍMITES DE PAVIMENTOS

Código Estructural

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

MS FIRMES Y PAVIMENTOS URBANOS | SEÑALIZACIÓN VIARIA

Norma 8.2-IC Marcas viales de la Instrucción de Carreteras

Orden de 16 de julio de 1987, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
B.O.E.: 4 de agosto de 1987
Corrección de errores:
Corrección de errores de la Orden de 16 de julio de 1987
B.O.E.: 29 de septiembre de 1987

Actualización de determinados artículos del pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos
Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 3 de enero de 2015

IL INSTALACIONES | INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES

Infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicaciones

Real Decreto Ley 1/1998, de 27 de febrero, de la Jefatura del Estado.
B.O.E.: 28 de febrero de 1998
Modificado por:
Modificación del artículo 2, apartado a), del Real Decreto Ley 1/1998 por la disposición adicional sexta de la Ley de Ordenación de la Edificación
Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado.
B.O.E.: 6 de noviembre de 1999

Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones

Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
B.O.E.: 1 de abril de 2011
Desarrollado por:
Orden por la que se desarrolla el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones, aprobado por el Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo
Modificados los artículos 2 y 6 por la Orden ECE/983/2019.
Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
B.O.E.: 16 de junio de 2011

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 139/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Modificado por:
Real Decreto por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre y se regulan determinados aspectos para la liberación del segundo dividendo digital
Real Decreto 391/2019, de 21 de junio, del Ministerio de Economía y Empresa.
B.O.E.: 25 de junio de 2019
Modificado por:
Orden por la que se regulan las características de reacción al fuego de los cables de telecomunicaciones en el interior de las edificaciones, se modifican determinados anexos del Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones, aprobado por Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo y se modifica la Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio, por la que se desarrolla dicho reglamento
Orden ECE/983/2019, de 26 de septiembre, del Ministerio de Economía y Empresa.
B.O.E.: 3 de octubre de 2019

Ley General de Telecomunicaciones
Ley 11/2022, de 28 de junio, de la Jefatura del Estado.
B.O.E.: 29 de junio de 2022

Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Complementarias (ITC) BT 01 a BT 51
Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, del Ministerio de Ciencia y Tecnología.
B.O.E.: Suplemento al nº 224, de 18 de septiembre de 2002

Modificado por:
Anulado el inciso 4.2.C.2 de la ITC-BT-03
Sentencia de 17 de febrero de 2004 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.
B.O.E.: 5 de abril de 2004
Completado por:
Autorización para el empleo de sistemas de instalaciones con conductores aislados bajo canales protectores de material plástico
Resolución de 18 de enero de 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial.
B.O.E.: 19 de febrero de 1988
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio
Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
B.O.E.: 22 de mayo de 2010
Texto consolidado
Modificado por:
Real Decreto por el que se aprueba una nueva Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT 52 "Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos", del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, y se modifican otras instrucciones técnicas complementarias del mismo
Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
B.O.E.: 31 de diciembre de 2014
Modificado por el Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática
B.O.E.: 20 de junio de 2020
Modificado por el Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática
B.O.E.: 15 de junio de 2022
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial
Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 20 de junio de 2020

Reglamento de Seguridad contra Incendios en los establecimientos industriales
Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
B.O.E.: 17 de diciembre de 2004

Corrección de errores:
Corrección de errores del Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre
B.O.E.: 5 de marzo de 2005
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio
Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
B.O.E.: 22 de mayo de 2010
Texto consolidado

DB-SI Seguridad en caso de incendio
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SI.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008

Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 140/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010
Modificado por:
Anulado el párrafo segundo de la definición de uso administrativo y la definición completa de uso pública concurrencia del documento SI del Código Técnico de la Edificación
Sentencia de 4 de mayo de 2010 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.
B.O.E.: 30 de julio de 2010
Documento de apoyo:
DA DB-SI/1 Justificación de la puesta en obra de productos de construcción en cuanto a sus características de comportamiento ante el fuego
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Documento de apoyo:
DA DB-SI/2 Normas de ensayo y clasificación de las puertas resistentes al fuego y sus herrajes y mecanismos de apertura
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Abril 2012
Documento de apoyo:
DA DB-SI/3 Mantenimiento de puertas peatonales con funciones de protección contra incendios reguladas por el DB SI
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego
Real Decreto 842/2013, de 31 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 23 de noviembre de 2013

Reglamento de instalaciones de protección contra incendios
Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.
B.O.E.: 12 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial
Real Decreto 298/2021, de 27 de abril, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
B.O.E.: 28 de abril de 2021

Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias
Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
B.O.E.: 11 de octubre de 2021

ILA INSTALACIONES | INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES | ACOMETIDAS

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

ILE INSTALACIONES | INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES | CANALIZACIONES DE ENLACE

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

ILR INSTALACIONES | INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES | EQUIPAMIENTO PARA RECINTOS

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

ILP INSTALACIONES

INFRAESTRUCTURA DE
TELECOMUNICACIONES

CANALIZACIONES
PRINCIPALES

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

IAA INSTALACIONES

AUDIOVISUALES

RED DE CABLES COAXIALES

Infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicaciones
Real Decreto Ley 1/1998, de 27 de febrero, de la Jefatura del Estado.
B.O.E.: 28 de febrero de 1998
Modificado por:
Modificación del artículo 2, apartado a), del Real Decreto Ley 1/1998 por la disposición adicional sexta de la Ley de Ordenación de la Edificación
Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado.
B.O.E.: 6 de noviembre de 1999

Reglamento que establece el procedimiento para la evaluación de la conformidad de los aparatos de telecomunicaciones
Real Decreto 1890/2000, de 20 de diciembre, del Ministerio de Ciencia y Tecnología.
B.O.E.: 2 de diciembre de 2000
Modificado por:
Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios
Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
B.O.E.: 29 de abril de 2005

Reglamento regulador de la actividad de instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación
Real Decreto 244/2010, de 5 de marzo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
B.O.E.: 24 de marzo de 2010
Desarrollado por:
Orden por la que se desarrolla el Reglamento regulador de la actividad de instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación, aprobado por el Real Decreto 244/2010, de 5 de marzo
Orden ITC/1142/2010, de 29 de abril, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
B.O.E.: 5 de mayo de 2010

Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones
Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
B.O.E.: 1 de abril de 2011
Desarrollado por:
Orden por la que se desarrolla el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones, aprobado por el Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo
Modificados los artículos 2 y 6 por la Orden ECE/983/2019.
Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
B.O.E.: 16 de junio de 2011
Modificado por:
Real Decreto por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre y se regulan determinados aspectos para la liberación del segundo dividendo digital
Real Decreto 391/2019, de 21 de junio, del Ministerio de Economía y Empresa.
B.O.E.: 25 de junio de 2019
Modificado por:
Orden por la que se regulan las características de reacción al fuego de los cables de telecomunicaciones en el interior de las edificaciones, se modifican determinados anexos del Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones, aprobado por Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo y se modifica la Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio, por la que se desarrolla dicho reglamento
Orden ECE/983/2019, de 26 de septiembre, del Ministerio de Economía y Empresa.
B.O.E.: 3 de octubre de 2019

Ley General de Telecomunicaciones
Ley 11/2022, de 28 de junio, de la Jefatura del Estado.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 142/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

B.O.E.: 29 de junio de 2022

Plan técnico nacional de la televisión digital local

Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo, del Ministerio de Ciencia y Tecnología.
B.O.E.: 8 de abril de 2004

Modificado por:

Real Decreto por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre y se regulan determinados aspectos para la liberación del segundo dividendo digital

Real Decreto 391/2019, de 21 de junio, del Ministerio de Economía y Empresa.
B.O.E.: 25 de junio de 2019

Ley de medidas urgentes para el impulso de la Televisión Digital Terrestre, de liberalización de la televisión por cable y de fomento del pluralismo

Ley 10/2005, de 14 de junio, de la Jefatura del Estado.
B.O.E.: 15 de junio de 2005

Modificada por:

Medidas urgentes en materia de telecomunicaciones

Real Decreto Ley 1/2009, de 23 de febrero, de la Jefatura del Estado.
B.O.E.: 24 de febrero de 2009

Derogada, salvo el artículo 5 y la disposición adicional segunda por:

Ley general de la comunicación audiovisual

Ley 7/2010, de 31 de marzo, de la Jefatura del Estado.
B.O.E.: 1 de abril de 2010

Reglamento general de prestación del servicio de televisión digital terrestre

Real Decreto 945/2005, de 29 de julio, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
B.O.E.: 30 de julio de 2005

Desarrollado por:

Reglamento técnico y de prestación del servicio de televisión digital terrestre

Orden ITC/2476/2005, de 29 de julio, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
B.O.E.: 30 de julio de 2005

Real Decreto por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre y se regulan determinados aspectos para la liberación del segundo dividendo digital

Real Decreto 391/2019, de 21 de junio, del Ministerio de Economía y Empresa.
B.O.E.: 25 de junio de 2019

IAF INSTALACIONES | AUDIOVISUALES | RED DE CABLES DE PARES DE COBRE

Infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicaciones

Real Decreto Ley 1/1998, de 27 de febrero, de la Jefatura del Estado.
B.O.E.: 28 de febrero de 1998

Modificado por:

Modificación del artículo 2, apartado a), del Real Decreto Ley 1/1998 por la disposición adicional sexta de la Ley de Ordenación de la Edificación

Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado.
B.O.E.: 6 de noviembre de 1999

Reglamento que establece el procedimiento para la evaluación de la conformidad de los aparatos de telecomunicaciones

Real Decreto 1890/2000, de 20 de diciembre, del Ministerio de Ciencia y Tecnología.
B.O.E.: 2 de diciembre de 2000

Modificado por:

Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios

Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
B.O.E.: 29 de abril de 2005

Reglamento regulador de la actividad de instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación

Real Decreto 244/2010, de 5 de marzo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
B.O.E.: 24 de marzo de 2010

Desarrollado por:

Orden por la que se desarrolla el Reglamento regulador de la actividad de instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación, aprobado por el Real Decreto 244/2010, de 5 de marzo

Orden ITC/1142/2010, de 29 de abril, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
B.O.E.: 5 de mayo de 2010

Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones

Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
B.O.E.: 1 de abril de 2011

Desarrollado por:

Orden por la que se desarrolla el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones, aprobado por el Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo

Modificados los artículos 2 y 6 por la Orden ECE/983/2019.

Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
B.O.E.: 16 de junio de 2011

Modificado por:

Real Decreto por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre y se regulan determinados aspectos para la liberación del segundo dividendo digital

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 143/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

Real Decreto 391/2019, de 21 de junio, del Ministerio de Economía y Empresa.
B.O.E.: 25 de junio de 2019
Modificado por:
Orden por la que se regulan las características de reacción al fuego de los cables de telecomunicaciones en el interior de las edificaciones, se modifican determinados anexos del Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones, aprobado por Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo y se modifica la Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio, por la que se desarrolla dicho reglamento
Orden ECE/983/2019, de 26 de septiembre, del Ministerio de Economía y Empresa.
B.O.E.: 3 de octubre de 2019

Ley General de Telecomunicaciones
Ley 11/2022, de 28 de junio, de la Jefatura del Estado.
B.O.E.: 29 de junio de 2022

IC INSTALACIONES CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN, CLIMATIZACIÓN Y A.C.S.

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios (RITE) y sus Instrucciones técnicas (IT)
Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 29 de agosto de 2007
Corrección de errores:
Corrección de errores del Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios
Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 28 de febrero de 2008
Modificado por:
Modificación del Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio
Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 11 de diciembre de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se adaptan determinadas disposiciones en materia de energía y minas a lo dispuesto en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio
Real Decreto 249/2010, de 5 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 18 de marzo de 2010
Modificado por:
Modificación de determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio
Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 13 de abril de 2013
Modificado por:
Modificación del Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio
Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 24 de marzo de 2021

ICA INSTALACIONES CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN, CLIMATIZACIÓN Y A.C.S. AGUA CALIENTE

Real Decreto por el que se establecen los requisitos esenciales de salud y seguridad exigibles a los aparatos y sistemas de protección para su uso en atmósferas potencialmente explosivas y por el que se modifica el R.D. 455/2012, de 5 de marzo, por el que se establecen las medidas destinadas a reducir la cantidad de vapores de gasolina emitidos a la atmósfera durante el repostaje de los vehículos de motor en las estaciones de servicio
Real Decreto 144/2016, de 8 de abril, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
B.O.E.: 14 de abril de 2016

Requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis
Real Decreto 487/2022, de 4 de julio, del Ministerio de Sanidad.
B.O.E.: 22 de junio de 2022
Texto consolidado. Última modificación: 11 de enero de 2023

Medidas para el control y la vigilancia higiénico-sanitarias de instalaciones de riesgo en la transmisión de la legionelosis y se crea el registro oficial de establecimientos y servicios biocidas de Andalucía
Decreto 287/2002, de 26 de noviembre, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
B.O.J.A.: 7 de diciembre de 2002

ICH INSTALACIONES CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN, CLIMATIZACIÓN Y A.C.S. CHIMENEAS, HOGARES, COCINAS, CASSETTES INSERTABLES Y ESTUFAS

Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego
Real Decreto 842/2013, de 31 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 23 de noviembre de 2013

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 144/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

ICD INSTALACIONES

CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN, CLIMATIZACIÓN Y A.C.S.

COMBUSTIBLE LÍQUIDO

Instrucción técnica complementaria MI-IP 03. Instalaciones petrolíferas para uso propio
Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre, del Ministerio de Industria y Energía.
B.O.E.: 23 de octubre de 1997
Corrección de errores:
Corrección de errores del Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre
B.O.E.: 24 de enero de 1998
Modificado por:
Modificación del Reglamento de Instalaciones petrolíferas, aprobado por R.D. 2085/1994, de 20 de octubre, y de las Instrucciones Técnicas complementarias MI-IP-03, aprobadas por el R.D. 1427/1997, de 15 de septiembre, y MI-IP-04, aprobada por el R.D. 2201/1995, de 28 de diciembre
Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre, del Ministerio de Industria y Energía.
B.O.E.: 22 de octubre de 1999
Corrección de errores:
Corrección de errores del Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre
B.O.E.: 3 de marzo de 2000
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio
Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
B.O.E.: 22 de mayo de 2010
Texto consolidado
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial
Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 20 de junio de 2020

ICC INSTALACIONES

CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN, CLIMATIZACIÓN Y A.C.S.

CALDERAS A GASÓLEO

Real Decreto por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 92/42/CEE, relativa a los requisitos de rendimiento para las calderas nuevas de agua caliente alimentadas con combustibles líquidos o gaseosos, modificada por la Directiva 93/68/CEE del Consejo
Real Decreto 275/1995, de 24 de febrero, del Ministerio de Industria y Energía.
B.O.E.: 27 de marzo de 1995
Corrección de errores:
Corrección de erratas del Real Decreto 275/1995, de 24 de febrero, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 92/42/CEE, relativa a los requisitos de rendimiento para las calderas nuevas de agua caliente alimentadas con combustibles líquidos o gaseosos, modificada por la Directiva 93/68/CEE del Consejo
Ministerio de Industria y Energía.
B.O.E.: 26 de mayo de 1995

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Real Decreto por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de los equipos a presión
Real Decreto 709/2015, de 24 de julio, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
B.O.E.: 2 de septiembre de 2015

Real Decreto por el que se establecen los requisitos esenciales de salud y seguridad exigibles a los aparatos y sistemas de protección para su uso en atmósferas potencialmente explosivas y por el que se modifica el R.D. 455/2012, de 5 de marzo, por el que se establecen las medidas destinadas a reducir la cantidad de vapores de gasolina emitidos a la atmósfera durante el repostaje de los vehículos de motor en las estaciones de servicio

Real Decreto 144/2016, de 8 de abril, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
B.O.E.: 14 de abril de 2016

Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias
Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
B.O.E.: 11 de octubre de 2021

Requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis
Real Decreto 487/2022, de 4 de julio, del Ministerio de Sanidad.
B.O.E.: 22 de junio de 2022
Texto consolidado. Última modificación: 11 de enero de 2023

Medidas para el control y la vigilancia higiénico-sanitarias de instalaciones de riesgo en la transmisión de la legionelosis y se crea el registro oficial de establecimientos y servicios biocidas de Andalucía
Decreto 287/2002, de 26 de noviembre, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
B.O.J.A.: 7 de diciembre de 2002

ICG INSTALACIONES

CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN, CLIMATIZACIÓN Y A.C.S.

CALDERAS A GAS

Real Decreto por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 92/42/CEE, relativa a los requisitos de rendimiento para las calderas nuevas de agua caliente alimentadas con combustibles líquidos o gaseosos, modificada por la Directiva 93/68/CEE del Consejo
Real Decreto 275/1995, de 24 de febrero, del Ministerio de Industria y Energía.
B.O.E.: 27 de marzo de 1995
Corrección de errores:
Corrección de erratas del Real Decreto 275/1995, de 24 de febrero, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 92/42/CEE, relativa a los requisitos de rendimiento para las calderas nuevas de agua caliente alimentadas con combustibles líquidos o gaseosos, modificada por la Directiva 93/68/CEE del Consejo
Ministerio de Industria y Energía.
B.O.E.: 26 de mayo de 1995

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Real Decreto por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de los equipos a presión
Real Decreto 709/2015, de 24 de julio, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
B.O.E.: 2 de septiembre de 2015

Real Decreto por el que se establecen los requisitos esenciales de salud y seguridad exigibles a los aparatos y sistemas de protección para su uso en atmósferas potencialmente explosivas y por el que se modifica el R.D. 455/2012, de 5 de marzo, por el que se establecen las medidas destinadas a reducir la cantidad de vapores de gasolina emitidos a la atmósfera durante el repostaje de los vehículos de motor en las estaciones de servicio
Real Decreto 144/2016, de 8 de abril, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
B.O.E.: 14 de abril de 2016

Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias
Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
B.O.E.: 11 de octubre de 2021

Requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis
Real Decreto 487/2022, de 4 de julio, del Ministerio de Sanidad.
B.O.E.: 22 de junio de 2022
Texto consolidado. Última modificación: 11 de enero de 2023

Medidas para el control y la vigilancia higiénico-sanitarias de instalaciones de riesgo en la transmisión de la legionelosis y se crea el registro oficial de establecimientos y servicios biocidas de Andalucía
Decreto 287/2002, de 26 de noviembre, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
B.O.J.A.: 7 de diciembre de 2002

Nº Reg. Entrada: 202499011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

ICI INSTALACIONES

CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN, CLIMATIZACIÓN
Y A.C.S.

CALDERAS
ELÉCTRICAS

Real Decreto por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de los equipos a presión
Real Decreto 709/2015, de 24 de julio, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
B.O.E.: 2 de septiembre de 2015

Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias
Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
B.O.E.: 11 de octubre de 2021

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis
Real Decreto 487/2022, de 4 de julio, del Ministerio de Sanidad.
B.O.E.: 22 de junio de 2022
Texto consolidado. Última modificación: 11 de enero de 2023

Medidas para el control y la vigilancia higiénico-sanitarias de instalaciones de riesgo en la transmisión de la legionelosis y se crea el registro oficial de establecimientos y servicios biocidas de Andalucía
Decreto 287/2002, de 26 de noviembre, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
B.O.J.A.: 7 de diciembre de 2002

ICQ INSTALACIONES

CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN, CLIMATIZACIÓN
Y A.C.S.

CALDERAS DE
BIOMASA

Real Decreto por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de los equipos a presión
Real Decreto 709/2015, de 24 de julio, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
B.O.E.: 2 de septiembre de 2015

Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias
Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
B.O.E.: 11 de octubre de 2021

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

Requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis

Real Decreto 487/2022, de 4 de julio, del Ministerio de Sanidad.
B.O.E.: 22 de junio de 2022
Texto consolidado. Última modificación: 11 de enero de 2023

Medidas para el control y la vigilancia higiénico-sanitarias de instalaciones de riesgo en la transmisión de la legionelosis y se crea el registro oficial de establecimientos y servicios biocidas de Andalucía

Decreto 287/2002, de 26 de noviembre, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
B.O.J.A.: 7 de diciembre de 2002

ICJ INSTALACIONES

CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN,
CLIMATIZACIÓN Y A.C.S.

CALDERAS A CARBÓN O
LEÑA

Real Decreto por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de los equipos a presión

Real Decreto 709/2015, de 24 de julio, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
B.O.E.: 2 de septiembre de 2015

Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias

Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
B.O.E.: 11 de octubre de 2021

DB-HR Protección frente al ruido

Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007

Modificado por:

Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre

Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 23 de abril de 2009

Completado por:

Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido

Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.

1 de agosto de 2009

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.

B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis

Real Decreto 487/2022, de 4 de julio, del Ministerio de Sanidad.
B.O.E.: 22 de junio de 2022
Texto consolidado. Última modificación: 11 de enero de 2023

Medidas para el control y la vigilancia higiénico-sanitarias de instalaciones de riesgo en la transmisión de la legionelosis y se crea el registro oficial de establecimientos y servicios biocidas de Andalucía

Decreto 287/2002, de 26 de noviembre, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
B.O.J.A.: 7 de diciembre de 2002

ICO INSTALACIONES

CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN,
CLIMATIZACIÓN Y A.C.S.

SISTEMAS DE EVACUACIÓN DE LOS
PRODUCTOS DE LA COMBUSTIÓN

DB-HR Protección frente al ruido

Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007

Modificado por:

Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre

Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 23 de abril de 2009

Completado por:

Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido

Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.

1 de agosto de 2009

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.

B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 148/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Norma de Construcción Sismorresistente: parte general y edificación (NCSE-02)
Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 11 de octubre de 2002

Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego
Real Decreto 842/2013, de 31 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 23 de noviembre de 2013

ICS INSTALACIONES

CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN,
CLIMATIZACIÓN Y A.C.S.

SISTEMAS DE CONDUCCIÓN
DE AGUA

DB-HS Salubridad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/3 Puentes térmicos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014
Completado por:
Documento descriptivo climas de referencia
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis
Real Decreto 487/2022, de 4 de julio, del Ministerio de Sanidad.
B.O.E.: 22 de junio de 2022
Texto consolidado. Última modificación: 11 de enero de 2023

Medidas para el control y la vigilancia higiénico-sanitarias de instalaciones de riesgo en la transmisión de la legionelosis y se crea el registro oficial de establecimientos y servicios biocidas de Andalucía
Decreto 287/2002, de 26 de noviembre, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
B.O.J.A.: 7 de diciembre de 2002

ICE

INSTALACIONES

CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN,
CLIMATIZACIÓN Y A.C.S.

EMISORES POR AGUA PARA
CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Real Decreto por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de los equipos a presión
Real Decreto 709/2015, de 24 de julio, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
B.O.E.: 2 de septiembre de 2015

Requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis
Real Decreto 487/2022, de 4 de julio, del Ministerio de Sanidad.
B.O.E.: 22 de junio de 2022
Texto consolidado. Última modificación: 11 de enero de 2023

Medidas para el control y la vigilancia higiénico-sanitarias de instalaciones de riesgo en la transmisión de la legionelosis y se crea el registro oficial de establecimientos y servicios biocidas de Andalucía
Decreto 287/2002, de 26 de noviembre, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
B.O.J.A.: 7 de diciembre de 2002

ICB

INSTALACIONES

CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN, CLIMATIZACIÓN Y
A.C.S.

CAPTACIÓN
SOLAR

DB-HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.

B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/3 Puentes térmicos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014
Completado por:
Documento descriptivo climas de referencia
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

ICX INSTALACIONES

CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN,
CLIMATIZACIÓN Y A.C.S.

DISPOSITIVOS DE CONTROL
CENTRALIZADO

DB-HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/3 Puentes térmicos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014
Completado por:
Documento descriptivo climas de referencia
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:

Nº Reg. Entrada: 202499011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

ICR **INSTALACIONES**

CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN,
CLIMATIZACIÓN Y A.C.S.

SISTEMAS DE CONDUCCIÓN
DE AIRE

DB-HS Salubridad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis
Real Decreto 487/2022, de 4 de julio, del Ministerio de Sanidad.
B.O.E.: 22 de junio de 2022
Texto consolidado. Última modificación: 11 de enero de 2023

Medidas para el control y la vigilancia higiénico-sanitarias de instalaciones de riesgo en la transmisión de la legionelosis y se crea el registro oficial de establecimientos y servicios biocidas de Andalucía
Decreto 287/2002, de 26 de noviembre, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
B.O.J.A.: 7 de diciembre de 2002

Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego
Real Decreto 842/2013, de 31 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 23 de noviembre de 2013

ICV **INSTALACIONES**

CALEFACCIÓN,
REFRIGERACIÓN,
CLIMATIZACIÓN Y A.C.S.

UNIDADES CENTRALIZADAS PARA
CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN,
CLIMATIZACIÓN Y A.C.S.

DB-HR Protección frente al ruido

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 152/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Real Decreto por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de los equipos a presión
Real Decreto 709/2015, de 24 de julio, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
B.O.E.: 2 de septiembre de 2015

Requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis
Real Decreto 487/2022, de 4 de julio, del Ministerio de Sanidad.
B.O.E.: 22 de junio de 2022
Texto consolidado. Última modificación: 11 de enero de 2023

Medidas para el control y la vigilancia higiénico-sanitarias de instalaciones de riesgo en la transmisión de la legionelosis y se crea el registro oficial de establecimientos y servicios biocidas de Andalucía
Decreto 287/2002, de 26 de noviembre, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
B.O.J.A.: 7 de diciembre de 2002

ICF

INSTALACIONES

CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN,
CLIMATIZACIÓN Y A.C.S.

UNIDADES NO AUTÓNOMAS PARA
CLIMATIZACIÓN

Real Decreto por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de los equipos a presión
Real Decreto 709/2015, de 24 de julio, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
B.O.E.: 2 de septiembre de 2015

Requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis
Real Decreto 487/2022, de 4 de julio, del Ministerio de Sanidad.
B.O.E.: 22 de junio de 2022
Texto consolidado. Última modificación: 11 de enero de 2023

Medidas para el control y la vigilancia higiénico-sanitarias de instalaciones de riesgo en la transmisión de la legionelosis y se crea el registro oficial de establecimientos y servicios biocidas de Andalucía
Decreto 287/2002, de 26 de noviembre, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
B.O.J.A.: 7 de diciembre de 2002

ICT

INSTALACIONES

CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN,
CLIMATIZACIÓN Y A.C.S.

UNIDADES DE TRATAMIENTO DE
AIRE (CLIMATIZADORAS)

Real Decreto por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de los equipos a presión
Real Decreto 709/2015, de 24 de julio, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
B.O.E.: 2 de septiembre de 2015

Requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis
Real Decreto 487/2022, de 4 de julio, del Ministerio de Sanidad.
B.O.E.: 22 de junio de 2022
Texto consolidado. Última modificación: 11 de enero de 2023

Medidas para el control y la vigilancia higiénico-sanitarias de instalaciones de riesgo en la transmisión de la legionelosis y se crea el registro oficial de establecimientos y servicios biocidas de Andalucía
Decreto 287/2002, de 26 de noviembre, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
B.O.J.A.: 7 de diciembre de 2002

ICN

INSTALACIONES

CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN,
CLIMATIZACIÓN Y A.C.S.

UNIDADES AUTÓNOMAS DE
CLIMATIZACIÓN

Nº Reg. Entrada: 202499011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

Real Decreto por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de los equipos a presión
Real Decreto 709/2015, de 24 de julio, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
B.O.E.: 2 de septiembre de 2015

Requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis
Real Decreto 487/2022, de 4 de julio, del Ministerio de Sanidad.
B.O.E.: 22 de junio de 2022
Texto consolidado. Última modificación: 11 de enero de 2023

Medidas para el control y la vigilancia higiénico-sanitarias de instalaciones de riesgo en la transmisión de la legionelosis y se crea el registro oficial de establecimientos y servicios biocidas de Andalucía
Decreto 287/2002, de 26 de noviembre, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
B.O.J.A.: 7 de diciembre de 2002

IE INSTALACIONES | ELÉCTRICAS

Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Complementarias (ITC) BT 01 a BT 51
Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, del Ministerio de Ciencia y Tecnología.
B.O.E.: Suplemento al nº 224, de 18 de septiembre de 2002
Modificado por:
Anulado el inciso 4.2.C.2 de la ITC-BT-03
Sentencia de 17 de febrero de 2004 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.
B.O.E.: 5 de abril de 2004
Completado por:
Autorización para el empleo de sistemas de instalaciones con conductores aislados bajo canales protectores de material plástico
Resolución de 18 de enero de 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial.
B.O.E.: 19 de febrero de 1988
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio
Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
B.O.E.: 22 de mayo de 2010
Texto consolidado
Modificado por:
Real Decreto por el que se aprueba una nueva Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT 52 "Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos", del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, y se modifican otras instrucciones técnicas complementarias del mismo
Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
B.O.E.: 31 de diciembre de 2014
Modificado por el Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática
B.O.E.: 20 de junio de 2020
Modificado por el Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática
B.O.E.: 15 de junio de 2022
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial
Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 20 de junio de 2020

Previsión de cargas eléctricas y coeficientes de simultaneidad en áreas de uso residencial y áreas de uso industrial
Instrucción de 14 de octubre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.
B.O.J.A.: 5 de noviembre de 2004

Normas particulares y condiciones técnicas y de seguridad de la empresa distribuidora de energía eléctrica, Endesa Distribución, SLU, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía
Resolución de 5 de mayo de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.
B.O.J.A.: 7 de junio de 2005

Modelo del certificado de instalación eléctrica de baja tensión
Resolución de 17 de junio de 2015, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.
B.O.J.A.: 24 de junio de 2015

Modelo de la Memoria Técnica de Diseño de instalación eléctrica de baja tensión
Resolución de 17 de junio de 2015, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.
B.O.J.A.: 24 de junio de 2015

IEI INSTALACIONES | ELÉCTRICAS | INSTALACIONES INTERIORES

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 154/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-SUA Seguridad de utilización y accesibilidad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SUA.
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/1 Clasificación de los vidrios según sus prestaciones frente a impacto y su forma de rotura según la norma UNE-EN 12600:2003
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/2 Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes
Ministerio de Fomento
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Diciembre 2015
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/3 Resbaladicidad de suelos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Marzo 2014
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

IF INSTALACIONES | FONTANERÍA

DB-HS Salubridad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 155/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Real Decreto 487/2022, de 4 de julio, del Ministerio de Sanidad.
B.O.E.: 22 de junio de 2022
Texto consolidado. Última modificación: 11 de enero de 2023

Criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro
Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 11 de enero de 2023

Reglamento del suministro domiciliario de agua
Decreto 120/1991, de 11 de junio, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía.
B.O.J.A.: 10 de septiembre de 1991
Modificado por:
Decreto por el que se modifican diversas normas reguladoras de procedimientos administrativos de industria y energía
Decreto 9/2011, de 18 de enero, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía.
B.O.J.A.: 2 de febrero de 2011
Modificado por:
Decreto por el que se modifican diversos decretos para su adaptación a la normativa estatal de transposición de la Directiva de Servicios
Decreto 327/2012, de 10 de julio, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad de la Junta de Andalucía.
B.O.J.A.: 13 de julio de 2012

Medidas para el control y la vigilancia higiénico-sanitarias de instalaciones de riesgo en la transmisión de la legionelosis y se crea el registro oficial de establecimientos y servicios biocidas de Andalucía
Decreto 287/2002, de 26 de noviembre, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
B.O.J.A.: 7 de diciembre de 2002

IFA INSTALACIONES | FONTANERÍA | ACOMETIDAS

Norma de Construcción Sismorresistente: parte general y edificación (NCSE-02)
Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 11 de octubre de 2002

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

IFB INSTALACIONES | FONTANERÍA | TUBOS DE ALIMENTACIÓN

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

IFD INSTALACIONES | FONTANERÍA | DEPÓSITOS/GRUPOS DE PRESIÓN

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

IFW INSTALACIONES | FONTANERÍA | ELEMENTOS

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 156/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

IG INSTALACIONES | GAS

Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 011

Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
B.O.E.: 4 de septiembre de 2006

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
B.O.E.: 22 de mayo de 2010

Texto consolidado

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial

Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 20 de junio de 2020

Real Decreto por el que se establecen los requisitos esenciales de salud y seguridad exigibles a los aparatos y sistemas de protección para su uso en atmósferas potencialmente explosivas y por el que se modifica el R.D. 455/2012, de 5 de marzo, por el que se establecen las medidas destinadas a reducir la cantidad de vapores de gasolina emitidos a la atmósfera durante el repostaje de los vehículos de motor en las estaciones de servicio

Real Decreto 144/2016, de 8 de abril, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
B.O.E.: 14 de abril de 2016

IGD INSTALACIONES | GAS | DEPÓSITOS

Real Decreto por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de los equipos a presión

Real Decreto 709/2015, de 24 de julio, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
B.O.E.: 2 de septiembre de 2015

IGA INSTALACIONES | GAS | ACOMETIDAS

Norma de Construcción Sismorresistente: parte general y edificación (NCSE-02)

Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 11 de octubre de 2002

Reglamento de redes y acometidas de combustibles gaseosos e Instrucciones MIG

Derogado en aquello que contradiga o se oponga a lo dispuesto en el R.D. 919/2006.
Orden de 18 de noviembre de 1974, del Ministerio de Industria.
B.O.E.: 6 de diciembre de 1974
Texto consolidado. Última modificación: 4 de septiembre de 2006

II INSTALACIONES | ILUMINACIÓN

DB-HE Ahorro de energía

Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013

Documento de apoyo:

DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente

Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013

Documento de apoyo:

DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos

Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013

Documento de apoyo:

DA DB-HE/3 Puentes térmicos

Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014

Completado por:

Documento descriptivo climas de referencia

Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 157/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

Septiembre 2013
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

III INSTALACIONES | ILUMINACIÓN | INTERIOR

DB-SUA Seguridad de utilización y accesibilidad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SUA.
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/1 Clasificación de los vidrios según sus prestaciones frente a impacto y su forma de rotura según la norma UNE-EN 12600:2003
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/2 Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes
Ministerio de Fomento
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Diciembre 2015
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/3 Resbaladizidad de suelos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Marzo 2014
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

IX INSTALACIONES | ILUMINACIÓN | EXTERIOR

DB-SUA Seguridad de utilización y accesibilidad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SUA.
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/1 Clasificación de los vidrios según sus prestaciones frente a impacto y su forma de rotura según la norma UNE-EN 12600:2003
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/2 Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes
Ministerio de Fomento
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Diciembre 2015
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/3 Resbaladizidad de suelos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Marzo 2014
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 158/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

IO INSTALACIONES | CONTRA INCENDIOS

DB-SI Seguridad en caso de incendio
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SI.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010
Modificado por:
Anulado el párrafo segundo de la definición de uso administrativo y la definición completa de uso pública concurrencia del documento SI del Código Técnico de la Edificación
Sentencia de 4 de mayo de 2010 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.
B.O.E.: 30 de julio de 2010
Documento de apoyo:
DA DB-SI/1 Justificación de la puesta en obra de productos de construcción en cuanto a sus características de comportamiento ante el fuego
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Documento de apoyo:
DA DB-SI/2 Normas de ensayo y clasificación de las puertas resistentes al fuego y sus herrajes y mecanismos de apertura
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Abril 2012
Documento de apoyo:
DA DB-SI/3 Mantenimiento de puertas peatonales con funciones de protección contra incendios reguladas por el DB SI
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Reglamento de Seguridad contra Incendios en los establecimientos industriales
Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
B.O.E.: 17 de diciembre de 2004
Corrección de errores:
Corrección de errores del Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre
B.O.E.: 5 de marzo de 2005
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio
Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
B.O.E.: 22 de mayo de 2010
Texto consolidado

Reglamento de instalaciones de protección contra incendios
Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.
B.O.E.: 12 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial
Real Decreto 298/2021, de 27 de abril, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
B.O.E.: 28 de abril de 2021

Nº Reg. Entrada: 202499011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

IOA INSTALACIONES | CONTRA INCENDIOS | ALUMBRADO DE EMERGENCIA

DB-SUA Seguridad de utilización y accesibilidad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SUA.
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/1 Clasificación de los vidrios según sus prestaciones frente a impacto y su forma de rotura según la norma UNE-EN 12600:2003
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/2 Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes
Ministerio de Fomento
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Diciembre 2015
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/3 Resbaladizidad de suelos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Marzo 2014
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

DB-HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/3 Puentes térmicos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014
Completado por:
Documento descriptivo climas de referencia
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 160/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

IOB INSTALACIONES | CONTRA INCENDIOS | SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

DB-HS Salubridad

Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HR Protección frente al ruido

Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Código Estructural

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

IOX INSTALACIONES | CONTRA INCENDIOS | EXTINTORES

Real Decreto por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de los equipos a presión

Real Decreto 709/2015, de 24 de julio, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
B.O.E.: 2 de septiembre de 2015

Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias

Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
B.O.E.: 11 de octubre de 2021

IOE INSTALACIONES | CONTRA INCENDIOS | ESCALERAS DE EMERGENCIA

DB-SUA Seguridad de utilización y accesibilidad

Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SUA.
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/1 Clasificación de los vidrios según sus prestaciones frente a impacto y su forma de rotura según la norma UNE-EN 12600:2003
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Documento de apoyo:

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 161/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

DA DB-SUA/2 Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes
Ministerio de Fomento
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Diciembre 2015
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/3 Resbaladicidad de suelos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Marzo 2014
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego
Real Decreto 842/2013, de 31 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 23 de noviembre de 2013

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

IOJ

INSTALACIONES

CONTRA INCENDIOS

PROTECCIÓN PASIVA CONTRA INCENDIOS: INSTALACIONES

Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego
Real Decreto 842/2013, de 31 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 23 de noviembre de 2013

Orden por la que se regulan las características de reacción al fuego de los cables de telecomunicaciones en el interior de las edificaciones, se modifican determinados anexos del Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones, aprobado por Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo y se modifica la Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio, por la que se desarrolla dicho reglamento
Orden ECE/983/2019, de 26 de septiembre, del Ministerio de Economía y Empresa.
B.O.E.: 3 de octubre de 2019

IP

INSTALACIONES

PROTECCIÓN FRENTE AL RAYO

DB-SUA Seguridad de utilización y accesibilidad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SUA.
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/1 Clasificación de los vidrios según sus prestaciones frente a impacto y su forma de rotura según la norma UNE-EN 12600:2003
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/2 Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes
Ministerio de Fomento
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Diciembre 2015
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/3 Resbaladicidad de suelos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Marzo 2014
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

IS INSTALACIONES | EVACUACIÓN DE AGUAS

DB-HS Salubridad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

ISA INSTALACIONES | EVACUACIÓN DE AGUAS | SISTEMAS DE ELEVACIÓN

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

ISB INSTALACIONES | EVACUACIÓN DE AGUAS | BAJANTES

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Nº Reg. Entrada: 202499011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

ISD INSTALACIONES | EVACUACIÓN DE AGUAS | DERIVACIONES INDIVIDUALES

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

ISS INSTALACIONES | EVACUACIÓN DE AGUAS | COLECTORES SUSPENDIDOS

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

IT INSTALACIONES | TRANSPORTE

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 95/16/CE, sobre ascensores
Real Decreto 1314/1997, de 1 de agosto de 1997, del Ministerio de Industria y Energía.
B.O.E.: 30 de septiembre de 1997
Corrección de errores:
Corrección de errores del Real Decreto 1314/1997, de 1 de agosto de 1997
B.O.E.: 28 de julio de 1998
Modificado por:
Prescripciones para el incremento de la seguridad del parque de ascensores existentes
Derogados los artículos 2 y 3 por el R.D. 88/2013.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 164/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Real Decreto 57/2005, de 21 de enero, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
B.O.E.: 4 de febrero de 2005
Modificado por:
Normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas
Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 11 de octubre de 2008
Derogadas las disposiciones adicionales primera y segunda por:
Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre
Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
B.O.E.: 22 de febrero de 2013

Reglamento de aparatos de elevación y manutención de los mismos
Sólo están vigentes los artículos 10 a 15, 19 y 23, el resto ha sido derogado por el R.D. 1314/1997.
Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, del Ministerio de Industria y Energía.
B.O.E.: 11 de diciembre de 1985

Modificado por:
Real Decreto por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio
Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
B.O.E.: 22 de mayo de 2010
Texto consolidado
Derogado el artículo 10 por:
Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre
Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
B.O.E.: 22 de febrero de 2013

Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre
Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
B.O.E.: 22 de febrero de 2013

Modificado por:
Real Decreto por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial
Real Decreto 298/2021, de 27 de abril, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
B.O.E.: 28 de abril de 2021

Regulación de la obligatoriedad de instalación de puertas de cabina, así como de otros dispositivos complementarios de seguridad en los ascensores existentes
Decreto 178/1998, de 16 de septiembre, de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía.
B.O.J.A.: 24 de octubre de 1998
Modificada por:
Decreto por el que se modifica parcialmente el Decreto 178/1998, de 16 de septiembre, por el que se regula la obligatoriedad de instalación de puertas de cabina, así como de otros dispositivos complementarios de seguridad en los ascensores existentes
Decreto 274/1998, de 15 de diciembre, de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía.
B.O.J.A.: 20 de mayo de 2000
Modificada por:
Autorización de la posibilidad de anular el dispositivo de cierre de las puertas de cabina de ascensores cuando éstos sean utilizados por minusválidos con necesidad de silla de ruedas
Resolución de 26 de mayo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.
B.O.J.A.: 20 de julio de 2004

ITA INSTALACIONES | TRANSPORTE | ASCENSORES

DB-SUA Seguridad de utilización y accesibilidad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SUA.
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/1 Clasificación de los vidrios según sus prestaciones frente a impacto y su forma de rotura según la norma UNE-EN 12600:2003
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/2 Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes
Ministerio de Fomento
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Diciembre 2015
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/3 Resbaladicidad de suelos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Marzo 2014
Modificado por:

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 165/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

DB-SI Seguridad en caso de incendio
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SI.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008

Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010
Modificado por:
Anulado el párrafo segundo de la definición de uso administrativo y la definición completa de uso pública concurrencia del documento SI del Código Técnico de la Edificación
Sentencia de 4 de mayo de 2010 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.
B.O.E.: 30 de julio de 2010
Documento de apoyo:
DA DB-SI/1 Justificación de la puesta en obra de productos de construcción en cuanto a sus características de comportamiento ante el fuego
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Documento de apoyo:
DA DB-SI/2 Normas de ensayo y clasificación de las puertas resistentes al fuego y sus herrajes y mecanismos de apertura
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Abril 2012
Documento de apoyo:
DA DB-SI/3 Mantenimiento de puertas peatonales con funciones de protección contra incendios reguladas por el DB SI
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

ITS INSTALACIONES | TRANSPORTE | SALVAESCALERAS

DB-SUA Seguridad de utilización y accesibilidad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SUA.
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/1 Clasificación de los vidrios según sus prestaciones frente a impacto y su forma de rotura según la norma UNE-EN 12600:2003
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/2 Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes
Ministerio de Fomento
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Diciembre 2015
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/3 Resbaladicidad de suelos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 166/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

Marzo 2014
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

IUT INSTALACIONES URBANAS REDES DE TELECOMUNICACIONES

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

IUC INSTALACIONES URBANAS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN

Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23
Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
B.O.E.: 9 de junio de 2014

IUM INSTALACIONES URBANAS LÍNEAS SUBTERRÁNEAS DE ALTA TENSIÓN

Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09
Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
B.O.E.: 19 de marzo de 2008
Corrección de errores:
Corrección de errores del Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero
B.O.E.: 19 de julio de 2008
Corrección de errores:
Corrección de erratas del Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero
B.O.E.: 17 de mayo de 2008
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio
Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
B.O.E.: 22 de mayo de 2010
Texto consolidado
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial
Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 20 de junio de 2020
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial
Real Decreto 298/2021, de 27 de abril, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
B.O.E.: 28 de abril de 2021
Modificado por:
Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias
Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
B.O.E.: 11 de octubre de 2021

Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23
Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
B.O.E.: 9 de junio de 2014

IUL INSTALACIONES URBANAS LÍNEAS AÉREAS

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

IUS INSTALACIONES URBANAS REDES DE SANEAMIENTO

Código Estructural

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 167/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

IUD INSTALACIONES | URBANAS | REDES Y SISTEMAS DE DRENAJE

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

IUR INSTALACIONES | URBANAS | REDES DE RIEGO

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

IUE INSTALACIONES | URBANAS | DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

NA AISLAMIENTOS E IMPERMEABILIZACIONES | AISLAMIENTOS TÉRMICOS

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

NAC AISLAMIENTOS E IMPERMEABILIZACIONES

AISLAMIENTOS TÉRMICOS

CONDUCTOS METÁLICOS

DB-HS Salubridad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios (RITE) y sus Instrucciones técnicas (IT)
Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 29 de agosto de 2007
Corrección de errores:
Corrección de errores del Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios
Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 28 de febrero de 2008
Modificado por:
Modificación del Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio
Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 11 de diciembre de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se adaptan determinadas disposiciones en materia de energía y minas a lo dispuesto en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio
Real Decreto 249/2010, de 5 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 18 de marzo de 2010
Modificado por:
Modificación de determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio
Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 13 de abril de 2013
Modificado por:
Modificación del Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio
Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 24 de marzo de 2021

NAA AISLAMIENTOS E IMPERMEABILIZACIONES

AISLAMIENTOS TÉRMICOS

TUBERÍAS Y BAJANTES

DB-HS Salubridad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios (RITE) y sus Instrucciones técnicas (IT)
Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 29 de agosto de 2007
Corrección de errores:
Corrección de errores del Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios
Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 28 de febrero de 2008
Modificado por:
Modificación del Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio
Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 11 de diciembre de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se adaptan determinadas disposiciones en materia de energía y minas a lo dispuesto en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio
Real Decreto 249/2010, de 5 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 18 de marzo de 2010
Modificado por:
Modificación de determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio

Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 13 de abril de 2013
Modificado por:
Modificación del Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio
Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 24 de marzo de 2021

NAF AISLAMIENTOS E IMPERMEABILIZACIONES

AISLAMIENTOS TÉRMICOS

FACHADAS Y MEDIANERÍAS

DB-HS Salubridad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/3 Puentes térmicos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014
Completado por:
Documento descriptivo climas de referencia
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

Nº Reg. Entrada: 202499011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

NAP AISLAMIENTOS E IMPERMEABILIZACIONES | AISLAMIENTOS TÉRMICOS | PARTICIONES

DB-HE Ahorro de energía

Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013

Documento de apoyo:

DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente

Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013

Documento de apoyo:

DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos

Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013

Documento de apoyo:

DA DB-HE/3 Puentes térmicos

Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014

Completado por:

Documento descriptivo climas de referencia

Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013

Modificado por:

Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

NCB AISLAMIENTOS E IMPERMEABILIZACIONES

AMORTIGUACIÓN DE VIBRACIONES

BANCADAS FLOTANTES ANTIVIBRACIÓN

Código Estructural

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

NIM AISLAMIENTOS E IMPERMEABILIZACIONES

IMPERMEABILIZACIONES | MUROS EN CONTACTO CON EL TERRENO

DB-HS Salubridad

Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008

Modificado por:

Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre

Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009

Modificado por:

Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017

Modificado por:

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 171/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

NIF AISLAMIENTOS E IMPERMEABILIZACIONES | IMPERMEABILIZACIONES | FACHADAS

DB-HS Salubridad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

NIJ AISLAMIENTOS E IMPERMEABILIZACIONES | IMPERMEABILIZACIONES | JUNTAS

DB-HS Salubridad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

NIV AISLAMIENTOS E IMPERMEABILIZACIONES | IMPERMEABILIZACIONES | VERTEDEROS

DB-HS Salubridad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 172/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

TMA EQUIPAMIENTO URBANO|MOBILIARIO URBANO|PROTECCIONES DE ALCORQUES

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

TMB EQUIPAMIENTO URBANO|MOBILIARIO URBANO|BANCOS, SILLAS Y MESAS

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

TMC EQUIPAMIENTO URBANO|MOBILIARIO URBANO|CONTENEDORES

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

TME EQUIPAMIENTO URBANO|MOBILIARIO URBANO|PAPELERAS

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

TMF EQUIPAMIENTO URBANO|MOBILIARIO URBANO|FUENTES DE AGUA POTABLE

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

TMI EQUIPAMIENTO URBANO|MOBILIARIO URBANO|APARCAMIENTOS PARA BICICLETAS

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

TMS EQUIPAMIENTO URBANO|MOBILIARIO URBANO|MOBILIARIO CANINO

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

TJ EQUIPAMIENTO URBANO|ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

TB EQUIPAMIENTO URBANO|ÁREAS DE JUEGOS BIOSALUDABLES

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 173/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

TP EQUIPAMIENTO URBANO | PROTECCIONES PEATONALES

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

TS EQUIPAMIENTO URBANO | SEÑALIZACIÓN Y SOPORTES PUBLICITARIOS

Norma 8.1-IC. Señalización vertical de la Instrucción de Carreteras
Orden FOM/534/2014, de 20 de marzo, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 5 de abril de 2014

Actualización de determinados artículos del pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos
Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 3 de enero de 2015

TIB EQUIPAMIENTO URBANO | ILUMINACIÓN VIARIA | BALIZAS

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

TIR EQUIPAMIENTO URBANO | ILUMINACIÓN VIARIA | BOLARDOS CON LUZ

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

TDA EQUIPAMIENTO URBANO | EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS | CIRCUITO DE EJERCICIOS A PIE

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

TDB EQUIPAMIENTO URBANO | EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS | CIRCUITO DE BICICLETAS

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

TDC EQUIPAMIENTO URBANO | EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS | SEÑALIZACIÓN DE CIRCUITOS

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

TDG EQUIPAMIENTO URBANO | EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS | JUEGOS DEPORTIVOS

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

TYP EQUIPAMIENTO URBANO | EQUIPAMIENTO PARA PLAYAS | PAPELERAS

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

TYD EQUIPAMIENTO URBANO | EQUIPAMIENTO PARA PLAYAS | DUCHAS Y LAVAPIÉS

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 174/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

Código Estructural

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

Q CUBIERTAS

DB-HS Salubridad

Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

QA CUBIERTAS | PLANAS TRANSITABLES, NO VENTILADAS

DB-SE-AE Seguridad estructural: Acciones en la edificación

Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SE-AE.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009

DB-SI Seguridad en caso de incendio

Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SI.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010
Modificado por:
Anulado el párrafo segundo de la definición de uso administrativo y la definición completa de uso pública concurrencia del documento SI del Código Técnico de la Edificación
Sentencia de 4 de mayo de 2010 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.
B.O.E.: 30 de julio de 2010
Documento de apoyo:
DA DB-SI/1 Justificación de la puesta en obra de productos de construcción en cuanto a sus características de comportamiento ante el fuego
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Documento de apoyo:
DA DB-SI/2 Normas de ensayo y clasificación de las puertas resistentes al fuego y sus herrajes y mecanismos de apertura

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 175/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Abril 2012
Documento de apoyo:
DA DB-SI/3 Mantenimiento de puertas peatonales con funciones de protección contra incendios reguladas por el DB SI
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013

Documento de apoyo:
DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/3 Puentes térmicos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014
Completado por:
Documento descriptivo climas de referencia
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego
Real Decreto 842/2013, de 31 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 23 de noviembre de 2013

QAA CUBIERTAS	PLANAS TRANSITABLES, NO VENTILADAS	CON SOLADO FIJO, PARA TRÁFICO PEATONAL PÚBLICO
----------------------	---	---

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

QAB CUBIERTAS	PLANAS TRANSITABLES, NO VENTILADAS	CON SOLADO FIJO, PARA TRÁFICO PEATONAL PRIVADO
----------------------	---	---

DB-HR Protección frente al ruido

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 176/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007

Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

QAC CUBIERTAS	PLANAS TRANSITABLES, NO VENTILADAS	CON SOLADO FIJO, PARA TRÁFICO RODADO
----------------------	---	---

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

QAD CUBIERTAS	PLANAS TRANSITABLES, NO VENTILADAS	CON SOLADO FIJO, PARA USO DEPORTIVO
----------------------	---	--

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 177/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

QAE CUBIERTAS

PLANAS TRANSITABLES, NO VENTILADAS

CON SOLADO FLOTANTE SOBRE SOPORTES

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

QT CUBIERTAS

INCLINADAS

DB-SE-AE Seguridad estructural: Acciones en la edificación
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SE-AE.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009

DB-SI Seguridad en caso de incendio
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SI.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010
Modificado por:
Anulado el párrafo segundo de la definición de uso administrativo y la definición completa de uso pública concurrencia del documento SI del Código Técnico de la Edificación
Sentencia de 4 de mayo de 2010 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.
B.O.E.: 30 de julio de 2010
Documento de apoyo:
DA DB-SI/1 Justificación de la puesta en obra de productos de construcción en cuanto a sus características de comportamiento ante el fuego
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Documento de apoyo:
DA DB-SI/2 Normas de ensayo y clasificación de las puertas resistentes al fuego y sus herrajes y mecanismos de apertura
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Abril 2012

Documento de apoyo:
DA DB-SI/3 Mantenimiento de puertas peatonales con funciones de protección contra incendios reguladas por el DB SI
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013

Documento de apoyo:
DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/3 Puentes térmicos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014
Completado por:
Documento descriptivo climas de referencia
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego
Real Decreto 842/2013, de 31 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 23 de noviembre de 2013

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 179/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

QL CUBIERTAS | LUCERNARIOS

DB-SI Seguridad en caso de incendio
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SI.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010
Modificado por:
Anulado el párrafo segundo de la definición de uso administrativo y la definición completa de uso pública concurrencia del documento SI del Código Técnico de la Edificación
Sentencia de 4 de mayo de 2010 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.
B.O.E.: 30 de julio de 2010
Documento de apoyo:
DA DB-SI/1 Justificación de la puesta en obra de productos de construcción en cuanto a sus características de comportamiento ante el fuego
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Documento de apoyo:
DA DB-SI/2 Normas de ensayo y clasificación de las puertas resistentes al fuego y sus herrajes y mecanismos de apertura
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Abril 2012
Documento de apoyo:
DA DB-SI/3 Mantenimiento de puertas peatonales con funciones de protección contra incendios reguladas por el DB SI
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/3 Puentes térmicos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014
Completado por:
Documento descriptivo climas de referencia
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 180/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

QLH CUBIERTAS | LUCERNARIOS | DE BALDOSAS DE VIDRIO MOLDEADO

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

QRE CUBIERTAS | REMATES | ENCIENTROS

DB-HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/3 Puentes térmicos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014
Completado por:
Documento descriptivo climas de referencia
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 181/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

R REVESTIMIENTOS Y TRASDOSADOS

Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego
Real Decreto 842/2013, de 31 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 23 de noviembre de 2013

RE REVESTIMIENTOS Y TRASDOSADOS | ESCALERAS

DB-SUA Seguridad de utilización y accesibilidad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SUA.
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/1 Clasificación de los vidrios según sus prestaciones frente a impacto y su forma de rotura según la norma UNE-EN 12600:2003
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/2 Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes
Ministerio de Fomento
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Diciembre 2015
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/3 Resbaladicidad de suelos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Marzo 2014
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

RS REVESTIMIENTOS Y TRASDOSADOS | PAVIMENTOS

DB-SI Seguridad en caso de incendio
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SI.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010
Modificado por:
Anulado el párrafo segundo de la definición de uso administrativo y la definición completa de uso pública concurrencia del documento SI del Código Técnico de la Edificación

Sentencia de 4 de mayo de 2010 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.
B.O.E.: 30 de julio de 2010
Documento de apoyo:
DA DB-SI/1 Justificación de la puesta en obra de productos de construcción en cuanto a sus características de comportamiento ante el fuego
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Documento de apoyo:
DA DB-SI/2 Normas de ensayo y clasificación de las puertas resistentes al fuego y sus herrajes y mecanismos de apertura
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Abril 2012
Documento de apoyo:
DA DB-SI/3 Mantenimiento de puertas peatonales con funciones de protección contra incendios reguladas por el DB SI
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013

Documento de apoyo:
DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/3 Puentes térmicos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014
Completado por:
Documento descriptivo climas de referencia
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-SUA Seguridad de utilización y accesibilidad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SUA.
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/1 Clasificación de los vidrios según sus prestaciones frente a impacto y su forma de rotura según la norma UNE-EN 12600:2003
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/2 Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes
Ministerio de Fomento
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Diciembre 2015
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/3 Resbaladicidad de suelos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Marzo 2014
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

RSB REVESTIMIENTOS Y TRASDOSADOS

PAVIMENTOS BASES DE PAVIMENTO Y GRANDES RECRECIDOS

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

RSI REVESTIMIENTOS Y TRASDOSADOS

PAVIMENTOS SISTEMAS DE PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y DECORATIVOS

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

RR REVESTIMIENTOS Y TRASDOSADOS

DB-SI Seguridad en caso de incendio
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SI.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010
Modificado por:
Anulado el párrafo segundo de la definición de uso administrativo y la definición completa de uso pública concurrencia del documento SI del Código Técnico de la Edificación
Sentencia de 4 de mayo de 2010 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.
B.O.E.: 30 de julio de 2010
Documento de apoyo:
DA DB-SI/1 Justificación de la puesta en obra de productos de construcción en cuanto a sus características de comportamiento ante el fuego
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Documento de apoyo:
DA DB-SI/2 Normas de ensayo y clasificación de las puertas resistentes al fuego y sus herrajes y mecanismos de apertura
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Abril 2012
Documento de apoyo:
DA DB-SI/3 Mantenimiento de puertas peatonales con funciones de protección contra incendios reguladas por el DB SI
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

RT REVESTIMIENTOS Y TRASDOSADOS | FALSOS TECHOS EN INTERIORES

DB-SI Seguridad en caso de incendio
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SI.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010
Modificado por:
Anulado el párrafo segundo de la definición de uso administrativo y la definición completa de uso pública concurrencia del documento SI del Código Técnico de la Edificación
Sentencia de 4 de mayo de 2010 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.
B.O.E.: 30 de julio de 2010
Documento de apoyo:
DA DB-SI/1 Justificación de la puesta en obra de productos de construcción en cuanto a sus características de comportamiento ante el fuego

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 185/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Documento de apoyo:
DA DB-SI/2 Normas de ensayo y clasificación de las puertas resistentes al fuego y sus herrajes y mecanismos de apertura
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Abril 2012
Documento de apoyo:
DA DB-SI/3 Mantenimiento de puertas peatonales con funciones de protección contra incendios reguladas por el DB SI
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.
1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Norma de Construcción Sismorresistente: parte general y edificación (NCSE-02)
Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 11 de octubre de 2002

SAI SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO | APARATOS SANITARIOS | INODOROS

Orden por la que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de los aparatos sanitarios cerámicos para utilizar en locales de higiene corporal, cocinas y lavaderos para su homologación por el Ministerio de Industria y Energía
Orden de 14 de mayo de 1986 del Ministerio de Industria y Energía.
B.O.E.: 4 de julio de 1986
Derogado para los lavabos, bidés, lavabos colectivos y urinarios murales cerámicos por:
Real Decreto por el que se derogan diferentes disposiciones en materia de normalización y homologación de productos industriales
Real Decreto 1220/2009, de 17 de julio, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
B.O.E.: 4 de agosto de 2009

SAB SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO | APARATOS SANITARIOS | BAÑERAS

Orden por la que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de los aparatos sanitarios cerámicos para utilizar en locales de higiene corporal, cocinas y lavaderos para su homologación por el Ministerio de Industria y Energía
Orden de 14 de mayo de 1986 del Ministerio de Industria y Energía.
B.O.E.: 4 de julio de 1986
Derogado para los lavabos, bidés, lavabos colectivos y urinarios murales cerámicos por:
Real Decreto por el que se derogan diferentes disposiciones en materia de normalización y homologación de productos industriales
Real Decreto 1220/2009, de 17 de julio, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
B.O.E.: 4 de agosto de 2009

SAD SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO | APARATOS SANITARIOS | DUCHAS

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 186/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Orden por la que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de los aparatos sanitarios cerámicos para utilizar en locales de higiene corporal, cocinas y lavaderos para su homologación por el Ministerio de Industria y Energía
Orden de 14 de mayo de 1986 del Ministerio de Industria y Energía.
B.O.E.: 4 de julio de 1986
Derogado para los lavabos, bidés, lavabos colectivos y urinarios murales cerámicos por:
Real Decreto por el que se derogan diferentes disposiciones en materia de normalización y homologación de productos industriales
Real Decreto 1220/2009, de 17 de julio, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
B.O.E.: 4 de agosto de 2009

SAV SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO | APARATOS SANITARIOS | VERTEDEROS

Orden por la que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de los aparatos sanitarios cerámicos para utilizar en locales de higiene corporal, cocinas y lavaderos para su homologación por el Ministerio de Industria y Energía
Orden de 14 de mayo de 1986 del Ministerio de Industria y Energía.
B.O.E.: 4 de julio de 1986
Derogado para los lavabos, bidés, lavabos colectivos y urinarios murales cerámicos por:
Real Decreto por el que se derogan diferentes disposiciones en materia de normalización y homologación de productos industriales
Real Decreto 1220/2009, de 17 de julio, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
B.O.E.: 4 de agosto de 2009

SAC SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO | APARATOS SANITARIOS | CONJUNTOS

Orden por la que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de los aparatos sanitarios cerámicos para utilizar en locales de higiene corporal, cocinas y lavaderos para su homologación por el Ministerio de Industria y Energía
Orden de 14 de mayo de 1986 del Ministerio de Industria y Energía.
B.O.E.: 4 de julio de 1986
Derogado para los lavabos, bidés, lavabos colectivos y urinarios murales cerámicos por:
Real Decreto por el que se derogan diferentes disposiciones en materia de normalización y homologación de productos industriales
Real Decreto 1220/2009, de 17 de julio, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
B.O.E.: 4 de agosto de 2009

SMS SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO | BAÑOS | CABINAS SANITARIAS

DB-HS Salubridad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

DB-HR Protección frente al ruido
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HR.
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Completado por:
Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido
Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ciencia e Innovación.

1 de agosto de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Orden por la que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de los aparatos sanitarios cerámicos para utilizar en locales de higiene corporal, cocinas y lavaderos para su homologación por el Ministerio de Industria y Energía
Orden de 14 de mayo de 1986 del Ministerio de Industria y Energía.
B.O.E.: 4 de julio de 1986
Derogado para los lavabos, bidés, lavabos colectivos y urinarios murales cerámicos por:
Real Decreto por el que se derogan diferentes disposiciones en materia de normalización y homologación de productos industriales
Real Decreto 1220/2009, de 17 de julio, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
B.O.E.: 4 de agosto de 2009

SCE SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO | COCINAS/GALERÍAS | ELECTRODOMÉSTICOS

Real Decreto por el que se establecen los requisitos esenciales de salud y seguridad exigibles a los aparatos y sistemas de protección para su uso en atmósferas potencialmente explosivas y por el que se modifica el R.D. 455/2012, de 5 de marzo, por el que se establecen las medidas destinadas a reducir la cantidad de vapores de gasolina emitidos a la atmósfera durante el repostaje de los vehículos de motor en las estaciones de servicio
Real Decreto 144/2016, de 8 de abril, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
B.O.E.: 14 de abril de 2016

SCF SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO | COCINAS/GALERÍAS | FREGADEROS Y LAVADEROS

DB-HS Salubridad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Orden por la que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de los aparatos sanitarios cerámicos para utilizar en locales de higiene corporal, cocinas y lavaderos para su homologación por el Ministerio de Industria y Energía
Orden de 14 de mayo de 1986 del Ministerio de Industria y Energía.
B.O.E.: 4 de julio de 1986
Derogado para los lavabos, bidés, lavabos colectivos y urinarios murales cerámicos por:
Real Decreto por el que se derogan diferentes disposiciones en materia de normalización y homologación de productos industriales
Real Decreto 1220/2009, de 17 de julio, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
B.O.E.: 4 de agosto de 2009

SET SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO | ESCALERAS PREFABRICADAS | DE CARACOL

DB-SUA Seguridad de utilización y accesibilidad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SUA.
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/1 Clasificación de los vidrios según sus prestaciones frente a impacto y su forma de rotura según la norma UNE-EN 12600:2003
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 188/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Junio 2011
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/2 Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes
Ministerio de Fomento
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Diciembre 2015
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/3 Resbaladicidad de suelos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Marzo 2014
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

SZB SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO | ZONAS COMUNES | ZAGUANES

Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del servicio postal universal y de liberalización de los servicios postales
Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 31 de diciembre de 1999
Corrección de errores:
Corrección de errores del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre
Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 11 de febrero de 2000
Derogado el artículo 23 y en aquello que contradiga a lo dispuesto en:
Real Decreto por el que se regula el acceso a la red postal pública y se determina el procedimiento de resolución de conflictos entre operadores postales
Real Decreto 1298/2006, de 10 de noviembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de noviembre de 2006
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el R.D. 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del servicio postal universal y de liberalización de los servicios postales
Real Decreto 503/2007, de 20 de abril, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 9 de mayo de 2007

UA URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA PARCELA | ALCANTARILLADO

DB-HS Salubridad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

UAA URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA PARCELA | ALCANTARILLADO | ARQUETAS

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 189/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

UAC URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA PARCELA | ALCANTARILLADO | COLECTORES ENTERRADOS

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

UAI URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA PARCELA | ALCANTARILLADO | SUMIDeros E IMBORNALES URBANOS

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

UAP URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA PARCELA | ALCANTARILLADO | POZOS DE REGISTRO

DB-SUA Seguridad de utilización y accesibilidad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SUA.
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/1 Clasificación de los vidrios según sus prestaciones frente a impacto y su forma de rotura según la norma UNE-EN 12600:2003
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/2 Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes
Ministerio de Fomento
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Diciembre 2015
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/3 Resbaladizidad de suelos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Marzo 2014
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

UAO URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA PARCELA | ALCANTARILLADO | POZOS DE BOMBEO

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

UC URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA PARCELA | APARCAMIENTOS

DB-SE-A Seguridad estructural: Acero
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SE-A.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 190/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

UDH URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA PARCELA

PISTAS DEPORTIVAS

PAVIMENTOS DE HORMIGÓN

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

UDE URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA PARCELA | PISTAS DEPORTIVAS | EQUIPAMIENTOS

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

UI URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA PARCELA | ILUMINACIÓN EXTERIOR

DB-HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/3 Puentes térmicos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014
Completado por:
Documento descriptivo climas de referencia
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07
Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
B.O.E.: 19 de noviembre de 2008

URA URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA PARCELA | RIEGO | ACOMETIDAS

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 191/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

UP URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA PARCELA | PISCINAS

DB-SUA Seguridad de utilización y accesibilidad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SUA.
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/1 Clasificación de los vidrios según sus prestaciones frente a impacto y su forma de rotura según la norma UNE-EN 12600:2003
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/2 Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes
Ministerio de Fomento
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Diciembre 2015
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/3 Resbaladicidad de suelos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Marzo 2014
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

Criterios técnico-sanitarios de las piscinas
Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
B.O.E.: 11 de octubre de 2013
Corrección de errores:
Corrección de errores del Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
B.O.E.: 12 de noviembre de 2013
Corrección de errores:
Corrección de errores del Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
B.O.E.: 27 de junio de 2014
Modificado por:
Criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro
Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 11 de enero de 2023

Reglamento sanitario de las piscinas de uso colectivo
Decreto 23/1999, de 23 de febrero, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
B.O.J.A.: 25 de marzo de 1999
Modificado por:
Actualización de los parámetros del Anexo I del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo
Resolución de 17 de junio de 2003, de la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Junta de Andalucía.
B.O.J.A.: 4 de julio de 2003
Modificado por:
Modificación del Anexo I del Reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo, aprobado por Decreto 23/1999, de 23 de febrero
Resolución de 21 de noviembre de 2008, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación de la Junta de Andalucía.
B.O.J.A.: 5 de diciembre de 2008
Modificado por:
Modificación y derogación de diversos decretos en materia de salud y consumo para su adaptación a la normativa dictada para la transposición de la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior
Decreto 141/2011, de 26 de abril, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
B.O.J.A.: 12 de mayo de 2011

UPE URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA PARCELA | PISCINAS | EQUIPAMIENTO EXTERIOR

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 192/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

UPG URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA PARCELA | PISCINAS | VASOS, MÉNSULAS Y ESCALERAS

Código Estructural

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

UPP URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA PARCELA | PISCINAS | PISCINAS PREFABRICADAS

Código Estructural

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

UPR URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA PARCELA | PISCINAS | REMATES PREFABRICADOS

Código Estructural

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

US URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA PARCELA | DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS

DB-HS Salubridad

Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

UVP URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA PARCELA | CERRAMIENTOS EXTERIORES | PUERTAS

DB-SUA Seguridad de utilización y accesibilidad

Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SUA.
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/1 Clasificación de los vidrios según sus prestaciones frente a impacto y su forma de rotura según la norma UNE-EN 12600:2003
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/2 Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes
Ministerio de Fomento
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Diciembre 2015
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/3 Resbaladicidad de suelos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Marzo 2014
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 193/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

UVM URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA PARCELA | CERRAMIENTOS EXTERIORES | MUROS

DB-SE-F Seguridad estructural: Fábrica
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SE-F.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

UXE URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA PARCELA | PAVIMENTOS EXTERIORES | EXPLANADAS, CAMINOS Y SENDEROS

Actualización de determinados artículos del pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos
Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 3 de enero de 2015

UXA URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA PARCELA | PAVIMENTOS EXTERIORES | DE ADOQUINES

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

UXC URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA PARCELA | PAVIMENTOS EXTERIORES | CONTINUOS DE HORMIGÓN

Actualización de determinados artículos del pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos
Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 3 de enero de 2015

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

UXF URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA PARCELA | PAVIMENTOS EXTERIORES | MEZCLAS Y RIEGOS BITUMINOSOS

Actualización de determinados artículos del pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos
Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 3 de enero de 2015

Nº Reg. Entrada: 202499011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

UXG URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA PARCELA

PAVIMENTOS EXTERIORES

DE BALDOSAS CERÁMICAS

DB-SUA Seguridad de utilización y accesibilidad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SUA.
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/1 Clasificación de los vidrios según sus prestaciones frente a impacto y su forma de rotura según la norma UNE-EN 12600:2003
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/2 Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes
Ministerio de Fomento
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Diciembre 2015
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/3 Resbaladicidad de suelos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Marzo 2014
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

UXH URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA PARCELA

PAVIMENTOS EXTERIORES

DE BALDOSAS Y LOSETAS DE HORMIGÓN

DB-SUA Seguridad de utilización y accesibilidad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SUA.
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/1 Clasificación de los vidrios según sus prestaciones frente a impacto y su forma de rotura según la norma UNE-EN 12600:2003
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/2 Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes
Ministerio de Fomento
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Diciembre 2015
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/3 Resbaladicidad de suelos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Marzo 2014
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 195/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

UXP URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA PARCELA

PAVIMENTOS EXTERIORES

DE PIEDRA NATURAL

DB-SUA Seguridad de utilización y accesibilidad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SUA.
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/1 Clasificación de los vidrios según sus prestaciones frente a impacto y su forma de rotura según la norma UNE-EN 12600:2003
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/2 Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes
Ministerio de Fomento
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Diciembre 2015
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/3 Resbaladicidad de suelos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Marzo 2014
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

UXT URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA PARCELA | PAVIMENTOS EXTERIORES | DE TERRAZO

DB-SUA Seguridad de utilización y accesibilidad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SUA.
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/1 Clasificación de los vidrios según sus prestaciones frente a impacto y su forma de rotura según la norma UNE-EN 12600:2003
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/2 Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes
Ministerio de Fomento
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Diciembre 2015
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/3 Resbaladicidad de suelos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Marzo 2014
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 196/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

UXB URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA PARCELA | PAVIMENTOS EXTERIORES | BORDILLOS

DB-SUA Seguridad de utilización y accesibilidad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SUA.
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010

Documento de apoyo:
DA DB-SUA/1 Clasificación de los vidrios según sus prestaciones frente a impacto y su forma de rotura según la norma UNE-EN 12600:2003
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011

Documento de apoyo:
DA DB-SUA/2 Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes
Ministerio de Fomento
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Diciembre 2015

Documento de apoyo:
DA DB-SUA/3 Resbaladicidad de suelos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Marzo 2014

Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

UXM URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA PARCELA | PAVIMENTOS EXTERIORES | DE MADERA

DB-SUA Seguridad de utilización y accesibilidad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SUA.
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010

Documento de apoyo:
DA DB-SUA/1 Clasificación de los vidrios según sus prestaciones frente a impacto y su forma de rotura según la norma UNE-EN 12600:2003
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011

Documento de apoyo:
DA DB-SUA/2 Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes
Ministerio de Fomento
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Diciembre 2015

Documento de apoyo:
DA DB-SUA/3 Resbaladicidad de suelos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Marzo 2014

Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

UMA URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA PARCELA | MOBILIARIO URBANO | PROTECCIONES DE ALCORQUES

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 197/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

UMB URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA PARCELA | MOBILIARIO URBANO | BANCOS Y MESAS

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

UME URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA PARCELA | MOBILIARIO URBANO | PAPELERAS

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

UMF URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA PARCELA | MOBILIARIO URBANO | FUENTES

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

UMQ URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA PARCELA | MOBILIARIO URBANO | PROTECCIONES PEATONALES

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

UMH URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA PARCELA | MOBILIARIO URBANO | HITOS Y BOLARDOS

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

UMG URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA PARCELA | MOBILIARIO URBANO | JUEGOS INFANTILES

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

UHI URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA PARCELA | OBRA CIVIL COMPLEMENTARIA | HORNACINAS "IN SITU"

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

UF URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA PARCELA | SECCIONES DE FIRME

Norma 6.1-IC. Secciones de firme de la Instrucción de Carreteras
Orden FOM/3460/2003, de 28 de noviembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de diciembre de 2003

Actualización de determinados artículos del pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos
Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 3 de enero de 2015

UNM URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA PARCELA | CONTENCIONES | MUROS DE CONTENCIÓN

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 198/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

Código Estructural

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

UY URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA PARCELA REPARACIONES

Actualización de determinados artículos del pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos
Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 3 de enero de 2015

UT URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA PARCELA PROTECCIONES Y SEÑALIZACIÓN

Código Estructural

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

G GESTIÓN DE RESIDUOS

Real Decreto sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto

Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero, del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno.
B.O.E.: 6 de febrero de 1991

Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición

Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 13 de febrero de 2008

Plan estatal marco de gestión de residuos (PEMAR) 2016-2022

Resolución de 16 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de noviembre de 2015.
B.O.E.: 12 de diciembre de 2015

Normas generales de valorización de materiales naturales excavados para su utilización en operaciones de relleno y obras distintas a aquellas en las que se generaron

Orden APM/1007/2017, de 10 de octubre, del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
B.O.E.: 21 de octubre de 2017

Real Decreto por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero

Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
B.O.E.: 8 de julio de 2020

Ley de residuos y suelos contaminados para una economía circular

Ley 7/2022, de 8 de abril, de la Jefatura del Estado.
B.O.E.: 9 de abril de 2022

Real Decreto de envases y residuos de envases

Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
B.O.E.: 28 de diciembre de 2022

Ley de gestión integrada de la calidad ambiental

Ley 7/2007 de la Presidencia de la Junta de Andalucía.
B.O.J.A.: 20 de julio de 2007
B.O.E.: 9 de agosto de 2007
Texto consolidado. Última modificación: 12 de enero de 2016
Modificada por:
Ley de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía
Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de la Presidencia de la Junta de Andalucía.
B.O.J.A.: 3 de diciembre de 2021
B.O.E.: 20 de diciembre de 2021

Reglamento de Residuos de Andalucía

Decreto 73/2012, de 20 de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
B.O.J.A.: 26 de abril de 2012

GCA GESTIÓN DE RESIDUOS	TRATAMIENTOS PREVIOS DE LOS RESIDUOS	CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN
--------------------------------	---	---

Decisión de la Comisión por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo

Decisión 2014/955/UE, de 18 de diciembre de 2014, de la Comisión Europea.
Diario Oficial de la Unión Europea: 30 de diciembre de 2014

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 199/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

X CONTROL DE CALIDAD Y ENSAYOS

Real Decreto por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad
Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 22 de abril de 2010

Regulación del control de calidad de la construcción y obra pública
Decreto 67/2011, de 5 de abril, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.
B.O.J.A.: 19 de abril de 2011

XE CONTROL DE CALIDAD Y ENSAYOS | ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

XM CONTROL DE CALIDAD Y ENSAYOS | ESTRUCTURAS METÁLICAS

DB-SE-A Seguridad estructural: Acero
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SE-A.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008

Código Estructural
Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

XS CONTROL DE CALIDAD Y ENSAYOS | ESTUDIOS GEOTÉCNICOS

DB-SE-C Seguridad estructural: Cimientos
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SE-C.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Y SEGURIDAD Y SALUD

Ley de Prevención de Riesgos Laborales
Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de la Jefatura del Estado.
B.O.E.: 10 de noviembre de 1995
Completada por:
Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo
Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 24 de mayo de 1997
Modificada por:
Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social
Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de la Jefatura del Estado.
Modificación de los artículos 45, 47, 48 y 49 de la Ley 31/1995.
B.O.E.: 31 de diciembre de 1998
Completada por:
Disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las empresas de trabajo temporal
Real Decreto 216/1999, de 5 de febrero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 24 de febrero de 1999
Completada por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo
Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 1 de mayo de 2001
Completada por:

Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico
Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 21 de junio de 2001
Completada por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo
Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 18 de junio de 2003
Modificada por:

Ley de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales
Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de la Jefatura del Estado.
B.O.E.: 13 de diciembre de 2003
Desarrollada por:

Desarrollo del artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales
Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 31 de enero de 2004
Completada por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas
Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 5 de noviembre de 2005
Completada por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido
Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 11 de marzo de 2006
Completada por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto
Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 11 de abril de 2006
Modificada por:

Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio
Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de la Jefatura del Estado.
B.O.E.: 23 de diciembre de 2009

Reglamento de los Servicios de Prevención
Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 31 de enero de 1997
Completado por:

Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo
Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 24 de mayo de 1997
Modificado por:

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención
Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 1 de mayo de 1998
Completado por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo
Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 1 de mayo de 2001
Completado por:

Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico
Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 21 de junio de 2001
Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas
Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 5 de noviembre de 2005
Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido
Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 11 de marzo de 2006
Completado por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto
Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 11 de abril de 2006
Modificado por:

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención y de las Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción
Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 29 de mayo de 2006
Modificado por:

Modificación del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención
Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 201/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

B.O.E.: 23 de marzo de 2010
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifican el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; el R.D. 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el R.D. 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo
Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 4 de julio de 2015

Seguridad y Salud en los lugares de trabajo
Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 23 de abril de 1997

Manipulación de cargas
Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 23 de abril de 1997

Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo
Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 24 de mayo de 1997
Modificado por:
Modificación del Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y ampliación de su ámbito de aplicación a los agentes mutágenos
Real Decreto 349/2003, de 21 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 5 de abril de 2003
Completado por:
Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto
Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 11 de abril de 2006
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifican el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; el R.D. 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el R.D. 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo
Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 4 de julio de 2015

Utilización de equipos de trabajo
Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 7 de agosto de 1997
Modificado por:
Modificación del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura
Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 13 de noviembre de 2004

Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción
Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 25 de octubre de 1997
Completado por:
Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto
Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 11 de abril de 2006
Modificado por:
Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención y de las Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción
Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 29 de mayo de 2006
Modificado por:
Desarrollo de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción
Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Disposición final tercera. Modificación de los artículos 13 y 18 del Real Decreto 1627/1997.
B.O.E.: 25 de agosto de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2007

Registro de coordinadores y coordinadoras en materia de seguridad y salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción, de la Comunidad Autónoma de Andalucía
Decreto 166/2005, de 12 de julio, de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.
B.O.J.A.: 4 de agosto de 2005

YCU SEGURIDAD Y SALUD

SISTEMAS DE PROTECCIÓN COLECTIVA

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 202/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Real Decreto por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de los equipos a presión

Real Decreto 709/2015, de 24 de julio, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
B.O.E.: 2 de septiembre de 2015

Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias

Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
B.O.E.: 11 de octubre de 2021

Señalización de seguridad y salud en el trabajo

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 23 de abril de 1997

Completado por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; el R.D. 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el R.D. 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 4 de julio de 2015

YI SEGURIDAD Y SALUD | EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Utilización de equipos de protección individual

Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 12 de junio de 1997

Corrección de errores:

Corrección de erratas del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual

Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 18 de julio de 1997

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Completado por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual

Real Decreto 1076/2021, de 7 de diciembre, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

B.O.E.: 8 de diciembre de 2021

YMM SEGURIDAD Y SALUD | MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS | MATERIAL MÉDICO

Orden por la que se establece el suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios en caso de accidente de trabajo, como parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social

Orden TAS/2947/2007, de 8 de octubre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 11 de octubre de 2007

YP SEGURIDAD Y SALUD | INSTALACIONES PROVISIONALES DE HIGIENE Y BIENESTAR

Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Complementarias (ITC) BT 01 a BT 51

Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, del Ministerio de Ciencia y Tecnología.
B.O.E.: Suplemento al nº 224, de 18 de septiembre de 2002

Modificado por:

Anulado el inciso 4.2.C.2 de la ITC-BT-03

Sentencia de 17 de febrero de 2004 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

B.O.E.: 5 de abril de 2004

Completado por:

Autorización para el empleo de sistemas de instalaciones con conductores aislados bajo canales protectores de material plástico

Resolución de 18 de enero de 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial.

B.O.E.: 19 de febrero de 1988

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 203/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Modificado por:
Real Decreto por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio
Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
B.O.E.: 22 de mayo de 2010
Texto consolidado
Modificado por:
Real Decreto por el que se aprueba una nueva Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT 52 "Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos", del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, y se modifican otras instrucciones técnicas complementarias del mismo
Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
B.O.E.: 31 de diciembre de 2014
Modificado por el Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática
B.O.E.: 20 de junio de 2020
Modificado por el Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática
B.O.E.: 15 de junio de 2022
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial
Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 20 de junio de 2020

DB-HS Salubridad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones
Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
B.O.E.: 1 de abril de 2011
Desarrollado por:
Orden por la que se desarrolla el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones, aprobado por el Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo
Modificados los artículos 2 y 6 por la Orden ECE/983/2019.
Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
B.O.E.: 16 de junio de 2011
Modificado por:
Real Decreto por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre y se regulan determinados aspectos para la liberación del segundo dividendo digital
Real Decreto 391/2019, de 21 de junio, del Ministerio de Economía y Empresa.
B.O.E.: 25 de junio de 2019
Modificado por:
Orden por la que se regulan las características de reacción al fuego de los cables de telecomunicaciones en el interior de las edificaciones, se modifican determinados anexos del Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones, aprobado por Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo y se modifica la Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio, por la que se desarrolla dicho reglamento
Orden ECE/983/2019, de 26 de septiembre, del Ministerio de Economía y Empresa.
B.O.E.: 3 de octubre de 2019

Requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis
Real Decreto 487/2022, de 4 de julio, del Ministerio de Sanidad.
B.O.E.: 22 de junio de 2022
Texto consolidado. Última modificación: 11 de enero de 2023

Medidas para el control y la vigilancia higiénico-sanitarias de instalaciones de riesgo en la transmisión de la legionelosis y se crea el registro oficial de establecimientos y servicios biocidas de Andalucía
Decreto 287/2002, de 26 de noviembre, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Nº Reg. Entrada: 202499011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

B.O.J.A.: 7 de diciembre de 2002

Criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro
Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 11 de enero de 2023

YSB SEGURIDAD Y SALUD | SEÑALIZACIÓN PROVISIONAL DE OBRAS | BALIZAMIENTO

Instrucción 8.3-IC Señalización de obras
Orden de 31 de agosto de 1987, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
B.O.E.: 18 de septiembre de 1987

Señalización de seguridad y salud en el trabajo
Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 23 de abril de 1997
Completado por:
Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo
Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 1 de mayo de 2001
Completado por:
Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido
Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 11 de marzo de 2006
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifican el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; el R.D. 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el R.D. 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo
Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 4 de julio de 2015

YSH SEGURIDAD Y SALUD | SEÑALIZACIÓN PROVISIONAL DE OBRAS | SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

Instrucción 8.3-IC Señalización de obras
Orden de 31 de agosto de 1987, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
B.O.E.: 18 de septiembre de 1987

YSV SEGURIDAD Y SALUD | SEÑALIZACIÓN PROVISIONAL DE OBRAS | SEÑALIZACIÓN VERTICAL

Instrucción 8.3-IC Señalización de obras
Orden de 31 de agosto de 1987, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
B.O.E.: 18 de septiembre de 1987

YSN SEGURIDAD Y SALUD | SEÑALIZACIÓN PROVISIONAL DE OBRAS | SEÑALIZACIÓN MANUAL

Instrucción 8.3-IC Señalización de obras
Orden de 31 de agosto de 1987, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
B.O.E.: 18 de septiembre de 1987

YSS SEGURIDAD Y SALUD | SEÑALIZACIÓN PROVISIONAL DE OBRAS | SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

Señalización de seguridad y salud en el trabajo
Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 23 de abril de 1997
Completado por:
Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo
Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 1 de mayo de 2001
Completado por:
Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido
Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 11 de marzo de 2006
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifican el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 205/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

seguridad y salud en el trabajo; el R.D. 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el R.D. 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo
Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 4 de julio de 2015

Z REHABILITACIÓN ENERGÉTICA

Procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios
Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 2 de junio de 2021

ZBV REHABILITACIÓN ENERGÉTICA

CERRAMIENTOS VERTICALES: SUSTITUCIÓN O MEJORA DE HUECOS DE FACHADA

SUSTITUCIÓN DE VIDRIOS

DB-SUA Seguridad de utilización y accesibilidad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SUA.
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 11 de marzo de 2010
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/1 Clasificación de los vidrios según sus prestaciones frente a impacto y su forma de rotura según la norma UNE-EN 12600:2003
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas
Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Junio 2011
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/2 Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes
Ministerio de Fomento
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Diciembre 2015
Documento de apoyo:
DA DB-SUA/3 Resbaladicidad de suelos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Marzo 2014
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

ZT REHABILITACIÓN ENERGÉTICA | CERRAMIENTOS VERTICALES: PUENTES TÉRMICOS

DB-HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HE.
Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2013
Corrección de errores.
B.O.E.: 8 de noviembre de 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/1 Cálculo de parámetros característicos de la envolvente
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/2 Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Octubre 2013
Documento de apoyo:
DA DB-HE/3 Puentes térmicos
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Mayo 2014
Completado por:
Documento descriptivo climas de referencia

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 206/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Septiembre 2013
Modificado por:
Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 23 de junio de 2017
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 207/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN
EN SEDE JUDICIAL

JUZGADOS DE ÚBEDA
CÁRCEL DEL OBISPO
ÚBEDA

CONSEJERIA DE JUSTICIA, ADMINISTRACION LOCAL Y
FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN
Y GESTIÓN DE FONDOS



1. PLIEGO DE CONDICIONES

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 208/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 209/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

ÍNDICE

1. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1.1. Prescripciones en cuanto a la Ejecución por Unidad de Obra

- 1.1.1. Actuaciones previas
- 1.1.2. Demoliciones
- 1.1.3. Carpintería, cerrajería, vidrios y protecciones solares
- 1.1.4. Instalaciones
- 1.1.5. Cubiertas
- 1.1.6. Gestión de residuos
- 1.1.7. Control de calidad y ensayos

1.2. Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado

1.3. Prescripciones en relación con el almacenamiento, manejo, separación y otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 210/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

1. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1.1. Prescripciones en cuanto a la Ejecución por Unidad de Obra

Las prescripciones para la ejecución de cada una de las diferentes unidades de obra se organizan en los siguientes apartados:

MEDIDAS PARA ASEGURAR LA COMPATIBILIDAD ENTRE LOS DIFERENTES PRODUCTOS, ELEMENTOS Y SISTEMAS CONSTRUCTIVOS QUE COMPONEN LA UNIDAD DE OBRA.

Se especifican, en caso de que existan, las posibles incompatibilidades, tanto físicas como químicas, entre los diversos componentes que componen la unidad de obra, o entre el soporte y los componentes.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Se describe la unidad de obra, detallando de manera pormenorizada los elementos que la componen, con la nomenclatura específica correcta de cada uno de ellos, de acuerdo a los criterios que marca la propia normativa.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Se especifican las normas que afectan a la realización de la unidad de obra.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Indica cómo se ha medido la unidad de obra en la fase de redacción del proyecto, medición que luego será comprobada en obra.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

Antes de iniciarse los trabajos de ejecución de cada una de las unidades de obra, el director de la ejecución de la obra habrá recepcionado los materiales y los certificados acreditativos exigibles, en base a lo establecido en la documentación pertinente por el técnico redactor del proyecto. Será preceptiva la aceptación previa por parte del director de la ejecución de la obra de todos los materiales que constituyen la unidad de obra.

Así mismo, se realizarán una serie de comprobaciones previas sobre las condiciones del soporte, las condiciones ambientales del entorno, y la cualificación de la mano de obra, en su caso.

DEL SOPORTE

Se establecen una serie de requisitos previos sobre el estado de las unidades de obra realizadas previamente, que pueden servir de soporte a la nueva unidad de obra.

AMBIENTALES

En determinadas condiciones climáticas (viento, lluvia, humedad, etc.) no podrán iniciarse los trabajos de ejecución de la unidad de obra, deberán interrumpirse o será necesario adoptar una serie de medidas protectoras.

DEL CONTRATISTA

En algunos casos, será necesaria la presentación al director de la ejecución de la obra de una serie de documentos por parte del contratista, que acrediten su cualificación, o la de la empresa por él subcontratada, para realizar cierto tipo de trabajos. Por ejemplo la puesta en obra de sistemas constructivos en posesión de un Documento de Idoneidad Técnica (DIT), deberán ser realizados por la propia empresa propietaria del DIT, o por empresas especializadas y cualificadas, reconocidas por ésta y bajo su control técnico.

PROCESO DE EJECUCIÓN

En este apartado se desarrolla el proceso de ejecución de cada unidad de obra, asegurando en cada momento las condiciones que permitan conseguir el nivel de calidad previsto para cada elemento constructivo en particular.

FASES DE EJECUCIÓN

Se enumeran, por orden de ejecución, las fases de las que consta el proceso de ejecución de la unidad de obra.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN

En algunas unidades de obra se hace referencia a las condiciones en las que debe finalizarse una determinada unidad de obra, para que no interfiera negativamente en el proceso de ejecución del resto de unidades.

Una vez terminados los trabajos correspondientes a la ejecución de cada unidad de obra, el contratista retirará los medios auxiliares y procederá a la limpieza del elemento realizado y de las zonas de trabajo, recogiendo los restos de materiales y demás residuos originados por las operaciones realizadas para ejecutar la unidad de obra, siendo todos ellos clasificados, cargados y transportados a centro de reciclaje, vertedero específico o centro de acogida o transferencia.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 211/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

PRUEBAS DE SERVICIO

En aquellas unidades de obra que sea necesario, se indican las pruebas de servicio a realizar por el propio contratista o empresa instaladora, cuyo coste se encuentra incluido en el propio precio de la unidad de obra.

Aquellas otras pruebas de servicio o ensayos que no están incluidos en el precio de la unidad de obra, y que es obligatoria su realización por medio de laboratorios acreditados se encuentran detalladas y presupuestadas, en el correspondiente capítulo X de Control de Calidad y Ensayos, del Presupuesto de Ejecución Material (PEM).

Por ejemplo, esto es lo que ocurre en la unidad de obra ADP010, donde se indica que no está incluido en el precio de la unidad de obra el coste del ensayo de densidad y humedad "in situ".

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

En algunas unidades de obra se establecen las condiciones en que deben protegerse para la correcta conservación y mantenimiento en obra, hasta su recepción final.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Indica cómo se comprobarán en obra las mediciones de Proyecto, una vez superados todos los controles de calidad y obtenida la aceptación final por parte del director de ejecución de la obra.

La medición del número de unidades de obra que ha de abonarse se realizará, en su caso, de acuerdo con las normas que establece este capítulo, tendrá lugar en presencia y con intervención del contratista, entendiendo que éste renuncia a tal derecho si, avisado oportunamente, no compareciese a tiempo. En tal caso, será válido el resultado que el director de ejecución de la obra consigne.

Todas las unidades de obra se abonarán a los precios establecidos en el Presupuesto. Dichos precios se abonarán por las unidades terminadas y ejecutadas con arreglo al presente Pliego de Condiciones Técnicas Particulares y Prescripciones en cuanto a la Ejecución por Unidad de Obra.

Estas unidades comprenden el suministro, cánones, transporte, manipulación y empleo de los materiales, maquinaria, medios auxiliares, mano de obra necesaria para su ejecución y costes indirectos derivados de estos conceptos, así como cuantas necesidades circunstanciales se requieran para la ejecución de la obra, tales como indemnizaciones por daños a terceros u ocupaciones temporales y costos de obtención de los permisos necesarios, así como de las operaciones necesarias para la reposición de servidumbres y servicios públicos o privados afectados tanto por el proceso de ejecución de las obras como por las instalaciones auxiliares.

Igualmente, aquellos conceptos que se especifican en la definición de cada unidad de obra, las operaciones descritas en el proceso de ejecución, los ensayos y pruebas de servicio y puesta en funcionamiento, inspecciones, permisos, boletines, licencias, tasas o similares.

No será de abono al contratista mayor volumen de cualquier tipo de obra que el definido en los planos o en las modificaciones autorizadas por la dirección facultativa. Tampoco le será abonado, en su caso, el coste de la restitución de la obra a sus dimensiones correctas, ni la obra que hubiese tenido que realizar por orden de la dirección facultativa para subsanar cualquier defecto de ejecución.

TERMINOLOGÍA APLICADA EN EL CRITERIO DE MEDICIÓN.

A continuación, se detalla el significado de algunos de los términos utilizados en los diferentes capítulos de obra.

ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO

Volumen de tierras en perfil esponjado. La medición se referirá al estado de las tierras una vez extraídas. Para ello, la forma de obtener el volumen de tierras a transportar, será la que resulte de aplicar el porcentaje de esponjamiento medio que proceda, en función de las características del terreno.

Volumen de relleno en perfil compactado. La medición se referirá al estado del relleno una vez finalizado el proceso de compactación.

Volumen teórico ejecutado. Será el volumen que resulte de considerar las dimensiones de las secciones teóricas especificadas en los planos de Proyecto, independientemente de que las secciones excavadas hubieran quedado con mayores dimensiones.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 212/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

CIMENTACIONES

Superficie teórica ejecutada. Será la superficie que resulte de considerar las dimensiones de las secciones teóricas especificadas en los planos de Proyecto, independientemente de que la superficie ocupada por el hormigón hubiera quedado con mayores dimensiones.

Volumen teórico ejecutado. Será el volumen que resulte de considerar las dimensiones de las secciones teóricas especificadas en los planos de Proyecto, independientemente de que las secciones de hormigón hubieran quedado con mayores dimensiones.

ESTRUCTURAS

Volumen teórico ejecutado. Será el volumen que resulte de considerar las dimensiones de las secciones teóricas especificadas en los planos de Proyecto, independientemente de que las secciones de los elementos estructurales hubieran quedado con mayores dimensiones.

ESTRUCTURAS METÁLICAS

Peso nominal medido. Serán los kg que resulten de aplicar a los elementos estructurales metálicos los pesos nominales que, según dimensiones y tipo de acero, figuren en tablas.

ESTRUCTURAS (FORJADOS)

Deduciendo los huecos de superficie mayor de X m². Se medirá la superficie de los forjados de cara exterior a cara exterior de los zunchos que delimitan el perímetro de su superficie, descontando únicamente los huecos o pasos de forjados que tengan una superficie mayor de X m².

En los casos de dos paños formados por forjados diferentes, objeto de precios unitarios distintos, que apoyen o empotren en una jácena o muro de carga común a ambos paños, cada una de las unidades de obra de forjado se medirá desde fuera a cara exterior de los elementos delimitadores al eje de la jácena o muro de carga común.

En los casos de forjados inclinados se tomará en verdadera magnitud la superficie de la cara inferior del forjado, con el mismo criterio anteriormente señalado para la deducción de huecos.

ESTRUCTURAS (MUROS)

Deduciendo los huecos de superficie mayor de X m². Se aplicará el mismo criterio que para fachadas y particiones.

FACHADAS Y PARTICIONES

Deduciendo los huecos de superficie mayor de X m². Se medirán los paramentos verticales de fachadas y particiones descontando únicamente aquellos huecos cuya superficie sea mayor de X m², lo que significa que:

Quando los huecos sean menores de X m² se medirán a cinta corrida como si no hubiera huecos. Al no deducir ningún hueco, en compensación de medir hueco por macizo, no se medirán los trabajos de formación de mochetas en jambas y dinteles.

Quando los huecos sean mayores de X m², se deducirá la superficie de estos huecos, pero se sumará a la medición la superficie de la parte interior del hueco, correspondiente al desarrollo de las mochetas.

Deduciendo todos los huecos. Se medirán los paramentos verticales de fachadas y particiones descontando la superficie de todos los huecos, pero se incluye la ejecución de todos los trabajos precisos para la resolución del hueco, así como los materiales que forman dinteles, jambas y vierteaguas.

A los efectos anteriores, se entenderá como hueco, cualquier abertura que tenga mochetas y dintel para puerta o ventana. En caso de tratarse de un vacío en la fábrica sin dintel, antepecho ni carpintería, se deducirá siempre el mismo al medir la fábrica, sea cual fuere su superficie.

En el supuesto de cerramientos de fachada donde las hojas, en lugar de apoyar directamente en el forjado, apoyen en una o dos hiladas de regularización que abarquen todo el espesor del cerramiento, al efectuar la medición de las unidades de obra se medirá su altura desde el forjado y, en compensación, no se medirán las hiladas de regularización.

INSTALACIONES

Longitud realmente ejecutada. Medición según desarrollo longitudinal resultante, considerando, en su caso, los tramos ocupados por piezas especiales.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 213/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

REVESTIMIENTOS (YESOS Y ENFOSCADOS DE CEMENTO)

Deduciendo, en los huecos de superficie mayor de X m², el exceso sobre los X m². Los paramentos verticales y horizontales se medirán a cinta corrida, sin descontar huecos de superficie menor a X m². Para huecos de mayor superficie, se descontará únicamente el exceso sobre esta superficie. En ambos casos se considerará incluida la ejecución de mochetas, fondos de dinteles y aristados. Los paramentos que tengan armarios empotrados no serán objeto de descuento, sea cual fuere su dimensión.

1.1.1. Actuaciones previas

Unidad de obra: Alquiler de andamio metálico tubular de fachada.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Alquiler, durante 15 días naturales, de andamio tubular normalizado, tipo multidireccional, hasta 10 m de altura máxima de trabajo, formado por estructura tubular de acero galvanizado en caliente, de 48,3 mm de diámetro y 3,2 mm de espesor, sin duplicidad de elementos verticales, compuesto por plataformas de trabajo de 60 cm de ancho, dispuestas cada 2 m de altura, escalera interior con trampilla, barandilla trasera con dos barras y rodapié, y barandilla delantera con una barra; para la ejecución de fachada de 250 m², considerando como superficie de fachada la resultante del producto de la proyección en planta del perímetro más saliente de la fachada por la altura máxima de trabajo del andamio. Incluso red flexible, tipo mosquitera monofilamento, de polietileno 100%.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.

FASES DE EJECUCIÓN

Revisión periódica para garantizar su estabilidad y condiciones de seguridad.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Amortización en forma de alquiler diario, según condiciones definidas en el contrato suscrito con la empresa suministradora, considerando un mínimo de 250 m² de fachada y 15 días naturales.

Unidad de obra OXA120: Transporte y retirada de andamio tubular de fachada.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Transporte y retirada de andamio tubular normalizado, tipo multidireccional, hasta 10 m de altura máxima de trabajo, formado por estructura tubular de acero galvanizado en caliente, sin duplicidad de elementos verticales y plataformas de trabajo de 60 cm de ancho; para ejecución de fachada de 250 m².

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.

Unidad de obra: Montaje y desmontaje de andamio metálico tubular de fachada.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Montaje y desmontaje de andamio tubular normalizado, tipo multidireccional, hasta 10 m de altura máxima de trabajo, formado por estructura tubular de acero galvanizado en caliente, sin duplicidad de elementos verticales y plataformas de trabajo de 60 cm de ancho; para ejecución de fachada de 250 m², según planos de montaje, considerando una distancia máxima de 20 m entre el punto de descarga de los materiales y el punto más alejado del montaje. Incluso montaje y desmontaje de red flexible, tipo mosquitera monofilamento, de polietileno 100%, accesorios, sistemas de protección, anclajes y reposiciones.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Montaje: UNE-EN 12810-1. Andamios de fachada de componentes prefabricados. Parte 1: Especificaciones de los productos.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Número de unidades previstas, según Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 214/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

AMBIENTALES

No se iniciarán los trabajos de montaje o desmontaje con lluvia, viento o nieve.

FASES DE EJECUCIÓN

Replanteo de los apoyos. Limpieza y preparación de la superficie de apoyo y protección de los espacios afectados. Montaje y colocación de los componentes. Colocación de la plataforma de trabajo. Colocación de los elementos de protección, acceso y señalización. Prueba de carga. Desmontaje y retirada del andamio.

Unidad de obra: Grúa autopropulsada con brazo telescópico.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Grúa autopropulsada de brazo telescópico con una capacidad de elevación de 30 t y 27 m de altura máxima de trabajo.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Tiempo estimado.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Amortización en forma de alquiler por horas, según condiciones definidas en el contrato suscrito con la empresa suministradora.

1.1.2. Demoliciones

Unidad de obra: Demolición de cerramiento acristalado.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Levantado de carpintería acristalada de cualquier tipo situada en fachada, con medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos a los que está sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Ejecución: NTE-ADD. Acondicionamiento del terreno. Desmontes: Demoliciones.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

DEL SOPORTE

Se comprobará que los elementos a demoler no están sometidos a cargas transmitidas por elementos estructurales.

AMBIENTALES

Se suspenderán los trabajos cuando llueva, nieve o la velocidad del viento sea superior a 60 km/h.

FASES DE EJECUCIÓN

Levantado del elemento. Retirada y acopio del material levantado. Limpieza de los restos de obra. Carga manual del material levantado y restos de obra sobre camión o contenedor.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la superficie realmente desmontada según especificaciones de Proyecto.

CRITERIO DE VALORACIÓN ECONÓMICA

El precio incluye el levantado de las hojas, de los marcos, de los tapajuntas y de los herrajes.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 215/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Unidad de obra: Demolición selectiva manual de ventana con perfiles de aluminio.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Levantado de carpintería acristalada de cualquier tipo situada en fachada, con medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos a los que está sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Ejecución: NTE-ADD. Acondicionamiento del terreno. Desmontes: Demoliciones.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

DEL SOPORTE

Se comprobará que los elementos a demoler no están sometidos a cargas transmitidas por elementos estructurales.

AMBIENTALES

Se suspenderán los trabajos cuando llueva, nieve o la velocidad del viento sea superior a 60 km/h.

FASES DE EJECUCIÓN

Levantado del elemento. Retirada y acopio del material levantado. Limpieza de los restos de obra. Carga manual del material levantado y restos de obra sobre camión o contenedor.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la superficie realmente desmontada según especificaciones de Proyecto.

CRITERIO DE VALORACIÓN ECONÓMICA

El precio incluye el levantado de las hojas, de los marcos, de los tapajuntas y de los herrajes.

Unidad de obra: Desmontaje de doble acristalamiento.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Desmontaje con medios manuales de doble acristalamiento de 12+CA+12 mm fijado sobre carpintería, sin deteriorar la carpintería a la que se sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto.

FASES DE EJECUCIÓN

Desmontaje del elemento. Retirada y acopio del material desmontado. Limpieza de los restos de obra. Carga manual del material desmontado y restos de obra sobre camión o contenedor.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la superficie realmente desmontada según especificaciones de Proyecto.

CRITERIO DE VALORACIÓN ECONÓMICA

El precio incluye la eliminación previa de los calzos y del material de sellado.

Unidad de obra DQN010: Retirada de capa de impermeabilización en cubierta.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Retirada de capa de impermeabilización en cubierta plana, con medios manuales, y carga manual sobre camión o contenedor.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto.

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 216/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

FASES DE EJECUCIÓN

Retirada del elemento. Acopio del material retirado. Limpieza de los restos de obra. Carga manual del material retirado y restos de obra sobre camión o contenedor.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la superficie realmente desmontada según especificaciones de Proyecto.

Unidad de obra: Desmontaje de 3 hiladas de teja curva con recuperación posterior.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Desmontaje de cobertura de teja cerámica curva, colocada con mortero a menos de 20 m de altura, en cubierta inclinada a dos aguas con una pendiente media del 30%; con medios manuales, y carga manual sobre camión o contenedor.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Ejecución: NTE-ADD. Acondicionamiento del terreno. Desmontes: Demoliciones.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto.

FASES DE EJECUCIÓN

Desmontaje del elemento. Retirada y acopio del material desmontado. Limpieza de los restos de obra. Carga manual del material desmontado y restos de obra sobre camión o contenedor.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la superficie realmente desmontada según especificaciones de Proyecto.

CRITERIO DE VALORACIÓN ECONÓMICA

El precio incluye el desmontaje de los elementos de fijación, de los remates, de los canalones y de las bajantes.

Unidad de obra: Picado formación pendientes hormigón ligero.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Demolición en cubierta de formación de pendientes de hormigón ligero con arcilla expandida de 10 cm de espesor medio, con martillo neumático, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos contiguos, y carga manual sobre camión o contenedor.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Ejecución: NTE-ADD. Acondicionamiento del terreno. Desmontes: Demoliciones.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto.

FASES DE EJECUCIÓN

Demolición del elemento. Fragmentación de los escombros en piezas manejables. Retirada y acopio de escombros. Carga manual de escombros sobre camión o contenedor.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la superficie realmente demolida según especificaciones de Proyecto.

Unidad de obra: Cegado de rebosaderos de canal perimetral de lucernario.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Levantado de sumidero en cubierta plana, con medios manuales, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos contiguos, y carga manual sobre camión o contenedor.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 217/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

FASES DE EJECUCIÓN

Levantado del elemento. Retirada y acopio del material levantado. Limpieza de los restos de obra. Carga manual del material levantado y restos de obra sobre camión o contenedor.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá el número de unidades realmente desmontadas según especificaciones de Proyecto.

Unidad de obra: Desmontaje lucernario.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Desmontaje de estructura metálica y vidrios de lucernario a un agua de 3 a 9 m de luz máxima, con equipo de oxicorte, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos contiguos, y carga manual sobre camión o contenedor.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto.

FASES DE EJECUCIÓN

Desmontaje del elemento. Retirada y acopio del material desmontado. Limpieza de los restos de obra. Carga manual del material desmontado y restos de obra sobre camión o contenedor.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la superficie realmente desmontada según especificaciones de Proyecto.

Unidad de obra: Desmontado de canal perimetral de chapa de acero galvanizado.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Desmontado de canal perimetral de chapa de acero galvanizado de cubierta inclinada, ubicada a una altura de hasta 20 m, con medios manuales, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos contiguos, y carga manual sobre camión o contenedor.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto.

FASES DE EJECUCIÓN

Demolición del elemento. Fragmentación de los escombros en piezas manejables. Retirada y acopio de escombros. Limpieza de los restos de obra. Carga manual de escombros sobre camión o contenedor.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la longitud realmente demolida según especificaciones de Proyecto.

1.1.3. Carpintería, cerrajería, vidrios y protecciones solares

Unidad de obra: ventana corredera aluminio Tipo II.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Carpintería de aluminio anodizado color natural, con espesor mínimo de 15 micras, en cerramiento de zaguanes de entrada al edificio, formada por hojas fijas y practicables; certificado de conformidad marca de calidad EWAA EURAS (QUALANOD), gama alta, con rotura de puente térmico, con clasificación a la permeabilidad al aire según UNE-EN 12207, a la estanqueidad al agua según UNE-EN 12208 y a la resistencia a la carga del viento según UNE-EN 12210, sin premarco; compuesta por perfiles extrusionados formando cercos y hojas. Incluso patillas de anclaje para la fijación de la carpintería, silicona neutra para sellado perimetral de las juntas exterior e interior, entre la carpintería y la obra.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Montaje:

- CTE. DB-HS Salubridad.
- CTE. DB-HE Ahorro de energía.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 218/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

- NTE-FCL. Fachadas: Carpintería de aleaciones ligeras.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO
Superficie del hueco a cerrar, medida según documentación gráfica de Proyecto.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA DEL SOPORTE
Se comprobará que la fábrica que va a recibir la carpintería está terminada, a falta de revestimientos.

AMBIENTALES
Se suspenderán los trabajos cuando llueva, nieve o la velocidad del viento sea superior a 50 km/h.

PROCESO DE EJECUCIÓN
FASES DE EJECUCIÓN
Colocación de la carpintería. Ajuste final de las hojas. Sellado de juntas perimetrales. Realización de pruebas de servicio.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN
La unión de la carpintería con la fábrica será sólida. La carpintería quedará totalmente estanca.

PRUEBAS DE SERVICIO
Funcionamiento de la carpintería.
Normativa de aplicación: NTE-FCL. Fachadas: Carpintería de aleaciones ligeras

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
Se protegerá frente a golpes y salpicaduras.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO
Se medirá, con las dimensiones del hueco, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.

CRITERIO DE VALORACIÓN ECONÓMICA
El precio no incluye el recibido en obra de la carpintería.

Unidad de obra: ventana corredera aluminio Tipo I.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
Carpintería de aluminio anodizado color natural, con espesor mínimo de 15 micras, en cerramiento de zaguanes de entrada al edificio, formada por hojas fijas y practicables; certificado de conformidad marca de calidad EWAA EURAS (QUALANOD), gama alta, con rotura de puente térmico, con clasificación a la permeabilidad al aire según UNE-EN 12207, a la estanqueidad al agua según UNE-EN 12208 y a la resistencia a la carga del viento según UNE-EN 12210, sin premarco; compuesta por perfiles extrusionados formando cercos y hojas. Incluso patillas de anclaje para la fijación de la carpintería, silicona neutra para sellado perimetral de las juntas exterior e interior, entre la carpintería y la obra.

NORMATIVA DE APLICACIÓN
Montaje:
- CTE. DB-HS Salubridad.

- CTE. DB-HE Ahorro de energía.

- NTE-FCL. Fachadas: Carpintería de aleaciones ligeras.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 219/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBjq7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Superficie del hueco a cerrar, medida según documentación gráfica de Proyecto.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA DEL SOPORTE

Se comprobará que la fábrica que va a recibir la carpintería está terminada, a falta de revestimientos.

AMBIENTALES

Se suspenderán los trabajos cuando llueva, nieve o la velocidad del viento sea superior a 50 km/h.

PROCESO DE EJECUCIÓN

FASES DE EJECUCIÓN

Colocación de la carpintería. Ajuste final de las hojas. Sellado de juntas perimetrales. Realización de pruebas de servicio.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN

La unión de la carpintería con la fábrica será sólida. La carpintería quedará totalmente estanca.

PRUEBAS DE SERVICIO

Funcionamiento de la carpintería.

Normativa de aplicación: NTE-FCL. Fachadas: Carpintería de aleaciones ligeras

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Se protegerá frente a golpes y salpicaduras.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá, con las dimensiones del hueco, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.

CRITERIO DE VALORACIÓN ECONÓMICA

El precio no incluye el recibido en obra de la carpintería.

Unidad de obra: Ventana fija aluminio tipo i.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Carpintería de aluminio anodizado color natural, con espesor mínimo de 15 micras, en cerramiento de zaguanes de entrada al edificio, formada por hojas fijas y practicables; certificado de conformidad marca de calidad EWAA EURAS (QUALANOD), gama alta, con rotura de puente térmico, con clasificación a la permeabilidad al aire según UNE-EN 12207, a la estanqueidad al agua según UNE-EN 12208 y a la resistencia a la carga del viento según UNE-EN 12210, sin premarco; compuesta por perfiles extrusionados formando cercos y hojas. Incluso patillas de anclaje para la fijación de la carpintería, silicona neutra para sellado perimetral de las juntas exterior e interior, entre la carpintería y la obra.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Montaje:

- CTE. DB-HS Salubridad.
- CTE. DB-HE Ahorro de energía.
- NTE-FCL. Fachadas: Carpintería de aleaciones ligeras.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Superficie del hueco a cerrar, medida según documentación gráfica de Proyecto.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 220/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

DEL SOPORTE

Se comprobará que la fábrica que va a recibir la carpintería está terminada, a falta de revestimientos.

AMBIENTALES

Se suspenderán los trabajos cuando llueva, nieve o la velocidad del viento sea superior a 50 km/h.

PROCESO DE EJECUCIÓN

FASES DE EJECUCIÓN

Colocación de la carpintería. Ajuste final de las hojas. Sellado de juntas perimetrales. Realización de pruebas de servicio.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN

La unión de la carpintería con la fábrica será sólida. La carpintería quedará totalmente estanca.

PRUEBAS DE SERVICIO

Funcionamiento de la carpintería.

Normativa de aplicación: NTE-FCL. Fachadas: Carpintería de aleaciones ligeras

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Se protegerá frente a golpes y salpicaduras.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá, con las dimensiones del hueco, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.

CRITERIO DE VALORACIÓN ECONÓMICA

El precio no incluye el recibido en obra de la carpintería.

Unidad de obra: Doble acristalamiento templado laminado (laminar).

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Doble acristalamiento templado de control solar y seguridad (laminar), 6/12/4+4, conjunto formado por vidrio exterior templado, de control solar, color azul de 6 mm, cámara de aire deshidratada con perfil separador de aluminio y doble sellado perimetral, de 14 mm, y vidrio interior laminar incoloro de 4+4 mm de espesor compuesto por dos lunas de vidrio de 4 mm, unidas mediante una lámina incolora de butiral de polivinilo; 28 mm de espesor total, fijado sobre carpintería con acuíñado mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales, sellado en frío con silicona sintética incolora, compatible con el material soporte.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Ejecución: NTE-FVE. Fachadas: Vidrios especiales.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Superficie de carpintería a acristalar, según documentación gráfica de Proyecto, incluyendo en cada hoja vidriera las dimensiones del bastidor.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

DEL SOPORTE

Se comprobará que la carpintería está completamente montada y fijada al elemento soporte.

Se comprobará la ausencia de cualquier tipo de materia en los galces de la carpintería.

PROCESO DE EJECUCIÓN

FASES DE EJECUCIÓN

Colocación, calzado, montaje y ajuste en la carpintería. Sellado final de estanqueidad. Señalización de las hojas.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 221/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

CONDICIONES DE TERMINACIÓN

El acristalamiento quedará estanco. La sujeción de la hoja de vidrio al bastidor será correcta.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, sumando, para cada una de las piezas, la superficie resultante de redondear por exceso cada una de sus aristas a múltiplos de 30 mm.

1.1.4. Instalaciones

Unidad de obra: Recuperador de contraflujo de alta eficiencia 1000 m3/h.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Recuperador de calor aire-aire, modelo VNMCC10SMAH1 "TOSHIBA" o similar, de dimensiones 454x1885x1015 mm, peso 167 kg, caudal de aire nominal 1500 m³/h, consumo eléctrico de los ventiladores 2x780 W con alimentación monofásica a 230 V, presión estática 240 Pa, potencia sonora 69,5 dBA, eficiencia térmica 84,46%, diámetro de los conductos 315 mm, con intercambiador de placas de aluminio de flujo cruzado, estructura de aluminio extruido y esquinas de poliamida, paneles laterales registrables, filtros F6+F6 y F8, aislamiento de lana de roca de 25 mm de espesor y 40 kg/m³. Regulación: control remoto por cable, modelo EVJD900. Instalación en techo. Incluso elementos para suspensión del techo.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA DEL SOPORTE

Se comprobará que su situación se corresponde con la de Proyecto y que la zona de ubicación está completamente terminada.

FASES DE EJECUCIÓN

Replanteo. Colocación y fijación. Conexionado y comprobación de su correcto funcionamiento.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.

1.1.5. Cubiertas

Unidad de obra: Impermeabilización de nueva canal.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Impermeabilización de canal con lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS)-50/G-FP, con armadura de fieltro de poliéster reforzado y estabilizado de 150 g/m², con autoprotección mineral de color gris, tipo monocapa, totalmente adherida al soporte con soplete, previa imprimación con emulsión asfáltica aniónica con cargas tipo EB. Incluso perfil de chapa de acero galvanizado, banda de refuerzo y banda de terminación para la resolución de encuentros con paramentos verticales y masilla de poliuretano para el sellado del espacio entre el perfil metálico y el paramento..

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Longitud medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA DEL SOPORTE

Se comprobará que la superficie de la base resistente es uniforme y plana, está limpia y carece de restos de obra.

AMBIENTALES

Se suspenderán los trabajos cuando llueva, nieve o la velocidad del viento sea superior a 50 km/h.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 222/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

PROCESO DE EJECUCIÓN

FASES DE EJECUCIÓN

Ejecución del retranqueo perimetral. Limpieza y preparación de la superficie. Aplicación de la emulsión asfáltica. Colocación de la banda de refuerzo. Colocación de la banda de terminación. Replanteo de las piezas de rodapié. Corte de las piezas y formación de encajes en esquinas y rincones. Colocación del rodapié. Rejuntado con mortero de juntas.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN

Serán básicas las condiciones de estanqueidad y adherencia del rodapié.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Se protegerá la obra recién ejecutada frente a golpes.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá, en proyección horizontal, la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.

Unidad de obra: Ejecución de nuevos sumideros y engargolado a bajantes.

MEDIDAS PARA ASEGURAR LA COMPATIBILIDAD ENTRE LOS DIFERENTES PRODUCTOS, ELEMENTOS Y SISTEMAS CONSTRUCTIVOS QUE COMPONEN LA UNIDAD DE OBRA.

El sistema de colocación del sumidero debe ser compatible con el sistema de colocación de la impermeabilización existente.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Ejecución de nuevos sumideros comprendiendo: perforación de forjado sin tocar elementos estructurales, colocación de cazoleta sifónica de PVC de 160 mm de diámetro, salida de 110 mm de diámetro, incluso rejilla de PVC, previa refuerzo de impermeabilización en punto singular, conexión a través de faso techo de planta inferior con bajante de patio, sellado de uniones, paso de forjados y p.p. de piezas especiales; construida según CTE. Totalmente terminado, conexionado y probado.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

DEL SOPORTE

Se comprobará que la superficie de la base resistente es uniforme y plana, está limpia y carece de restos de obra.

AMBIENTALES

Se suspenderán los trabajos cuando llueva, nieve o la velocidad del viento sea superior a 50 km/h.

PROCESO DE EJECUCIÓN

FASES DE EJECUCIÓN

Retirada y acopio del material deteriorado. Limpieza de los restos de obra. Colocación del nuevo sumidero. Carga del material desmontado y restos de obra sobre camión o contenedor.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN

El encuentro será estanco y permitirá el desagüe de la cubierta.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Se protegerá la obra recién ejecutada frente a golpes y obturaciones.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 223/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Unidad de obra: Formación pendientes de nueva canal.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Formación de pendientes en canales de cubierta de teja, mediante extendido de capa de arcilla expandida, vertida en seco y consolidada en su superficie con lechada de cemento, proporcionando una resistencia a compresión de 1 MPa y con una conductividad térmica de 0,087 W/(mK), con espesor medio de 10 cm; con capa de regularización de mortero de cemento, industrial, M-5 de 4 cm de espesor, acabado fratasado. Incluso limpieza y preparación de la superficie soporte, replanteo de las pendientes y trazado de limatesas, limahoyas y juntas, formación de maestras, relleno de juntas con poliestireno expandido de 2 cm de espesor, vertido y regleado del hormigón, y vertido, extendido y maestreado del mortero de regularización.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Ejecución: CTE. DB-HS Salubridad.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Superficie medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto, desde las caras interiores de los antepechos o petos perimetrales que la limitan.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

DEL SOPORTE

Se comprobará que la superficie de la base resistente es uniforme y plana, está limpia y carece de restos de obra.

Se comprobará que los paramentos verticales de casetones, petos perimetrales y otros elementos constructivos se encuentran terminados.

AMBIENTALES

Se suspenderán los trabajos cuando llueva, nieve o la velocidad del viento sea superior a 50 km/h, debiendo aplicarse en unas condiciones térmicas ambientales que se encuentren dentro de los márgenes prescritos en las correspondientes especificaciones de aplicación.

PROCESO DE EJECUCIÓN

FASES DE EJECUCIÓN

Limpieza y preparación de la superficie soporte. Replanteo de las pendientes y trazado de limatesas, limahoyas y juntas. Formación de pendientes mediante encintado de limatesas, limahoyas y juntas con maestras de ladrillo. Relleno de juntas con poliestireno expandido. Vertido en seco de la arcilla expandida hasta alcanzar el nivel de coronación de las maestras, y consolidación con lechada de cemento. Vertido, extendido y regleado del mortero de regularización.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN

Será básica la condición de libre dilatación.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá, en proyección horizontal, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, desde las caras interiores de los antepechos o petos perimetrales que la limitan.

Unidad de obra: Lucernario de vidrio con perfil aluminio y acristalamiento 8/16/5+5.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Lucernario de vidrio de forma irregular, con un grado de complejidad medio. ESTRUCTURA: formada por perfiles de aluminio en "T", en "L" y rectangulares, de hasta 100 mm de altura, placas de refuerzo en las uniones, tapas y remates de chapa de aluminio acabado lacado, con el sello QUALICOAT, que garantiza el espesor y la calidad del proceso de lacado; ACRISTALAMIENTO: doble acristalamiento templado de control solar y seguridad (laminar), 8/16/5+5, conjunto formado por vidrio exterior templado, de control solar, color azul de 6 mm, cámara de aire deshidratada con perfil separador de aluminio y doble sellado perimetral, de 6 mm, y vidrio interior laminar incoloro de 3+3 mm de espesor compuesto por dos lunas de vidrio de 3 mm, unidas mediante una lámina incolora de butiral de polivinilo; 18 mm de espesor total. Incluso remates, anclajes y fijaciones mecánicas. Incluye: Replanteo de los puntos de apoyo de la estructura. Corte de los perfiles. Montaje y fijación de la estructura de perfiles de aluminio. Colocación y fijación del acristalamiento. Resolución de puntos singulares. Sellado elástico de juntas.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Superficie del faldón medida en verdadera magnitud, según documentación gráfica de Proyecto.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 224/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

DEL SOPORTE

Se comprobará que la cubierta está en fase de impermeabilización.

AMBIENTALES

Se suspenderán los trabajos cuando llueva, nieve o la velocidad del viento sea superior a 50 km/h.

PROCESO DE EJECUCIÓN

FASES DE EJECUCIÓN

Replanteo de los puntos de apoyo de la estructura. Corte de los perfiles. Montaje y fijación de la estructura de perfiles de aluminio. Colocación y fijación del acristalamiento. Resolución de puntos singulares. Sellado elástico de juntas.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN

El lucernario será estanco al agua y tendrá resistencia a la acción destructiva de los agentes atmosféricos.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

No se apoyará ningún elemento ni se permitirá el tránsito.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá, en verdadera magnitud, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.

1.1.6. Gestión de residuos

Unidad de obra GRA020: Transporte de residuos inertes con camión.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Transporte con camión de residuos inertes de ladrillos, tejas y materiales cerámicos, producidos en obras de construcción y/o demolición, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, situado a 10 km de distancia.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Gestión de residuos:

- Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Ley de gestión integrada de la calidad ambiental.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Volumen teórico, estimado a partir del peso y la densidad aparente de los diferentes materiales que componen los residuos, según documentación gráfica de Proyecto.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

DEL SOPORTE

Se comprobará que están perfectamente señalizadas sobre el terreno las zonas de trabajo y vías de circulación, para la organización del tráfico.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN

Las vías de circulación utilizadas durante el transporte quedarán completamente limpias de cualquier tipo de restos.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá, incluyendo el esponjamiento, el volumen de residuos realmente transportado según especificaciones de Proyecto.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 225/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

CRITERIO DE VALORACIÓN ECONÓMICA

El precio incluye el tiempo de espera en obra durante las operaciones de carga, el viaje de ida, la descarga y el viaje de vuelta, pero no incluye la carga en obra.

1.1.7. Control de calidad y ensayos

Unidad de obra: Prueba de servicio de cubierta.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Prueba de servicio a realizar por laboratorio acreditado en el área técnica correspondiente, para comprobar la estanqueidad de una cubierta plana de hasta 100 m² de superficie mediante inundación de toda su superficie. Incluso desplazamiento a obra e informe de resultados.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Ejecución: UNE 104400-3. Instrucciones para la puesta en obra de sistemas de impermeabilización con membranas asfálticas para la impermeabilización y rehabilitación de cubiertas. Control, utilización y mantenimiento.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Prueba a realizar, según documentación del Plan de control de calidad.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

DEL SOPORTE

Se comprobará que la instalación de saneamiento que conecta con la instalación de desagüe de la cubierta está terminada y en condiciones de evacuar el agua que se utilice en las pruebas y que los cierres de los rebosaderos están correctamente colocados.

FASES DE EJECUCIÓN

Desplazamiento a obra. Realización de la prueba. Redacción de informe del resultado de la prueba realizada.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá el número de pruebas realizadas por laboratorio acreditado según especificaciones de Proyecto.

1.2. Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado

De acuerdo con el "Real Decreto 314/2006. Código Técnico de la Edificación (CTE)", en la obra terminada, bien sobre el edificio en su conjunto, o bien sobre sus diferentes partes y sus instalaciones, totalmente terminadas, deben realizarse, además de las que puedan establecerse con carácter voluntario, las comprobaciones y pruebas de servicio previstas en el presente pliego, por parte del constructor, y a su cargo, independientemente de las ordenadas por la dirección facultativa y las exigidas por la legislación aplicable, que serán realizadas por laboratorio acreditado y cuyo coste se especifica detalladamente en el capítulo de Control de Calidad y Ensayos, del Presupuesto de Ejecución material (PEM) del proyecto.

QA PLANAS TRANSITABLES, NO VENTILADAS

Prueba de estanqueidad, por parte del constructor, y a su cargo, de cubierta plana: Se taponarán todos los desagües y se llenará la cubierta de agua hasta la altura de 2 cm en todos los puntos. Se mantendrá el agua durante 24 horas. Se comprobará la aparición de humedades y la permanencia del agua en alguna zona. Esta prueba se debe realizar en dos fases: la primera tras la colocación del impermeabilizante y la segunda una vez terminada y rematada la cubierta.

QT INCLINADAS

Prueba de estanqueidad, por parte del constructor, y a su cargo, de cubierta inclinada: Se sujetarán sobre la cumbrera dispositivos de riego para una lluvia simulada de 6 horas ininterrumpidas. No deben aparecer manchas de humedad ni penetración de agua durante las siguientes 48 horas.

I INSTALACIONES

Las pruebas finales de la instalación se efectuarán, una vez esté el edificio terminado, por la empresa instaladora, que dispondrá de los medios materiales y humanos necesarios para su realización.

Todas las pruebas se efectuarán en presencia del instalador autorizado o del director de Ejecución de la Obra, que debe dar su conformidad tanto al procedimiento seguido como a los resultados obtenidos.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 226/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Los resultados de las distintas pruebas realizadas a cada uno de los equipos, aparatos o subsistemas, pasarán a formar parte de la documentación final de la instalación. Se indicarán marca y modelo y se mostrarán, para cada equipo, los datos de funcionamiento según proyecto y los datos medidos en obra durante la puesta en marcha.

Cuando para extender el certificado de la instalación sea necesario disponer de energía para realizar pruebas, se solicitará a la empresa suministradora de energía un suministro provisional para pruebas, por el instalador autorizado o por el director de la instalación, y bajo su responsabilidad.

Serán a cargo de la empresa instaladora todos los gastos ocasionados por la realización de estas pruebas finales, así como los gastos ocasionados por el incumplimiento de las mismas.

1.3. Prescripciones en relación con el almacenamiento, manejo, separación y otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición

El correspondiente Estudio de Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición, contendrá las siguientes prescripciones en relación con el almacenamiento, manejo, separación y otras operaciones de gestión de los residuos de la obra:

El depósito temporal de los escombros se realizará en contenedores metálicos con la ubicación y condiciones establecidas en las ordenanzas municipales, o bien en sacos industriales con un volumen inferior a un metro cúbico, quedando debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.

Aquellos residuos valorizables, como maderas, plásticos, chatarra, etc., se depositarán en contenedores debidamente señalizados y segregados del resto de residuos, con el fin de facilitar su gestión.

Los contenedores deberán estar pintados con colores vivos, que sean visibles durante la noche, y deben contar con una banda de material reflectante de, al menos, 15 centímetros a lo largo de todo su perímetro, figurando de forma clara y legible la siguiente información:

- Razón social.
- Código de Identificación Fiscal (C.I.F.).
- Número de teléfono del titular del contenedor/envase.
- Número de inscripción en el Registro de Transportistas de Residuos del titular del contenedor.

Dicha información deberá quedar también reflejada a través de adhesivos o placas, en los envases industriales u otros elementos de contención.

El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas pertinentes para evitar que se depositen residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados o cubiertos fuera del horario de trabajo, con el fin de evitar el depósito de restos ajenos a la obra y el derramamiento de los residuos.

En el equipo de obra se deberán establecer los medios humanos, técnicos y procedimientos de separación que se dedicarán a cada tipo de RCD.

Se deberán cumplir las prescripciones establecidas en las ordenanzas municipales, los requisitos y condiciones de la licencia de obra, especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición, debiendo el constructor o el jefe de obra realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación, considerando las posibilidades reales de llevarla a cabo, es decir, que la obra o construcción lo permita y que se disponga de plantas de reciclaje o gestores adecuados.

El constructor deberá efectuar un estricto control documental, de modo que los transportistas y gestores de RCD presenten los vales de cada retirada y entrega en destino final. En el caso de que los residuos se reutilicen en otras obras o proyectos de restauración, se deberá aportar evidencia documental del destino final.

Los restos derivados del lavado de las canaletas de las cubas de suministro de hormigón prefabricado serán considerados como residuos y gestionados como le corresponde (LER 17 01 01).

Se evitará la contaminación mediante productos tóxicos o peligrosos de los materiales plásticos, restos de madera, acopios o contenedores de escombros, con el fin de proceder a su adecuada segregación.

Las tierras superficiales que puedan destinarse a jardinería o a la recuperación de suelos degradados, serán cuidadosamente retiradas y almacenadas durante el menor tiempo posible, dispuestas en caballones de altura no superior a 2 metros, evitando la humedad excesiva, su manipulación y su contaminación.

Los residuos que contengan amianto cumplirán los preceptos dictados por la legislación vigente sobre esta materia, así como la legislación laboral de aplicación.

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 227/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN
EN SEDE JUDICIAL

JUZGADOS DE ÚBEDA
CÁRCEL DEL OBISPO
ÚBEDA

CONSEJERIA DE JUSTICIA, ADMINISTRACION LOCAL Y
FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN
Y GESTIÓN DE FONDOS



Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

3. GESTION DE RESIDUOS

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 228/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

1. CONTENIDO DEL DOCUMENTO

2. AGENTES INTERVINIENTES

2.1. Identificación

2.1.1. Productor de residuos (promotor)

2.1.2. Poseedor de residuos (constructor)

2.1.3. Gestor de residuos

2.2. Obligaciones

2.2.1. Productor de residuos (promotor)

2.2.2. Poseedor de residuos (constructor)

2.2.3. Gestor de residuos

3. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLE

4. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN GENERADOS EN LA OBRA.

5. ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA

6. MEDIDAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS RESULTANTES DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO

7. OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENEREN EN LA OBRA

8. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN OBRA

9. PRESCRIPCIONES EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN Y OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

10. VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

11. DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DE LA FIANZA

1. CONTENIDO DEL DOCUMENTO

En cumplimiento del "Real Decreto 105/2008. Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición", el presente estudio desarrolla los puntos siguientes:

- Agentes intervinientes en la Gestión de RCD.
- Normativa y legislación aplicable.
- Identificación de los residuos de construcción y demolición generados en la obra, codificados según la "Decisión 2014/955/UE. Lista europea de residuos".
- Estimación de la cantidad generada en volumen y peso.
- Medidas para la prevención de los residuos en la obra.
- Operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos.
- Medidas para la separación de los residuos en obra.
- Prescripciones en relación con el almacenamiento, manejo, separación y otras operaciones de gestión de los residuos.
- Valoración del coste previsto de la gestión de RCD.

2. AGENTES INTERVINIENTES

2.1. Identificación

El presente estudio corresponde al proyecto ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN EN LA SEDE JUDICIAL de Úbeda, situado en la Plaza Vázquez de Molina 4 .

Los agentes principales que intervienen en la ejecución de la obra son:

Promotor	CONSEJERIA DE JUSTICIA, ADMINISTRACION LOCAL Y UNCIÓN PÚBLICA
Proyectista	MANUEL VEGA OLMO
Director de Obra	A designar por el promotor
Director de Ejecución	A designar por el promotor

Se ha estimado en el presupuesto del proyecto, un coste de ejecución material (Presupuesto de ejecución material) de 148.000,00€.

2.1.1. Productor de residuos (promotor)

Se identifica con el titular del bien inmueble en quien reside la decisión última de construir o demoler. Se pueden presentar tres casos:

1. La persona física o jurídica titular de la licencia urbanística en una obra de construcción o demolición; en aquellas obras que no precisen de licencia urbanística, tendrá la consideración de productor del residuo la persona física o jurídica titular del bien inmueble objeto de una obra de construcción o demolición.
2. La persona física o jurídica que efectúe operaciones de tratamiento, de mezcla o de otro tipo, que ocasionen un cambio de naturaleza o de composición de los residuos.
3. El importador o adquirente en cualquier Estado miembro de la Unión Europea de residuos de construcción y demolición.

En el presente estudio, se identifica como el productor de los residuos:

2.1.2. Poseedor de residuos (constructor)

En la presente fase del proyecto no se ha determinado el agente que actuará como Poseedor de los Residuos, siendo responsabilidad del Productor de los residuos (promotor) su designación antes del comienzo de las obras.

2.1.3. Gestor de residuos

Es la persona física o jurídica, o entidad pública o privada, que realice cualquiera de las operaciones que componen la recogida, el almacenamiento, el transporte, la valorización y la eliminación de los residuos, incluida la vigilancia de estas operaciones y la de los vertederos, así como su restauración o gestión ambiental de los residuos, con independencia de ostentar la condición de productor de los mismos. Éste será designado por el Productor de los residuos (promotor) con anterioridad al comienzo de las obras.

2.2. Obligaciones

2.2.1. Productor de residuos (promotor)

El productor inicial de residuos está obligado a asegurar el tratamiento adecuado de sus residuos, de conformidad con los principios establecidos en los artículos 7 y 8. de la Ley 7/2022. Para ello, dispondrá de las siguientes opciones:

- a) Realizar el tratamiento de los residuos por sí mismo, siempre que disponga de la correspondiente autorización para llevar a cabo la operación de tratamiento.
- b) Encargar el tratamiento de sus residuos a un negociante registrado o a un gestor de residuos autorizado que realice operaciones de tratamiento.
- c) Entregar los residuos a una entidad pública o privada de recogida de residuos, incluidas las entidades de economía social, para su tratamiento, siempre que estén registradas conforme a lo establecido en esta ley.

Dichas obligaciones deberán acreditarse documentalmente.

Debe incluir en el proyecto de ejecución de la obra un estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, que contendrá como mínimo:

1. Una estimación de la cantidad, expresada en toneladas y en metros cúbicos, de los residuos de construcción y demolición que se generarán en la obra, codificados con arreglo a la "Decisión 2014/955/UE. Lista europea de residuos".
2. Las medidas para la planificación y optimización de la gestión de los residuos generados en la obra objeto del proyecto.
3. Las operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos que se generarán en la obra.
4. Las medidas para la separación de los residuos en obra por parte del poseedor de los residuos.
5. Los planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra. Posteriormente, dichos planos podrán ser objeto de adaptación a las características particulares de la obra y sus sistemas de ejecución, previo acuerdo de la dirección facultativa de la obra.
6. Las prescripciones del pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.
7. Una valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición, que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente.

Está obligado a disponer de la documentación que acredite que los residuos de construcción y demolición realmente producidos en sus obras han sido gestionados, en su caso, en obra o entregados a una instalación de valorización o de eliminación para su tratamiento por gestor de residuos autorizado, en los términos recogidos en el "Real Decreto 105/2008. Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición" y, en particular, en el presente estudio o en sus modificaciones. La documentación correspondiente a cada año natural deberá mantenerse durante los cinco años siguientes.

Asimismo, está obligado a suscribir un seguro u otra garantía financiera que cubra las responsabilidades a que puedan dar lugar sus actividades atendiendo a sus características, peligrosidad y potencial de riesgo, debiendo cumplir con lo previsto en el artículo 23.5.c. de la Ley 7/2022. Quedan exentos de esta obligación los productores de residuos peligrosos que generen menos de 10 toneladas al año.

En obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma, deberá preparar un inventario de los residuos peligrosos que se generarán, que deberá incluirse en el estudio de gestión de RCD, así como prever su retirada selectiva, con el fin de evitar la mezcla entre ellos o con otros residuos no peligrosos, y asegurar su envío a gestores autorizados de residuos peligrosos.

En las obras de demolición, deberán retirarse los residuos, prohibiendo su mezcla con otros residuos, y manejarse de manera segura las sustancias peligrosas, en particular, el amianto.

La demolición se llevará a cabo preferiblemente de forma selectiva, garantizando la retirada de, al menos, las siguientes fracciones: madera, fracciones de minerales (hormigón, ladrillos, azulejos, cerámica y piedra), metales, vidrio, plástico y yeso. Aquellos elementos susceptibles de ser reutilizados tales como tejas, sanitarios o elementos estructurales, se clasificarán de forma preferente en el lugar de generación de los residuos y sin perjuicio del resto de residuos que ya tienen establecida una recogida separada obligatoria.

En su caso, se dispondrá de libros digitales de materiales empleados en las nuevas obras de construcción, de conformidad con lo que se establezca a nivel de la Unión Europea en el ámbito de la economía circular. Asimismo, se establecerán requisitos de ecodiseño para los proyectos de construcción y edificación.

En los casos de obras sometidas a licencia urbanística, el poseedor de residuos, queda obligado a constituir una fianza o garantía financiera equivalente que asegure el cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha licencia en relación con los residuos de construcción y demolición de la obra, en los términos previstos en la legislación de las comunidades autónomas correspondientes.

La responsabilidad del productor inicial o poseedor del residuo no concluirá hasta que quede debidamente documentado el tratamiento completo, a través de los correspondientes documentos de traslado de residuos, y cuando sea necesario, mediante un certificado o declaración responsable de la instalación de tratamiento final, los cuales podrán ser solicitados por el productor inicial o poseedor

2.2.2. Poseedor de residuos (constructor)

La persona física o jurídica que ejecute la obra - el constructor -, además de las prescripciones previstas en la normativa aplicable, está obligado a presentar al promotor de la misma un plan que refleje cómo llevará a cabo las obligaciones que le incumban en relación a los residuos de construcción y demolición que se vayan a producir en la obra.

El plan presentado y aceptado por el promotor, una vez aprobado por la dirección facultativa, pasará a formar parte de los documentos contractuales de la obra.

El poseedor de residuos de construcción y demolición, cuando no proceda a gestionarlos por sí mismo, y sin perjuicio de los requerimientos del proyecto aprobado, estará obligado a entregarlos a un gestor de residuos o a participar en un acuerdo voluntario o convenio de colaboración para su gestión. Los residuos de construcción y demolición se destinarán preferentemente, y por este orden, a operaciones de reutilización, reciclado o a otras formas de valorización.

La entrega de los residuos de construcción y demolición a un gestor por parte del poseedor habrá de constar en documento fehaciente, en el que figure, al menos, la identificación del poseedor y del productor, la obra de procedencia y, en su caso, el número de licencia de la obra, la cantidad expresada en toneladas o en metros cúbicos, o en ambas unidades cuando sea posible, el tipo de residuos entregados, codificados con arreglo a la "Decisión 2014/955/UE. Lista europea de residuos", y la identificación del gestor de las operaciones de destino.

Cuando el gestor al que el poseedor entregue los residuos de construcción y demolición efectúe únicamente operaciones de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte, en el documento de entrega deberá figurar también el gestor de valorización o de eliminación ulterior al que se destinarán los residuos.

En todo caso, la responsabilidad administrativa en relación con la cesión de los residuos de construcción y demolición por parte de los poseedores a los gestores se regirá por lo establecido en la legislación vigente en materia de residuos.

Mientras se encuentren en su poder, el poseedor de los residuos estará obligado a mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, así como a evitar la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte su posterior valorización o eliminación.

La separación en fracciones se llevará a cabo preferentemente por el poseedor de los residuos dentro de la obra en que se produzcan.

Cuando por falta de espacio físico en la obra no resulte técnicamente viable efectuar dicha separación en origen, el poseedor podrá encomendar la separación de fracciones a un gestor de residuos en una instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra. En este último caso, el poseedor deberá obtener del gestor de la instalación documentación acreditativa de que éste ha cumplido, en su nombre, la obligación recogida en el presente apartado.

El órgano competente en materia medioambiental de la comunidad autónoma donde se ubique la obra, de forma excepcional, y siempre que la separación de los residuos no haya sido especificada y presupuestada en el proyecto de obra, podrá eximir al poseedor de los residuos de construcción y demolición de la obligación de separación de alguna o de todas las anteriores fracciones.

El poseedor de los residuos de construcción y demolición estará obligado a sufragar los correspondientes costes de gestión y a entregar al productor los certificados y la documentación acreditativa de la gestión de los residuos, así como a mantener la documentación correspondiente a cada año natural durante los cinco años siguientes.

2.2.3. Gestor de residuos

Además de las recogidas en la legislación específica sobre residuos, el gestor de residuos de construcción y demolición cumplirá con las siguientes obligaciones:

1. En el supuesto de actividades de gestión sometidas a autorización por la legislación de residuos, llevar un registro en el que, como mínimo, figure la cantidad de residuos gestionados, expresada en toneladas y en metros cúbicos, el tipo de residuos, codificados con arreglo a la "Decisión 2014/955/UE. Lista europea de residuos", la identificación del productor, del poseedor y de la obra de donde proceden, o del gestor, cuando procedan de otra operación anterior de gestión, el método de gestión aplicado, así como las cantidades, en toneladas y en metros cúbicos, y destinos de los productos y residuos resultantes de la actividad.
2. Poner a disposición de las administraciones públicas competentes, a petición de las mismas, la información contenida en el registro mencionado en el punto anterior. La información referida a cada año natural deberá mantenerse durante los cinco años siguientes.
3. Extender al poseedor o al gestor que le entregue residuos de construcción y demolición, los certificados acreditativos de la gestión de los residuos recibidos, especificando el productor y, en su caso, el número de licencia de la obra de procedencia. Cuando se trate de un gestor que lleve a cabo una operación exclusivamente de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte, deberá además transmitir al poseedor o al gestor que le entregó los residuos, los certificados de la operación de valorización o de eliminación subsiguiente a que fueron destinados los residuos.
4. En el supuesto de que carezca de autorización para gestionar residuos peligrosos, deberá disponer de un procedimiento de admisión de residuos en la instalación que asegure que, previamente al proceso de tratamiento, se detectarán y se separarán, almacenarán adecuadamente y derivarán a gestores autorizados de residuos peligrosos aquellos que tengan este carácter y puedan llegar a la instalación mezclados con residuos no peligrosos de construcción y demolición. Esta obligación se entenderá sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir el productor, el poseedor o, en su caso, el gestor precedente que haya enviado dichos residuos a la instalación.

3. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para la elaboración del presente estudio se ha considerado la normativa siguiente:

- Artículo 45 de la Constitución Española.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 233/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

G GESTIÓN DE RESIDUOS

Real Decreto sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto

Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero, del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno.

B.O.E.: 6 de febrero de 1991

Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición

Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 13 de febrero de 2008

Plan estatal marco de gestión de residuos (PEMAR) 2016-2022

Resolución de 16 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de noviembre de 2015.

B.O.E.: 12 de diciembre de 2015

Normas generales de valorización de materiales naturales excavados para su utilización en operaciones de relleno y obras distintas a aquellas en las que se generaron

Orden APM/1007/2017, de 10 de octubre, del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

B.O.E.: 21 de octubre de 2017

Real Decreto por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero

Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

B.O.E.: 8 de julio de 2020

Ley de residuos y suelos contaminados para una economía circular

Ley 7/2022, de 8 de abril, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 9 de abril de 2022

Real Decreto de envases y residuos de envases

Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

B.O.E.: 28 de diciembre de 2022

Ley de gestión integrada de la calidad ambiental

Ley 7/2007 de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

B.O.J.A.: 20 de julio de 2007

B.O.E.: 9 de agosto de 2007

Texto consolidado. Última modificación: 12 de enero de 2016

Modificada por:

Ley de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 234/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de la Presidencia de la Junta de Andalucía.
B.O.J.A.: 3 de diciembre de 2021
B.O.E.: 20 de diciembre de 2021

Reglamento de Residuos de Andalucía

Decreto 73/2012, de 20 de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
B.O.J.A.: 26 de abril de 2012

4. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN GENERADOS EN LA OBRA.

Todos los posibles residuos de construcción y demolición generados en la obra, se han codificado atendiendo a la legislación vigente en materia de gestión de residuos, "Decisión 2014/955/UE. Lista europea de residuos", dando lugar a los siguientes grupos:

RCD de Nivel I: Tierras y materiales pétreos, no contaminados, procedentes de obras de excavación

Como excepción, no tienen la condición legal de residuos:

Las tierras y piedras no contaminadas por sustancias peligrosas, reutilizadas en la misma obra, en una obra distinta o en una actividad de restauración, acondicionamiento o relleno, siempre y cuando pueda acreditarse de forma fehaciente su destino a reutilización.

RCD de Nivel II: Residuos generados principalmente en las actividades propias del sector de la construcción, de la demolición, de la reparación domiciliaria y de la implantación de servicios.

Se ha establecido una clasificación de RCD generados, según los tipos de materiales de los que están compuestos:

Material según "Decisión 2014/955/UE. Lista europea de residuos"	
RCD de Nivel I	
1	Tierras y pétreos de la excavación
RCD de Nivel II	
RCD de naturaleza no pétreo	
1	Asfalto
2	Madera
3	Metales (incluidas sus aleaciones)
4	Papel y cartón
5	Plástico
6	Vidrio
7	Yeso
8	Basuras
RCD de naturaleza pétreo	
1	Arena, grava y otros áridos
2	Hormigón
3	Ladrillos, tejas y materiales cerámicos
4	Piedra
RCD potencialmente peligrosos	
1	Otros

5. ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA

Se ha estimado la cantidad de residuos generados en la obra, a partir de las mediciones del proyecto, en función del peso de materiales integrantes en los rendimientos de los correspondientes precios

descompuestos de cada unidad de obra, determinando el peso de los restos de los materiales sobrantes (mermas, roturas, despuntes, etc) y el del embalaje de los productos suministrados.

El volumen de excavación de las tierras y de los materiales pétreos no utilizados en la obra, se ha calculado en función de las dimensiones del proyecto, afectado por un coeficiente de esponjamiento según la clase de terreno.

A partir del peso del residuo, se ha estimado su volumen mediante una densidad aparente definida por el cociente entre el peso del residuo y el volumen que ocupa una vez depositado en el contenedor.

Los resultados se resumen en la siguiente tabla:

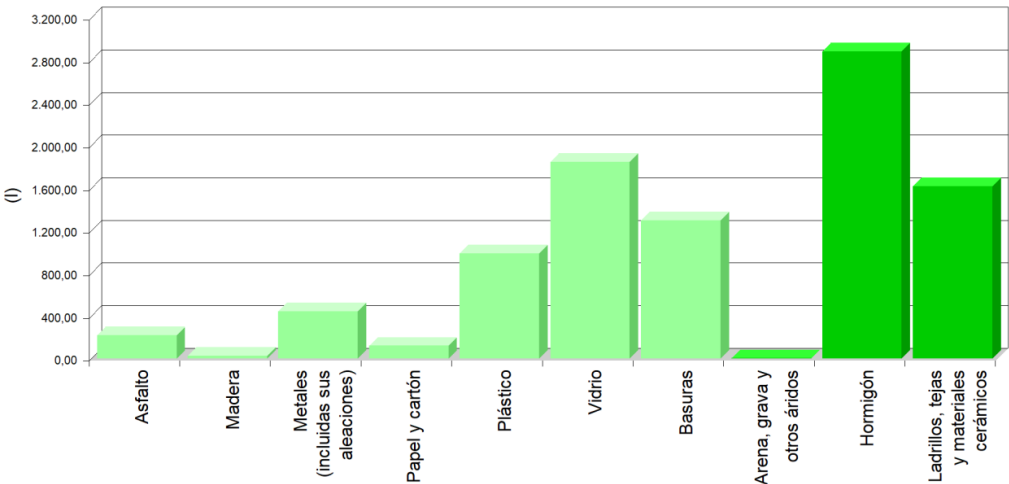
Material según "Decisión 2014/955/UE. Lista europea de residuos"	Código LER	Densidad aparente (t/m³)	Peso (t)	Volumen (m³)
RCD de Nivel II				
RCD de naturaleza no pétreo				
1 Asfalto				
Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01.	17 03 02	1,00	0,218	0,218
2 Madera				
Madera.	17 02 01	1,10	0,025	0,023
3 Metales (incluidas sus aleaciones)				
Aluminio.	17 04 02	1,50	0,572	0,381
Zinc.	17 04 04	1,50	0,080	0,053
Hierro y acero.	17 04 05	2,10	0,015	0,007
4 Papel y cartón				
Envases de papel y cartón.	15 01 01	0,75	0,089	0,119
5 Plástico				
Plástico.	17 02 03	0,60	0,591	0,985
6 Vidrio				
Vidrio.	17 02 02	1,00	1,844	1,844
7 Basuras				
Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03.	17 06 04	0,60	0,004	0,007
Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03.	17 09 04	1,50	1,933	1,289
RCD de naturaleza pétreo				
1 Arena, grava y otros áridos				
Residuos de arena y arcillas.	01 04 09	1,60	0,002	0,001
2 Hormigón				
Hormigón (hormigones, morteros y prefabricados).	17 01 01	1,50	4,320	2,880
3 Ladrillos, tejas y materiales cerámicos				
Ladrillos.	17 01 02	1,25	0,185	0,148
Tejas y materiales cerámicos.	17 01 03	1,25	1,833	1,466

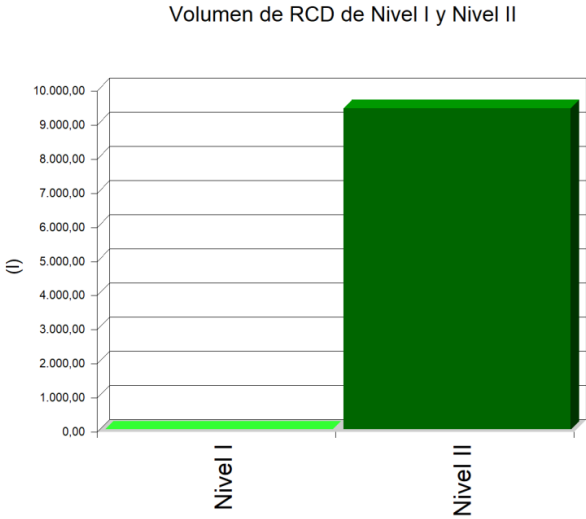
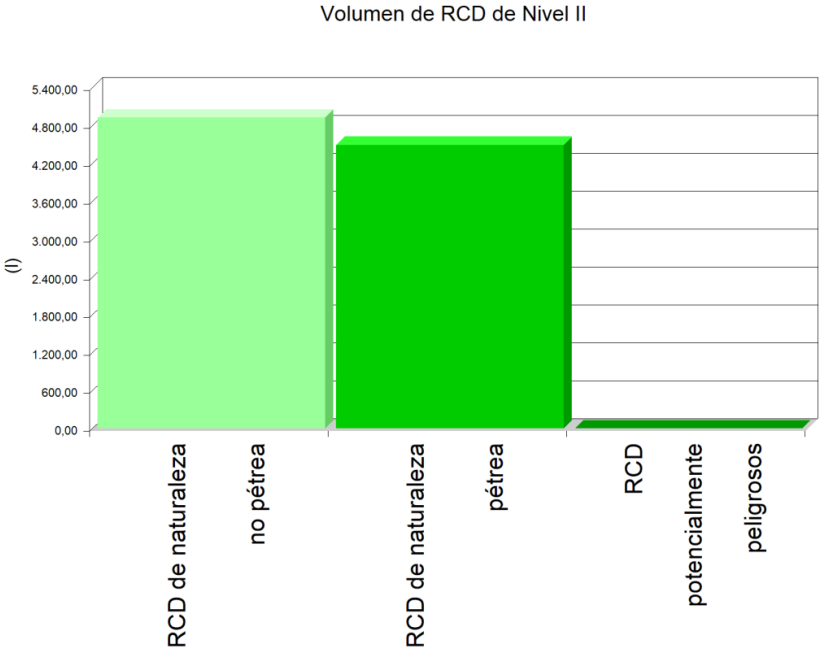
En la siguiente tabla, se exponen los valores del peso y el volumen de RCD, agrupados por niveles y apartados

Material según "Decisión 2014/955/UE. Lista europea de residuos"	Peso (t)	Volumen (m³)
RCD de Nivel II		
RCD de naturaleza no pétreo		
1 Asfalto	0,218	0,218
2 Madera	0,025	0,023
3 Metales (incluidas sus aleaciones)	0,667	0,442

Material según "Decisión 2014/955/UE. Lista europea de residuos"	Peso (t)	Volumen (m³)
4 Papel y cartón	0,089	0,119
5 Plástico	0,591	0,985
6 Vidrio	1,844	1,844
7 Yeso	0,000	0,000
8 Basuras	1,937	1,295
RCD de naturaleza pétreo		
1 Arena, grava y otros áridos	0,002	0,001
2 Hormigón	4,320	2,880
3 Ladrillos, tejas y materiales cerámicos	2,018	1,614
4 Piedra	0,000	0,000

Volumen de RCD de Nivel II





6. MEDIDAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS RESULTANTES DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO

En la fase de proyecto se han tenido en cuenta las distintas alternativas compositivas, constructivas y de diseño, optando por aquellas que generan el menor volumen de residuos en la fase de construcción y de explotación, facilitando, además, el desmantelamiento de la obra al final de su vida útil con el menor impacto ambiental.

Con el fin de generar menos residuos en la fase de ejecución, el constructor asumirá la responsabilidad de organizar y planificar la obra, en cuanto al tipo de suministro, acopio de materiales y proceso de ejecución.

Como criterio general, se adoptarán las siguientes medidas para la planificación y optimización de la gestión de los residuos generados durante la ejecución de la obra:

- La excavación se ajustará a las dimensiones específicas del proyecto, atendiendo a las cotas de los planos de cimentación, hasta la profundidad indicada en el mismo que coincidirá con el Estudio Geotécnico correspondiente con el visto bueno de la Dirección Facultativa. En el caso de que existan lodos de drenaje, se acotará la extensión de las bolsas de los mismos.
- Se evitará en lo posible la producción de residuos de naturaleza pétreo (bolos, grava, arena, etc.), pactando con el proveedor la devolución del material que no se utilice en la obra.
- El hormigón suministrado será preferentemente de central. En caso de que existan sobrantes se utilizarán en las partes de la obra que se prevea para estos casos, como hormigones de limpieza, base de solados, rellenos, etc.
- Las piezas que contengan mezclas bituminosas, se suministrarán justas en dimensión y extensión, con el fin de evitar los sobrantes innecesarios. Antes de su colocación se planificará la ejecución para proceder a la apertura de las piezas mínimas, de modo que queden dentro de los envases los sobrantes no ejecutados.
- Todos los elementos de madera se replantarán junto con el oficial de carpintería, con el fin de optimizar la solución, minimizar su consumo y generar el menor volumen de residuos.
- El suministro de los elementos metálicos y sus aleaciones, se realizará con las cantidades mínimas y estrictamente necesarias para la ejecución de la fase de la obra correspondiente, evitándose cualquier trabajo dentro de la obra, a excepción del montaje de los correspondientes kits prefabricados.
- Se solicitará de forma expresa a los proveedores que el suministro en obra se realice con la menor cantidad de embalaje posible, renunciando a los aspectos publicitarios, decorativos y superfluos.

En el caso de que se adopten otras medidas alternativas o complementarias para la planificación y optimización de la gestión de los residuos de la obra, se le comunicará de forma fehaciente al director de obra y al director de la ejecución de la obra para su conocimiento y aprobación. Estas medidas no supondrán menoscabo alguno de la calidad de la obra, ni interferirán en el proceso de ejecución de la misma.

7. OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENEREN EN LA OBRA

El desarrollo de las actividades de valorización de residuos de construcción y demolición requerirá autorización previa del órgano competente en materia medioambiental de la Comunidad Autónoma correspondiente, en los términos establecidos por la legislación vigente en materia de residuos.

La autorización podrá ser otorgada para una o varias de las operaciones que se vayan a realizar, y sin perjuicio de las autorizaciones o licencias exigidas por cualquier otra normativa aplicable a la actividad. Se otorgará por un plazo de tiempo determinado, y podrá ser renovada por periodos sucesivos.

La autorización sólo se concederá previa inspección de las instalaciones en las que vaya a desarrollarse la actividad y comprobación de la cualificación de los técnicos responsables de su dirección y de que está prevista la adecuada formación profesional del personal encargado de su explotación.

Los áridos reciclados obtenidos como producto de una operación de valorización de residuos de construcción y demolición deberán cumplir los requisitos técnicos y legales para el uso a que se destinen.

Cuando se prevea la operación de reutilización en otra construcción de los sobrantes de las tierras procedentes de la excavación, de los residuos minerales o pétreos, de los materiales cerámicos o de los materiales no pétreos y metálicos, el proceso se realizará preferentemente en el depósito municipal.

Cuando se destinen residuos no peligrosos de construcción y demolición, a la preparación para la reutilización, el reciclado y otra valorización de materiales, incluidas las operaciones de relleno, deberá alcanzar como mínimo el 70% en peso de los producidos, excluyendo los materiales en estado natural de tierras sobrantes y restos de piedra definidos en la categoría 17 05 04 de la lista de residuos.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 239/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

En relación al destino previsto para los residuos no reutilizables ni valorables "in situ", se expresan las características, su cantidad, el tipo de tratamiento y su destino, en la tabla siguiente:

Material según "Decisión 2014/955/UE. Lista europea de residuos"	Código LER	Tratamiento	Destino	Peso (t)	Volumen (m³)
RCD de Nivel II					
RCD de naturaleza no pétreo					
1 Asfalto					
Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01.	17 03 02	Reciclado	Planta reciclaje RCD	0,218	0,218
2 Madera					
Madera.	17 02 01	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	0,025	0,023
3 Metales (incluidas sus aleaciones)					
Aluminio.	17 04 02	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	0,572	0,381
Zinc.	17 04 04	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	0,080	0,053
Hierro y acero.	17 04 05	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	0,015	0,007
4 Papel y cartón					
Envases de papel y cartón.	15 01 01	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	0,089	0,119
5 Plástico					
Plástico.	17 02 03	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	0,591	0,985
6 Vidrio					
Vidrio.	17 02 02	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	1,844	1,844
7 Basuras					
Material de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03.	17 06 04	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	0,004	0,007
Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03.	17 09 04	Depósito / Tratamiento	Gestor autorizado RNPs	1,933	1,289
RCD de naturaleza pétreo					
1 Arena, grava y otros áridos					
Residuos de arena y arcillas.	01 04 09	Reciclado	Planta reciclaje RCD	0,002	0,001
2 Hormigón					
Hormigón (hormigones, morteros y prefabricados).	17 01 01	Reciclado / Vertedero	Planta reciclaje RCD	4,320	2,880
3 Ladrillos, tejas y materiales cerámicos					
Ladrillos.	17 01 02	Reciclado	Planta reciclaje RCD	0,185	0,148
Tejas y materiales cerámicos.	17 01 03	Reciclado	Planta reciclaje RCD	1,833	1,466
Notas: RCD: Residuos de construcción y demolición RSU: Residuos sólidos urbanos RNPs: Residuos no peligrosos RPs: Residuos peligrosos					

8. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN OBRA

Los residuos de construcción y demolición se separarán en las siguientes fracciones cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación de residuos para el total de la obra supere las cantidades expresadas en la siguiente tabla:

TIPO DE RESIDUO		TOTAL RESIDUO OBRA (t)	UMBRAL SEGÚN NORMA (t)	Separación obligatoria en obra y entrega a Gestor Autorizado
Fracciones minerales	Hormigón LER 17 01 01	4,32	> 80	NO OBLIGATORIA
	Ladrillos, tejas y materiales cerámicos LER 17 01 02, LER 17 01 03	2,02	> 40	NO OBLIGATORIA
	Piedra LER 17 05 04	0,00	---	OBLIGATORIA
Metales (incluidas sus aleaciones) LER 17 04		0,67	---	OBLIGATORIA
Madera LER 17 02 01		0,03	---	OBLIGATORIA
Plástico LER 17 02 03		0,59	---	OBLIGATORIA
Vidrio LER 17 02 02		1,84	---	OBLIGATORIA
Yeso LER 17 08 02		0,00	---	OBLIGATORIA
Papel y cartón LER 15 01 01		0,09	> 0,50	NO OBLIGATORIA

Cuando el peso estimado de la fracción de hormigón o de la fracción de ladrillos/tejas/cerámicos/azulejos supere los umbrales de la tabla anterior, dichas fracciones deberán separarse de las fracciones minerales.

En aquellos casos en que sea obligatoria la clasificación en obra de las fracciones de los residuos de construcción y demolición, se acreditará documentalmente esta obligación mediante la entrega a los gestores autorizados con el fin de solicitar la devolución de la garantía correspondiente.

9. PRESCRIPCIONES EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN Y OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

El depósito temporal de los escombros se realizará en contenedores metálicos con la ubicación y condiciones establecidas en las ordenanzas municipales, o bien en sacos industriales con un volumen inferior a un metro cúbico, quedando debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.

Aquellos residuos valorizables, como maderas, plásticos, chatarra, etc., se depositarán en contenedores debidamente señalizados y segregados del resto de residuos, con el fin de facilitar su gestión.

Los contenedores deberán estar pintados con colores vivos, que sean visibles durante la noche, y deben contar con una banda de material reflectante de, al menos, 15 centímetros a lo largo de todo su perímetro, figurando de forma clara y legible la siguiente información:

- Razón social.
- Código de Identificación Fiscal (C.I.F.).
- Número de teléfono del titular del contenedor/envase.
- Número de inscripción en el Registro de Transportistas de Residuos del titular del contenedor.

Dicha información deberá quedar también reflejada a través de adhesivos o placas, en los envases industriales u otros elementos de contención.

El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas pertinentes para evitar que se depositen residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados o cubiertos fuera del horario de trabajo, con el fin de evitar el depósito de restos ajenos a la obra y el derramamiento de los residuos.

En el equipo de obra se deberán establecer los medios humanos, técnicos y procedimientos de separación que se dedicarán a cada tipo de RCD.

Se deberán cumplir las prescripciones establecidas en las ordenanzas municipales, los requisitos y condiciones de la licencia de obra, especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición, debiendo el constructor o el jefe de obra realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación, considerando las posibilidades reales de llevarla a cabo, es decir, que la obra o construcción lo permita y que se disponga de plantas de reciclaje o gestores adecuados.

El constructor deberá efectuar un estricto control documental, de modo que los transportistas y gestores de RCD presenten los vales de cada retirada y entrega en destino final. En el caso de que los residuos se reutilicen en otras obras o proyectos de restauración, se deberá aportar evidencia documental del destino final.

Los restos derivados del lavado de las canaletas de las cubas de suministro de hormigón prefabricado serán considerados como residuos y gestionados como le corresponde (LER 17 01 01).

Se evitará la contaminación mediante productos tóxicos o peligrosos de los materiales plásticos, restos de madera, acopios o contenedores de escombros, con el fin de proceder a su adecuada segregación.

Las tierras superficiales que puedan destinarse a jardinería o a la recuperación de suelos degradados, serán cuidadosamente retiradas y almacenadas durante el menor tiempo posible, dispuestas en caballones de altura no superior a 2 metros, evitando la humedad excesiva, su manipulación y su contaminación.

Los residuos que contengan amianto cumplirán los preceptos dictados por la legislación vigente sobre esta materia, así como la legislación laboral de aplicación.

10. VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

El coste previsto de la gestión de los residuos se ha determinado a partir de la estimación descrita en el apartado 5, "ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA", aplicando los precios correspondientes para cada unidad de obra, según se detalla en el capítulo de Gestión de Residuos del presupuesto del proyecto.

11. DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DE LA FIANZA

Con el fin de garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición generados en las obras, las Entidades Locales exigen el depósito de una fianza u otra garantía financiera equivalente, que responda de la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que se produzcan en la obra, en los términos previstos en la legislación autonómica y municipal.

En el presente estudio se ha considerado, a efectos de la determinación del importe de la fianza, los importe mínimo y máximo fijados por la Entidad Local correspondiente.

- Costes de gestión de RCD de Nivel I: 1.00 €/m³
- Costes de gestión de RCD de Nivel II: 5.00 €/m³
- Importe mínimo de la fianza: 100.00 € - como mínimo un 0.2 % del PEM.
- Importe máximo de la fianza: 60000.00 €

En el cuadro siguiente, se determina el importe de la fianza o garantía financiera equivalente prevista en la gestión de RCD.

Presupuesto de Ejecución Material de la Obra (PEM):	148.000,00€
--	--------------------

A: ESTIMACIÓN DEL COSTE DE TRATAMIENTO DE RCD A EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN DE LA FIANZA					
Tipología	Peso (t)	Volumen (m³)	Coste de gestión (€/m³)	Importe (€)	% s/PEM

A.1. RCD de Nivel I					
Tierras y pétreos de la excavación	0,000	0,000	1,00		
Total Nivel I				0,000 ⁽¹⁾	0,00
A.2. RCD de Nivel II					
RCD de naturaleza pétrea	6,340	4,495	5,00		
RCD de naturaleza no pétrea	5,371	4,926	5,00		
RCD potencialmente peligrosos	0,000	0,000	5,00		
Total Nivel II	11,711	9,421		342,50 ⁽²⁾	0,20
Total				342,50	0,20
Notas: ⁽¹⁾ Entre 100,00€ y 60.000,00€. ⁽²⁾ Como mínimo un 0.2 % del PEM.					
B: RESTO DE COSTES DE GESTIÓN					
Concepto			Importe (€)	% s/PEM	
Costes administrativos, alquileres, portes, etc.			171,25	0,10	
TOTAL:			513,75€	0,30	

ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN
EN SEDE JUDICIAL

JUZGADOS DE ÚBEDA
CÁRCEL DEL OBISPO
ÚBEDA

CONSEJERIA DE JUSTICIA, ADMINISTRACION LOCAL Y
FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN
Y GESTIÓN DE FONDOS



4. ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 244/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 245/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

1. MEMORIA

1.1. Consideraciones preliminares: justificación, objeto y contenido

- 1.1.1. Justificación
- 1.1.2. Objeto
- 1.1.3. Contenido del EBSS

1.2. Datos generales

- 1.2.1. Agentes
- 1.2.2. Características generales del Proyecto de Ejecución
- 1.2.3. Emplazamiento y condiciones del entorno
- 1.2.4. Características generales de la obra

1.3. Medios de auxilio

- 1.3.1. Medios de auxilio en obra
- 1.3.2. Medios de auxilio en caso de accidente: centros asistenciales más próximos

1.4. Instalaciones de higiene y bienestar de los trabajadores

- 1.4.1. Vestuarios
- 1.4.2. Aseos
- 1.4.3. Comedor

1.5. Identificación de riesgos y medidas preventivas a adoptar

- 1.5.1. Durante los trabajos previos a la ejecución de la obra
- 1.5.2. Durante las fases de ejecución de la obra
- 1.5.3. Durante la utilización de medios auxiliares.
- 1.5.4. Durante la utilización de maquinaria y herramientas

1.6. Identificación de los riesgos laborales evitables

- 1.6.1. Caídas al mismo nivel
- 1.6.2. Caídas a distinto nivel.
- 1.6.3. Polvo y partículas
- 1.6.4. Ruido
- 1.6.5. Esfuerzos
- 1.6.6. Incendios
- 1.6.7. Intoxicación por emanaciones

1.7. Relación de los riesgos laborales que no pueden eliminarse

- 1.7.1. Caída de objetos
- 1.7.2. Dermatitis
- 1.7.3. Electrocuciiones
- 1.7.4. Quemaduras
- 1.7.5. Golpes y cortes en extremidades

1.8. Condiciones de seguridad y salud, en trabajos posteriores de reparación y mantenimiento

- 1.8.1. Trabajos en cerramientos exteriores y cubiertas
- 1.8.2. Trabajos en instalaciones
- 1.8.3. Trabajos con pinturas y barnices

1.9. Trabajos que implican riesgos especiales

1.10. Medidas en caso de emergencia

1.11. Presencia de los recursos preventivos del contratista

2. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLES.

3. PLIEGO

3.1. Pliego de cláusulas administrativas

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 246/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

- 3.1.1. Disposiciones generales
 - 3.1.2. Disposiciones facultativas
 - 3.1.3. Formación en Seguridad
 - 3.1.4. Reconocimientos médicos
 - 3.1.5. Salud e higiene en el trabajo
 - 3.1.6. Documentación de obra
 - 3.1.7. Disposiciones Económicas
- 3.2. Pliego de condiciones técnicas particulares**
- 3.2.1. Medios de protección colectiva
 - 3.2.2. Medios de protección individual
 - 3.2.3. Instalaciones provisionales de salud y confort

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 247/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

1. MEMORIA

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 248/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

1.1. Consideraciones preliminares: justificación, objeto y contenido

1.1.1. Justificación

La obra proyectada requiere la redacción de un Estudio Básico de Seguridad y Salud, ya que se cumplen las siguientes condiciones:

- a) El presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto es inferior a 450.760,00 euros.
- b) No se cumple que la duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.
- c) El volumen estimado de mano de obra, entendiéndose por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, no es superior a 500 días.
- d) No se trata de una obra de túneles, galerías, conducciones subterráneas o presas.

1.1.2. Objeto

En el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se definen las medidas a adoptar encaminadas a la prevención de los riesgos de accidente y enfermedades profesionales que pueden ocasionarse durante la ejecución de la obra, así como las instalaciones preceptivas de higiene y bienestar de los trabajadores.

Se exponen unas directrices básicas de acuerdo con la legislación vigente, en cuanto a las disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud, con el fin de que el contratista cumpla con sus obligaciones en cuanto a la prevención de riesgos profesionales.

Los objetivos que pretende alcanzar el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud son:

- Garantizar la salud e integridad física de los trabajadores
- Evitar acciones o situaciones peligrosas por improvisación, o por insuficiencia o falta de medios
- Delimitar y esclarecer atribuciones y responsabilidades en materia de seguridad de las personas que intervienen en el proceso constructivo
- Determinar los costes de las medidas de protección y prevención
- Referir la clase de medidas de protección a emplear en función del riesgo
- Detectar a tiempo los riesgos que se derivan de la ejecución de la obra
- Aplicar técnicas de ejecución que reduzcan al máximo estos riesgos

1.1.3. Contenido del EBSS

El Estudio Básico de Seguridad y Salud precisa las normas de seguridad y salud aplicables a la obra, contemplando la identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias para ello, así como la relación de los riesgos laborales que no puedan eliminarse, especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos y valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas, además de cualquier otro tipo de actividad que se lleve a cabo en la misma.

En el Estudio Básico de Seguridad y Salud se contemplan también las previsiones y las informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores de reparación o mantenimiento, siempre dentro del marco de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

1.2. Datos generales

1.2.1. Agentes

Entre los agentes que intervienen en materia de seguridad y salud en la obra objeto del presente estudio, se reseñan:

- Promotor: CONSEJERIA DE JUSTICIA, ADMINISTRACION LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
- Autor del proyecto: MANUEL VEGA OLMO
- Constructor - Jefe de obra: SE DESCONOCE
- Coordinador de seguridad y salud: SE DESCONOCE

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 249/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

1.2.2. Características generales del Proyecto de Ejecución

De la información disponible en la fase de proyecto básico y de ejecución, se aporta aquella que se considera relevante y que puede servir de ayuda para la redacción del plan de seguridad y salud.

- Denominación del proyecto: ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN
- Plantas sobre rasante: 2
- Plantas bajo rasante: 0
- Presupuesto de ejecución material: 148.000,00€
- Plazo de ejecución: 3,5 meses
- Núm. máx. operarios: 5

1.2.3. Emplazamiento y condiciones del entorno

En el presente apartado se especifican, de forma resumida, las condiciones del entorno a considerar para la adecuada evaluación y delimitación de los riesgos que pudieran causar.

- Dirección: PLAZA VAZQUEZ DE MOLINA 4, Úbeda (Jaén)
- Accesos a la obra: FÁCIL
- Topografía del terreno: PLANA
- Edificaciones colindantes: SÍ
- Servidumbres y condicionantes: SE DESCONOCEN
- Condiciones climáticas y ambientales: MEDITERRANEAS

Durante los periodos en los que se produzca entrada y salida de vehículos se señalizará convenientemente el acceso de los mismos, tomándose todas las medidas oportunas establecidas por la Dirección General de Tráfico y por la Policía Local, para evitar posibles accidentes de circulación.

Se conservarán los bordillos y el pavimento de las aceras colindantes, causando el mínimo deterioro posible y reponiendo, en cualquier caso, aquellas unidades en las que se aprecie algún desperfecto.

1.2.4. Características generales de la obra

Descripción de las características de las unidades de la obra que pueden influir en la previsión de los riesgos laborales:

1.2.4.1. Demolición parcial

Desmontaje de carpinterías, lucernario, recuperadores y canales de cubierta

1.2.4.2. Cubierta

Retejado parcial de cubierta y canales

1.2.4.3. Instalaciones

Nuevos recuperadores

1.3. Medios de auxilio

La evacuación de heridos a los centros sanitarios se llevará a cabo exclusivamente por personal especializado, en ambulancia. Tan solo los heridos leves podrán trasladarse por otros medios, siempre con el consentimiento y bajo la supervisión del responsable de emergencias de la obra.

Se dispondrá en lugar visible de la obra un cartel con los teléfonos de urgencias y de los centros sanitarios más próximos.

1.3.1. Medios de auxilio en obra

En la obra se dispondrá de un armario botiquín portátil modelo B con destino a empresas de 5 a 25 trabajadores, en un lugar accesible a los operarios y debidamente equipado.

Su contenido mínimo será:

- Desinfectantes y antisépticos autorizados

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 250/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

- Gasas estériles
- Algodón hidrófilo
- Vendas
- Esparadrapo
- Apósitos adhesivos
- Tijeras
- Pinzas y guantes desechables

El responsable de emergencias revisará periódicamente el material de primeros auxilios, reponiendo los elementos utilizados y sustituyendo los productos caducados.

1.3.2. Medios de auxilio en caso de accidente: centros asistenciales más próximos

Se aporta la información de los centros sanitarios más próximos a la obra, que puede ser de gran utilidad si se llegara a producir un accidente laboral.

NIVEL ASISTENCIAL	NOMBRE, EMPLAZAMIENTO Y TELÉFONO	DISTANCIA APROX. (KM)
Primeros auxilios	Botiquín portátil	En la obra
Asistencia primaria (Urgencias)	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ CARRETERA DE LINARES KM 1. 23400. ÚBEDA 953028200	5,00 km

La distancia al centro asistencial más próximo CARRETERA DE LINARES KM 1. 23400. ÚBEDA se estima en 15 minutos, en condiciones normales de tráfico.

1.4. Instalaciones de higiene y bienestar de los trabajadores

Los servicios higiénicos de la obra cumplirán las "Disposiciones mínimas generales relativas a los lugares de trabajo en las obras" contenidas en la legislación vigente en la materia.

Dadas las características de la rehabilitación, las instalaciones provisionales se han previsto en las zonas de la obra que puedan albergar dichos servicios, siempre que las condiciones y las fases de ejecución lo permitan.

1.4.1. Vestuarios

Los vestuarios dispondrán de una superficie total de 2,0 m² por cada trabajador que deba utilizarlos simultáneamente, incluyendo bancos y asientos suficientes, además de taquillas dotadas de llave y con la capacidad necesaria para guardar la ropa y el calzado.

1.4.2. Aseos

La dotación mínima prevista para los aseos es de:

- 1 ducha por cada 10 trabajadores o fracción que trabajen simultáneamente en la obra
- 1 retrete por cada 25 hombres o fracción y 1 por cada 15 mujeres o fracción
- 1 lavabo por cada retrete
- 1 urinario por cada 25 hombres o fracción
- 1 secamanos de celulosa o eléctrico por cada lavabo
- 1 jabonera dosificadora por cada lavabo
- 1 recipiente para recogida de celulosa sanitaria
- 1 portarrollos con papel higiénico por cada inodoro

1.4.3. Comedor

La zona destinada a comedor tendrá una altura mínima de 2,5 m, dispondrá de fregaderos de agua potable para la limpieza de los utensilios y la vajilla, estará equipada con mesas y asientos, y tendrá una provisión suficiente de vasos, platos y cubiertos, preferentemente desechables.

1.5. Identificación de riesgos y medidas preventivas a adoptar

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 251/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

1.5.1. Durante los trabajos previos a la ejecución de la obra

Se expone la relación de los riesgos más frecuentes que pueden surgir en los trabajos previos a la ejecución de la obra, con las medidas preventivas, protecciones colectivas y equipos de protección individual (EPI), específicos para dichos trabajos.

1.5.1.1. Instalación eléctrica provisional

Riesgos más frecuentes

- Electrocuci3nes por contacto directo o indirecto
- Cortes y heridas con objetos punzantes
- Proyección de partículas en los ojos
- Incendios

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- Prevención de posibles contactos eléctricos indirectos, mediante el sistema de protección de puesta a tierra y dispositivos de corte (interruptores diferenciales)
- Se respetará una distancia mínima a las líneas de alta tensión de 6 m para las líneas aéreas y de 2 m para las líneas enterradas
- Se comprobará que el trazado de la línea eléctrica no coincide con el del suministro de agua
- Se ubicarán los cuadros eléctricos en lugares accesibles, dentro de cajas prefabricadas homologadas, con su toma de tierra independiente, protegidas de la intemperie y provistas de puerta, llave y visera
- Se utilizarán solamente conducciones eléctricas antihumedad y conexiones estancas
- En caso de tender líneas eléctricas sobre zonas de paso, se situarán a una altura mínima de 2,2 m si se ha dispuesto algún elemento para impedir el paso de vehículos y de 5,0 m en caso contrario
- Los cables enterrados estarán perfectamente señalizados y protegidos con tubos rígidos, a una profundidad superior a 0,4 m
- Las tomas de corriente se realizarán a través de clavijas blindadas normalizadas
- Quedan terminantemente prohibidas las conexiones triples (ladrones) y el empleo de fusibles caseros, empleándose una toma de corriente independiente para cada aparato o herramienta

Equipos de protección individual (EPI):

- Calzado aislante para electricistas
- Guantes dieléctricos.
- Banquetas aislantes de la electricidad.
- Comprobadores de tensión.
- Herramientas aislantes.
- Ropa de trabajo impermeable.
- Ropa de trabajo reflectante.

1.5.2. Durante las fases de ejecución de la obra

A continuación se expone la relación de las medidas preventivas más frecuentes de carácter general a adoptar durante las distintas fases de la obra, imprescindibles para mejorar las condiciones de seguridad y salud en la obra.

- La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada.
- Se colocarán carteles indicativos de las medidas de seguridad en lugares visibles de la obra
- Se prohibirá la entrada a toda persona ajena a la obra.
- Los recursos preventivos de la obra tendrán presencia permanente en aquellos trabajos que entrañen mayores riesgos.
- Las operaciones que entrañen riesgos especiales se realizarán bajo la supervisión de una persona cualificada, debidamente instruida.
- La carga y descarga de materiales se realizará con precaución y cautela, preferentemente por medios mecánicos, evitando movimientos bruscos que provoquen su caída
- La manipulación de los elementos pesados se realizará por personal cualificado, utilizando medios mecánicos o palancas, para evitar sobreesfuerzos innecesarios.
- Ante la existencia de líneas eléctricas aéreas, se guardarán las distancias mínimas preventivas, en función de su intensidad y voltaje.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 252/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

1.5.2.1. Demolición parcial

Riesgos más frecuentes

- Caída de objetos y/o materiales al mismo o a distinto nivel
- Exposición a temperaturas ambientales extremas.
- Exposición a vibraciones y ruido.
- Cortes y golpes en la cabeza y extremidades.
- Cortes y heridas con objetos punzantes
- Sobreesfuerzos, movimientos repetitivos o posturas inadecuadas.

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- Marquesinas para la protección frente a la caída de objetos
- Mantenimiento de las barandillas hasta la ejecución del cerramiento
- Los operarios no desarrollarán trabajos, ni permanecerán, debajo de cargas suspendidas.
- Se evitarán o reducirán al máximo los trabajos en altura.
- Se utilizarán escaleras normalizadas, sujetas firmemente, para el descenso y ascenso a las zonas excavadas
- Los huecos horizontales y los bordes de los forjados se protegerán mediante la colocación de barandillas o redes homologadas

Equipos de protección individual (EPI):

- Casco de seguridad homologado.
- Cinturón de seguridad con dispositivo anticaída.
- Cinturón portaherramientas
- Guantes de cuero.
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos.
- Botas de seguridad con plantillas de acero y antideslizantes
- Ropa de trabajo impermeable.
- Faja antilumbago.
- Gafas de seguridad antiimpactos
- Mascarilla con filtro

1.5.2.2. Cubiertas

Riesgos más frecuentes

- Caída por los bordes de cubierta o deslizamiento por los faldones
- Caída de objetos y/o materiales al mismo o a distinto nivel
- Desprendimiento de cargas suspendidas.
- Exposición a temperaturas ambientales extremas.
- Exposición a vibraciones y ruido.
- Cortes y golpes en la cabeza y extremidades.
- Cortes y heridas con objetos punzantes
- Sobreesfuerzos, movimientos repetitivos o posturas inadecuadas.

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- El acopio de los materiales de cubierta se realizará en zonas alejadas de los bordes o aleros, y fuera de las zonas de circulación, preferentemente sobre vigas o soportes
- El acceso a la cubierta se realizará mediante escaleras de mano homologadas, ubicadas en huecos protegidos y apoyadas sobre superficies horizontales, sobrepasando 1,0 m la altura de desembarque
- Se instalarán anclajes en la cumbrera para amarrar los cables y/o los cinturones de seguridad
- Se suspenderán los trabajos en caso de tormenta y cuando llueva con intensidad o la velocidad del viento sea superior a 50 km/h.
- Cuando las temperaturas sean extremas, se evitará, en la medida de lo posible, trabajar durante las horas de mayor insolación.
- Los operarios no desarrollarán trabajos, ni permanecerán, debajo de cargas suspendidas.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 253/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

- Se evitarán o reducirán al máximo los trabajos en altura.
- Se utilizarán escaleras normalizadas, sujetas firmemente, para el descenso y ascenso a las zonas excavadas
- Los huecos horizontales y los bordes de los forjados se protegerán mediante la colocación de barandillas o redes homologadas

Equipos de protección individual (EPI):

- Casco de seguridad homologado.
- Casco de seguridad con barboquejo.
- Cinturón de seguridad con dispositivo anticaída.
- Cinturón portaherramientas
- Guantes de cuero.
- Calzado con puntera reforzada
- Calzado con suela antideslizante
- Mascarilla con filtro mecánico para el corte de ladrillos con sierra
- Ropa de trabajo impermeable.
- Faja antilumbago.
- Gafas de seguridad antiimpactos

1.5.2.3. Instalaciones

Riesgos más frecuentes

- Electrocuci3nes por contacto directo o indirecto
- Quemaduras producidas por descargas eléctricas
- Intoxicación por vapores procedentes de la soldadura
- Incendios y explosiones
- Caída de objetos y/o materiales al mismo o a distinto nivel
- Cortes y heridas con objetos punzantes

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- El personal encargado de realizar trabajos en instalaciones estará formado y adiestrado en el empleo del material de seguridad y de los equipos y herramientas específicas para cada labor
- Se utilizarán solamente lámparas portátiles homologadas, con manguera antihumedad y clavija de conexión normalizada, alimentadas a 24 voltios
- Se utilizarán herramientas portátiles con doble aislamiento
- Se evitarán o reducirán al máximo los trabajos en altura.
- Se utilizarán escaleras normalizadas, sujetas firmemente, para el descenso y ascenso a las zonas excavadas

Equipos de protección individual (EPI):

- Casco de seguridad homologado.
- Cinturón de seguridad con dispositivo anticaída.
- Cinturón portaherramientas
- Gafas de seguridad antiimpactos
- Guantes aislantes en pruebas de tensión
- Calzado con suela aislante ante contactos eléctricos
- Banquetas aislantes de la electricidad.
- Comprobadores de tensión.
- Herramientas aislantes.

1.5.3. Durante la utilización de medios auxiliares.

La prevención de los riesgos derivados de la utilización de los medios auxiliares de la obra se realizará atendiendo a la legislación vigente en la materia.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 254/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

En ningún caso se admitirá la utilización de andamios o escaleras de mano que no estén normalizados y cumplan con la normativa vigente.

En el caso de las plataformas de descarga de materiales, sólo se utilizarán modelos normalizados, disponiendo de barandillas homologadas y enganches para cinturón de seguridad, entre otros elementos.

Relación de medios auxiliares previstos en la obra con sus respectivas medidas preventivas y protecciones colectivas:

1.5.3.1. Puntales

- No se retirarán los puntales, ni se modificará su disposición una vez hayan entrado en carga, respetándose el periodo estricto de desencofrado.
- Los puntales no quedarán dispersos por la obra, evitando su apoyo en posición inclinada sobre los paramentos verticales, acopiándose siempre cuando dejen de utilizarse.
- Los puntales telescópicos se transportarán con los mecanismos de extensión bloqueados.

1.5.3.2. Escalera de mano

- Se revisará periódicamente el estado de conservación de las escaleras.
- Dispondrán de zapatas antideslizantes o elementos de fijación en la parte superior o inferior de los largueros.
- Se transportarán con el extremo delantero elevado, para evitar golpes a otros objetos o a personas.
- Se apoyarán sobre superficies horizontales, con la planeidad adecuada para que sean estables e inmóviles, quedando prohibido el uso como cuña de cascotes, ladrillos, bovedillas o elementos similares.
- Los travesaños quedarán en posición horizontal y la inclinación de la escalera será inferior al 75% respecto al plano horizontal.
- El extremo superior de la escalera sobresaldrá 1,0 m de la altura de desembarque, medido en la dirección vertical.
- El operario realizará el ascenso y descenso por la escalera en posición frontal (mirando los peldaños), sujetándose firmemente con las dos manos en los peldaños, no en los largueros.
- Se evitará el ascenso o descenso simultáneo de dos o más personas.
- Cuando se requiera trabajar sobre la escalera en alturas superiores a 3,5 m, se utilizará siempre el cinturón de seguridad con dispositivo anticaída.

1.5.3.3. Visera de protección

- La visera sobre el acceso a obra se construirá por personal cualificado, con suficiente resistencia y estabilidad, para evitar los riesgos más frecuentes.
- Los soportes de la visera se apoyarán sobre durmientes perfectamente nivelados.
- Los elementos que denoten algún fallo técnico o mal comportamiento se desmontarán de forma inmediata para su reparación o sustitución.

1.5.3.4. Andamio de borriquetas

- Los andamios de borriquetas se apoyarán sobre superficies firmes, estables y niveladas.
- Se empleará un mínimo de dos borriquetas para la formación de andamios, quedando totalmente prohibido como apoyo el uso de bidones, ladrillos, bovedillas u otros objetos.
- Las plataformas de trabajo estarán perfectamente ancladas a las borriquetas.
- Queda totalmente prohibido instalar un andamio de borriquetas encima de otro.

1.5.3.5. Plataforma de descarga

- Se utilizarán plataformas homologadas, no admitiéndose su construcción "in situ".
- Las características resistentes de la plataforma serán adecuadas a las cargas a soportar, disponiendo un cartel indicativo de la carga máxima de la plataforma.

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 255/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

- Dispondrá de un mecanismo de protección frontal cuando no esté en uso, para que quede perfectamente protegido el frente de descarga.
- La superficie de la plataforma será de material antideslizante.
- Se conservará en perfecto estado de mantenimiento, realizándose inspecciones en la fase de instalación y cada 6 meses.

1.5.3.6. Grúa autopropulsada

El gancho de la grúa autopropulsada estará dotado de pestillo de seguridad, para evitar el riesgo de desprendimiento de la carga.

Se comprobará el correcto apoyo de los gatos estabilizadores antes de entrar en servicio. En caso de apoyar sobre terrenos blandos, se colocarán tablonos de madera o chapas metálicas como plataformas de reparto de cargas de los gatos estabilizadores.

Las maniobras de carga o descarga estarán siempre guiadas por un especialista, en previsión de los riesgos por maniobras incorrectas, intentando el gruista tener la carga suspendida siempre a la vista.

No se podrá superar la carga máxima admitida por el fabricante de la grúa autopropulsada, en función de la longitud en servicio del brazo.

No se podrá utilizar la grúa autopropulsada para arrastrar cargas, ya que es una maniobra insegura.

No se podrá permanecer ni realizar trabajos en un radio de 5 m en torno a la grúa autopropulsada, ni dentro del radio de acción de las cargas suspendidas.

Si la grúa se estaciona en una vía urbana, se vallará y señalizará convenientemente el entorno.

1.5.3.7. Plataforma elevadora de tijera

La plataforma sólo deberá ser usada por personal autorizado y debidamente formado.

No se deberá utilizar la plataforma en atmósferas potencialmente explosivas, bajo condiciones climatológicas adversas como lluvia, nieve o velocidades del viento superiores a 55 km/h, ni con iluminación insuficiente.

Nunca se deberá trepar por la estructura extensible cuando la plataforma esté elevada.

Al circular con la plataforma, el operador deberá seguir siempre con la vista la trayectoria de la misma, circular por terreno bien asentado, seco, limpio y libre de obstáculos, y respetar las normas de circulación establecidas en el recinto de la obra a demoler.

No se deberá trabajar cerca de bordes de excavaciones, taludes, zanjas, desniveles y bordillos.

El desplazamiento se llevará a cabo de forma frontal, evitando tanto la realización de giros como la circulación en terrenos con pendientes superiores al 30%. El desplazamiento no se realizará nunca en dirección transversal a la pendiente.

No se deberá trabajar sobre andamios de borriquetas, escaleras manuales o elementos similares apoyados sobre la plataforma para alcanzar un punto de mayor altura.

Se deberá conocer y respetar la carga máxima admisible, expresada como el número autorizado de personas y el peso del equipo que se puede transportar.

Los EPI contra caídas de altura se deberán fijar al punto de enganche que haya dispuesto el fabricante en la plataforma y nunca a una estructura fija.

1.5.4. Durante la utilización de maquinaria y herramientas

Las medidas preventivas a adoptar y las protecciones a emplear para el control y la reducción de riesgos debidos a la utilización de maquinaria y herramientas durante la ejecución de la obra se desarrollarán en el correspondiente Plan de Seguridad y Salud, conforme a los siguientes criterios:

- a) Todas las máquinas y herramientas que se utilicen en la obra dispondrán de su correspondiente manual de instrucciones, en el que estarán especificados claramente tanto los riesgos que entrañan para los trabajadores como los procedimientos para su utilización con la debida seguridad.
- b) No se aceptará la utilización de ninguna máquina, mecanismo o artificio mecánico sin reglamentación específica.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 256/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Relación de máquinas y herramientas que está previsto utilizar en la obra, con sus correspondientes medidas preventivas y protecciones colectivas:

1.5.4.1. Camión para transporte

- Las maniobras del camión serán dirigidas por un señalista de tráfico.
- Las cargas se repartirán uniformemente en la caja, evitando acopios con pendientes superiores al 5% y protegiendo los materiales sueltos con una lona
- Antes de proceder a las operaciones de carga y descarga, se colocará el freno en posición de frenado y, en caso de estar situado en pendiente, calzos de inmovilización debajo de las ruedas
- En las operaciones de carga y descarga se evitarán movimientos bruscos que provoquen la pérdida de estabilidad, permaneciendo siempre el conductor fuera de la cabina

1.5.4.2. Camión grúa

- El conductor accederá al vehículo descenderá del mismo con el motor apagado, en posición frontal, evitando saltar al suelo y haciendo uso de los peldaños y asideros.
- Se cuidará especialmente de no sobrepasar la carga máxima indicada por el fabricante.
- La cabina dispondrá de botiquín de primeros auxilios y de extintor timbrado y revisado.
- Los vehículos dispondrán de bocina de retroceso.
- Se comprobará que el freno de mano está activado antes de la puesta en marcha del motor, al abandonar el vehículo y durante las operaciones de elevación.
- La elevación se realizará evitando operaciones bruscas, que provoquen la pérdida de estabilidad de la carga.

1.5.4.3. Martillo picador

- Las mangueras de aire comprimido deben estar situadas de forma que no dificulten ni el trabajo de los operarios ni el paso del personal.
- No se realizarán ni esfuerzos de palanca ni operaciones similares con el martillo en marcha.
- Se verificará el perfecto estado de los acoplamientos de las mangueras.
- Se cerrará el paso del aire antes de desarmar un martillo.

1.5.4.4. Maquinillo

- Será utilizado exclusivamente por la persona debidamente autorizada.
- El trabajador que utilice el maquinillo estará debidamente formado en su uso y manejo, conocerá el contenido del manual de instrucciones, las correctas medidas preventivas a adoptar y el uso de los EPI necesarios.
- Previamente al inicio de cualquier trabajo, se comprobará el estado de los accesorios de seguridad, del cable de suspensión de cargas y de las eslingas.
- Se comprobará la existencia del limitador de recorrido que impide el choque de la carga contra el extremo superior de la pluma.
- Dispondrá de marcado CE, de declaración de conformidad y de manual de instrucciones emitido por el fabricante.
- Quedará claramente visible el cartel que indica el peso máximo a elevar.
- Se acotará la zona de la obra en la que exista riesgo de caída de los materiales transportados por el maquinillo.
- Se revisará el cable a diario, siendo obligatoria su sustitución cuando el número de hilos rotos sea igual o superior al 10% del total
- El anclaje del maquinillo se realizará según se indica en el manual de instrucciones del fabricante
- El arriostramiento nunca se hará con bidones llenos de agua, de arena u de otro material.
- Se realizará el mantenimiento previsto por el fabricante.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 257/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

1.5.4.5. Sierra circular

- Su uso está destinado exclusivamente al corte de elementos o piezas de la obra
- Para el corte de materiales cerámicos o pétreos se emplearán discos abrasivos y para elementos de madera discos de sierra.
- Deberá existir un interruptor de parada cerca de la zona de mando.
- La zona de trabajo deberá estar limpia de serrín y de virutas, para evitar posibles incendios.
- Las piezas a serrar no contendrán clavos ni otros elementos metálicos.
- El trabajo con el disco agresivo se realizará en húmedo.
- No se utilizará la sierra circular sin la protección de prendas adecuadas, tales como mascarillas antipolvo y gafas.

1.5.4.6. Cortadora de material cerámico

- Se comprobará el estado del disco antes de iniciar cualquier trabajo. Si estuviera desgastado o resquebrajado se procederá a su inmediata sustitución
- la protección del disco y de la transmisión estará activada en todo momento
- No se presionará contra el disco la pieza a cortar para evitar el bloqueo

1.5.4.7. Equipo de soldadura

- No habrá materiales inflamables ni explosivos a menos de 10 metros de la zona de trabajo de soldadura.
- Antes de soldar se eliminarán las pinturas y recubrimientos del soporte
- Durante los trabajos de soldadura se dispondrá siempre de un extintor de polvo químico en perfecto estado y condiciones de uso, en un lugar próximo y accesible.
- En los locales cerrados en los que no se pueda garantizar una correcta renovación de aire se instalarán extractores, preferentemente sistemas de aspiración localizada.
- Se paralizarán los trabajos de soldadura en altura ante la presencia de personas bajo el área de trabajo.
- Tanto los soldadores como los trabajadores que se encuentren en las inmediaciones dispondrán de protección visual adecuada, no permaneciendo en ningún caso con los ojos al descubierto.

1.5.4.8. Herramientas manuales diversas

- La alimentación de las herramientas se realizará a 24 V cuando se trabaje en ambientes húmedos o las herramientas no dispongan de doble aislamiento.
- El acceso a las herramientas y su uso estará permitido únicamente a las personas autorizadas.
- No se retirarán de las herramientas las protecciones diseñadas por el fabricante.
- Se prohibirá, durante el trabajo con herramientas, el uso de pulseras, relojes, cadenas y elementos similares.
- Las herramientas eléctricas dispondrán de doble aislamiento o estarán conectadas a tierra
- En las herramientas de corte se protegerá el disco con una carcasa antiproyección.
- Las conexiones eléctricas a través de clemas se protegerán con carcasas anticontactos eléctricos.
- Las herramientas se mantendrán en perfecto estado de uso, con los mangos sin grietas y limpios de residuos, manteniendo su carácter aislante para los trabajos eléctricos.
- Las herramientas eléctricas estarán apagadas mientras no se estén utilizando y no se podrán usar con las manos o los pies mojados.
- En los casos en que se superen los valores de exposición al ruido que establece la legislación vigente en materia de protección de los trabajadores frente al ruido, se establecerán las acciones correctivas oportunas, tales como el empleo de protectores auditivos.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 258/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

1.6. Identificación de los riesgos laborales evitables

En este apartado se reseña la relación de las medidas preventivas a adoptar para evitar o reducir el efecto de los riesgos más frecuentes durante la ejecución de la obra.

1.6.1. Caídas al mismo nivel

- La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada.
- Se habilitarán y balizarán las zonas de acopio de materiales.

1.6.2. Caídas a distinto nivel.

- Se dispondrán escaleras de acceso para salvar los desniveles.
- Los huecos horizontales y los bordes de los forjados se protegerán mediante barandillas y redes homologadas.
- Se mantendrán en buen estado las protecciones de los huecos y de los desniveles.
- Las escaleras de acceso quedarán firmemente sujetas y bien amarradas.

1.6.3. Polvo y partículas

- Se regará periódicamente la zona de trabajo para evitar el polvo.
- Se usarán gafas de protección y mascarillas antipolvo en aquellos trabajos en los que se genere polvo o partículas.

1.6.4. Ruido

- Se evaluarán los niveles de ruido en las zonas de trabajo.
- Las máquinas estarán provistas de aislamiento acústico.
- Se dispondrán los medios necesarios para eliminar o amortiguar los ruidos.

1.6.5. Esfuerzos

- Se evitará el desplazamiento manual de las cargas pesadas.
- Se limitará el peso de las cargas en caso de desplazamiento manual.
- Se evitarán los sobreesfuerzos o los esfuerzos repetitivos.
- Se evitarán las posturas inadecuadas o forzadas en el levantamiento o desplazamiento de cargas.

1.6.6. Incendios

- No se fumará en presencia de materiales fungibles ni en caso de existir riesgo de incendio.

1.6.7. Intoxicación por emanaciones

- Los locales y las zonas de trabajo dispondrán de ventilación suficiente.
- Se utilizarán mascarillas y filtros apropiados.

1.7. Relación de los riesgos laborales que no pueden eliminarse

Los riesgos que difícilmente pueden eliminarse son los que se producen por causas inesperadas (como caídas de objetos y desprendimientos, entre otras). No obstante, pueden reducirse con el adecuado uso de las protecciones individuales y colectivas, así como con el estricto cumplimiento de la normativa en materia de seguridad y salud, y de las normas de la buena construcción.

1.7.1. Caída de objetos

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- Se montarán marquesinas en los accesos.
- La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada.
- Se evitará el amontonamiento de materiales u objetos sobre los andamios.
- No se lanzarán cascotes ni restos de materiales desde los andamios.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 259/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Equipos de protección individual (EPI):

- Casco de seguridad homologado.
- Guantes y botas de seguridad.
- Uso de bolsa portaherramientas.

1.7.2. Dermatitis

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- Se evitará la generación de polvo de cemento.

Equipos de protección individual (EPI):

- Guantes y ropa de trabajo adecuada.

1.7.3. Electrocuci

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- Se revisará periódicamente la instalación eléctrica.
- El tendido eléctrico quedará fijado a los paramentos verticales.
- Los alargadores portátiles tendrán mango aislante.
- La maquinaria portátil dispondrá de protección con doble aislamiento.
- Toda la maquinaria eléctrica estará provista de toma de tierra.

Equipos de protección individual (EPI):

- Guantes dieléctricos.
- Calzado aislante para electricistas
- Banquetas aislantes de la electricidad.

1.7.4. Quemaduras

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada.

Equipos de protección individual (EPI):

- Guantes, polainas y mandiles de cuero.

1.7.5. Golpes y cortes en extremidades

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada.

Equipos de protección individual (EPI):

- Guantes y botas de seguridad.

1.8. Condiciones de seguridad y salud, en trabajos posteriores de reparación y mantenimiento

En este apartado se aporta la información útil para realizar, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los futuros trabajos de conservación, reparación y mantenimiento del edificio construido que entrañan mayores riesgos.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 260/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

1.8.1. Trabajos en cerramientos exteriores y cubiertas

Para los trabajos en cerramientos, aleros de cubierta, revestimientos de paramentos exteriores o cualquier otro que se efectúe con riesgo de caída en altura, deberán utilizarse andamios que cumplan las condiciones especificadas en el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Durante los trabajos que puedan afectar a la vía pública, se colocará una visera de protección a la altura de la primera planta, para proteger a los transeúntes y a los vehículos de las posibles caídas de objetos.

1.8.2. Trabajos en instalaciones

Los trabajos correspondientes a las instalaciones de fontanería, eléctrica y de gas, deberán realizarse por personal cualificado, cumpliendo las especificaciones establecidas en su correspondiente Plan de Seguridad y Salud, así como en la normativa vigente en cada materia.

Antes de la ejecución de cualquier trabajo de reparación o de mantenimiento de los ascensores y montacargas, deberá elaborarse un Plan de Seguridad suscrito por un técnico competente en la materia.

1.8.3. Trabajos con pinturas y barnices

Los trabajos con pinturas u otros materiales cuya inhalación pueda resultar tóxica deberán realizarse con ventilación suficiente, adoptando los elementos de protección adecuados.

1.9. Trabajos que implican riesgos especiales

En la obra objeto del presente Estudio Básico de Seguridad y Salud concurren los riesgos especiales que suelen presentarse en la demolición de la estructura, cerramientos y cubiertas y en el propio montaje de las medidas de seguridad y de protección. Cabe destacar:

- Montaje de forjado, especialmente en los bordes perimetrales.
- Ejecución de cerramientos exteriores.
- Formación de los antepechos de cubierta.
- Colocación de horcas y redes de protección.
- Los huecos horizontales y los bordes de los forjados se protegerán mediante barandillas y redes homologadas.
- Disposición de plataformas voladas.
- Elevación y acople de los módulos de andamiaje para la ejecución de las fachadas.

1.10. Medidas en caso de emergencia

El contratista deberá reflejar en el correspondiente plan de seguridad y salud las posibles situaciones de emergencia, estableciendo las medidas oportunas en caso de primeros auxilios y designando para ello a personal con formación, que se hará cargo de dichas medidas.

Los trabajadores responsables de las medidas de emergencia tienen derecho a la paralización de su actividad, debiendo estar garantizada la adecuada administración de los primeros auxilios y, cuando la situación lo requiera, el rápido traslado del operario a un centro de asistencia médica.

1.11. Presencia de los recursos preventivos del contratista

Dadas las características de la obra y los riesgos previstos en el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud, cada contratista deberá asignar la presencia de sus recursos preventivos en la obra, según se establece en la legislación vigente en la materia.

A tales efectos, el contratista deberá concretar los recursos preventivos asignados a la obra con capacitación suficiente, que deberán disponer de los medios necesarios para vigilar el cumplimiento de las medidas incluidas en el correspondiente plan de seguridad y salud.

Dicha vigilancia incluirá la comprobación de la eficacia de las actividades preventivas previstas en dicho Plan, así como la adecuación de tales actividades a los riesgos que pretenden prevenirse o a la aparición de riesgos no previstos y derivados de la situación que determina la necesidad de la presencia de los recursos preventivos.

Si, como resultado de la vigilancia, se observa un deficiente cumplimiento de las actividades preventivas, las personas que tengan asignada la presencia harán las indicaciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas, debiendo poner tales circunstancias en conocimiento del empresario para que éste adopte las medidas oportunas para corregir las deficiencias observadas.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 261/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

2. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLES.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 262/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

2.1. Y. Seguridad y salud

Ley de Prevención de Riesgos Laborales

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 10 de noviembre de 1995

Completada por:

Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 24 de mayo de 1997

Modificada por:

Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

Modificación de los artículos 45, 47, 48 y 49 de la Ley 31/1995.

B.O.E.: 31 de diciembre de 1998

Completada por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las empresas de trabajo temporal

Real Decreto 216/1999, de 5 de febrero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 24 de febrero de 1999

Completada por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completada por:

Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico

Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 21 de junio de 2001

Completada por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo

Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 18 de junio de 2003

Modificada por:

Ley de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales

Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 13 de diciembre de 2003

Desarrollada por:

Desarrollo del artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales

Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 31 de enero de 2004

Completada por:

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 263/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas

Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 5 de noviembre de 2005

Completada por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Completada por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 11 de abril de 2006

Modificada por:

Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de la Jefatura del Estado.
B.O.E.: 23 de diciembre de 2009

Reglamento de los Servicios de Prevención

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 31 de enero de 1997

Completado por:

Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 24 de mayo de 1997

Modificado por:

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención

Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 1 de mayo de 1998

Completado por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completado por:

Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico

Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 21 de junio de 2001

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 264/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 5 de noviembre de 2005

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Completado por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Modificado por:

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención y de las Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 29 de mayo de 2006

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención

Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

B.O.E.: 23 de marzo de 2010

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; el R.D. 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el R.D. 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 4 de julio de 2015

Seguridad y Salud en los lugares de trabajo

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 23 de abril de 1997

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura

Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 13 de noviembre de 2004

Modificado por:

Medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía y al agravamiento de las condiciones del sector primario derivado del conflicto bélico en Ucrania y de las condiciones climatológicas, así como de promoción del uso del

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 265/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

transporte público colectivo terrestre por parte de los jóvenes y prevención de riesgos laborales en episodios de elevadas temperaturas

Real Decreto Ley 4/2023, de 11 de mayo, de la Jefatura del Estado.
B.O.E.: 12 de mayo de 2023

Manipulación de cargas

Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 23 de abril de 1997

Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 24 de mayo de 1997

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y ampliación de su ámbito de aplicación a los agentes mutágenos

Real Decreto 349/2003, de 21 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 5 de abril de 2003

Completado por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 11 de abril de 2006

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; el R.D. 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el R.D. 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 4 de julio de 2015

Utilización de equipos de trabajo

Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 7 de agosto de 1997

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura

Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 13 de noviembre de 2004

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 266/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 25 de octubre de 1997

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura

Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 13 de noviembre de 2004

Completado por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Modificado por:

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención y de las Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 29 de mayo de 2006

Modificado por:

Desarrollo de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción

Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Disposición final tercera. Modificación de los artículos 13 y 18 del Real Decreto 1627/1997.

B.O.E.: 25 de agosto de 2007

Corrección de errores.

B.O.E.: 12 de septiembre de 2007

Registro de coordinadores y coordinadoras en materia de seguridad y salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción, de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Decreto 166/2005, de 12 de julio, de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

B.O.J.A.: 4 de agosto de 2005

2.1.1. YC. Sistemas de protección colectiva

2.1.1.1. YCU. Protección contra incendios

Real Decreto por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de los equipos a presión

Real Decreto 709/2015, de 24 de julio, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

B.O.E.: 2 de septiembre de 2015

Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias

Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

B.O.E.: 11 de octubre de 2021

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 267/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Señalización de seguridad y salud en el trabajo

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 23 de abril de 1997

Completado por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; el R.D. 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el R.D. 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 4 de julio de 2015

2.1.2. YI. Equipos de protección individual

Utilización de equipos de protección individual

Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 12 de junio de 1997

Corrección de errores:

Corrección de erratas del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual

Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 18 de julio de 1997

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Completado por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Modificado por:

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 268/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual

Real Decreto 1076/2021, de 7 de diciembre, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

B.O.E.: 8 de diciembre de 2021

2.1.3. YM. Medicina preventiva y primeros auxilios

2.1.3.1. YMM. Material médico

Orden por la que se establece el suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios en caso de accidente de trabajo, como parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social

Orden TAS/2947/2007, de 8 de octubre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 11 de octubre de 2007

2.1.4. YP. Instalaciones provisionales de higiene y bienestar

Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Complementarias (ITC) BT 01 a BT 51

Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

B.O.E.: Suplemento al nº 224, de 18 de septiembre de 2002

Modificado por:

Anulado el inciso 4.2.C.2 de la ITC-BT-03

Sentencia de 17 de febrero de 2004 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

B.O.E.: 5 de abril de 2004

Completado por:

Autorización para el empleo de sistemas de instalaciones con conductores aislados bajo canales protectores de material plástico

Resolución de 18 de enero de 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial.

B.O.E.: 19 de febrero de 1988

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 22 de mayo de 2010

Texto consolidado

Modificado por:

Real Decreto por el que se aprueba una nueva Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT 52 "Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos", del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, y se modifican otras instrucciones técnicas complementarias del mismo

Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

B.O.E.: 31 de diciembre de 2014

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 269/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Modificado por el Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

B.O.E.: 20 de junio de 2020

Modificado por el Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

B.O.E.: 15 de junio de 2022

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial

Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

B.O.E.: 20 de junio de 2020

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para su adaptación al principio de reconocimiento mutuo

Real Decreto 145/2023, de 28 de febrero, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

B.O.E.: 18 de marzo de 2023

DB-HS Salubridad

Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 28 de marzo de 2006

Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 23 de octubre de 2007

Corrección de errores.

B.O.E.: 25 de enero de 2008

Modificado por:

Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre

Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 23 de abril de 2009

Modificado por:

Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.

B.O.E.: 23 de junio de 2017

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.

B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 270/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
B.O.E.: 1 de abril de 2011

Desarrollado por:

Orden por la que se desarrolla el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones, aprobado por el Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo

Modificados los artículos 2 y 6 por la Orden ECE/983/2019.

Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 16 de junio de 2011

Modificado por:

Real Decreto por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre y se regulan determinados aspectos para la liberación del segundo dividendo digital

Real Decreto 391/2019, de 21 de junio, del Ministerio de Economía y Empresa.

B.O.E.: 25 de junio de 2019

Modificado por:

Orden por la que se regulan las características de reacción al fuego de los cables de telecomunicaciones en el interior de las edificaciones, se modifican determinados anexos del Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones, aprobado por Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo y se modifica la Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio, por la que se desarrolla dicho reglamento

Orden ECE/983/2019, de 26 de septiembre, del Ministerio de Economía y Empresa.

B.O.E.: 3 de octubre de 2019

Requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis

Real Decreto 487/2022, de 4 de julio, del Ministerio de Sanidad.

B.O.E.: 22 de junio de 2022

Texto consolidado. Última modificación: 11 de enero de 2023

Medidas para el control y la vigilancia higiénico-sanitarias de instalaciones de riesgo en la transmisión de la legionelosis y se crea el registro oficial de establecimientos y servicios biocidas de Andalucía

Decreto 287/2002, de 26 de noviembre, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

B.O.J.A.: 7 de diciembre de 2002

Criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro

Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

B.O.E.: 11 de enero de 2023

2.1.5. YS. Señalización provisional de obras

2.1.5.1. YSB. Balizamiento

Instrucción 8.3-IC Señalización de obras

Orden de 31 de agosto de 1987, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 271/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

B.O.E.: 18 de septiembre de 1987

Señalización de seguridad y salud en el trabajo

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 23 de abril de 1997

Completado por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; el R.D. 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el R.D. 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 4 de julio de 2015

2.1.5.2. YSH. Señalización horizontal

Instrucción 8.3-IC Señalización de obras

Orden de 31 de agosto de 1987, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

B.O.E.: 18 de septiembre de 1987

2.1.5.3. YSV. Señalización vertical

Instrucción 8.3-IC Señalización de obras

Orden de 31 de agosto de 1987, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

B.O.E.: 18 de septiembre de 1987

2.1.5.4. YSN. Señalización manual

Instrucción 8.3-IC Señalización de obras

Orden de 31 de agosto de 1987, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

B.O.E.: 18 de septiembre de 1987

2.1.5.5. YSS. Señalización de seguridad y salud

Señalización de seguridad y salud en el trabajo

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 23 de abril de 1997

Completado por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; el R.D. 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el R.D. 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 4 de julio de 2015

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 273/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

3. PLIEGO

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 274/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

3.1. Pliego de cláusulas administrativas

3.1.1. Disposiciones generales

3.1.1.1. Objeto del Pliego de condiciones

El presente Pliego de condiciones junto con las disposiciones contenidas en el correspondiente Pliego del Proyecto de ejecución, tienen por objeto definir las atribuciones y obligaciones de los agentes que intervienen en materia de Seguridad y Salud, así como las condiciones que deben cumplir las medidas preventivas, las protecciones individuales y colectivas de la construcción de la obra "ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN", situada en PLAZA VAZQUEZ DE MOLINA 4, Úbeda (Jaén), según el proyecto redactado por MANUEL VEGA OLMO. Todo ello con fin de evitar cualquier accidente o enfermedad profesional, que pueden ocasionarse durante el transcurso de la ejecución de la obra o en los futuros trabajos de conservación, reparación y mantenimiento.

3.1.2. Disposiciones facultativas

3.1.2.1. Definición, atribuciones y obligaciones de los agentes de la edificación

Las atribuciones y las obligaciones de los distintos agentes intervinientes en la edificación son las reguladas en sus aspectos generales por la "Ley 38/1999. Ley de Ordenación de la Edificación".

3.1.2.2. El promotor

Es la persona física o jurídica, pública o privada, que individual o colectivamente decide, impulsa, programa y financia con recursos propios o ajenos, las obras de edificación para sí o para su posterior enajenación, entrega o cesión a terceros bajo cualquier título.

Tiene la responsabilidad de contratar a los técnicos redactores del preceptivo Estudio de Seguridad y Salud - o Estudio Básico, en su caso - al igual que a los técnicos coordinadores en la materia en la fase que corresponda, facilitando copias a las empresas contratistas, subcontratistas o trabajadores autónomos contratados directamente por el promotor, exigiendo la presentación de cada Plan de Seguridad y Salud previamente al comienzo de las obras.

El promotor tendrá la consideración de contratista cuando realice la totalidad o determinadas partes de la obra con medios humanos y recursos propios, o en el caso de contratar directamente a trabajadores autónomos para su realización o para trabajos parciales de la misma.

3.1.2.3. El proyectista

Es el agente que, por encargo del promotor y con sujeción a la normativa técnica y urbanística correspondiente, redacta el proyecto.

Tomará en consideración en las fases de concepción, estudio y elaboración del proyecto básico y de ejecución, los principios y criterios generales de prevención en materia de seguridad y de salud, de acuerdo con la legislación vigente.

3.1.2.4. El contratista y subcontratista

Contratista es la persona física o jurídica que asume contractualmente ante el promotor, con medios humanos y materiales propios o ajenos, el compromiso de ejecutar la totalidad o parte de las obras, con sujeción al proyecto y al contrato.

Subcontratista es la persona física o jurídica que asume contractualmente ante el contratista, empresario principal, el compromiso de realizar determinadas partes o instalaciones de la obra, con sujeción al proyecto por el que se rige su ejecución.

El contratista comunicará a la autoridad laboral competente la apertura del centro de trabajo en la que incluirá el Plan de Seguridad y Salud.

El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico.

Para verificar la autenticidad de este documento electrónico, consulte la siguiente URL:

<https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/>

El código de verificación de este documento es: PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2

El código de verificación de este documento es: PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2

El código de verificación de este documento es: PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2

El código de verificación de este documento es: PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2

El código de verificación de este documento es: PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2

El código de verificación de este documento es: PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2

El código de verificación de este documento es: PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2

El código de verificación de este documento es: PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2

El código de verificación de este documento es: PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 275/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Adoptará todas las medidas preventivas que cumplan los preceptos en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad y Salud que establece la legislación vigente, redactando el correspondiente Plan de Seguridad y ajustándose al cumplimiento estricto y permanente de lo establecido en el Estudio Básico de Seguridad y Salud, disponiendo de todos los medios necesarios y dotando al personal del equipamiento de seguridad exigibles, cumpliendo las órdenes efectuadas por el coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra.

Supervisará de manera continuada el cumplimiento de las normas de seguridad, tutelando las actividades de los trabajadores a su cargo y, en su caso, relevando de su puesto a todos aquellos que pudieran menoscabar las condiciones básicas de seguridad personales o generales, por no estar en las condiciones adecuadas.

Entregará la información suficiente al coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra, donde se acredite la estructura organizativa de la empresa, sus responsabilidades, funciones, procesos, procedimientos y recursos materiales y humanos disponibles, con el fin de garantizar una adecuada acción preventiva de riesgos de la obra.

Entre las responsabilidades y obligaciones del contratista y de los subcontratistas en materia de seguridad y salud, cabe destacar:

- Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el plan de seguridad y salud.
- Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales, durante la ejecución de la obra.
- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas y precisas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo referente a su seguridad y salud en la obra.
- Atender las indicaciones y consignas del coordinador en materia de seguridad y salud, cumpliendo estrictamente sus instrucciones durante la ejecución de la obra.

Responderán de la correcta ejecución de las medidas preventivas fijadas en el plan de seguridad y salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados.

Responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el plan.

Las responsabilidades de los coordinadores, de la Dirección facultativa y del promotor, no eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y a los subcontratistas.

3.1.2.5. La dirección facultativa

Se entiende como dirección facultativa:

El técnico o los técnicos competentes designados por el promotor, encargados de la dirección y del control de la ejecución de la obra.

Las responsabilidades de la Dirección facultativa y del promotor, no eximen en ningún caso de las atribuibles a los contratistas y a los subcontratistas.

3.1.2.6. Coordinador de Seguridad y Salud en Proyecto

Es el técnico competente designado por el promotor para coordinar, durante la fase del proyecto de ejecución, la aplicación de los principios y criterios generales de prevención en materia de seguridad y salud.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 276/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

3.1.2.7. Coordinador de Seguridad y Salud en Ejecución

El Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, es el técnico competente designado por el promotor, que forma parte de la dirección facultativa.

Asumirá las tareas y responsabilidades asociadas a las siguientes funciones:

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad, tomando las decisiones técnicas y de organización, con el fin de planificar las distintas tareas o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultánea o sucesivamente, estimando la duración requerida para la ejecución de las mismas.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos, apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva recogidos en la legislación vigente.
- Aprobar el plan de seguridad y salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.
- Organizar la coordinación de actividades empresariales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra. La Dirección facultativa asumirá esta función cuando no fuera necesaria la designación de un coordinador.

3.1.2.8. Trabajadores Autónomos

Es la persona física, distinta del contratista y subcontratista, que realiza de forma personal y directa una actividad profesional, sin sujeción a un contrato de trabajo y que asume contractualmente ante el promotor, el contratista o el subcontratista, el compromiso de realizar determinadas partes o instalaciones de la obra.

Cuando el trabajador autónomo emplee en la obra a trabajadores por cuenta ajena, tendrá la consideración de contratista o subcontratista.

Los trabajadores autónomos cumplirán lo establecido en el plan de seguridad y salud.

3.1.2.9. Trabajadores por cuenta ajena

Los contratistas y subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores reciban una información adecuada de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y su salud en la obra.

El contratista facilitará a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo una copia del plan de seguridad y salud y de sus posibles modificaciones.

3.1.2.10. Fabricantes y suministradores de equipos de protección y materiales de construcción

Los fabricantes, importadores y suministradores de maquinaria, equipos, productos y útiles de trabajo, deberán suministrar la información que indique la forma correcta de utilización por los trabajadores, las medidas preventivas adicionales que deban tomarse y los riesgos laborales que conlleven tanto su uso normal como su manipulación o empleo inadecuado.

3.1.2.11. Recursos preventivos

Con el fin de verificar el cumplimiento de las medidas incluidas en el Plan de Seguridad y Salud, el empresario designará para la obra los recursos preventivos correspondientes, que podrán ser:

- a) Uno o varios trabajadores designados por la empresa.
- b) Uno o varios miembros del servicio de prevención propio de la empresa.
- c) Uno o varios miembros del servicio o los servicios de prevención ajenos.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 277/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Las personas a las que se asigne esta vigilancia deberán dar las instrucciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas. En caso de observar un deficiente cumplimiento de las mismas o una ausencia, insuficiencia o falta de adecuación de las mismas, se informará al empresario para que éste adopte las medidas necesarias para su corrección, notificándose a su vez al Coordinador de Seguridad y Salud y al resto de la dirección facultativa.

En el Plan de Seguridad y Salud se especificarán los casos en que la presencia de los recursos preventivos es necesaria, especificándose expresamente el nombre de la persona o personas designadas para tal fin, concretando las tareas en las que inicialmente se prevé necesaria su presencia.

3.1.3. Formación en Seguridad

Con el fin de que todo el personal que acceda a la obra disponga de la suficiente formación en las materias preventivas de seguridad y salud, la empresa se encargará de su formación para la adecuada prevención de riesgos y el correcto uso de las protecciones colectivas e individuales. Dicha formación alcanzará todos los niveles de la empresa, desde los directivos hasta los trabajadores no cualificados, incluyendo a los técnicos, encargados, especialistas y operadores de máquinas entre otros.

3.1.4. Reconocimientos médicos

La vigilancia del estado de salud de los trabajadores quedará garantizada por la empresa contratista, en función de los riesgos inherentes al trabajo asignado y en los casos establecidos por la legislación vigente.

Dicha vigilancia será voluntaria, excepto cuando la realización de los reconocimientos sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre su salud, o para verificar que su estado de salud no constituye un peligro para otras personas o para el mismo trabajador.

3.1.5. Salud e higiene en el trabajo

3.1.5.1. Primeros auxilios

El empresario designará al personal encargado de la adopción de las medidas necesarias en caso de accidente, con el fin de garantizar la prestación de los primeros auxilios y la evacuación del accidentado.

Se dispondrá, en un lugar visible de la obra y accesible a los operarios, un botiquín perfectamente equipado con material sanitario destinado a primeros auxilios.

El contratista instalará rótulos con caracteres legibles hasta una distancia de 2 m, en el que se suministre a los trabajadores y participantes en la obra la información suficiente para establecer rápido contacto con el centro asistencial más próximo.

3.1.5.2. Actuación en caso de accidente

En caso de accidente se tomarán solamente las medidas indispensables hasta que llegue la asistencia médica, para que el accidentado pueda ser trasladado con rapidez y sin riesgo. En ningún caso se le moverá, excepto cuando sea imprescindible para su integridad.

Se comprobarán sus signos vitales (consciencia, respiración, pulso y presión sanguínea), se le intentará tranquilizar, y se le cubrirá con una manta para mantener su temperatura corporal.

No se le suministrará agua, bebidas o medicamento alguno y, en caso de hemorragia, se presionarán las heridas con gasas limpias.

El empresario notificará el accidente por escrito a la autoridad laboral, conforme al procedimiento reglamentario.

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 278/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

3.1.6. Documentación de obra

3.1.6.1. Estudio Básico de Seguridad y Salud

Es el documento elaborado por el técnico competente designado por el promotor, donde se precisan las normas de seguridad y salud aplicables a la obra, contemplando la identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias para ello.

Incluye también las previsiones y las informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.

3.1.6.2. Plan de seguridad y salud

En aplicación del presente Estudio Básico de Seguridad y Salud, cada contratista elaborará el correspondiente plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el presente estudio básico, en función de su propio sistema de ejecución de la obra. En dicho plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en este estudio básico.

El coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra aprobará el plan de seguridad y salud antes del inicio de la misma.

El plan de seguridad y salud podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir durante el desarrollo de la misma, siempre con la aprobación expresa del Coordinador de Seguridad y Salud y la dirección facultativa.

Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención de las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar por escrito y de forma razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. A tal efecto, el plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de los mismos y de la dirección facultativa.

3.1.6.3. Acta de aprobación del plan

El plan de seguridad y salud elaborado por el contratista será aprobado por el Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, por la dirección facultativa o por la Administración en el caso de obras públicas, quien deberá emitir un acta de aprobación como documento acreditativo de dicha operación, visado por el Colegio Profesional correspondiente.

3.1.6.4. Comunicación de apertura de centro de trabajo

La comunicación de apertura del centro de trabajo a la autoridad laboral competente será previa al comienzo de los trabajos y se presentará únicamente por los empresarios que tengan la consideración de contratistas.

La comunicación contendrá los datos de la empresa, del centro de trabajo y de producción y/o almacenamiento del centro de trabajo. Deberá incluir, además, el plan de seguridad y salud.

3.1.6.5. Libro de incidencias

Con fines de control y seguimiento del plan de seguridad y salud, en cada centro de trabajo existirá un libro de incidencias que constará de hojas por duplicado, habilitado a tal efecto.

Será facilitado por el colegio profesional que vise el acta de aprobación del plan o la oficina de supervisión de proyectos u órgano equivalente cuando se trate de obras de las administraciones públicas.

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 279/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

El libro de incidencias deberá mantenerse siempre en la obra, en poder del Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, teniendo acceso la dirección facultativa de la obra, los contratistas y subcontratistas y los trabajadores autónomos, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la obra, los representantes de los trabajadores y los técnicos de los órganos especializados en materia de seguridad y salud en el trabajo de las administraciones públicas competentes, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo.

El Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, deberá notificar al contratista afectado y a los representantes de los trabajadores de éste, sobre las anotaciones efectuadas en el libro de incidencias.

Cuando las anotaciones se refieran a cualquier incumplimiento de las advertencias u observaciones anteriores, se remitirá una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de veinticuatro horas. En todo caso, deberá especificarse si la anotación se trata de una nueva observación o supone una reiteración de una advertencia u observación anterior.

3.1.6.6. Libro de órdenes

En la obra existirá un libro de órdenes y asistencias, en el que la dirección facultativa reseñará las incidencias, órdenes y asistencias que se produzcan en el desarrollo de la obra.

Las anotaciones así expuestas tienen rango de órdenes o comentarios necesarios de ejecución de obra y, en consecuencia, serán respetadas por el contratista de la obra.

3.1.6.7. Libro de subcontratación

El contratista deberá disponer de un libro de subcontratación, que permanecerá en todo momento en la obra, reflejando por orden cronológico desde el comienzo de los trabajos, todas y cada una de las subcontrataciones realizadas en una determinada obra con empresas subcontratistas y trabajadores autónomos.

Al libro de subcontratación tendrán acceso el promotor, la dirección facultativa, el Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra, las empresas y trabajadores autónomos intervinientes en la obra, los técnicos de prevención, los delegados de prevención, la autoridad laboral y los representantes de los trabajadores de las diferentes empresas que intervengan en la ejecución de la obra.

3.1.7. Disposiciones Económicas

El marco de relaciones económicas para el abono y recepción de la obra, se fija en el pliego de condiciones del proyecto o en el correspondiente contrato de obra entre el promotor y el contratista, debiendo contener al menos los puntos siguientes:

- Fianzas
- De los precios
 - Precio básico
 - Precio unitario
 - Presupuesto de Ejecución Material (PEM)
 - Precios contradictorios
 - Reclamación de aumento de precios
 - Formas tradicionales de medir o de aplicar los precios
 - De la revisión de los precios contratados
 - Acopio de materiales
 - Obras por administración
- Valoración y abono de los trabajos

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 280/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

- Indemnizaciones Mutuas
- Retenciones en concepto de garantía
- Plazos de ejecución y plan de obra
- Liquidación económica de las obras
- Liquidación final de la obra

3.2. Pliego de condiciones técnicas particulares

3.2.1. Medios de protección colectiva

Los medios de protección colectiva se colocarán según las especificaciones del plan de seguridad y salud antes de iniciar el trabajo en el que se requieran, no suponiendo un riesgo en sí mismos.

Se repondrán siempre que estén deteriorados, al final del periodo de su vida útil, después de estar sometidos a solicitaciones límite, o cuando sus tolerancias sean superiores a las admitidas o aconsejadas por el fabricante.

El mantenimiento será vigilado de forma periódica (cada semana) por el Delegado de Prevención.

3.2.2. Medios de protección individual

Dispondrán de marcado CE, que llevarán inscrito en el propio equipo, en el embalaje y en el folleto informativo.

Serán ergonómicos y no causarán molestias innecesarias. Nunca supondrán un riesgo en sí mismos, ni perderán su seguridad de forma involuntaria.

El fabricante los suministrará junto con un folleto informativo en el que aparecerán las instrucciones de uso y mantenimiento, nombre y dirección del fabricante, grado o clase de protección, accesorios que pueda llevar y características de las piezas de repuesto, límite de uso, plazo de vida útil y controles a los que se ha sometido. Estará redactado de forma comprensible y, en el caso de equipos de importación, traducidos a la lengua oficial.

Serán suministrados gratuitamente por el empresario y se reemplazarán siempre que estén deteriorados, al final del periodo de su vida útil o después de estar sometidos a solicitaciones límite.

Se utilizarán de forma personal y para los usos previstos por el fabricante, supervisando el mantenimiento el Delegado de Prevención.

3.2.3. Instalaciones provisionales de salud y confort

Los locales destinados a instalaciones provisionales de salud y confort tendrán una temperatura, iluminación, ventilación y condiciones de humedad adecuadas para su uso. Los revestimientos de los suelos, paredes y techos serán continuos, lisos e impermeables, acabados preferentemente con colores claros y con material que permita la limpieza con desinfectantes o antisépticos.

El contratista mantendrá las instalaciones en perfectas condiciones sanitarias (limpieza diaria), estarán provistas de agua corriente fría y caliente y dotadas de los complementos necesarios para higiene personal, tales como jabón, toallas y recipientes de desechos.

3.2.3.1. Vestuarios

Serán de fácil acceso, estarán próximos al área de trabajo y tendrán asientos y taquillas independientes bajo llave, con espacio suficiente para guardar la ropa y el calzado.

Se dispondrá una superficie mínima de 2 m² por cada trabajador destinada a vestuario, con una altura mínima de 2,30 m.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 281/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBjq7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Cuando no se disponga de vestuarios, se habilitará una zona para dejar la ropa y los objetos personales bajo llave.

3.2.3.2. Aseos y duchas

Estarán junto a los vestuarios y dispondrán de instalación de agua fría y caliente, ubicando al menos una cuarta parte de los grifos en cabinas individuales con puerta con cierre interior.

Las cabinas tendrán una superficie mínima de 2 m² y una altura mínima de 2,30 m.

La dotación mínima prevista para los aseos será de:

- 1 ducha por cada 10 trabajadores o fracción que trabajen en la misma jornada
- 1 retrete por cada 25 hombres o fracción y 1 por cada 15 mujeres o fracción
- 1 lavabo por cada retrete
- 1 urinario por cada 25 hombres o fracción
- 1 secamanos de celulosa o eléctrico por cada lavabo
- 1 jabonera dosificadora por cada lavabo
- 1 recipiente para recogida de celulosa sanitaria
- 1 portarrollos con papel higiénico por cada inodoro

3.2.3.3. Retretes

Serán de fácil acceso y estarán próximos al área de trabajo. Se ubicarán preferentemente en cabinas de dimensiones mínimas 1,2x1,0 m con altura de 2,30 m, sin visibilidad desde el exterior y provistas de percha y puerta con cierre interior.

Dispondrán de ventilación al exterior, pudiendo no tener techo siempre que comuniquen con aseos o pasillos con ventilación exterior, evitando cualquier comunicación con comedores, cocinas, dormitorios o vestuarios.

Tendrán descarga automática de agua corriente y en el caso de que no puedan conectarse a la red de alcantarillado se dispondrá de letrinas sanitarias o fosas sépticas.

3.2.3.4. Comedor y cocina

Los locales destinados a comedor y cocina estarán equipados con mesas, sillas de material lavable y vajilla, y dispondrán de calefacción en invierno. Quedarán separados de las áreas de trabajo y de cualquier fuente de contaminación ambiental.

En el caso de que los trabajadores lleven su propia comida, dispondrán de calentaplatos, prohibiéndose fuera de los lugares previstos la preparación de la comida mediante fuego, brasas o barbacoas.

La superficie destinada a la zona de comedor y cocina será como mínimo de 2 m² por cada operario que utilice dicha instalación.

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 282/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN
EN SEDE JUDICIAL

JUZGADOS DE ÚBEDA
CÁRCEL DEL OBISPO
ÚBEDA

CONSEJERIA DE JUSTICIA, ADMINISTRACION LOCAL Y
FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN
Y GESTIÓN DE FONDOS



Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

5. MEDICIONES Y PRESUPUESTO

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 283/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

5.1. PRECIOS AUXILIARES

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 284/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES

Ejecucion nuevo lucernario patio central Sede Judicial Ubeda

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
A02A100	m3	MORTERO CEMENTO M-1 C/HORMIGONERA			
		Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río de tipo M-1 para uso corriente (G), con resistencia a compresión a 28 días de 1,0 N/mm2, confeccionado con hormigonera de 200 l, s/RC-16 y UNE-EN 998-2:2004.			
O01OA070	1,700 h	Peón ordinario	20,01	34,02	
M03HH020	0,400 h	Hormigonera 200 l gasolina	3,43	1,37	
P01CC020	0,160 t	Cemento CEM II/B-P 32,5 N sacos	130,76	20,92	
P01AA020	1,150 m3	Arena de río 0/6 mm	24,50	28,18	
P01DW050	0,250 m3	Agua	1,39	0,35	
TOTAL PARTIDA.....					84,84

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y CUATRO EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

AGM00500	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N			
		Mortero de cemento CEM II/A-L 32,5 N, tipo M5 (1:6), con una resistencia a compresión de 5 N/mm2, según UNE-EN 998-2:2004.			
TP00100	1,030 h	PEÓN ESPECIAL	22,01	22,67	
AA00300	1,102 m3	ARENA GRUESA	13,90	15,32	
GC00200	0,258 t	CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	161,24	41,60	
GW00100	0,263 m3	AGUA POTABLE	1,16	0,31	
TOTAL PARTIDA.....					79,90

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y NUEVE EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS

AGM00800	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N + PLAST.			
		Mortero de cemento CEM II/A-L 32,5 N, tipo M5 (1:6), con adición de plastificante, con una resistencia a compresión de 5 N/mm2, según UNE-EN 998-2:2004.			
TP00100	1,030 h	PEÓN ESPECIAL	22,01	22,67	
AA00300	1,102 m3	ARENA GRUESA	13,90	15,32	
GA00200	1,288 l	PLASTIFICANTE	2,72	3,50	
GC00200	0,258 t	CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	161,24	41,60	
GW00100	0,263 m3	AGUA POTABLE	1,16	0,31	
TOTAL PARTIDA.....					83,40

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y TRES EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS

AGM01600	m3	MORTERO BASTARDO M10 (1:0,5:4) CEM II/A-L 32,5 N Y CAL			
		Mortero bastardo de cemento CEM II/A-L 32,5 N, cal aérea apagada y arena de río, tipo M10 (1:0,5:4), con una resistencia a compresión de 5 N/mm2, según UNE-EN 998-2:2004.			
TP00100	1,236 h	PEÓN ESPECIAL	22,01	27,20	
AA00300	1,380 m3	ARENA GRUESA	13,90	19,18	
GC00200	0,380 t	CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	161,24	61,27	
GK00100	0,190 t	CAL AÉREA APAGADA EN POLVO EN SACOS	352,15	66,91	
GW00100	0,200 m3	AGUA POTABLE	1,16	0,23	
TOTAL PARTIDA.....					174,79

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

AGM80900	m3	MORTERO CEM. BLANCO M10 (1:4) BL II/A-L 42,5 R			
		Mortero de cemento BL II/A-L 42,5 R, tipo M10 (1:4), con una resistencia a compresión de 10 N/mm2, según UNE-EN 998-2:2004.			
TP00100	1,030 h	PEÓN ESPECIAL	22,01	22,67	
AA00300	1,030 m3	ARENA GRUESA	13,90	14,32	
GC00100	0,380 t	CEMENTO BLANCO BL II/A-L 42,5 R EN SACOS	308,90	117,38	
GW00100	0,260 m3	AGUA POTABLE	1,16	0,30	
TOTAL PARTIDA.....					154,67

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 285/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES

Ejecucion nuevo lucernario patio central Sede Judicial Ubeda

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
ATC00100		h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1º Y PEÓN ESP. Cuadrilla albañilería, formada por oficial 1º y peón especial.			
TO00100	1,000	h	OF. 1º ALBAÑILERÍA	23,17	23,17	
TP00100	1,000	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	22,01	
TOTAL PARTIDA.....						45,18

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y CINCO EUROS con DIECIOCHO CÉNTIMOS

ATC00300		h	CUADRILLA FORMADA POR OFICIAL 1º CARPINTERÍA Y AYUDANTE Cuadrilla formada por oficial 1º carpintería y ayudante.			
TA00300	1,000	h	AYUDANTE CARPINTERÍA	22,36	22,36	
TO01500	1,000	h	OF. 1º CARPINTERÍA	23,17	23,17	
TOTAL PARTIDA.....						45,53

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y CINCO EUROS con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS

ATC00400		h	CUADRILLA FORMADA POR OFICIAL 1º INSTALADOR Y AYUDANTE Cuadrilla formada por un oficial 1º instalador y ayudante especialista.			
TA00200	1,000	h	AYUDANTE ESPECIALISTA	22,36	22,36	
TO02000	1,000	h	OF. 1º INSTALADOR	23,17	23,17	
TOTAL PARTIDA.....						45,53

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y CINCO EUROS con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS

MANUEL VEGA OLMO			17/10/2024 12:00	PÁGINA 286/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/		
				

5.2. PRECIOS ELEMENTALES

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 287/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

PRECIOS SIMPLES

Ejecucion nuevo lucernario patio central Sede Judicial Ubeda

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
AA00300	m3	ARENA GRUESA	13,90
ER00100	m3	CANON GESTION DE RESIDUOS MIXTOS	13,44
FL00500	mu	LADRILLO CERÁM. HUECO SENCILLO 24x11,5x4 cm	150,00
GA00200	l	PLASTIFICANTE	2,72
GC00100	t	CEMENTO BLANCO BL I/A-L 42,5 R EN SACOS	308,90
GC00200	t	CEMENTO CEM I/A-L 32,5 N EN SACOS	161,24
GK00100	t	CAL AÉREA APAGADA EN POLVO EN SACOS	352,15
GW00100	m3	AGUA POTABLE	1,16
KA00350	m	MALLA DE ACERO GALVANIZADO DE 150 mm	2,58
KA01000	m	PRECERCO CHAPA ACERO 1,5 mm ESPESOR	18,75
KA01100	m	PRECERCO TUBO ACERO GALVANIZADO ABATIBLE O FIJO	3,77
KA01200	m	PRECERCO TUBO ACERO GALVANIZADO CORREDERA	4,33
KL04200	m2	VENTANA ABATIBLE ALUM. (T-I)	181,69
KL06700	m2	VENTANA CORREDERA ALUM. (T-II)	74,66
KL09000	m2	VENTANA FIJA ALUM. (T-I)	91,31
M03HH020	h	Hormigonera 200 l gasolina	3,43
M06MI020	h	Martillo picador eléctrico 16,8 J 11 kg	3,06
M13AM010	d.	m2. alq. andamio acero galvanizado	0,15
M13AM030	m2	Montaje y desm. and. 8 m.<h>12 m.	7,13
M13AM160	d.	m2 alq. red mosquitera andamios	0,05
M13AM170	m2	Montaje y desm. red andam.	1,00
M13AM300	u	Transporte entrega y recogida camión dos-tres ejes 400 m2	706,20
ME00300	h	PALA CARGADORA	35,54
MG80000	h	GRÚA TELESCÓPICA S/CAMIÓN 20 t	74,49
MK00100	h	CAMIÓN BASCULANTE	38,12
O01OA040	h	Oficial segunda	21,17
O01OA060	h	Peón especializado	20,27
O01OA070	h	Peón ordinario	20,01
P01AA020	m3	Arena de río 0/6 mm	24,50
P01CC020	t	Cemento CEM I/B-P 32,5 N sacos	130,76
P01DW050	m3	Agua	1,39
P01DW090	u	Pequeño material	1,35
P13TT080	kg	Tubo rectangular 100x60x3 mm.	1,04
P13WW070	m	Tubo metálico rectang. 40x20x1,5	1,26
P14EA180	m2	Doble acristalamiento templado laminado 6/12,16/4+4 mm	169,95
P14KW060	m	Sellado con silicona neutra	1,00
P14LA020	m2	D.lun+cam.8/16/5+5(ref.T+but)	352,00
P14LE020	m2	Perfilería aluminio lucernario	96,67
P14LE040	m2	Remates+anclajes T2	57,91
P21EG440	ud	Recuperador alta eficiencia 1000 m3/h, control modbus y motor EC	2.457,00
QW00100	m3	HORMIGÓN CELULAR	61,45
RW01900	m	JUNTA DE SELLADO	1,36
SS00200	u	CAZOLETA SIFÓNICA PVC DIÁM. 160 mm	30,82
TA00100	h	AYUDANTE	22,36
TA00200	h	AYUDANTE ESPECIALISTA	22,36
TA00300	h	AYUDANTE CARPINTERÍA	22,36
TO00100	h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	23,17
TO00700	h	OF. 1ª IMPERMEABILIZADOR	23,17
TO01500	h	OF. 1ª CARPINTERÍA	23,17
TO01600	h	OF. 1ª CERRAJERO-CHAPISTA	23,17
TO01700	h	OF. 1ª CRISTALERO	23,17
TO01900	h	OF. 1ª FONTANERO	23,17
TO02000	h	OF. 1ª INSTALADOR	23,17
TO02100	h	OFICIAL 1ª	23,17
TP00100	h	PEÓN ESPECIAL	22,01
WW00300	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60
WW00400	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33
XI00800	kg	IMPRIMADOR DE BASE ASFÁLTICA	1,84
XI01800	m2	MEMBRANA BETÚN MODIF. ARM. DOBLE POLIETILENO 4 mm AUTOPROTEGIDA	7,66

PRECIOS SIMPLES

Ejecucion nuevo lucernario patio central Sede Judicial Ubeda

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
XI02300	m2	MEMBRANA BETÚN MODIF. ALM. ARM. POLIETILENO DE 4 mm	9,51

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 289/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

5.3. PRECIOS DESCOMPUESTOS

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 290/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Ejecucion nuevo lucernario patio central Sede Judicial Ubeda

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 01 DESMONTADOS Y DEMOLICIONES						
01.01	m²		DESMONTAJE LUCERNARIO (ESTRUCTURA Y VIDRIOS) Desmontaje de estructura metálica y vidrios del lucernario de cubierta, con equipo de oxicorte, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos contiguos, y carga manual sobre camión o contenedor. Incluye: Desmontaje del elemento. Retirada y acopio del material desmontado. Limpieza de los restos de obra. Carga manual del material desmontado y restos de obra sobre camión o contenedor. Criterio de medición de proyecto: Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá la superficie realmente desmontada según especificaciones de Proyecto.			
TO01700	1,400	h	OF. 1ª CRISTALERO	23,17	32,44	
TA00200	1,400	h	AYUDANTE ESPECIALISTA	22,36	31,30	
Suma la partida.....						63,74
Costes indirectos.....						5,10
TOTAL PARTIDA						68,84
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y OCHO EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS						
01.02	m²		DEMOLICION DE CERRAMIENTO ACRISTALADO (ESTRUCTURA Y VIDRIOS) Demolición de cerramiento acristalado formado por perfiles en "U" de vidrio impreso sin armar, con medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos contiguos, y carga manual sobre camión o contenedor. Criterio de valoración económica: El precio incluye la demolición de los perfiles perimetrales y de los complementos. Incluye: Demolición del elemento. Fragmentación de los escombros en piezas manejables. Retirada y acopio de escombros. Limpieza de los restos de obra. Carga manual de escombros sobre camión o contenedor. Criterio de medición de proyecto: Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá la superficie realmente demolida según especificaciones de Proyecto.			
TO01700	1,000	h	OF. 1ª CRISTALERO	23,17	23,17	
TA00200	1,000	h	AYUDANTE ESPECIALISTA	22,36	22,36	
Suma la partida.....						45,53
Costes indirectos.....						3,64
TOTAL PARTIDA						49,17
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y NUEVE EUROS con DIECISIETE CÉNTIMOS						
01.03	Ud		CEGADO DE REBOSADEROS DE CANAL PERIMETRAL DE LUCERNARIO Sellado y cegado de sumideros o rebosaderos existentes laterales en canal actual con espuma expansiva de poliuretano, con medios manuales, por medios manuales, comprendiendo limpieza del elemento, colocacion de tapa de fondo, sellado y enrasado. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente desmontadas según especificaciones de Proyecto.			
TP00100	0,300	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	6,60	
Suma la partida.....						6,60
Costes indirectos.....						0,53
TOTAL PARTIDA						7,13
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con TRECE CÉNTIMOS						
01.04	m2		DESMONTAJE DE 3 HILADAS DE TEJA CURVA CON RECUPERACION POSTERIOR Desmontaje de 3 hileras iniciales de faldon de cubierta de teja cerámica árabe, realizada por medios manuales, con recuperación de las piezas, incluso retirada de escombros en planta y posterior carga, sin incluir transporte a vertedero o planta de reciclaje. No se incluyen medidas de seguridad, medios de elevación ni de evacuación de escombros. Conforme a NTE-ADD/1975-3.			
TO02100	0,250	h	OFICIAL 1ª	23,17	5,79	
TP00100	0,500	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	11,01	
Suma la partida.....						16,80
Costes indirectos.....						1,34
TOTAL PARTIDA						18,14
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECIOCHO EUROS con CATORCE CÉNTIMOS						

MANUEL VEGA OLMO			17/10/2024 12:00	PÁGINA 291/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2		https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
				

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Ejecucion nuevo lucernario patio central Sede Judicial Ubeda

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01QIW00001M	m		DESMONTADO DE CANAL PERIMETRAL DE CHAPA DE ACERO GALVANIZADO Desmontado de canal perimetral de lucernario de chapa de acero galvanizado y demolición de elementos de fábrica complementarios, incluso p.p. de aprovechamiento y transporte de material sobrante a vertedero. Medida la longitud inicial realmente ejecutada.			
TP00100	0,165	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	3,63	
MK00100	0,010	h	CAMIÓN BASCULANTE	38,12	0,38	
Suma la partida.....						4,01
Costes indirectos.....						0,32
TOTAL PARTIDA.....						4,33

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS

01.06	m1		PICADO FORMACIÓN PENDIENTES HORMIGÓN LIGERO Picado de hormigón ligero en formación de pendiente de las canales, incluso parte manuales y mecánicos, incluyendo picado de elementos macizos; incluso retirada de escombros en planta y posterior carga, sin incluir transporte a vertedero o planta de reciclaje. No se incluyen medidas de seguridad, proporcional de tabiquillos-guía y limas etc., realizado por medios de elevación ni de evacuación de escombros. Conforme a NTE-ADD/1975-6. Máquinas y herramientas con marcado CE según Directiva 2006/42/CE.			
TP00100	0,400	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	8,80	
M06MI020	0,200	h	Martillo picador eléctrico 16,8 J 11 kg	3,06	0,61	
Suma la partida.....						9,41
Costes indirectos.....						0,75
TOTAL PARTIDA.....						10,16

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con DIECISEIS CÉNTIMOS

01.07	m2		RETIRADA IMPERMEABILIZACIÓN ADHERIDA Retirada de impermeabilización de canal existente de láminas adheridas realizado por medios manuales; incluso retirada de escombros en planta y posterior carga, sin incluir transporte a vertedero o planta de reciclaje. No se incluyen medidas de seguridad, medios de elevación ni de evacuación de escombros.			
TA00100	0,100	h	AYUDANTE	22,36	2,24	
TP00100	0,100	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	2,20	
Suma la partida.....						4,44
Costes indirectos.....						0,36
TOTAL PARTIDA.....						4,80

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS

01KLV90001	m2		DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. DE VENTANA CON PERFILES DE ALUM. Demolición selectiva con medios manuales de ventana con perfiles de aluminio. Medida la superficie de fuera a fuera del cerco.			
TP00100	0,300	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	6,60	
Suma la partida.....						6,60
Costes indirectos.....						0,53
TOTAL PARTIDA.....						7,13

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con TRECE CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Ejecucion nuevo lucernario patio central Sede Judicial Ubeda

CÓDIGO CANTIDAD UD RESUMEN PRECIO SUBTOTAL IMPORTE

CAPÍTULO 02 ACTUACIONES EN CUBIERTA Y LUCERNARIO

02.01	m²	LUCERNARIO DE VIDRIO CON PERFIL. ALUMINIO Y ACRIST. 8/16/5+5			
Lucernario de vidrio de forma irregular, con un grado de complejidad medio. ESTRUCTURA: formada por perfiles de aluminio en "T", en "L" y rectangulares, de hasta 100 mm de altura, placas de refuerzo en las uniones, tapas y remates de chapa de aluminio acabado lacado, con el sello QUALICOAT, que garantiza el espesor y la calidad del proceso de lacado; ACRISTALAMIENTO: doble acristalamiento templado de control solar y seguridad (laminar), 8/16/5+5, conjunto formado por vidrio exterior templado, de control solar, color azul de 8 mm, cámara de aire deshidratada con perfil separador de aluminio y doble sellado perimetral, de 16 mm, y vidrio interior laminar incoloro de 5+5 mm de espesor compuesto por dos lunas de vidrio de 5 mm, unidas mediante una lámina incolora de butiral de polivinilo; 34 mm de espesor total. Incluso remates, anclajes y fijaciones mecánicas. Incluye: Replanteo de los puntos de apoyo de la estructura. Corte de los perfiles. Montaje y fijación de la estructura de perfiles de aluminio. Colocación y fijación del acristalamiento. Resolución de puntos singulares. Sellado elástico de juntas. Criterio de medición de proyecto: Superficie del faldón medida en verdadera magnitud, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá, en verdadera magnitud, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.					
ATC00300	5,000 h	CUADRILLA FORMADA POR OFICIAL 1ª CARPINTERÍA Y AYUDANTE	45,53	227,65	
TO01700	0,350 h	OF. 1ª CRISTALERO	23,17	8,11	
TA00200	0,350 h	AYUDANTE ESPECIALISTA	22,36	7,83	
RW01900	4,000 m	JUNTA DE SELLADO	1,36	5,44	
WW00300	2,100 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,26	
P14LE020	0,660 m2	Perfilería aluminio lucernario	96,67	63,80	
P14LE040	0,600 m2	Remates+anclajes T2	57,91	34,75	
P13TT080	20,580 kg	Tubo rectangular 100x60x3 mm.	1,04	21,40	
P14LA020	1,006 m2	D.lun+cam.8/16/5+5(ref.T+but)	352,00	354,11	
Suma la partida.....					724,35
Costes indirectos.....				8,00%	57,95
TOTAL PARTIDA.....					782,30

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS con TREINTA CÉNTIMOS

02.02	m	RETEJADO CUBIERTA TEJA FALDÓN 4 HILADAS			
Retejado de faldón de cubierta consistente en recibido en toda su longitud de la fila de borde y 3 hileras más, con mortero de cemento CEM II/A-P 32,5 (según norma RC-16) y arena de río M-2,5 (según norma UNE-EN 998-2:2018), comenzando por el alero y con solapes similares al resto de faldón (mínimo 10 cm), doblado con nueva pieza debajo de cada cobija, y macizado en lateral y frentes. Ejecutado con tejas previamente desmontadas que presenten regularidad en forma y dimensión, incluso corte a máquina limpieza y regado de la superficie. Sin incluir medios auxiliares, andamios y elevación. Ejecutado según normas NTE-QTT/1974-22 y UNE 136020:2004. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.					
O010A040	1,200 h	Oficial segunda	21,17	25,40	
O010A060	1,200 h	Peón especializado	20,27	24,32	
A02A100	0,400 m3	MORTERO CEMENTO M-1 C/HORMIGONERA	84,84	33,94	
P01DW050	0,050 m3	Agua	1,39	0,07	
Suma la partida.....					83,73
Costes indirectos.....				8,00%	6,70
TOTAL PARTIDA.....					90,43

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVENTA EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 293/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Ejecucion nuevo lucernario patio central Sede Judicial Ubeda

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
02.03	m²		FORMACION PENDIENTES DE NUEVA CANAL Formación de pendientes en canales de cubierta de teja, mediante extendido de capa de arcilla expandida, vertida en seco y consolidada en su superficie con lechada de cemento, proporcionando una resistencia a compresión de 1 MPa y con una conductividad térmica de 0,087 W/(mK), con espesor medio de 10 cm; con capa de regularización de mortero de cemento, industrial, M-5 de 4 cm de espesor, acabado fratasado. Incluso limpieza y preparación de la superficie soporte, replanteo de las pendientes y trazado de limatezas, limahoyas y juntas, formación de maestras, relleno de juntas con poliestireno expandido de 2 cm de espesor, vertido y regleado del hormigón, y vertido, extendido y maestreado del mortero de regularización. Incluye: Limpieza y preparación de la superficie soporte. Replanteo de las pendientes y trazado juntas. Formación de pedientes., relleno de juntas con poliestireno expandido. Vertido en seco de la arcilla expandida hasta alcanzar el nivel de coronación de las maestras, y consolidación con lechada de cemento. Vertido, extendido y regleado del mortero de regularización. Criterio de medición de proyecto: Superficie medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto, desde las caras interiores de los antepechos o petos perimetrales que la limitan. Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, desde las caras interiores de los antepechos o petos perimetrales que la limitan.			
AGM00500	0,041	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	79,90	3,28	
AGM01600	0,031	m3	MORTERO BASTARDO M10 (1:0,5:4) CEM II/A-L 32,5 N Y CAL	174,79	5,42	
FL00500	0,037	mu	LADRILLO CERÁM. HUECO SENCILLO 24x11,5x4 cm	150,00	5,55	
QW00100	0,100	m3	HORMIGÓN CELULAR	61,45	6,15	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
Suma la partida.....						20,73
Costes indirectos.....						8,00%
TOTAL PARTIDA.....						22,39

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIDOS EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS

02.04	m²		IMPERMEABILIZACION DE NUEVA CANAL Impermeabilización de canal con lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS)-50/G-FP, con armadura de fieltro de poliéster reforzado y estabilizado de 150 g/m², con autoprotección mineral de color gris, tipo monocapa, totalmente adherida al soporte con soplete, previa imprimación con emulsión asfáltica aniónica con cargas tipo EB. Incluso perfil de chapa de acero galvanizado, banda de refuerzo y banda de terminación para la resolución de encuentros con paramentos verticales y masilla de poliuretano para el sellado del espacio entre el perfil metálico y el paramento. Incluye: Limpieza y preparación de la superficie. Imprimación de la superficie a impermeabilizar. Colocación de la banda de refuerzo. Colocación de la impermeabilización. Colocación de la banda de terminación. Colocación de los perfiles metálicos. Aplicación del cordón de sellado entre el perfil y el paramento vertical. Criterio de medición de proyecto: Superficie medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto, desde las caras interiores de los antepechos o petos perimetrales que la limitan. Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, desde las caras interiores de los antepechos o petos perimetrales que la limitan.			
ATC00100	0,250	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1º Y PEÓN ESP.	45,18	11,30	
TO00700	0,100	h	OF. 1º IMPERMEABILIZADOR	23,17	2,32	
AGM00800	0,041	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N + PLAST.	83,40	3,42	
XI01800	1,111	m2	MEMBRANA BETÚN MODIF. ARM. DOBLE POLIETILENO 4 mm AUTOPROTEGIDA	7,66	8,51	
Suma la partida.....						25,55
Costes indirectos.....						8,00%
TOTAL PARTIDA.....						27,59

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISIETE EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Ejecucion nuevo lucernario patio central Sede Judicial Ubeda

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
02.05		Ud	EJECUCION DE NUEVOS SUMIDEROS Y ENGARGOLADO A BAJANTES Ejecución de nuevos sumideros comprendiendo: perforación de forjado sin tocar elementos estructurales, colocación de cazoleta sifónica de PVC de 160 mm de diámetro, salida de 110 mm de diámetro, incluso rejilla de PVC, previa refuerzo de impermeabilización en punto singular, conexión a través de faso techo de planta inferior con bajante de patio, sellado de uniones, paso de forjados y p.p. de piezas especiales; construida según CTE. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	1,500	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	45,18	67,77	
TO01900	2,500	h	OF. 1ª FONTANERO	23,17	57,93	
SS00200	1,000	u	CAZOLETA SIFÓNICA PVC DIÁM. 160 mm	30,82	30,82	
WW00300	8,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	4,80	
WW00400	2,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,66	
Suma la partida.....						161,98
Costes indirectos.....						12,96
TOTAL PARTIDA						174,94

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO EUROS con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

07HNE00002		m	ENC. FALDÓN S/HORM. ALIG. CON PARAMENTOS, MEMBR. BETÚN/ALUMINIO Encuentro de faldón sobre hormigón aligerado con paramentos, incluso junta elástica, formación y relleno de roza de 5x5 cm, enfoscado y refuerzo con membrana de betún modificado IBM-48/M aluminio, con armadura de polietileno y autoprotección con aluminio gofrado. Medida la longitud en verdadera magnitud.			
ATC00100	0,185	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	45,18	8,36	
TO00700	0,060	h	OF. 1ª IMPERMEABILIZADOR	23,17	1,39	
AGM00500	0,006	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM III/A-L 32,5 N	79,90	0,48	
XI00800	0,040	kg	IMPRIMADOR DE BASE ASFÁLTICA	1,84	0,07	
XI02300	0,404	m2	MEMBRANA BETÚN MODIF. ALM. ARM. POLIETILENO DE 4 mm	9,51	3,84	
Suma la partida.....						14,14
Costes indirectos.....						1,13
TOTAL PARTIDA						15,27

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE EUROS con VEINTISIETE CÉNTIMOS

MANUEL VEGA OLMO			17/10/2024 12:00	PÁGINA 295/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2		https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
				

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Ejecucion nuevo lucernario patio central Sede Judicial Ubeda

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 03 ACTUACION EN CARPINTERIAS EXTERIORES PARAMENTOS					
11LVC00126	m2	VENTANA CORREDERA ALUM. TIPO II (0,50-1,50 m2) Ventana de aluminio, con rotura de puente térmico, dos hojas correderas, acabado anodizado natural con el sello EWAA-EURAS, que garantiza el espesor y la calidad del proceso de anodizado, compuesta de hoja de 37 mm y marco de 116 mm, junquillos, galce, juntas de estanqueidad de EPDM, manilla y herrajes, según UNE-EN 14351-1; transmitancia térmica del marco: Uh,m = desde 3,9 W/(m²K); espesor máximo del acristalamiento: 30 mm, con clasificación a la permeabilidad al aire clase 4, según UNE-EN 12207, clasificación a la estanqueidad al agua clase 7A, según UNE-EN 12208, y clasificación a la resistencia a la carga del viento clase C5, según UNE-EN 12210. Incluso patillas de anclaje para la fijación de la carpintería, remate inferior con ángulo metálico L 60.6 cogido a fábrica y tapeta con ángulo de aluminio anodizado en su color, cajeados y recibidos a paramentos verticales, sellador adhesivo y silicona neutra para sellado perimetral de las juntas exterior e interior, entre la carpintería y la obra. Medida la superficie ejecutada, colocada y terminada.			
TO01600	0,200 h	OF. 1ª CERRAJERO-CHAPISTA	23,17	4,63	
TP00100	0,200 h	PEÓN ESPECIAL	22,01	4,40	
KA01200	4,000 m	PRECERCO TUBO ACERO GALVANIZADO CORREDERA	4,33	17,32	
KL06700	1,000 m2	VENTANA CORREDERA ALUM. (T-II)	74,66	74,66	
RW01900	4,000 m	JUNTA DE SELLADO	1,36	5,44	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
Suma la partida.....					107,05
Costes indirectos.....					8,00%
TOTAL PARTIDA					115,61

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO QUINCE EUROS con SESENTA Y UN CÉNTIMOS

11LVA00125	m2	VENTANA ABATIBLE ALUM. TIPO I (<=0,50 m2) Ventana de aluminio, con rotura de puente térmico, dos hojas abatibles, acabado anodizado natural con el sello EWAA-EURAS, que garantiza el espesor y la calidad del proceso de anodizado, compuesta de hoja de 37 mm y marco de 116 mm, junquillos, galce, juntas de estanqueidad de EPDM, manilla y herrajes, según UNE-EN 14351-1; transmitancia térmica del marco: Uh,m = desde 3,9 W/(m²K); espesor máximo del acristalamiento: 30 mm, con clasificación a la permeabilidad al aire clase 4, según UNE-EN 12207, clasificación a la estanqueidad al agua clase 7A, según UNE-EN 12208, y clasificación a la resistencia a la carga del viento clase C5, según UNE-EN 12210. Incluso patillas de anclaje para la fijación de la carpintería, remate inferior con ángulo metálico L 60.6 cogido a fábrica y tapeta con ángulo de aluminio anodizado en su color, cajeados y recibidos a paramentos verticales, sellador adhesivo y silicona neutra para sellado perimetral de las juntas exterior e interior, entre la carpintería y la obra. Medida la superficie ejecutada, colocada y terminada.			
TO01600	0,350 h	OF. 1ª CERRAJERO-CHAPISTA	23,17	8,11	
TP00100	0,300 h	PEÓN ESPECIAL	22,01	6,60	
KA01100	6,000 m	PRECERCO TUBO ACERO GALVANIZADO ABATIBLE O FIJO	3,77	22,62	
KL04200	1,000 m2	VENTANA ABATIBLE ALUM. (T-I)	181,69	181,69	
RW01900	6,000 m	JUNTA DE SELLADO	1,36	8,16	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
Suma la partida.....					227,78
Costes indirectos.....					8,00%
TOTAL PARTIDA					246,00

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Ejecucion nuevo lucernario patio central Sede Judicial Ubeda

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
11LVF00125	m2	VENTANA FIJA ALUM. TIPO I (<=0,50 m2) Ventana de aluminio, con rotura de puente térmico, de hoja fija, acabado anodizado natural con el sello EWAA-EURAS, que garantiza el espesor y la calidad del proceso de anodizado, compuesta de hoja de 37 mm y marco de 116 mm, junquillos, galce, juntas de estanqueidad de EPDM, según UNE-EN 14351-1; transmitancia térmica del marco: Uh,m = desde 3,9 W/(m²K); espesor máximo del acristalamiento: 30 mm, con clasificación a la permeabilidad al aire clase 4, según UNE-EN 12207, clasificación a la estanqueidad al agua clase 7A, según UNE-EN 12208, y clasificación a la resistencia a la carga del viento clase C5, según UNE-EN 12210. Incluso patillas de anclaje para la fijación de la carpintería, remate inferior con ángulo metálico L 60.6 cogido a fábrica y tapeta con ángulo de aluminio anodizado en su color, cajeados y recibidos a paramentos verticales, sellado adhesivo y silicona neutra para sellado perimetral de las juntas exterior e interior, entre la carpintería y la obra. Medida la superficie ejecutada, colocada y terminada.			
TO01600	0,350 h	OF. 1ª CERRAJERO-CHAPISTA	23,17	8,11	
TP00100	0,300 h	PEÓN ESPECIAL	22,01	6,60	
KA01100	6,000 m	PRECERCO TUBO ACERO GALVANIZADO ABATIBLE O FIJO	3,77	22,62	
KL09000	1,000 m2	VENTANA FIJA ALUM. (T-I)	91,31	91,31	
RW01900	6,000 m	JUNTA DE SELLADO	1,36	8,16	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
Suma la partida.....					137,40
Costes indirectos.....					10,99
TOTAL PARTIDA.....					148,39

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS

03.04	m2	CEGADO DE HUECO CON MARCO DE ACERO GALVANIZADO Y MALLA DE ALAMBR Cegado de huecos con malla ligera de alambre galvanizado, en paños inferiores a 3,50 m2., recercada con tubo hueco de acero laminado en frío de 25x25x1,5 mm. montada sobre carpintería existen te, i/p.p de medios auxilia-res.			
TP00100	0,200 h	PEÓN ESPECIAL	22,01	4,40	
TO01600	0,200 h	OF. 1ª CERRAJERO-CHAPISTA	23,17	4,63	
KA01000	4,000 m	PRECERCO CHAPA ACERO 1,5 mm ESPESOR	18,75	75,00	
KA00350	4,000 m	MALLA DE ACERO GALVANIZADO DE 150 mm	2,58	10,32	
RW01900	4,000 m	JUNTA DE SELLADO	1,36	5,44	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
Suma la partida.....					100,39
Costes indirectos.....					8,03
TOTAL PARTIDA.....					108,42

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO OCHO EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS

E16EA180	m2	DOBLE ACRISTALAMIENTO TEMPLADO LAMINADO 6/12/4+4 mm Doble acristalamiento templado de control solar y seguridad (laminar), 6/12/4+4, conjunto formado por vidrio exterior templado, de control solar, color azul de 6 mm, cámara de aire deshidratada con perfil separador de aluminio y doble sellado perimetral, de 12 mm, y vidrio interior laminar incoloro de 4+4 mm de espesor compuesto por dos lunas de vidrio de 4 mm, unidas mediante una lámina incolora de butiral de polivinilo; 26 mm de espesor total, incluido sellado perimetral de silicona neutra. Medida la superficie ejecutada			
TO01700	1,150 h	OF. 1ª CRISTALERO	23,17	26,65	
P14EA180	1,006 m2	Doble acristalamiento templado laminado 6/12,16/4+4 mm	169,95	170,97	
P14KW060	7,000 m	Sellado con silicona neutra	1,00	7,00	
P01DW090	1,500 u	Pequeño material	1,35	2,03	
Suma la partida.....					206,65
Costes indirectos.....					16,53
TOTAL PARTIDA.....					223,18

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS VEINTITRES EUROS con DIECIOCHO CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Ejecucion nuevo lucernario patio central Sede Judicial Ubeda

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
E13JWW090		m	REMATE ZÓCALO TUBO ALUMINIO ANODIZADO EN COLOR CARPINTERIA Remate de encuentro de carpinteria de aluminio con paramentos, con tubo de aluminio del mismo color que la carpinteria, con patillas para recibido, incluso aplomado y montaje en obra. incluso recibido de albañilería. Según Normativa armonizada europea o similar.			
TO01600	0,390	h	OF. 1º CERRAJERO-CHAPISTA	23,17	9,04	
TA00200	0,490	h	AYUDANTE ESPECIALISTA	22,36	10,96	
P13WW070	1,100	m	Tubo metálico rectang. 40x20x 1,5	1,26	1,39	
AGM80990	0,004	m3	MORTERO CEM. BLANCO M10 (1:4) BL II/A-L 42,5 R	154,67	0,62	
Suma la partida.....						22,01
Costes indirectos.....						1,76
TOTAL PARTIDA.....						23,77

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTITRES EUROS con SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS

03.06	P.A. REMATES VARIOS		
	De remates de diversa indole en acabados de paramentos interiores y exteriores, pinturas, masillados, sustitucion de placas en falsos techos, ..etc, limpieza y terminacion de las obras a justificar todos ellos. Medida la unidad ejecutada		
		Sin descomposición	1.000,00
	Costes indirectos.....	8,00%	80,00
	TOTAL PARTIDA		1.080,00

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL OCHENTA EUROS

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

MANUEL VEGA OLMO			17/10/2024 12:00	PÁGINA 298/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/		
				

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Ejecucion nuevo lucernario patio central Sede Judicial Ubeda

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 04 INSTALACION DE VENTILACIÓN						
08CVV00011M		ud	RECUPERADOR DE CONTRAFLUJO DE ALTA EFICIENCIA 1000 m3/h			
			Unidad de recuperación de calor de 1000m3/h de alta eficiencia, 85,05% de bajo perfil con regulación electrónica, motor EC y conexión modbus para gestión centralizada. Con intercambiador de contraflujo certificado Eurovent, montados en cajas de acero aislados con paneles de doble pared de espuma de poliestireno autoextinguible. Con by-pass total y control de regulación . filtros (F6+F8/F6). Selector de velocidades, programación horaria y alarma de colmatación de filtros. Totalmente instalado y funcionando.			
			Características;			
			- Consumo: 2x170W			
			- Tensión: 230V.			
			- Potencia: 2x 7,60kW.			
			- Caudal: 720 m3/h.			
			- Peso: 117 Kg.			
ATC00400	2,200	h	CUADRILLA FORMADA POR OFICIAL 1º INSTALADOR Y AYUDANTE	45,53	100,17	
WW00300	2,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,20	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
P21EG440	1,000	ud	Recuperador alta eficiencia 1000 m3/h, control modbus y motor EC	2.457,00	2.457,00	
Suma la partida.....						2.558,70
Costes indirectos.....						204,70
TOTAL PARTIDA						2.763,40

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS

04.02		ud	DESMONTAJE RECUPERADORES EXISTENTES			
			Desmontaje de los actuales recuperadores de calor, incluso carga y descarga en obra y desplazamiento y gestion hasta a punto de gestion de residuos. Medida la unidad ejecutada			
ATC00400	8,000	h	CUADRILLA FORMADA POR OFICIAL 1º INSTALADOR Y AYUDANTE	45,53	364,24	
Suma la partida.....						364,24
Costes indirectos.....						29,14
TOTAL PARTIDA						393,38

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS

04.03		Ud	INSTALACION DE NUEVOS RECUPERADORES, CONEXIONADO A CONDUCTOS Y C			
			Instalación y conexión de los nuevos recuperadores a la red de conductos actual, incluso conexión a los controladores, alimentación electrica hasta cuadros y emboquillados de conductos existentes. Medida la instalación completa y funcionando			
ATC00400	28,000	h	CUADRILLA FORMADA POR OFICIAL 1º INSTALADOR Y AYUDANTE	45,53	1.274,84	
WW00300	4,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	2,40	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
Suma la partida.....						1.277,57
Costes indirectos.....						102,21
TOTAL PARTIDA						1.379,78

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS

MANUEL VEGA OLMO			17/10/2024 12:00	PÁGINA 299/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2		https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
				

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Ejecucion nuevo lucernario patio central Sede Judicial Ubeda

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 05 MEDIOS AUXILIARES						
0XG010		h	Grúa autopropulsada con brazo telescópico. Grúa autopropulsada de brazo telescópico con una capacidad de elevación de 30 t y 27 m de altura máxima de trabajo. Incluye: Nada. Criterio de medición de proyecto: Tiempo estimado. Criterio de medición de obra: Amortización en forma de alquiler por horas, según condiciones definidas en el contrato suscrito con la empresa suministradora.			
MG80000	1,050	h	GRÚA TELESCÓPICA S/CAMIÓN 20 t	74,49	78,21	
Suma la partida.....						78,21
Costes indirectos.....						6,26
TOTAL PARTIDA						84,47
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y CUATRO EUROS con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS						
01.08		m2	ALQUILER/DÍA ANDAMIO MET.TUB. Alquiler mensual de andamio metálico tubular de acero de 3,25 mm. de espesor de pared, galvanizado en caliente, con doble barandilla quitamiedo de seguridad, rodapié perimetral, plataforma de acero y escalera de acceso tipo barco, incluso alquiler de malla protectora de seguridad. Según normativa CE. Medida la superficie que ocupa el andamio en alzado.			
M13AM010	1,009	d.	m2. alq. andamio acero galvanizado	0,15	0,15	
M13AM160	1,009	d.	m2 alq. red mosquitera andamios	0,05	0,05	
Suma la partida.....						0,20
Costes indirectos.....						0,02
TOTAL PARTIDA						0,22
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con VEINTIDOS CÉNTIMOS						
01.09		m2	MONTAJE DESM.ANDAMIO MET.TUB. 8m.<h>12m Montaje y desmontaje de andamio metálico tubular de acero de 3,25 mm. de espesor de pared, galvanizado en caliente, con doble barandilla quitamiedo de seguridad, rodapié perimetral, plataformas de acero y escalera de acceso tipo barco, para alturas entre 8 y 12 m., incluso p.p. de arriostramientos a fachadas y colocación de mallas protectoras, y p.p. de medios auxiliares y trabajos previos de limpieza para apoyos. Según normativa CE. (No se incluye m2 de alquiler de andamio)			
M13AM030	1,109	m2	Montaje y desm. and. 8 m.<h>12 m.	7,13	7,91	
M13AM170	1,109	m2	Montaje y desm. red andam.	1,00	1,11	
Suma la partida.....						9,02
Costes indirectos.....						0,72
TOTAL PARTIDA						9,74
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS						
01.10		Ud	TRANSPORTE Y RETIRADA ANDAMIO Transporte y retirada de andamio de estructura tubular de acero galvanizado en caliente y plataforma de trabajo, situada hasta 12 m de altura máxima. Medida la unidad ejecutada			
M13AM300	1,000	u	Transporte entrega y recogida camión dos-tres ejes 400 m2	706,20	706,20	
Suma la partida.....						706,20
Costes indirectos.....						56,50
TOTAL PARTIDA						762,70
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS con SETENTA CÉNTIMOS						

MANUEL VEGA OLMO			17/10/2024 12:00	PÁGINA 300/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/		
				

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Ejecucion nuevo lucernario patio central Sede Judicial Ubeda

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 06 GESTION DE RESIDUOS						
17RRR00420		m3	RETIRADA RESIDUOS MIXTOS DEMOL. A PLANTA DE VALORIZ. 15 km			
			Retirada de residuos mixtos en obra de demolición a planta de valorización situada a una distancia máxima de 15 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.			
ER00100	1,000	m3	CANON GESTION DE RESIDUOS MIXTOS	13,44	13,44	
ME00300	0,020	h	PALA CARGADORA	35,54	0,71	
MK00100	0,300	h	CAMIÓN BASCULANTE	38,12	11,44	
				Suma la partida.....		25,59
				Costes indirectos.....	8,00%	2,05
				TOTAL PARTIDA.....		27,64

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISIETE EUROS con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

MANUEL VEGA OLMO			17/10/2024 12:00	PÁGINA 301/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/		
				

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Ejecucion nuevo lucernario patio central Sede Judicial Ubeda

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 07 CONTROL DE CALIDAD						
18UBB00010		ud	Verificación de prueba de estanqueidad en cubierta plana			
			Verificación de la prueba de estanqueidad en canalón perimetral terminado mediante inundación. Teniendo como normativa de referencia el DRC 06/09 de la Generalitat Valenciana. Medida la unidad total de cubierta.			
18IBB000101	1,000	u	Prueba de estanqueidad de una cubierta plana terminada mediante	210,00	210,00	
Suma la partida.....						210,00
Costes indirectos.....						16,80
TOTAL PARTIDA						226,80

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS VEINTISEIS EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS

18UBB00020		ud	Verificación de prueba de estanqueidad en cubierta inclinada			
			Verificación de la prueba de estanqueidad en lucernario mediante aspersión. Teniendo como normativa de referencia el DRC 06/09 de la Generalitat Valenciana. Medida la unidad total de 80 m2 de cubierta.			
18IBB000201	1,000	u	Prueba de estanqueidad en cubierta inclinada mediante aspersión	360,00	360,00	
Suma la partida.....						360,00
Costes indirectos.....						28,80
TOTAL PARTIDA						388,80

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Ejecucion nuevo lucernario patio central Sede Judicial Ubeda

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 08 SEGURIDAD Y SALUD					
07.01		P.A. MEDIOS DE SEGURIDAD Y SALUD			
		Unidad de Seguridad y Salud en la obra ejecutada, que incluye protecciones colectivas, equipos de protección individual adecuados y necesarios, señalización, formación e información a trabajadores y control de la misma. Medida la unidad realmente ejecutada y justificada (1,5% sobre P.E.M.).			
			Sin descomposición		1.814,74
			Costes indirectos.....	8,00%	145,18
		TOTAL PARTIDA			1.959,92

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS

5.4. MEDICIONES Y PRESUPUESTO

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 304/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Ejecucion nuevo lucernario patio central Sede Judicial Ubeda

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 01 DESMONTADOS Y DEMOLICIONES									
01.01	m² DESMONTAJE LUCERNARIO (ESTRUCTURA Y VIDRIOS)								
Desmontaje de estructura metálica y vidrios del lucernario de cubierta, con equipo de oxicorte, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos contiguos, y carga manual sobre camión o contenedor. Incluye: Desmontaje del elemento. Retirada y acopio del material desmontado. Limpieza de los restos de obra. Carga manual del material desmontado y restos de obra sobre camión o contenedor. Criterio de medición de proyecto: Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá la superficie realmente desmontada según especificaciones de Proyecto.									
Lucernario		1	9,53	8,05		76,72			
							76,72		5.281,40
							76,720	68,84	5.281,40
01.02	m² DEMOLICION DE CERRAMIENTO ACRISTALADO (ESTRUCTURA Y VIDRIOS)								
Demolición de cerramiento acristalado formado por perfiles en "U" de vidrio impreso sin armar, con medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos contiguos, y carga manual sobre camión o contenedor. Criterio de valoración económica: El precio incluye la demolición de los perfiles perimetrales y de los complementos. Incluye: Demolición del elemento. Fragmentación de los escombros en piezas manejables. Retirada y acopio de escombros. Limpieza de los restos de obra. Carga manual de escombros sobre camión o contenedor. Criterio de medición de proyecto: Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá la superficie realmente demolida según especificaciones de Proyecto.									
Lucernario lateral		1	8,05	1,40	0,50	5,64			
		1	8,10	1,40	0,50	5,67			
		1	9,90	1,40		13,86			
							25,17		1.237,61
							25,170	49,17	1.237,61
01.03	Ud CEGADO DE REBOSADEROS DE CANAL PERIMETRAL DE LUCERNARIO								
Sellado y cegado de sumideros o rebosaderos existentes laterales en canal actual con espuma expansiva de poliuretano, con medios manuales, por medios manuales, comprendiendo limpieza del elemento, colocacion de tapa de fondo, sellado y enrasado. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente desmontadas según especificaciones de Proyecto.									
Sumideros		4				4,00			
							4,00		28,52
							4,000	7,13	28,52
01.04	m2 DESMONTAJE DE 3 HILADAS DE TEJA CURVA CON RECUPERACION POSTERIOR								
Desmontaje de 3 hileras iniciales de faldon de cubierta de teja cerámica árabe, realizada por medios manuales, con recuperación de las piezas, incluso retirada de escombros en planta y posterior carga, sin incluir transporte a vertedero o planta de reciclaje. No se incluyen medidas de seguridad, medios de elevación ni de evacuación de escombros. Conforme a NTE-ADD/1975-3.									
Perimetro canal		1	8,68	1,20		10,42			
							10,42		189,02
		1	10,50	1,20		12,60			
		1	8,72	1,20		10,46			
							23,06		418,31
							33,480	18,14	607,33
01.05	m DESMONTADO DE CANAL PERIMETRAL DE CHAPA DE ACERO GALVANIZADO								
Desmontado de canal perimetral de lucernario de chapa de acero galvanizado y demolición de elementos de fábrica complementarios, incluso p.p. de aprovechamiento y transporte de material sobrante a vertedero. Medida la longitud inicial realmente ejecutada.									
Perimetro canal		1	8,68			8,68			
		1	10,50			10,50			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Ejecucion nuevo lucernario patio central Sede Judicial Ubeda

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		1	1,50		9,00	13,50			
		1	13,00			13,00			
							40,90		177,10
							40,900	4,33	177,10
01.06	mI PICADO FORMACIÓN PENDIENTES HORMIGÓN LIGERO								
	Picado de hormigón ligero en formacion de pendiente de las canales, incluso parte manuales y mecánicos, incluyendo picado de elementos macizos; incluso retirada de escombros en planta y posterior carga, sin incluir transporte a vertedero o planta de reciclaje. No se incluyen medidas de seguridad, proporcional de tabiquillos-guía y limas etc., realizado por medios de elevación ni de evacuación de escombros. Conforme a NTE-ADD/1975-6. Máquinas y herramientas con marcado CE según Directiva 2006/42/CE.								
	Perimetro canal	1	8,68			8,68			
		1	10,50			10,50			
		1	8,72			8,72			
		1	13,00			13,00			
							40,90		415,54
							40,900	10,16	415,54
01.07	m2 RETIRADA IMPERMEABILIZACIÓN ADHERIDA								
	Retirada de impermeabilización de canal exstente de láminas adheridas realizado por medios manuales; incluso retirada de escombros en planta y posterior carga, sin incluir transporte a vertedero o planta de reciclaje. No se incluyen medidas de seguridad, medios de elevación ni de evacuación de escombros.								
	Perimetro canal	1	8,68	1,20		10,42			
		1	10,50	1,20		12,60			
		1	8,72	1,20		10,46			
		1	13,00	1,20		15,60			
							49,08		235,58
							49,080	4,80	235,58
01.08	m2 DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. DE VENTANA CON PERFILES DE ALUM.								
	Demolición selectiva con medios manuales de ventana con perfiles de aluminio. Medida la superficie de fuera a fuera del cerco.								
	V01	2	1,82	1,30		4,73			
	V02	1	0,75	2,30		1,73			
	V03	1	0,98	2,30		2,25			
	V04	1	1,78	1,15		2,05			
	V05	4	1,81	2,30		16,65			
	V06	9	1,82	2,10		34,40			
	V07	1	1,72	2,10		3,61			
							65,42		466,44
							65,420	7,13	466,44
	TOTAL CAPÍTULO 01 DESMONTADOS Y DEMOLICIONES								8.449,52

MANUEL VEGA OLMO			17/10/2024 12:00	PÁGINA 306/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/		
				

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Ejecucion nuevo lucernario patio central Sede Judicial Ubeda

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 02 ACTUACIONES EN CUBIERTA Y LUCERNARIO									
02.01	m² LUCERNARIO DE VIDRIO CON PERFIL. ALUMINIO Y ACRIST. 8/16/5+5	Lucernario de vidrio de forma irregular, con un grado de complejidad medio. ESTRUCTURA: formada por perfiles de aluminio en "T", en "L" y rectangulares, de hasta 100 mm de altura, placas de refuerzo en las uniones, tapas y remates de chapa de aluminio acabado lacado, con el sello QUALICOAT, que garantiza el espesor y la calidad del proceso de lacado; ACRISTALAMIENTO: doble acristalamiento templado de control solar y seguridad (laminar), 8/16/5+5, conjunto formado por vidrio exterior templado, de control solar, color azul de 8 mm, cámara de aire deshidratada con perfil separador de aluminio y doble sellado perimetral, de 16 mm, y vidrio interior laminar incoloro de 5+5 mm de espesor compuesto por dos lunas de vidrio de 5 mm, unidas mediante una lámina incolora de butiral de polivinilo; 34 mm de espesor total. Incluso remates, anclajes y fijaciones mecánicas. Incluye: Replanteo de los puntos de apoyo de la estructura. Corte de los perfiles. Montaje y fijación de la estructura de perfiles de aluminio. Colocación y fijación del acristalamiento. Resolución de puntos singulares. Sellado elástico de juntas. Criterio de medición de proyecto: Superficie del faldón medida en verdadera magnitud, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá, en verdadera magnitud, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.							
	Lucernario	1	9,53	8,05		76,72			
	Lucernario lateral	1	8,05	1,40	0,50	5,64			
		1	8,10	1,40	0,50	5,67			
		1	9,90	1,40		13,86			
							101,89		79.708,55
							101,890	782,30	79.708,55
02.02	m RETEJADO CUBIERTA TEJA FALDÓN 4 HILADAS	Retejado de faldón de cubierta consistente en recibido en toda su longitud de la fila de borde y 3 hileras más, con mortero de cemento CEM II/A-P 32,5 (según norma RC-16) y arena de río M-2,5 (según norma UNE-EN 998-2:2018), comenzando por el alero y con solapes similares al resto de faldón (mínimo 10 cm), doblado con nueva pieza debajo de cada cobija, y macizado en lateral y frentes. Ejecutado con tejas previamente desmontadas que presenten regularidad en forma y dimensión, incluso corte a máquina limpieza y regado de la superficie. Sin incluir medios auxiliares, andamios y elevación. Ejecutado según normas NTE-QTT/1974-22 y UNE 136020:2004. Materiales con marca- do CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.							
	Perimetro canal	1	8,68			8,68			
		1	10,50			10,50			
		1	8,72			8,72			
							27,90		2.523,00
							27,900	90,43	2.523,00
02.03	m² FORMACION PENDIENTES DE NUEVA CANAL	Formación de pendientes en canales de cubierta de teja, mediante extendido de capa de arcilla ex- pandida, vertida en seco y consolidada en su superficie con lechada de cemento, proporcionando una resistencia a compresión de 1 MPa y con una conductividad térmica de 0,087 W/(mK), con es- pesor medio de 10 cm; con capa de regularización de mortero de cemento, industrial, M-5 de 4 cm de espesor, acabado fratasado. Incluso limpieza y preparación de la superficie soporte, replanteo de las pendientes y trazado de limatesas, limahoyas y juntas, formación de maestras, relleno de juntas con poliestireno expandido de 2 cm de espesor, vertido y regleado del hormigón, y vertido, extendi- do y maestreado del mortero de regularización. Incluye: Limpieza y preparación de la superficie soporte. Replanteo de las pendientes y trazado jun- tas. Formación de pedientes., relleno de juntas con poliestireno expandido. Vertido en seco de la ar- cilla expandida hasta alcanzar el nivel de coronación de las maestras, y consolidación con lechada de cemento. Vertido, extendido y regleado del mortero de regularización. Criterio de medición de proyecto: Superficie medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto, desde las caras interiores de los antepechos o petos perimetrales que la limitan. Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, desde las caras interiores de los antepechos o petos perimetra- les que la limitan.							
	Perimetro canal	1	8,68	0,70		6,08			
		1	10,50	0,70		7,35			
		1	8,72	0,70		6,10			
		1	13,00	0,30		3,90			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Ejecucion nuevo lucernario patio central Sede Judicial Ubeda

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		1	1,50		9,00	13,50			
							23,430	22,39	524,60
02.04	m² IMPERMEABILIZACION DE NUEVA CANAL Impermeabilización de canal con lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS)-50/G-FP, con armadura de fieltro de poliéster reforzado y estabilizado de 150 g/m², con autoprotección mineral de color gris, tipo monocapa, totalmente adherida al soporte con soplete, previa imprimación con emulsión asfáltica aniónica con cargas tipo EB. Incluso perfil de chapa de acero galvanizado, banda de refuerzo y banda de terminación para la resolución de encuentros con paramentos verticales y masilla de poliuretano para el sellado del espacio entre el perfil metálico y el paramento. Incluye: Limpieza y preparación de la superficie. Imprimación de la superficie a impermeabilizar. Colocación de la banda de refuerzo. Colocación de la impermeabilización. Colocación de la banda de terminación. Colocación de los perfiles metálicos. Aplicación del cordón de sellado entre el perfil y el paramento vertical. Criterio de medición de proyecto: Superficie medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto, desde las caras interiores de los antepechos o petos perimetrales que la limitan. Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, desde las caras interiores de los antepechos o petos perimetrales que la limitan.								
	Perimetro canal	1	8,68	1,50		13,02			
		1	10,50	1,50		15,75			
		1	8,72	1,50		13,08			
		1	13,00	1,50		19,50			
							61,35		1.692,65
							61,350	27,59	1.692,65
02.05	Ud EJECUCION DE NUEVOS SUMIDEROS Y ENGARGOLADO A BAJANTES Ejecución de nuevos sumideros comprendiendo: perforación de forjado sin tocar elementos estructurales, colocación de cazoleta sifónica de PVC de 160 mm de diámetro, salida de 110 mm de diámetro, incluso rejilla de PVC, previa refuerzo de impermeabilizacion en punto singular, conexión a traves de faso techo de planta inferior con bajante de patio, sellado de uniones, paso de forjados y p.p. de piezas especiales; construida según CTE. Medida la cantidad ejecutada.								
		4				4,00			
							4,00		699,76
							4,000	174,94	699,76
02.06	m ENC. FALDÓN S/HORM. ALIG. CON PARAMENTOS, MEMBR. BETÚN/ALUMINIO Encuentro de faldón sobre hormigón aligerado con paramentos, incluso junta elástica, formación y relleno de roza de 5x5 cm, enfoscado y refuerzo con membrana de betún modificado IBM-48/M aluminio, con armadura de polietileno y autoprotección con aluminio gofrado. Medida la longitud en verdadera magnitud.								
		4				4,00			
							4,00		61,08
							4,000	15,27	61,08
TOTAL CAPÍTULO 02 ACTUACIONES EN CUBIERTA Y LUCERNARIO.....									85.209,64

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Ejecucion nuevo lucernario patio central Sede Judicial Ubeda

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 03 ACTUACION EN CARPINTERIAS EXTERIORES PARAMENTOS									
03.01	m2 VENTANA CORREDERA ALUM. TIPO II (0,50-1,50 m2)	Ventana de aluminio, con rotura de puente térmico, dos hojas correderas, acabado anodizado natural con el sello EWAA-EURAS, que garantiza el espesor y la calidad del proceso de anodizado, compuesta de hoja de 37 mm y marco de 116 mm, junquillos, galce, juntas de estanqueidad de EPDM, manilla y herrajes, según UNE-EN 14351-1; transmitancia térmica del marco: Uh,m = desde 3,9 W/(m²K); espesor máximo del acristalamiento: 30 mm, con clasificación a la permeabilidad al aire clase 4, según UNE-EN 12207, clasificación a la estanqueidad al agua clase 7A, según UNE-EN 12208, y clasificación a la resistencia a la carga del viento clase C5, según UNE-EN 12210. Incluso patillas de anclaje para la fijación de la carpintería, remate inferior con ángulo metálico L 60.6 cogido a fábrica y tapeta con ángulo de aluminio anodizado en su color, cajeados y recibidos a paramentos verticales, sellador adhesivo y silicona neutra para sellado perimetral de las juntas exterior e interior, entre la carpintería y la obra. Medida la superficie ejecutada, colocada y terminada.							
	V01	2	1,82		1,30		4,73		
	V05	4	1,81		2,30		16,65		
	V06	9	1,82		2,10		34,40		
	V07	1	1,72		2,10		3,61		
							59,39		6.866,08
							59,390	115,61	6.866,08
03.02	m2 VENTANA ABATIBLE ALUM. TIPO I (<=0,50 m2)	Ventana de aluminio, con rotura de puente térmico, dos hojas abatibles, acabado anodizado natural con el sello EWAA-EURAS, que garantiza el espesor y la calidad del proceso de anodizado, compuesta de hoja de 37 mm y marco de 116 mm, junquillos, galce, juntas de estanqueidad de EPDM, manilla y herrajes, según UNE-EN 14351-1; transmitancia térmica del marco: Uh,m = desde 3,9 W/(m²K); espesor máximo del acristalamiento: 30 mm, con clasificación a la permeabilidad al aire clase 4, según UNE-EN 12207, clasificación a la estanqueidad al agua clase 7A, según UNE-EN 12208, y clasificación a la resistencia a la carga del viento clase C5, según UNE-EN 12210. Incluso patillas de anclaje para la fijación de la carpintería, remate inferior con ángulo metálico L 60.6 cogido a fábrica y tapeta con ángulo de aluminio anodizado en su color, cajeados y recibidos a paramentos verticales, sellador adhesivo y silicona neutra para sellado perimetral de las juntas exterior e interior, entre la carpintería y la obra. Medida la superficie ejecutada, colocada y terminada.							
	V02	1	0,75		2,10		1,58		
	V03	1	0,98		2,10		2,06		
	V04	1	1,78		1,15		2,05		
							5,69		1.399,74
							5,690	246,00	1.399,74
03.03	m2 VENTANA FIJA ALUM. TIPO I (<=0,50 m2)	Ventana de aluminio, con rotura de puente térmico, de hoja fija, acabado anodizado natural con el sello EWAA-EURAS, que garantiza el espesor y la calidad del proceso de anodizado, compuesta de hoja de 37 mm y marco de 116 mm, junquillos, galce, juntas de estanqueidad de EPDM, según UNE-EN 14351-1; transmitancia térmica del marco: Uh,m = desde 3,9 W/(m²K); espesor máximo del acristalamiento: 30 mm, con clasificación a la permeabilidad al aire clase 4, según UNE-EN 12207, clasificación a la estanqueidad al agua clase 7A, según UNE-EN 12208, y clasificación a la resistencia a la carga del viento clase C5, según UNE-EN 12210. Incluso patillas de anclaje para la fijación de la carpintería, remate inferior con ángulo metálico L 60.6 cogido a fábrica y tapeta con ángulo de aluminio anodizado en su color, cajeados y recibidos a paramentos verticales, sellador adhesivo y silicona neutra para sellado perimetral de las juntas exterior e interior, entre la carpintería y la obra. Medida la superficie ejecutada, colocada y terminada.							
	V02	1	0,75		0,20		0,15		
	V03	1	0,98		0,20		0,20		
							0,35		51,94
							0,350	148,39	51,94
03.04	m2 CEGADO DE HUECO CON MARCO DE ACERO GALVANIZADO Y MALLA DE ALAMBR	Cegado de huecos con malla ligera de alambre galvanizado, en paños inferiores a 3,50 m2., recer- cada con tubo hueco de acero laminado en frio de 25x25x1,5 mm. montada sobre carpintería existen te, i/p.p de medios auxiliares.							

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Ejecucion nuevo lucernario patio central Sede Judicial Ubeda

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		1	1,50		9,00	13,50			
	V05	4	1,81		2,30	16,65			
	V02	1	0,75		2,10	1,58			
	V03	1	0,98		2,10	2,06			
							25,02		2.712,67
							25,020	108,42	2.712,67
03.05	m2 DOBLE ACRISTALAMIENTO TEMPLADO LAMINADO 6/12/4+4 mm								
	Doble acristalamiento templado de control solar y seguridad (laminar), 6/12/4+4, conjunto formado por vidrio exterior templado, de control solar, color azul de 6 mm, cámara de aire deshidratada con perfil separador de aluminio y doble sellado perimetral, de 12 mm, y vidrio interior laminar incoloro de 4+4 mm de espesor compuesto por dos lunas de vidrio de 4 mm, unidas mediante una lámina incolora de butiral de polivinilo; 26 mm de espesor total, incluido sellado perimetral de silicona neutra. Medida la superficie ejecutada								
	V01	2	1,82		1,30	4,73			
	V05	4	1,81		2,30	16,65			
	V06	9	1,82		2,10	34,40			
	V07	1	1,72		2,10	3,61			
	V02	1	0,75		2,30	1,73			
	V03	1	0,98		2,30	2,25			
	V04	1	1,78		1,15	2,05			
							65,42		14.600,44
							65,420	223,18	14.600,44
03.06	m REMATE ZÓCALO TUBO ALUMINIO ANODIZADO EN COLOR CARPINTERIA								
	Remate de encuentro de carpinteria de aluminio con paramentos, con tubo de aluminio del mismo color que la carpinteria, con patillas para recibido, incluso aplomado y montaje en obra. incluso recibido de albañilería. Según Normativa armonizada europea o similar.								
	Planta Baja	2	5,50			11,00			
		1	1,30			1,30			
		1	2,10			2,10			
		2	2,10			4,20			
		2	9,50			19,00			
	Planta Primera	2	18,43			36,86			
							74,460	23,77	1.769,91
03.07	P.A.REMATES VARIOS								
	De remates de diversa indole en acabados de paramentos interiores y exteriores, pinturas, masillados, sustitucion de placas en falsos techos, ..etc, limpieza y terminacion de las obras a justificar todos ellos. Medida la unidad ejecutada								
		1				1,00			
							1,00		1.080,00
							1,000	1.080,00	1.080,00
	TOTAL CAPÍTULO 03 ACTUACION EN CARPINTERIAS EXTERIORES PARAMENTOS.....								28.480,78

MANUEL VEGA OLMO			17/10/2024 12:00	PÁGINA 310/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2		https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
				

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Ejecucion nuevo lucernario patio central Sede Judicial Ubeda

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 04 INSTALACION DE VENTILACIÓN									
04.01	ud RECUPERADOR DE CONTRAFLUJO DE ALTA EFICIENCIA 1000 m3/h								
	Unidad de recuperación de calor de 1000m3/h de alta eficiencia, 85,05% de bajo perfil con regulación electrónica, motor EC y conexión modbus para gestión centralizada. Con intercambiador de contraflujo certificado Eurovent, montados en cajas de acero aislados con paneles de doble pared de espuma de poliestireno autoextingible. Con by-pass total y control de regulación . filtros (F6+F8/F6). Selector de velocidades, programación horaria y alarma de colmatación de filtros. Totalmente instalado y funcionando.								
	Características;								
	- Consumo: 2x170W								
	- Tensión: 230V.								
	- Potencia: 2x7,60kW.								
	- Caudal: 720 m3/h.								
	- Peso: 117 Kg.								
		4				4,00			
							4,00		11.053,60
							4,000	2.763,40	11.053,60
04.02	ud DESMONTAJE RECUPERADORES EXISTENTES								
	Desmontaje de los actuales recuperadores de calor, incluso carga y descarga en obra y desplazamiento y gestion hasta a punto de gestion de residuos. Medida la unidad ejecutada								
		4				4,00			
							4,00		1.573,52
							4,000	393,38	1.573,52
04.03	Ud INSTALACION DE NUEVOS RECUPERADORES, CONEXIONADO A CONDUCTOS Y C								
	Instalación y conexión de los nuevos recuperadores a la red de conductos actual, incluso conexión a los controladores, alimentación electrica hasta cuadros y emboquillados de conductos existentes. Medida la instalación completa y funcionando								
		1				1,00			
							1,00		1.379,78
							1,000	1.379,78	1.379,78
TOTAL CAPÍTULO 04 INSTALACION DE VENTILACIÓN.....									14.006,90

MANUEL VEGA OLMO			17/10/2024 12:00	PÁGINA 311/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/		
				

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Ejecucion nuevo lucernario patio central Sede Judicial Ubeda

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 05 MEDIOS AUXILIARES									
05.01	h Grúa autopropulsada con brazo telescópico.								
Grúa autopropulsada de brazo telescópico con una capacidad de elevación de 30 t y 27 m de altura máxima de trabajo.									
Incluye: Nada.									
Criterio de medición de proyecto: Tiempo estimado.									
Criterio de medición de obra: Amortización en forma de alquiler por horas, según condiciones definidas en el contrato suscrito con la empresa suministradora.									
Desmontaje		6				6,00			
Montaje		46				46,00			
							52,00		4.392,44
							52,000	84,47	4.392,44
05.02	m2 ALQUILER/DÍA ANDAMIO MET.TUB.								
Alquiler mensual de andamio metálico tubular de acero de 3,25 mm. de espesor de pared, galvanizado en caliente, con doble barandilla quitamiedo de seguridad, rodapié perimetral, plataforma de acero y escalera de acceso tipo barco, incluso alquiler de malla protectora de seguridad. Según normativa CE. Medida la superficie que ocupa el andamio en alzado.									
Interior lucernario		21	2,00	9,00	7,00	2.646,00			
		21	2,00	8,00	7,00	2.352,00			
							4.998,00		1.099,56
							4.998,000	0,22	1.099,56
05.03	m2 MONTAJE DESM.ANDAMIO MET.TUB. 8m.<h>12m								
Montaje y desmontaje de andamio metálico tubular de acero de 3,25 mm. de espesor de pared, galvanizado en caliente, con doble barandilla quitamiedo de seguridad, rodapié perimetral, plataformas de acero y escalera de acceso tipo barco, para alturas entre 8 y 12 m., incluso p.p. de arriostramientos a fachadas y colocación de mallas protectoras, y p.p. de medios auxiliares y trabajos previos de limpieza para apoyos. Según normativa CE. (No se incluye m2 de alquiler de andamio)									
Fachada lateral principal (Portada)		2	9,00		7,00	126,00			
		2	8,00		7,00	112,00			
							238,00		2.318,12
							238,000	9,74	2.318,12
05.04	Ud TRANSPORTE Y RETIRADA ANDAMIO								
Transporte y retirada de andamio de estructura tubular de acero galvanizado en caliente y plataforma de trabajo, situada hasta 12 m de altura máxima. Medida la unidad ejecutada									
		1				1,00			
							1,00		762,70
							1,000	762,70	762,70
TOTAL CAPÍTULO 05 MEDIOS AUXILIARES.....									8.572,82

MANUEL VEGA OLMO			17/10/2024 12:00	PÁGINA 312/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/		
				

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Ejecucion nuevo lucernario patio central Sede Judicial Ubeda

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 06 GESTION DE RESIDUOS									
06.01	m3 RETIRADA RESIDUOS MIXTOS DEMOL. A PLANTA DE VALORIZ. 15 km								
	Retirada de residuos mixtos en obra de demolición a planta de valorización situada a una distancia máxima de 15 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.								
	Lucernario	12					12,00		
	Ventanas	4,5					4,50		
	Cubierta	9					9,00		
							25,50		704,82
							25,500	27,64	704,82
	TOTAL CAPÍTULO 06 GESTION DE RESIDUOS.....								704,82

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

MANUEL VEGA OLMO			17/10/2024 12:00	PÁGINA 313/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2		https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
				

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Ejecucion nuevo lucernario patio central Sede Judicial Ubeda

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 07 CONTROL DE CALIDAD									
07.01	ud Verificación de prueba de estanqueidad en cubierta plana								
	Verificación de la prueba de estanqueidad en canalón perimetral terminado mediante inundación. Teniendo como normativa de referencia el DRC 06/09 de la Generalitat Valenciana. Medida la unidad total de cubierta.	1				1,00			
							1,00		226,80
							1,000	226,80	226,80
07.02	ud Verificación de prueba de estanqueidad en cubierta inclinada								
	Verificación de la prueba de estanqueidad en lucernario mediante aspersión. Teniendo como normativa de referencia el DRC 06/09 de la Generalitat Valenciana. Medida la unidad total de 80 m2 de cubierta.	1				1,00			
							1,00		388,80
							1,000	388,80	388,80
TOTAL CAPÍTULO 07 CONTROL DE CALIDAD.....									615,60

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Ejecucion nuevo lucernario patio central Sede Judicial Ubeda

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 08 SEGURIDAD Y SALUD									
08.01	P.A. MEDIOS DE SEGURIDAD Y SALUD								
	Unidad de Seguridad y Salud en la obra ejecutada, que incluye protecciones colectivas, equipos de protección individual adecuados y necesarios, señalización, formación e información a trabajadores y control de la misma. Medida la unidad realmente ejecutada y justificada (1,5% sobre P.E.M.).								
	Total cantidades alzadas						1,000		
							1,000	1.959,92	1.959,92
	TOTAL CAPÍTULO 08 SEGURIDAD Y SALUD.....								1.959,92
	TOTAL.....								148.000,00

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

MANUEL VEGA OLMO			17/10/2024 12:00	PÁGINA 315/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/		
				

5.5. RESUMEN DE PRESUPUESTO

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 316/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

RESUMEN DE PRESUPUESTO

Ejecucion nuevo lucernario patio central Sede Judicial Ubeda

CAPITULO	RESUMEN	EUROS
1	DESMONTADOS Y DEMOLICIONES.....	8.449,52
2	ACTUACIONES EN CUBIERTA Y LUCERNARIO.....	85.209,64
3	ACTUACION EN CARPINTERIAS EXTERIORES PARAMENTOS.....	28.480,78
4	INSTALACION DE VENTILACIÓN.....	14.006,90
5	MEDIOS AUXILIARES.....	8.572,82
6	GESTION DE RESIDUOS.....	704,82
7	CONTROL DE CALIDAD.....	615,60
8	SEGURIDAD Y SALUD.....	1.959,92
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		148.000,00

13,00% Gastos generales.....	19.240,00	
6,00% Beneficio industrial.....	8.880,00	
SUMA DE G.G. y B.I.		28.120,00
TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA		176.120,00
21,00% I.V.A.....		36.985,20
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA		213.105,20

Asciende el presupuesto de ejecución material a la expresada cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL EUROS

Jaén, a Octubre 2024.

EL ARQUITECTO,

Manuel Vega Olmo

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 317/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN
EN SEDE JUDICIAL

JUZGADOS DE ÚBEDA
CÁRCEL DEL OBISPO
ÚBEDA

CONSEJERIA DE JUSTICIA, ADMINISTRACION LOCAL Y
FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN
Y GESTIÓN DE FONDOS



Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

6. PLAN DE CONTROL

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 318/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

1. INTRODUCCIÓN.

2. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLES.

2.1. Normativa de carácter general

2.2. X. Control de calidad y ensayos

 2.2.1. XE. Estructuras de hormigón

 2.2.2. XM. Estructuras metálicas

 2.2.3. XS. Estudios geotécnicos

3. CONTROL DE RECEPCIÓN EN OBRA: PRESCRIPCIONES SOBRE LOS MATERIALES.

4. CONTROL DE CALIDAD EN LA EJECUCIÓN: PRESCRIPCIONES SOBRE LA EJECUCIÓN POR UNIDAD DE OBRA.

5. CONTROL DE RECEPCIÓN DE LA OBRA TERMINADA: PRESCRIPCIONES SOBRE VERIFICACIONES EN EL EDIFICIO TERMINADO.

6. VALORACIÓN ECONÓMICA

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 319/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

1. INTRODUCCIÓN.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 320/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

1. INTRODUCCIÓN.

El Código Técnico de la Edificación (CTE) establece las exigencias básicas de calidad que deben cumplir los edificios, incluidas sus instalaciones, para satisfacer los requisitos básicos de seguridad y habitabilidad.

El CTE determina, además, que dichas exigencias básicas deben cumplirse en el proyecto, la construcción, el mantenimiento y la conservación de los edificios y sus instalaciones.

La comprobación del cumplimiento de estas exigencias básicas se determina mediante una serie de controles: el control de recepción en obra de los productos, el control de ejecución de la obra y el control de la obra terminada.

Se redacta el presente Plan de control de calidad como anejo del proyecto, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Anejo I de la parte I del CTE, en el apartado correspondiente a los Anejos de la Memoria, habiendo sido elaborado atendiendo a las prescripciones de la normativa de aplicación vigente, a las características del proyecto y a lo estipulado en el Pliego de Condiciones del presente proyecto.

Este anejo del proyecto no es un elemento sustancial del mismo, puesto que todo su contenido queda suficientemente referenciado en el correspondiente Pliego de Condiciones Técnicas Particulares del proyecto.

El control de calidad de las obras incluye:

- El control de recepción en obra de los productos.
- El control de ejecución de la obra.
- El control de la obra terminada.

Para ello:

- 1) El director de la ejecución de la obra recopilará la documentación del control realizado, verificando que es conforme a lo establecido en el proyecto, sus anejos y sus modificaciones.
- 2) El constructor recabará de los suministradores de productos y facilitará al director de obra y al director de la ejecución de la obra la documentación de los productos anteriormente señalada, así como sus instrucciones de uso y mantenimiento, y las garantías correspondientes cuando proceda.
- 3) La documentación de calidad preparada por el constructor sobre cada una de las unidades de obra podrá servir, si así lo autorizara el director de la ejecución de la obra, como parte del control de calidad de la obra.

Una vez finalizada la obra, la documentación del seguimiento del control será depositada por el director de la ejecución de la obra, en el Colegio Profesional correspondiente o, en su caso, en la Administración Pública competente, que asegure su tutela y se comprometa a emitir certificaciones de su contenido a quienes acrediten un interés legítimo.

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 321/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

2. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLES.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 322/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

2. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLES.

2.1. Normativa de carácter general

NORMATIVA DE CARÁCTER GENERAL

Ley de Ordenación de la Edificación

Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado.
B.O.E.: 6 de noviembre de 1999
Texto consolidado. Última modificación: 15 de julio de 2015
Modificada por:
Ley de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Ley 10/2022, de 14 de junio, de la Jefatura del Estado.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Jefatura del Estado.
B.O.E.: 9 de noviembre de 2017
Modificada por:
Medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores: de seguros privados, de planes y fondos de pensiones, del ámbito tributario y de litigios fiscales
Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, de la Jefatura del Estado.
B.O.E.: 5 de febrero de 2020
Modificada por:
Ley de calidad de la Arquitectura
Ley 9/2022, de 14 de junio, de la Jefatura del Estado.
B.O.E.: 15 de junio de 2022

Código Técnico de la Edificación (CTE)

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por:
Aprobación del documento básico "DB-HR Protección frente al ruido" del Código Técnico de la Edificación y modificación del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores:
Corrección de errores del Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 20 de diciembre de 2007
Corrección de errores:
Corrección de errores y erratas del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación
Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 25 de enero de 2008

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre

Real Decreto 1675/2008, de 17 de octubre, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 18 de octubre de 2008

Modificado por:

Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre

Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 23 de abril de 2009

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad

Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 11 de marzo de 2010

Modificado por:

Real Decreto por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad

Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 22 de abril de 2010

Modificado por:

Anulado el artículo 2.7 del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación

Sentencia de 4 de mayo de 2010 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

B.O.E.: 30 de julio de 2010

Modificado por:

Ley de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas

Ley 8/2013, de 26 de junio, de la Jefatura del Estado.

Disposición final undécima. Modificación de los artículos 1 y 2 y el anejo III de la parte I del Real Decreto 314/2006.

B.O.E.: 27 de junio de 2013

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.

B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

B.O.E.: 15 de junio de 2022

Código Técnico de la Edificación (CTE). Parte I

Disposiciones generales, condiciones técnicas y administrativas, exigencias básicas, contenido del proyecto, documentación del seguimiento de la obra y terminología.

Modificado por:

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 324/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Modificación del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación

Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 23 de octubre de 2007

Corrección de errores:

Corrección de errores y erratas del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación

Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 25 de enero de 2008

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad

Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 11 de marzo de 2010

Modificado por:

Real Decreto por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad

Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 22 de abril de 2010

Modificado por:

Anulado el artículo 2.7 del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación

Sentencia de 4 de mayo de 2010 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

B.O.E.: 30 de julio de 2010

Modificado por:

Ley de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas

Ley 8/2013, de 26 de junio, de la Jefatura del Estado.

Disposición final undécima. Modificación de los artículos 1 y 2 y el anejo III de la parte I del Real Decreto 314/2006.

B.O.E.: 27 de junio de 2013

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.

B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

B.O.E.: 15 de junio de 2022

Ley reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción

Ley 32/2006, de 18 de octubre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 19 de octubre de 2006

Desarrollada por:

Desarrollo de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 325/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 25 de agosto de 2007

Corrección de errores.

B.O.E.: 12 de septiembre de 2007

Modificada por:

Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 23 de diciembre de 2009

Modificada por:

Modificación del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción

Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

B.O.E.: 23 de marzo de 2010

Procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios

Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

B.O.E.: 2 de junio de 2021

Normas sobre las instrucciones particulares de uso y mantenimiento de los edificios destinados a viviendas y el Manual General para el uso, mantenimiento y conservación de los mismos

Orden de 30 de noviembre de 2009, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

B.O.J.A.: 13 de enero de 2010

2.2. X. Control de calidad y ensayos

Real Decreto por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad

Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 22 de abril de 2010

Regulación del control de calidad de la construcción y obra pública

Decreto 67/2011, de 5 de abril, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

B.O.J.A.: 19 de abril de 2011

2.2.1. XE. Estructuras de hormigón

Código Estructural

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

B.O.E.: 10 de agosto de 2021

2.2.2. XM. Estructuras metálicas

DB-SE-A Seguridad estructural: Acero

Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SE-A.

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 28 de marzo de 2006

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 326/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008

Código Estructural

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 10 de agosto de 2021

2.2.3. XS. Estudios geotécnicos

DB-SE-C Seguridad estructural: Cimientos

Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SE-C.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 327/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

3. CONTROL DE RECEPCIÓN EN OBRA: PRESCRIPCIONES SOBRE LOS MATERIALES.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 328/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

3. CONTROL DE RECEPCIÓN EN OBRA: PRESCRIPCIONES SOBRE LOS MATERIALES.

En el apartado del Pliego del proyecto, correspondiente a las Prescripciones sobre los materiales, se establecen las condiciones de suministro; recepción y control; conservación, almacenamiento y manipulación, y recomendaciones para su uso en obra, de todos aquellos materiales utilizados en la obra.

El control de recepción abarcará ensayos de comprobación sobre aquellos productos a los que así se les exija en la reglamentación vigente. Este control se efectuará sobre el muestreo del producto, sometiéndose a criterios de aceptación y rechazo y adoptándose las decisiones allí determinadas.

El director de ejecución de la obra cursará instrucciones al constructor para que aporte los certificados de calidad y el marcado CE de los productos, equipos y sistemas que se incorporen a la obra.

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 329/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

4. CONTROL DE CALIDAD EN LA EJECUCIÓN: PRESCRIPCIONES SOBRE LA EJECUCIÓN POR UNIDAD DE OBRA.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 330/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

4. CONTROL DE CALIDAD EN LA EJECUCIÓN: PRESCRIPCIONES SOBRE LA EJECUCIÓN POR UNIDAD DE OBRA.

En el apartado del Pliego del proyecto, correspondiente a las Prescripciones sobre la ejecución por unidad de obra, se enumeran las fases de la ejecución de cada unidad de obra.

Las unidades de obra son ejecutadas a partir de materiales (productos) que han pasado su control de calidad, por lo que la calidad de los componentes de la unidad de obra queda acreditada por los documentos que los avalan, sin embargo, la calidad de las partes no garantiza la calidad del producto final (unidad de obra).

En este apartado del Plan de control de calidad, se establecen las operaciones de control mínimas a realizar durante la ejecución de cada unidad de obra, para cada una de las fases de ejecución descritas en el Pliego, así como las pruebas de servicio a realizar a cargo y cuenta de la empresa constructora o instaladora.

Para poder avalar la calidad de las unidades de obra, se establece, de modo orientativo, la frecuencia mínima de control a realizar, incluyendo los aspectos más relevantes para la correcta ejecución de la unidad de obra, a verificar por parte del director de ejecución de la obra durante el proceso de ejecución.

A continuación se detallan los controles mínimos a realizar por el director de ejecución de la obra, y las pruebas de servicio a realizar por el contratista, a su cargo, para cada una de las unidades de obra:

DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. DE VENTANA CON PERFILES DE ALUMINIO 90,59 m²

FASE	1	Retirada y acopio del material levantado.		
		Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
1.1	Acopio.		1 por unidad	■ No se han apilado y almacenado en función de su posterior gestión.

RETIRADA IMPERMEABILIZACIÓN ADHERIDA 49,08 m²

FASE	1	Acopio del material retirado.		
		Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
1.1	Acopio.		1 por capa de impermeabilización	■ No se han apilado y almacenado en función de su posterior gestión. ■ Se han vertido en el exterior del recinto.

DESMONTAJE DE 3 HILADAS DE TEJA CURVA CON RECUPERACION POSTERIOR 33,48 m²

FASE	1	Retirada y acopio del material desmontado.		
		Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
1.1	Acopio.		1 por cobertura	■ No se han apilado y almacenado en función de su posterior gestión. ■ Se han vertido en el exterior del recinto.

PICADO FORMACIÓN PENDIENTES HORMIGÓN LIGERO 40,90 m²

FASE	1	Retirada y acopio de escombros.		
		Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
1.1	Acopio.		1 por formación de pendientes	■ No se han apilado y almacenado en función de su posterior gestión. ■ Se han vertido en el exterior del recinto.

CEGADO DE REBOSADEROS DE CANAL PERIMETRAL DE LUCERNARIO 4,00 Ud

FASE	1	Retirada y acopio del material levantado.		
------	---	---	--	--

	Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
1.1	Acopio.	1 por sumidero	■ No se han apilado y almacenado en función de su posterior gestión. ■ Se han vertido en el exterior del recinto.

DESMONTAJE LUCERNARIO (ESTRUCTURA Y VIDRIOS)

76,72 m²

FASE	1	Retirada y acopio del material desmontado.	
	Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
1.1	Acopio.	1 por lucernario	■ No se han apilado y almacenado en función de su posterior gestión. ■ Se han vertido en el exterior del recinto.

DESMONTADO DE CANAL PERIMETRAL DE CHAPA DE ACERO GALVANIZADO

40,90 m

FASE	1	Retirada y acopio de escombros.	
	Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
1.1	Acopio.	1 por limahoya	■ No se han apilado y almacenado en función de su posterior gestión. ■ Se han vertido en el exterior del recinto.

VENTANA CORREDERA ALUMINIO

59,39 m²

5,68 m²

0,35 m²

FASE	1	Colocación de la carpintería.	
	Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
1.1	Aplomado de la carpintería.	1 cada 10 unidades de carpintería	■ Desplome superior a 0,2 cm/m.
1.2	Enrasado de la carpintería.	1 cada 10 unidades de carpintería	■ Variaciones superiores a ±2 mm.

FASE	2	Ajuste final de las hojas.	
	Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
2.1	Holgura entre la hoja y el pavimento.	1 cada 25 unidades de carpintería	■ Diferencias respecto a las especificaciones de proyecto.
2.2	Número, fijación y colocación de los herrajes.	1 cada 25 unidades de carpintería	■ Herrajes insuficientes para el correcto funcionamiento de la carpintería.

FASE	3	Sellado de juntas perimetrales.	
	Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
3.1	Sellado.	1 cada 25 unidades de carpintería	■ Discontinuidad u oquedades en el sellado.

PRUEBAS DE SERVICIO

Funcionamiento de la carpintería.	
Normativa de aplicación	NTE-FCL. Fachadas: Carpintería de aleaciones ligeras

DOBLE ACRISTALAMIENTO TEMPLADO LAMINADO 6/12/4+4 mm

65,42 m²

FASE	1	Colocación, calzado, montaje y ajuste en la carpintería.	
------	---	--	--

	Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
1.1	Colocación de calzos.	1 cada 50 acristalamientos y no menos de 1 por planta	■ Ausencia de algún calzo. ■ Colocación incorrecta. ■ Diferencias respecto a las especificaciones de proyecto.

FASE	2	Sellado final de estanqueidad.	
	Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
2.1	Colocación de la silicona.	1 cada 50 acristalamientos y no menos de 1 por planta	■ Existencia de discontinuidades o agrietamientos. ■ Falta de adherencia con los elementos del acristalamiento.

RECUPERADOR DE CONTRAFLUJO DE ALTA EFICIENCIA 1000 m3/h

4,00 Ud

FASE	1	Replanteo.		
	Verificaciones		Nº de controles	Criterios de rechazo
1.1	Situación.		1 cada 10 unidades	■ Diferencias respecto a las especificaciones de proyecto.

FASE	2	Colocación y fijación.	
	Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
2.1	Colocación.	1 cada 10 unidades	■ Transmite vibraciones al elemento soporte.

FASE	3	Conexionado y comprobación de su correcto funcionamiento.	
	Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
3.1	Conexión de los cables.	1 por unidad	■ Falta de sujeción o de continuidad.

ENC. FALDÓN S/HORM. ALIG. CON PARAMENTOS, MEMBR. BETÚN/ALUMINIO

4,00 m

FASE	1	Ejecución del retranqueo perimetral.	
	Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
1.1	Profundidad mínima respecto a la superficie externa del paramento vertical.	1 cada 20 m	■ Inferior a 5 cm.
1.2	Altura por encima de la protección de la cubierta.	1 cada 20 m	■ Inferior a 20 cm.

FASE	2	Limpieza y preparación de la superficie.	
	Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
2.1	Limpieza.	1 cada 100 m²	■ Presencia de humedad o fragmentos punzantes.

FASE	3	Colocación de la banda de refuerzo.	
	Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
3.1	Solapes y entregas.	1 cada 20 m	■ Incumplimiento de las prescripciones del fabricante.

FASE	4	Colocación de la banda de terminación.	
	Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
4.1	Solapes y entregas.	1 cada 20 m	■ Incumplimiento de las prescripciones del fabricante.

FASE	5	Colocación del rodapié.	
	Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
5.1	Altura del rodapié.	1 cada 20 m	■ Inferior a la altura de la lámina asfáltica.

FASE	1	Retirada y acopio del material deteriorado.		
		Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
1.1		Acopio.	1 por unidad	■ No se han apilado y almacenado en función de su posterior gestión. ■ Se han vertido en el exterior del recinto.

FORMACION PENDIENTES DE NUEVA CANAL

23,43 m²

FASE	1	Replanteo de las pendientes y trazado de limatesas, limahoyas y juntas.		
		Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
1.1		Pendientes.	1 cada 100 m²	■ Diferencias respecto a las especificaciones de proyecto.
1.2		Juntas de dilatación.	1 cada 100 m²	■ No se han respetado las juntas del edificio.
1.3		Juntas de cubierta.	1 cada 100 m²	■ Separación superior a 15 m.

FASE	2	Formación de pendientes mediante encintado de limatesas, limahoyas y juntas con maestras de ladrillo.		
		Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
2.1		Separación de las dos maestras de ladrillo que forman las juntas.	1 cada 100 m²	■ Inferior a 3 cm.

FASE	3	Relleno de juntas con poliestireno expandido.		
		Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
3.1		Relleno de las juntas de dilatación.	1 cada 100 m²	■ Ausencia de material compresible.

FASE	4	Vertido, extendido y regleado del mortero de regularización.		
		Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
4.1		Espesor.	1 cada 100 m²	■ Inferior a 4 cm en algún punto.
4.2		Acabado superficial.	1 cada 100 m²	■ Existencia de huecos o resaltos en su superficie superiores a 0,2 cm.
4.3		Planeidad.	1 cada 100 m²	■ Variaciones superiores a ±5 mm, medidas con regla de 2 m.

RETEJADO CUBIERTA TEJA FALDÓN 4 HILADAS

27,90 m²

FASE	1	Limpieza del supradós del forjado.		
		Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
1.1		Limpieza.	1 cada 100 m² y no menos de 1 por faldón	■ Existencia de restos de suciedad.

FASE	2	Formación de tabiques aligerados.		
		Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
2.1		Enjarjes.	1 cada 100 m² y no menos de 1 por faldón	■ No se han realizado en todo el espesor y en todas las hiladas.
2.2		Desplome.	1 cada 100 m² y no menos de 1 por faldón	■ Desplome superior a 1 cm.
2.3		Altura del tabique.	1 cada 100 m² y no menos de 1 por faldón	■ Altura media superior a 100 cm.
2.4		Arriostramiento del tabique.	1 cada 100 m² y no menos de 1 por faldón	■ No se ha realizado cada 2 m.

FASE	3	Maestreado del remate de los tabiques aligerados para recibir el tablero.	
	Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
3.1	Nivelación.	1 cada 100 m ² y no menos de 1 por faldón	■ Diferencias respecto a las pendientes de proyecto.

FASE	4	Colocación de las cintas de papel sobre los tabiques aligerados.	
	Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
4.1	Acabado.	1 cada 100 m ² y no menos de 1 por faldón	■ No se ha cubierto completamente la superficie.

FASE	5	Colocación de las piezas cerámicas que forman el tablero.	
	Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
5.1	Orden de colocación.	1 cada 100 m ² y no menos de 1 por faldón	■ No se han colocado empezando por la parte inferior hacia la superior, por hiladas horizontales.
5.2	Apoyo de las piezas sobre el soporte discontinuo.	1 cada 100 m ² y no menos de 1 por faldón	■ Inferior a 2,5 cm.
5.3	Separación entre piezas.	1 cada 100 m ² y no menos de 1 por faldón	■ Inferior a 1 cm.
5.4	Relleno de juntas.	1 cada 100 m ² y no menos de 1 por faldón	■ Falta de uniformidad.
5.5	Juntas de dilatación.	1 cada 100 m ² y no menos de 1 por faldón	■ No se han respetado las juntas del edificio. ■ Separación superior a 5 m.
5.6	Espesor de las juntas con elementos y paramentos verticales.	1 cada 100 m ² y no menos de 1 por faldón	■ Inferior a 3 cm.

FASE	6	Vertido, extendido y regleado de la capa de mortero de regularización.	
	Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
6.1	Planeidad.	1 cada 100 m ² y no menos de 1 por faldón	■ Variaciones superiores a ±10 mm respecto al plano teórico del faldón.
6.2	Espesor.	1 cada 100 m ² y no menos de 1 por faldón	■ Inferior a 3 cm.

FASE	7	Colocación de las tejas recibidas con mortero.	
	Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
7.1	Colocación de las tejas.	1 cada 100 m ² y no menos de 1 por faldón	■ La separación libre de paso de agua entre tejas cobija no está comprendida entre 3 y 5 cm. ■ No se han recibido las tejas con mortero, al menos cada cinco hiladas.
7.2	Solape de las tejas.	1 cada 100 m ² y no menos de 1 por faldón	■ Variaciones superiores a ±5 mm.
7.3	Colocación de las piezas de caballete.	1 cada 100 m ² y no menos de 1 por faldón	■ Solape inferior a 15 cm. ■ Solape sobre la última hilada inferior a 5 cm.
7.4	Limahoyas.	1 por limahoya	■ Las tejas no sobresalen 5 cm, aproximadamente, sobre la limahoya. ■ Separación entre las piezas del tejado de los dos faldones inferior a 20 cm.

**5. CONTROL DE RECEPCIÓN DE LA OBRA TERMINADA: PRESCRIPCIONES SOBRE VERIFICACIONES
EN EL EDIFICIO TERMINADO.**

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 336/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

5. CONTROL DE RECEPCIÓN DE LA OBRA TERMINADA: PRESCRIPCIONES SOBRE VERIFICACIONES EN EL EDIFICIO TERMINADO.

En el apartado del Pliego del proyecto correspondiente a las Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado se establecen las verificaciones y pruebas de servicio a realizar por la empresa constructora o instaladora, para comprobar las prestaciones finales del edificio; siendo a su cargo el coste de las mismas.

Se realizarán tanto las pruebas finales de servicio prescritas por la legislación aplicable, contenidas en el preceptivo ESTUDIO DE PROGRAMACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA redactado por el director de ejecución de la obra, como las indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del proyecto y las que pudiera ordenar la dirección facultativa durante el transcurso de la obra.

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 337/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

6. VALORACIÓN ECONÓMICA

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 338/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

6. VALORACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo a lo establecido en el Art. 11 de la LOE, es obligación del constructor ejecutar la obra con sujeción al proyecto, al contrato, a la legislación aplicable y a las instrucciones del director de obra y del director de la ejecución de la obra, a fin de alcanzar la calidad exigida en el proyecto, acreditando mediante el aporte de certificados, resultados de pruebas de servicio, ensayos u otros documentos, dicha calidad exigida.

El coste de todo ello corre a cargo y cuenta del constructor, sin que sea necesario presupuestarlo de manera diferenciada y específica en el capítulo "Control de calidad y Ensayos" del presupuesto de ejecución material del proyecto.

En este capítulo se indican aquellos otros ensayos o pruebas de servicio que deben ser realizados por entidades o laboratorios de control de calidad de la edificación, debidamente homologados y acreditados, distintos e independientes de los realizados por el constructor. El presupuesto estimado en este Plan de control de calidad de la obra, sin perjuicio del previsto en el preceptivo ESTUDIO DE PROGRAMACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA, a confeccionar por el director de ejecución de la obra, asciende a la cantidad de 269,24 Euros.

A continuación se detalla el capítulo de Control de calidad y Ensayos del Presupuesto de Ejecución material (PEM).

Nº UD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Ud Prueba de servicio de cubierta.	1,00	269,24	269,24
TOTAL:				269,24

ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN
EN SEDE JUDICIAL

JUZGADOS DE ÚBEDA
CÁRCEL DEL OBISPO
ÚBEDA

CONSEJERIA DE JUSTICIA, ADMINISTRACION LOCAL Y
FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN
Y GESTIÓN DE FONDOS



Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

7. MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 340/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 341/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

L CARPINTERÍA, CERRAJERÍA, VIDRIOS Y PROTECCIONES SOLARES

- Los canales y perforaciones de evacuación de aguas de las carpinterías deberán mantenerse siempre limpios.
- Se evitará que los vidrios entren en contacto con otros vidrios, elementos metálicos o materiales pétreos.
- No se colocarán máquinas de aire acondicionado en zonas próximas a los vidrios, que puedan provocar la rotura del vidrio debido a los cambios bruscos de temperatura.
- No se colocarán muebles u otros objetos que obstaculicen el recorrido de las hojas de la carpintería.
- Se evitarán golpes y rozaduras en las persianas, así como el vertido de agua procedente de jardineras.
- Se evitará que las persianas queden entreabiertas, ya que con fuertes vientos podrían resultar dañadas.

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 342/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

LCL CARPINTERÍA, CERRAJERÍA, VIDRIOS Y PROTECCIONES SOLARES | CARPINTERÍA | DE ALUMINIO

USO

PRECAUCIONES

- Se empleará agua clara para limpieza de superficies poco sucias y se secará con un trapo suave y absorbente. En superficies sucias se usará algún detergente o materiales ligeramente abrasivos, se enjuagará con abundante agua clara y se secará con un trapo suave y absorbente. En superficies muy sucias se emplearán productos recomendados por el método anterior, aplicándolos con una esponja de nylon.
- Se evitará la limpieza de las superficies calientes o soleadas, sobre todo para los lacados. Los disolventes no deben ser aplicados en superficies lacadas.

PRESCRIPCIONES

- Cuando se observe la rotura o pérdida de estanqueidad de los perfiles, se avisará a un técnico competente.

PROHIBICIONES

- No se emplearán abrasivos, disolventes, acetona, alcohol u otros productos susceptibles de atacar la carpintería.

MANTENIMIENTO

POR EL USUARIO

- Cada 3 meses:
 - Limpieza de la suciedad debida a la contaminación y al polvo mediante agua con detergente no alcalino, aplicándolo con un trapo suave o una esponja que no raye; deberá enjuagarse con agua abundante y secar con un paño.
 - Limpieza de los raíles, en el caso de hojas correderas.
 - Limpieza de las ranuras de desagüe con una varilla fina de madera o de plástico.
- Cada año:
 - Engrase de los herrajes y comprobación del correcto funcionamiento de los mecanismos de cierre y de maniobra.
 - Engrase de todas las juntas con un aplicador de grasa o con vaselina.
- Cada 3 años:
 - Inspección visual para detectar pérdida de estanqueidad de los perfiles, roturas, fallos en la sujeción del acristalamiento y deterioro o desprendimiento de la pintura, en su caso.

POR EL PROFESIONAL CUALIFICADO

- Cada 6 meses:
 - Comprobación del funcionamiento de cierres automáticos, retenedores magnéticos, mecanismos inclinados, motores hidráulicos, etc.
- Cada año:
 - Reparación de los elementos de cierre y sujeción, en caso necesario.
- Cada 3 años:
 - Reparación o reposición del revestimiento de perfiles prelacados, en caso de deterioro o desprendimiento de la pintura.
- Cada 5 años:
 - Revisión de la masilla, burletes y perfiles de sellado.
- Cada 10 años:
 - Inspección del anclaje de los marcos de las puertas a las paredes.
 - Renovación del sellado de los marcos con la fachada.

LVC CARPINTERÍA, CERRAJERÍA, VIDRIOS Y PROTECCIONES SOLARES

VIDRIOS | DOBLE ACRISTALAMIENTO

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 343/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

USO

PRECAUCIONES

- Se evitará el contacto del vidrio con otros vidrios, con metales y, en general, con piedras y hormigones.
- Se evitará interponer objetos o muebles en la trayectoria de giro de las hojas acristaladas, así como los portazos.
- Se evitará la proximidad de fuentes de calor elevado.
- Se evitará el vertido sobre el acristalamiento de productos cáusticos capaces de atacar al vidrio.

PRESCRIPCIONES

- Si se observara riesgo de desprendimiento de alguna hoja o fragmento, deberá avisarse a un profesional cualificado.
- Deberán limpiarse periódicamente con agua y productos no abrasivos ni alcalinos.
- En caso de pérdida de estanqueidad, un profesional cualificado repondrá los acristalamientos rotos, la masilla elástica, masillas en bandas preformadas autoadhesivas o perfiles extrusionados elásticos.

PROHIBICIONES

- No se apoyarán objetos ni se aplicarán esfuerzos perpendiculares a su plano.
- No se utilizarán en la limpieza de los vidrios productos abrasivos que puedan rayarlos.

MANTENIMIENTO

POR EL USUARIO

- Cada año:
 - Inspección visual de los vidrios para detectar posibles roturas, deterioro de las masillas o perfiles, pérdida de estanqueidad y estado de los anclajes.
- Cada 10 años:
 - Revisión de la posible disminución de la visibilidad a causa de la formación de condensaciones o depósitos de polvo sobre las caras internas de la cámara.

POR EL PROFESIONAL CUALIFICADO

- Cada 5 años:
 - Revisión de las juntas de estanqueidad, reponiéndolas si existen filtraciones.

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 344/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

I INSTALACIONES

- La propiedad conservará en su poder la documentación técnica relativa al uso para el que han sido proyectadas, debiendo utilizarse únicamente para tal fin.
- Es aconsejable no manipular personalmente las instalaciones y dirigirse en todo momento (avería, revisión y mantenimiento) a la empresa instaladora específica.
- No se realizarán modificaciones de la instalación sin la intervención de un instalador especializado y las mismas se realizarán, en cualquier caso, dentro de las especificaciones de la reglamentación vigente y con la supervisión de un técnico competente.
- Se dispondrá de los planos definitivos del montaje de todas las instalaciones, así como de diagramas esquemáticos de los circuitos existentes, con indicación de las zonas a las que prestan servicio, número y características de los mismos.
- El mantenimiento y reparación de aparatos, equipos, sistemas y sus componentes empleados en las instalaciones, deben ser realizados por empresas o instaladores-mantenedores competentes y autorizados. Se debe disponer de un Contrato de Mantenimiento con las respectivas empresas instaladoras autorizadas antes de habitar el edificio.
- Existirá un Libro de Mantenimiento, en el que la empresa instaladora encargada del mantenimiento dejará constancia de cada visita, anotando el estado general de la instalación, los defectos observados, las reparaciones efectuadas y las lecturas del potencial de protección.
- El titular se responsabilizará de que esté vigente en todo momento el contrato de mantenimiento y de la custodia del Libro de Mantenimiento y del certificado de la última inspección oficial.
- El usuario dispondrá del plano actualizado y definitivo de las instalaciones, aportado por el arquitecto, instalador o promotor o bien deberá proceder al levantamiento correspondiente de aquéllas, de forma que en los citados planos queden reflejados los distintos componentes de la instalación.
- Igualmente, recibirá los diagramas esquemáticos de los circuitos existentes con indicación de las zonas a las que prestan servicio, número y características de todos los elementos, codificación e identificación de cada una de las líneas, códigos de especificación y localización de las cajas de registro y terminales e indicación de todas las características principales de la instalación.
- En la documentación se incluirá razón social y domicilio de la empresa suministradora y/o instaladora.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 345/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

USO

PRECAUCIONES

- Se tendrá especial cuidado en la manipulación de las rejillas y difusores de aire.

PRESCRIPCIONES

- La propiedad deberá recibir a la entrega de la vivienda, los planos definitivos del recorrido de los conductos que forman parte de la instalación de climatización e indicación de las principales características de la misma. La documentación incluirá razón social y domicilio de la empresa instaladora.
- Ante cualquier modificación en la instalación o en sus condiciones de uso (ampliación de la instalación o cambio de destino del edificio) un técnico competente especialista en la materia deberá realizar un estudio previo.
- El mantenimiento de la instalación deberá ser realizado por un instalador autorizado de la empresa responsable.
- El usuario deberá avisar a un profesional cualificado ante la detección de cualquier anomalía.
- Siempre que se revisen las instalaciones, un profesional cualificado deberá reparar los defectos encontrados y adoptar las medidas oportunas.
- Deberán reflejarse en los planos de la propiedad todas aquellas modificaciones que se produzcan como consecuencia de los trabajos de reparación de la instalación.

MANTENIMIENTO

POR EL USUARIO

- Cada 6 meses:
 - Preferiblemente antes de la temporada de utilización:
 - Comprobación en los conductos del estado de su aislamiento, puntos de anclaje, conexiones y limpieza.
 - Limpieza de los difusores de aire.

POR EL PROFESIONAL CUALIFICADO

- Cada mes:
 - Revisión de ventiladores, para instalaciones de potencia térmica nominal > 70 kW.
- Cada 6 meses:
 - Revisión de unidades terminales de distribución de aire, una al inicio de la temporada y otra a la mitad del periodo de uso, para instalaciones de potencia térmica nominal > 70 kW.
- Cada año:
 - Revisión de unidades terminales de distribución de aire, para instalaciones de potencia térmica nominal <= 70 kW.

Q CUBIERTAS

- La propiedad conservará en su poder la documentación técnica relativa al uso para el que han sido proyectadas, debiendo utilizarse únicamente para tal fin.
- En general, no deben almacenarse materiales ni equipos de instalaciones sobre la cubierta. En caso de que fuera estrictamente necesario dicho almacenamiento, deberá comprobarse que el peso de éste no sobrepase la carga máxima que la cubierta puede soportar. Además, deberá realizarse una protección adecuada de su impermeabilización para que no pueda ser dañada.
- Cuando en la cubierta de un edificio se sitúen, con posterioridad a su ejecución, equipos de instalaciones que necesiten un mantenimiento periódico, deberán disponerse las protecciones adecuadas en sus proximidades para que durante el desarrollo de dichas operaciones de mantenimiento no se dañen los elementos componentes de la impermeabilización de la cubierta.
- En caso de que el sistema de estanqueidad resultara dañado como consecuencia de circunstancias imprevistas y se produjeran filtraciones, deberán repararse inmediatamente los desperfectos ocasionados.

Nº Reg. Entrada: 2024999011050752. Fecha/Hora: 17/10/2024 12:00:29

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 347/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

QAF CUBIERTAS|PLANAS TRANSITABLES, NO VENTILADAS|PUNTOS SINGULARES

USO

PRECAUCIONES

- Se utilizarán solamente para el uso para el cual se hayan previsto.
- Se evitará el almacenamiento de materiales u otros elementos y el vertido de productos químicos agresivos.
- Se mantendrán limpios y sin hierbas.
- Se limitará la circulación de las máquinas a lo estrictamente necesario, respetando los límites de carga impuestos por la documentación técnica.

PRESCRIPCIONES

- Deberá avisarse a un técnico competente si se observan humedades en el forjado bajo cubierta, puesto que pueden tener un efecto negativo sobre los elementos estructurales.
- Se inspeccionará después de un periodo de fuertes lluvias, nieve o vientos poco frecuentes la aparición de humedades en el interior del edificio o en el exterior para evitar que se obstruya el desagüe. Así mismo, se comprobará la ausencia de roturas o desprendimientos de los elementos de remate de los bordes y encuentros.
- La reparación de la impermeabilización deberá ser realizada por personal especializado, que irá provisto de calzado de suela blanda, sin utilizar en el mantenimiento materiales que puedan producir corrosiones, tanto en la protección de la impermeabilización como en los elementos de sujeción, soporte, canalones y bajantes.
- Deberá repararse en el plazo más breve posible cualquier penetración de agua debida a deficiencias de la junta de dilatación, de la cazoleta o del encuentro del faldón con los paramentos.
- Deberá eliminarse el hielo que se forme sobre la rejilla del sumidero para evitar que se obstruya el desagüe, en época de heladas.

PROHIBICIONES

- No se modificarán las solicitudes ni se sobrepasarán las cargas previstas.
- No se modificarán las características funcionales o formales de los encuentros singulares.
- No se añadirán elementos que dificulten el desagüe.
- No se verterán productos agresivos tales como aceites, disolventes o productos de limpieza.
- No se anclarán conducciones eléctricas por personal no especializado.
- No se colocarán jardineras cerca de los desagües o bien se colocarán elevadas para permitir el paso del agua.

MANTENIMIENTO

POR EL USUARIO

- Cada 6 meses:
 - Limpieza de la rejilla del sumidero.
- Cada año:
 - Revisión de las juntas de dilatación.
 - Limpieza de los sumideros y comprobación de su correcto funcionamiento, al final del verano.
- Cada 3 años:
 - Revisión de todos los encuentros con cazoletas y encuentros con paramentos verticales.

POR EL PROFESIONAL CUALIFICADO

- Cada 6 meses:
 - Comprobación del cierre sifónico.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 348/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

- Cada año:
 - Reparación de los desperfectos en las juntas de dilatación.
- Cada 3 años:
 - Reparación de los desperfectos en los encuentros con cazoletas y en los encuentros con paramentos verticales.

QAW CUBIERTAS|PLANAS TRANSITABLES, NO VENTILADAS|SUSTITUCIONES

USO

PRECAUCIONES

- Se evitarán los productos abrasivos y objetos punzantes que puedan rayar, romper o deteriorar el pavimento.
- Se evitará la caída de objetos punzantes o de peso que puedan dañar o incluso romper el pavimento.
- Se evitará la permanencia en el suelo de los agentes agresivos admisibles y la caída de los no admisibles.
- Se podrá realizar un tratamiento de impermeabilización superficial para evitar la retención de manchas y/o aparición de eflorescencias procedentes del mortero de cemento sobre algunos productos porosos no esmaltados (baldosas de barro cocido y baldosín catalán).

PRESCRIPCIONES

- Deberán eliminarse inmediatamente las manchas que pudiesen penetrar en las piezas por absorción debida a la porosidad de las mismas.
- Deberá utilizarse un producto específico o una solución de un vaso de vinagre en un cubo de agua para eliminar restos de cemento.
- Deberá utilizarse quitamanchas o lejía para eliminar la tinta o rotulador.
- Deberán estudiarse por un técnico competente las anomalías no imputables al uso, quien dictaminará su importancia y, en su caso, las reparaciones que deban efectuarse.
- Deberán limpiarse periódicamente mediante lavado con agua jabonosa y detergentes no abrasivos.
- Se inspeccionará después de un periodo de fuertes lluvias, nieve o vientos poco frecuentes la aparición de humedades en el interior del edificio o en el exterior para evitar que se obstruya el desagüe. Así mismo, se comprobará la ausencia de roturas o desprendimientos de los elementos de remate de los bordes y encuentros.
- Deberá eliminarse el hielo que se forme sobre la rejilla del sumidero para evitar que se obstruya el desagüe, en época de heladas.

PROHIBICIONES

- No se superarán las cargas máximas previstas.
- No se utilizarán espátulas metálicas ni estropajos abrasivos en su limpieza. No es aconsejable usar productos químicos muy concentrados.
- No se utilizarán productos químicos sin consultar en la tabla de características técnicas de la baldosa, la resistencia al ataque de estos productos.
- No se colocarán jardineras cerca de los desagües o bien se colocarán elevadas para permitir el paso del agua.
- No se añadirán elementos que dificulten el desagüe.

MANTENIMIENTO

POR EL USUARIO

- Cada 6 meses:
 - Limpieza de la rejilla del sumidero.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 349/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

- Cada año:
 - Limpieza de los sumideros y comprobación de su correcto funcionamiento, al final del verano.

POR EL PROFESIONAL CUALIFICADO

- Cada 6 meses:
 - Comprobación del cierre sifónico.
- Cada 2 años:
 - Comprobación de la ausencia de procesos patológicos tales como erosión mecánica, erosión química, grietas y fisuras, desprendimientos, humedades capilares y humedades accidentales.

QTT CUBIERTAS|INCLINADAS|TEJADOS

USO

PRECAUCIONES

- La cubierta será accesible únicamente para conservación y mantenimiento.
- El acceso a la cubierta lo efectuará solamente el personal especializado.

PRESCRIPCIONES

- Si se observan humedades en el forjado bajo cubierta, deberá avisarse a un técnico competente, puesto que pueden tener un efecto negativo sobre los elementos estructurales.
- Después de un periodo prolongado de lluvias, nevadas o fuertes vientos, el usuario deberá inspeccionar visualmente la aparición de humedades en el interior del edificio o en el exterior para evitar que se obstruyan las limahoyas. Asimismo, se comprobará la ausencia de roturas o desprendimientos de los elementos de remate de los bordes y encuentros.
- La reparación de la cubierta deberá ser realizada por profesional cualificado, que irá provisto de cinturón de seguridad sujeto a dos ganchos de servicio o a puntos fijos de la cubierta e irá provisto de calzado de suela blanda antideslizante.
- Los materiales o elementos de cobertura que por causa de golpes, acciones no previstas o natural envejecimiento, hayan sufrido roturas o desperfectos, deberán reponerse o sustituirse con materiales análogos a los previstos y en iguales condiciones de ejecución y puesta en obra.
- En caso de apreciarse algún cedimiento en el faldón de la cubierta, deberá levantarse la superficie afectada y un técnico competente estudiará la causa, dictaminará su importancia y si es preciso, las reparaciones que deban efectuarse.

PROHIBICIONES

- No se transitará sobre la cubierta cuando esté mojada.
- No se recibirán sobre la cobertura elementos que la perforen o dificulten su desagüe, como antenas y mástiles, que deberán ir sujetos a paramentos.
- No se cambiarán las características funcionales, estructurales o formales de los faldones, limas o desagües.
- No se utilizará gancho de servicio colocado para cargas superiores a 100 kg.
- No se modificarán las solicitudes ni se sobrepasarán las cargas previstas.
- No se verterán productos químicos sobre la cubierta.

MANTENIMIENTO

POR EL PROFESIONAL CUALIFICADO

- Cada año:
 - Eliminación de cualquier tipo de vegetación y de los materiales acumulados por el viento.
 - Retirada periódica de los sedimentos que puedan formarse en la cubierta por retenciones ocasionales de agua.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 350/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

- Eliminación de la nieve que obstruya los huecos de ventilación de la cubierta.
 - Conservación en buen estado de los elementos de albañilería relacionados con el sistema de estanqueidad, tales como aleros o petos.
 - Mantenimiento de la protección de la cubierta en las condiciones iniciales.
- Cada 3 años:
 - Comprobación del estado de conservación de la cobertura.
 - Cada 5 años:
 - Revisión del faldón, reparando los defectos observados con materiales y ejecución análogos a los de la construcción original.
 - Comprobación de la sujeción del gancho de servicio, afianzándolo si fuera necesario.

QLV CUBIERTAS|LUCERNARIOS|DE VIDRIO

USO

PRECAUCIONES

- El acceso a la cubierta lo efectuará solamente el personal especializado.

PRESCRIPCIONES

- Si la superficie resultara dañada como consecuencia de circunstancias imprevistas y se produjeran filtraciones o riesgo de desprendimiento, deberá avisarse al personal especializado.
- Cuando el local a iluminar tenga que destinarse a usos que produzcan gases o vapores que puedan dañarlas, deberá estudiarse el posible efecto nocivo sobre aquéllas y, si procede, las medidas de protección adecuadas.
- Cada vez que llueva, nieve o haya fuertes vientos, deberá realizarse una inspección visual para comprobar la ausencia de humedades en el interior del edificio y de roturas o desprendimientos.
- En el caso de ser observada alguna deficiencia, ésta deberá ser estudiada por un técnico competente, que dictaminará su importancia y peligrosidad y, si es preciso, las reparaciones que deban realizarse.
- Si por deterioro u obras realizadas que le afecten, es necesario efectuar reparaciones, éstas deberán ser realizadas por profesional cualificado, con materiales y ejecución análogos a los de la construcción original.

PROHIBICIONES

- No se apoyarán elementos sobre su superficie ni se utilizarán para su limpieza materiales incompatibles.
- En los locales que se iluminen por claraboyas no se producirán gases o vapores que puedan dañar el material.
- No se apoyarán elementos sobre ellos.
- Para su limpieza, no se utilizarán materiales incompatibles con el material que constituye el lucernario, en especial disolventes y detergentes alcalinos.
- No se pisará por encima de los lucernarios.

MANTENIMIENTO

POR EL PROFESIONAL CUALIFICADO

- Cada 2 años:
 - Comprobación del estado del lucernario, del dispositivo de apertura, de la impermeabilización, de los elementos de sujeción y del acristalamiento, reparándose los defectos encontrados.
- Cada 5 años:
 - Comprobación del estado de la estructura y de los anclajes.

MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 351/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN
EN SEDE JUDICIAL

JUZGADOS DE ÚBEDA
CÁRCEL DEL OBISPO
ÚBEDA

CONSEJERIA DE JUSTICIA, ADMINISTRACION LOCAL Y
FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN
Y GESTIÓN DE FONDOS



8. PLANOS

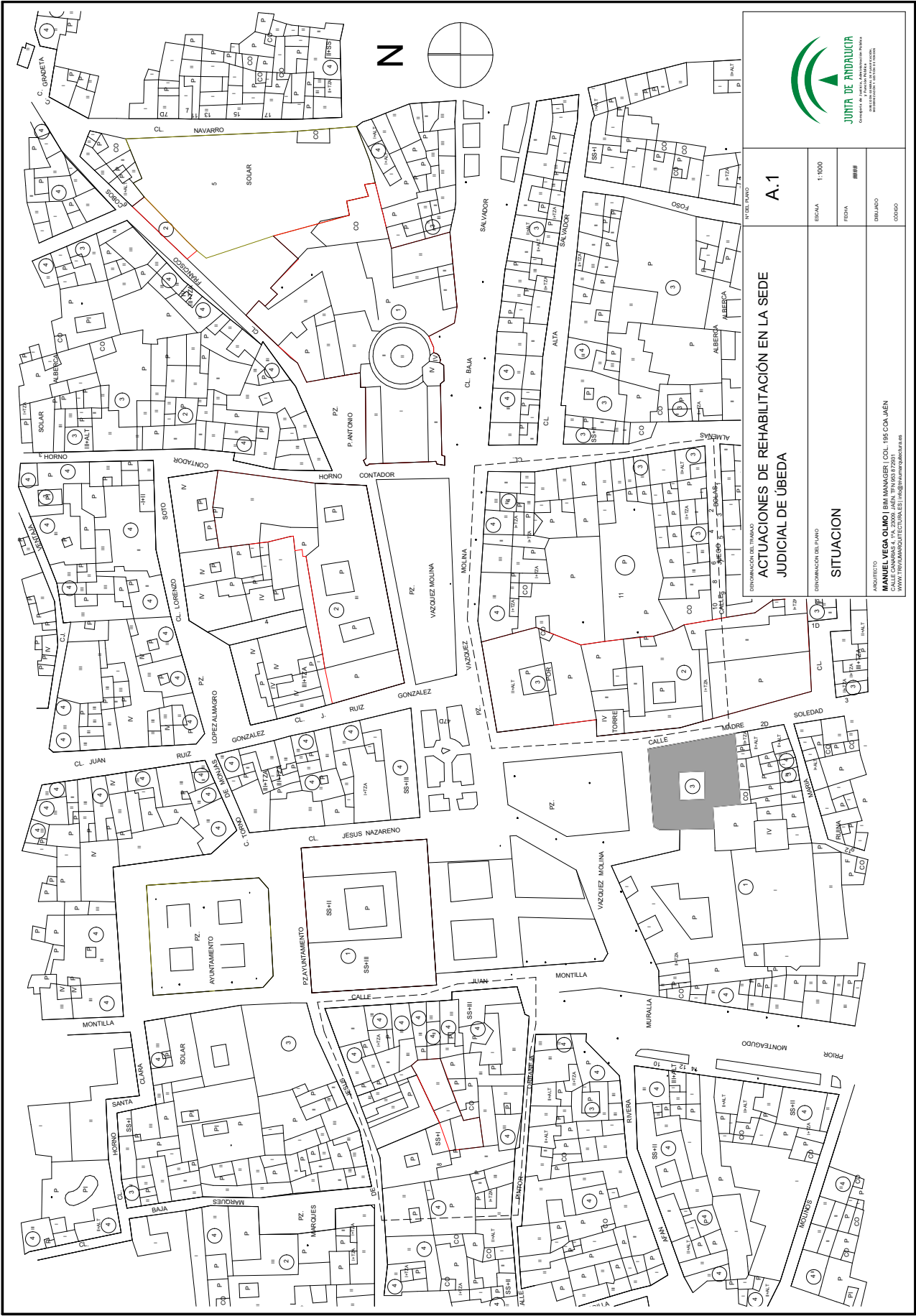
MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 352/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

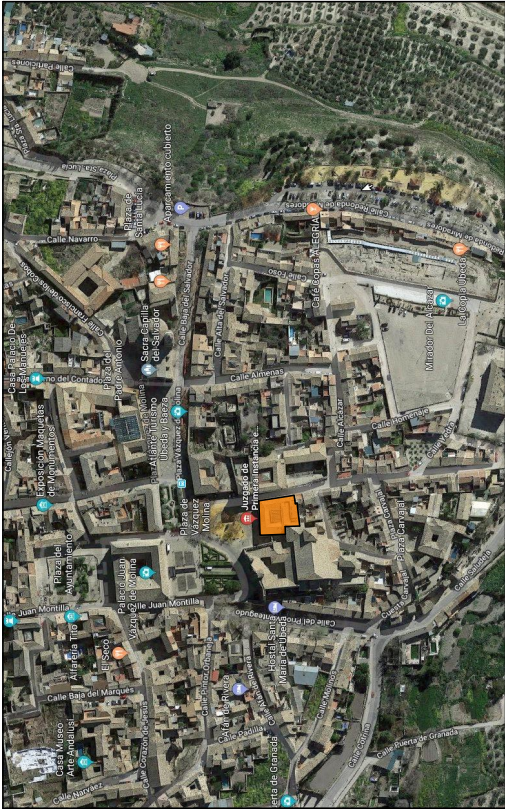
MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 353/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

INDICE DE PLANOS

ID	NOMBRE	ENTREGADO	PUBLICADO	NOTAS
	INDICE	☐	☒	
A.1	SITUACION	☐	☒	
A.2	EMPLAZAMIENTO	☐	☒	
B.1	PLANTA BAJA Y PRIMERA. ESTADO ACTUAL.	☐	☒	
B.2	PLANTA DE CUBIERTAS. ESTADO ACTUAL.	☐	☒	
B.3	ALZADOS Y SECCIONES. ESTADO ACTUAL.	☐	☒	
B.4	PLANTA BAJA Y PRIMERA. PATOLOGÍAS. VISTAS FOTOG...	☐	☒	
B.5	PLANTA DE CUBIERTAS. PATOLOGÍAS. VISTAS FOTOGRA...	☐	☒	
B.6	PLANTA BAJA Y PRIMERA. INTERVENCIONES	☐	☒	
B.7	PLANTA DE CUBIERTAS. INTERVENCIONES	☐	☒	
B.8	PLANTA BAJA Y PRIMERA. CARPINTERIA METÁLICA	☐	☒	
B.9	DETALLES. CUBIERTA, LUCERNARIO Y CARPINTERIA	☐	☒	
B.10	DETALLES. LUCERNARIO	☐	☒	

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO	Nº DEL PLANO	
ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN EN LA SEDE JUDICIAL DE ÚBEDA		
DENOMINACIÓN DEL PLANO	ESCALA 1:1	
INDICE	FECHA ####	
ARQUITECTO	DIBUJADO	
MANUEL VEGA OLMO BIM MANAGER COL. 195 COA JAÉN CALLE CANARIAS 4, 1ªA. 23009. JAÉN. TFN 953 872931 WWW.TRIVIUMARQUITECTURA.ES info@triviumarquitectura.es	CÓDIGO	



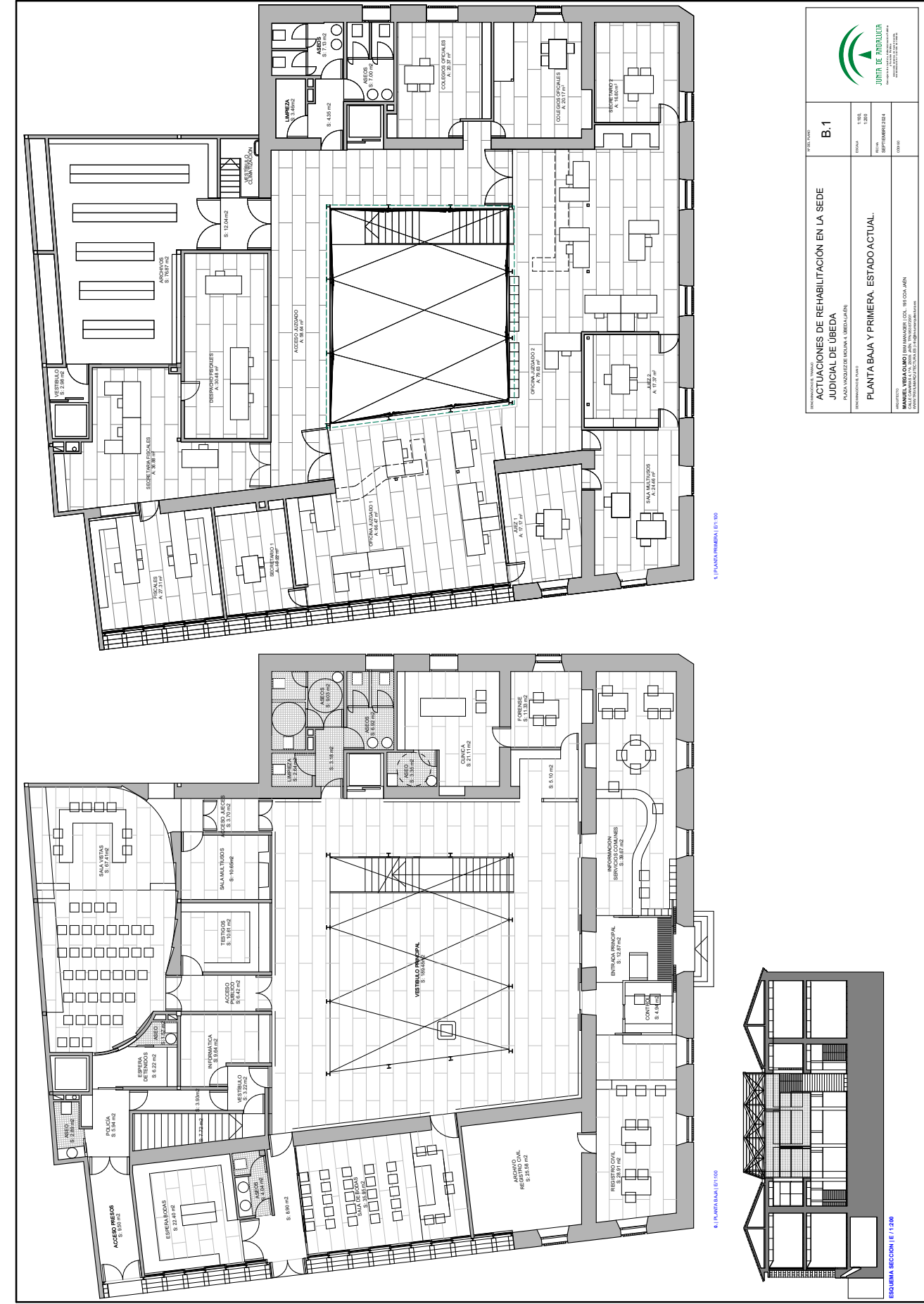


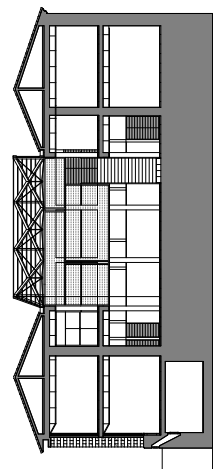
CONDICIONES URBANÍSTICAS

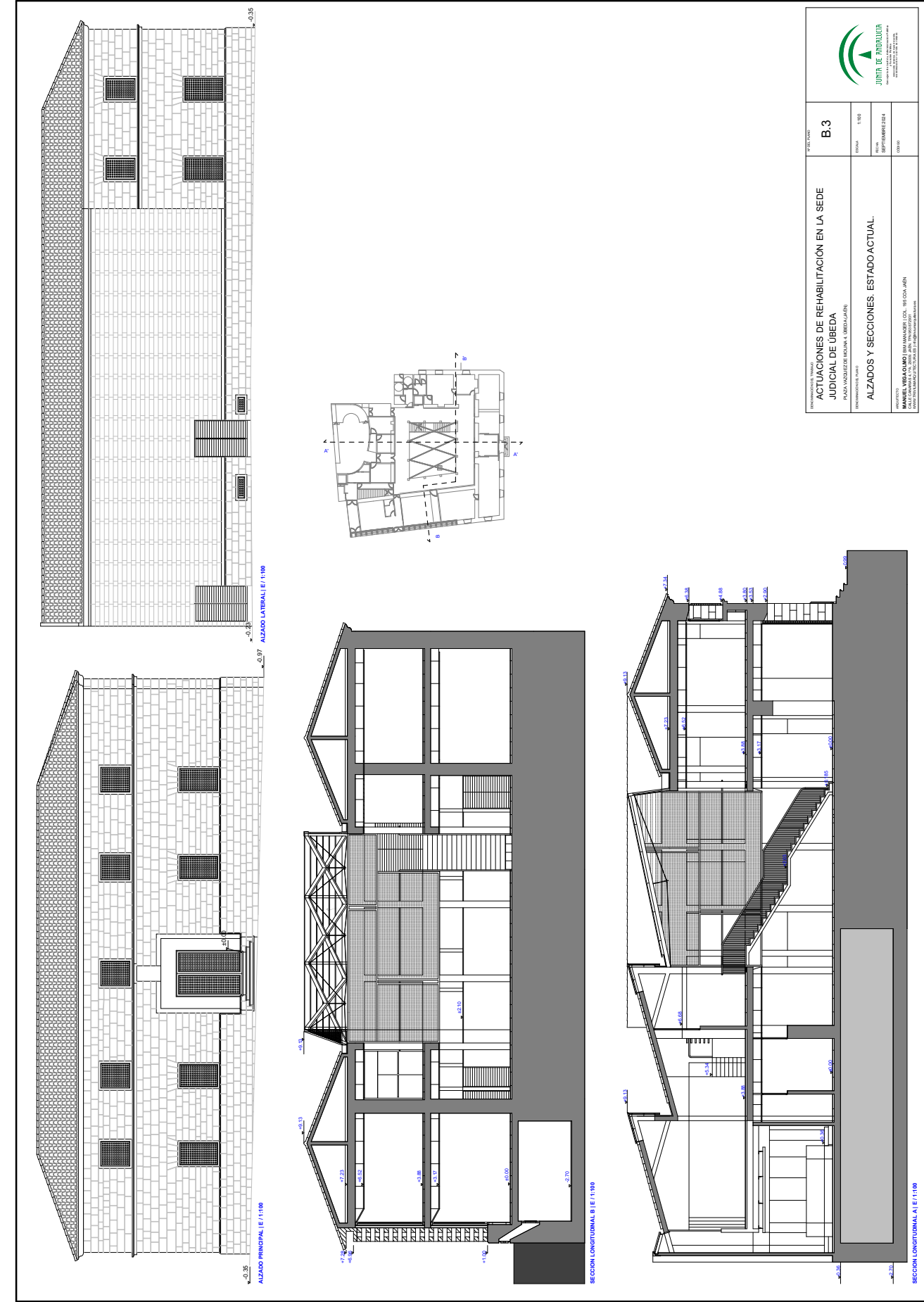
726.00 m²
1.006.00 m²
SUPERFICIE PARCELA
SUPERFICIE CONSTRUIDA
PROTECCIÓN LEGAL
AFECTADO POR LA DISPOSICIÓN ADICIONAL
SEXTA DE LA LEY 14/2007 DE 26 DE NOVIEMBRE DEL
PATRIMONIO HISTÓRICO DE ANDALUCÍA, NO SE
ENCUENTRA INCADO NI DECLARADO DENTRO DEL
CGPNA
CONJUNTO HISTÓRICO
PROTECCIÓN
SEGUN DECRETO DE 4 DE FEBRERO DE 1.955 (B.O.E. Nº
45)
DECLARADO EN GRADO 3º PLAN ESPECIAL DE
PROTECCIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO



Nº DEL PLANO		A.2		 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Urbanismo, Arquitectura y Obras Públicas DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	
		ESCALA	1:500		
		FECHA	####		
		DISEÑO			
		CODIGO			
AUTOR/PROYECTO MANUEL VEGA OLMO BIM MANAGER COL. 196 COA JAE CALLE CANARIAS 4, 1ºA. 29001 JAE (Tf. 952 872051) WWW.TEJUNAMARQUITECTURA.ES PAGO@MANVZAMORA.ES					



[illegible]

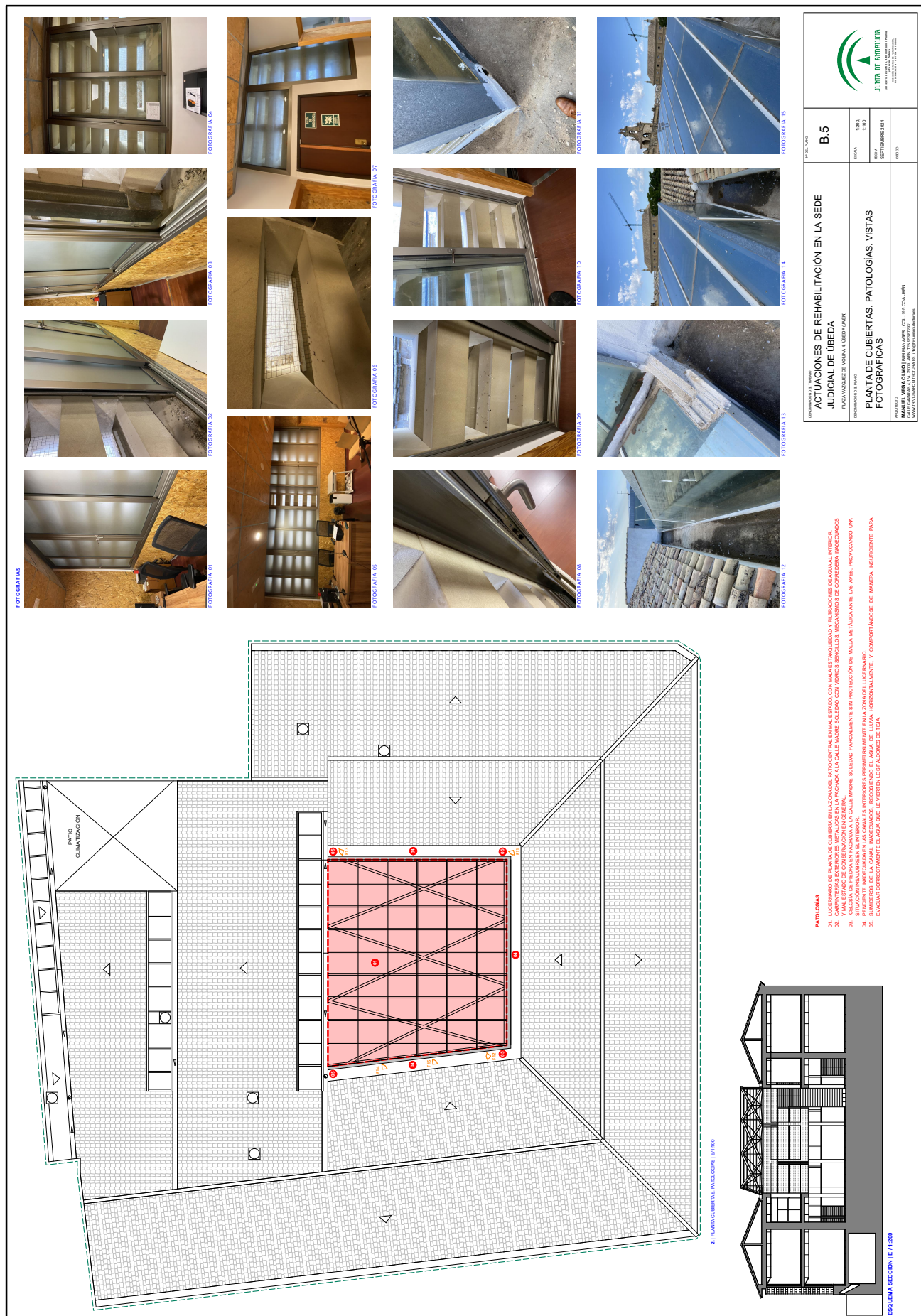


 JUNTA DE ANDALUCÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DE ANDALUCÍA SECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y DE FOMENTO		19 DE OCTUBRE DE 2024	B.3
ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN EN LA SEDE JUDICIAL DE ÚBEDA		ESCALA	1:100
FOLIO 359 DE 366		FECHA	SEPTIEMBRE 2024
ALZADOS Y SECCIONES. ESTADO ACTUAL.		PROYECTO	000-00
AUTOR: MANUEL VEGA OLMO (DNI MANUEL VEGA OLMO 185.004.40N)			
REVISOR: MANUEL VEGA OLMO (DNI MANUEL VEGA OLMO 185.004.40N)			



01. LICENCIARIO DE PLANTEO DE LA ZONA DEL PATIO CONTRA ENMAL ESTAR, CON VALA ESTIMULANDO FILTRACIONES DE AGUA AL INTERIOR.
02. CARPINTERÍAS EXTERIORES METÁLICAS EN LA FACHADA AL CALLE MADRE SUELO CON VIDRIOS SENCILLOS, MECANISMOS DE CORRIERDA INADECUADOS.
03. YAL ESTILO DE CONSERVACION GENERAL.
04. YAL ESTILO DE LA CALLE MADRE SUELO PROTECCION CON PROTECCION DE MALLA METALICA ANTE LAS VIBES PRODUCCION DUA SITUACION INADECUADA EN EL INTERIOR.
05. PROTECCION INADECUADA EN LAS CANCHAS INTERIORES PERMANENTE EN LA ZONA DEL LICENCIARIO.
06. SANEAMIENTOS DE LA CANAL INADECUADOS, RECOGER EL AGUA DE LLUVIA HORIZONTALMENTE, Y COMPORTANDOSE DE MANERA INSUFICIENTE PARA EVACUAR CORRECTAMENTE EL AGUA QUE LE VIERTEN LOS FALDONES DE TEJA.

COMUNICACIÓN DE TRÁFICO ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN EN LA SEDE JUDICIAL DE UREDA (JAREN) PLAZA NAZQUEZ DE MOLINA 4, UREDA (JAREN) ENVÍANLOSE DICHOS PLANOS	B.4 FECHA: 19/05/2024 FECHA: 19/05/2024 FECHA: 19/05/2024 FECHA: 19/05/2024	 JUNTA DE ANDALUCÍA GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA SECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS
---	---	--

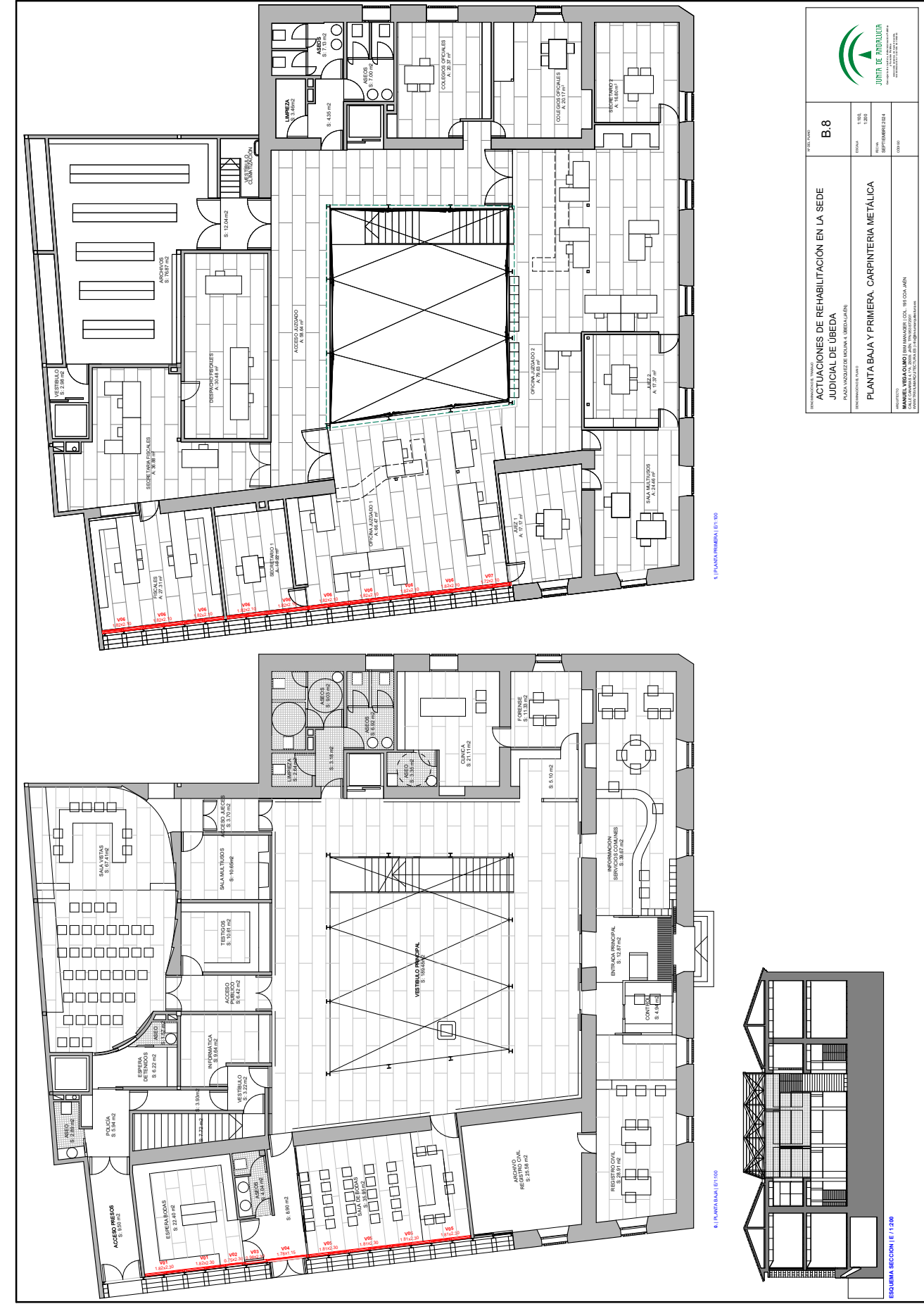


MANUEL VEGA OLMO		17/10/2024 12:00	PÁGINA 361/366
VERIFICACIÓN	PEGVETL88HE4H67CC3UFBJQ7WMD9X2	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

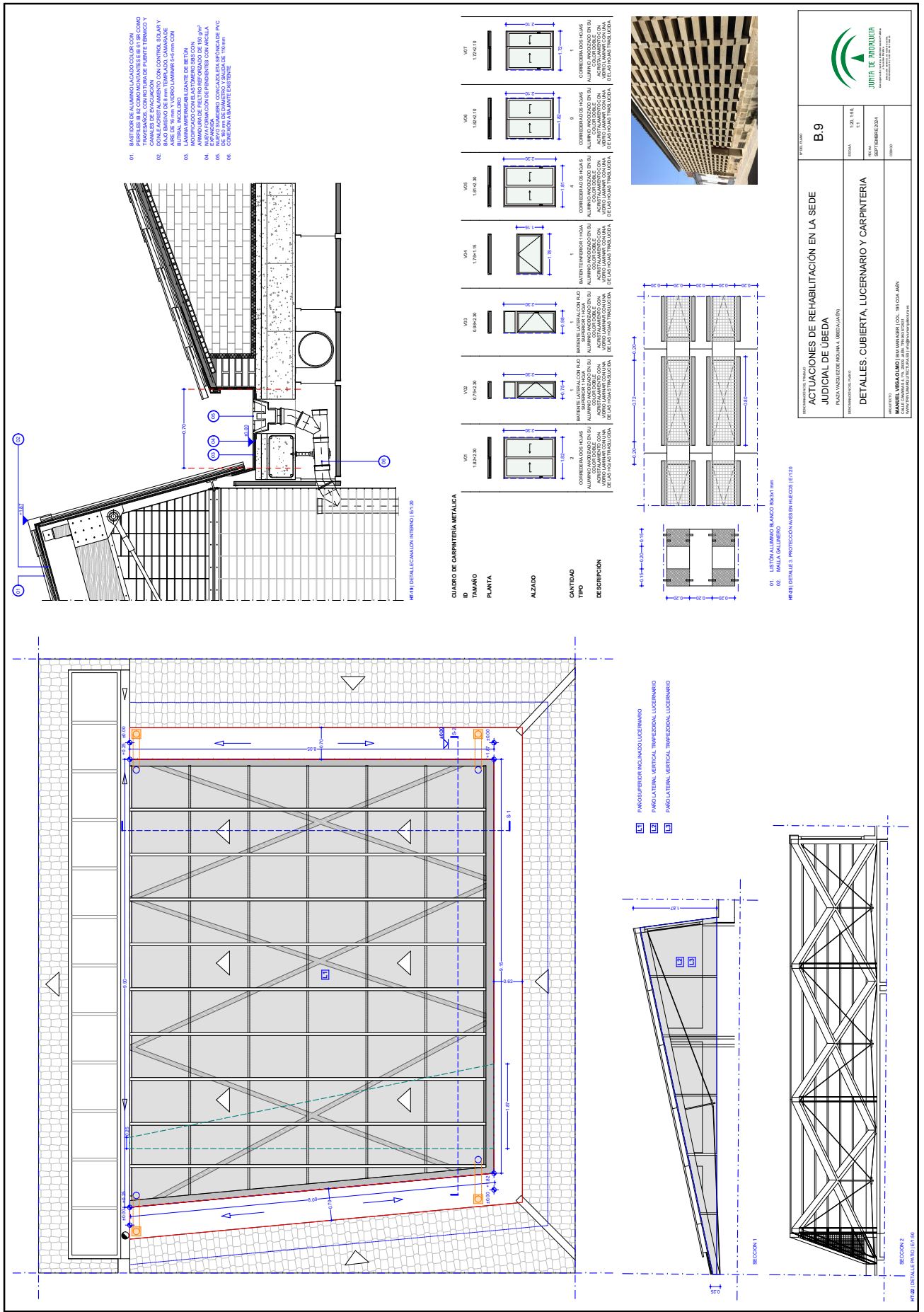


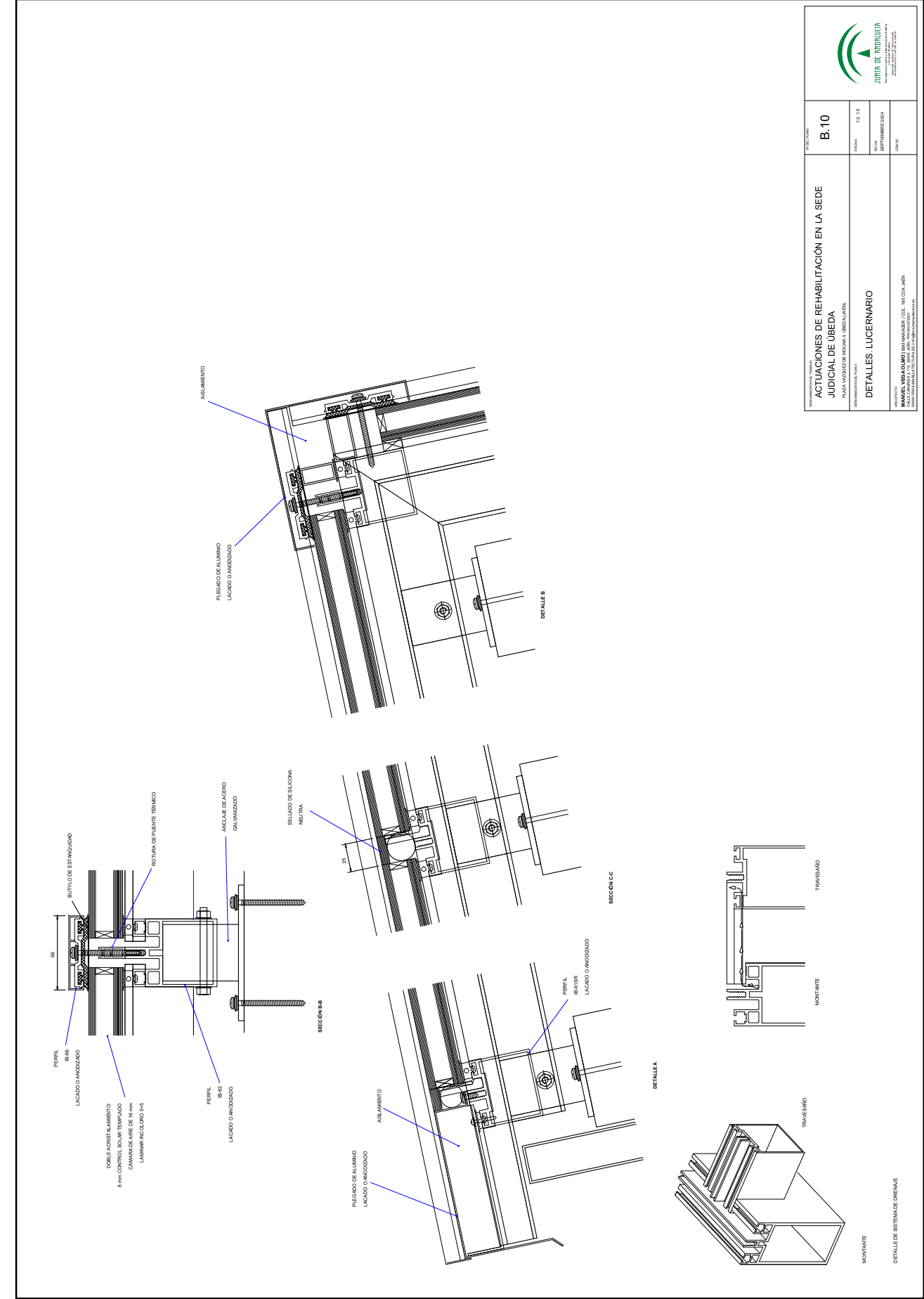
ESQUEMA SECCION | E / 1:200

REQUISITOS PARA PARTICIPAR ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN EN LA SEDE JUDICIAL DE ALEN PLAZA VOTANTE: 100.000 A. (SEDE JUDICIAL)	B.7	16 DE JULIO DE 2024
ENCARGADO DEL PROYECTO: PLANTA DE CUBIERTAS, INTERVENCIONES	FECHA: 13/06/24 FECHA: 13/06/24 FECHA: 13/06/24 FECHA: 13/06/24	100.000
PROYECTO: MANUEL VEGA OJANGO / SRA MANAGER / COL. 965 COL. ALEN UBICACIÓN: 100.000 A. (SEDE JUDICIAL) FECHA DE EMISIÓN: 13/06/24	FECHA: 13/06/24 FECHA: 13/06/24 FECHA: 13/06/24 FECHA: 13/06/24	100.000



INFORMACIÓN GENERAL		B.8	
ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN EN LA SEDE JUDICIAL DE ÚBEDA		FOLIO 1	
PLAN DE ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN Y OBRAS DE REPARACIÓN		FOLIO 2	
PLANTAJE Y PRIMERA CARPINTERÍA METÁLICA		SEPTIEMBRE 2024	
AUTOR: MANUEL VEGA OLMO (DNI MANUEL OLMO 18500478N)		CÓDIGO	





ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN EN LA SEDE JUDICIAL DE ÚBEDA		17 DE OCTUBRE DE 2024	B.10
DETALLES LUCERNARIO		17 DE OCTUBRE DE 2024	17 DE OCTUBRE DE 2024
MANUEL VEGA OLMO (FIRMA MANUEL VEGA OLMO)		17 DE OCTUBRE DE 2024	17 DE OCTUBRE DE 2024
MANUEL VEGA OLMO (FIRMA MANUEL VEGA OLMO)		17 DE OCTUBRE DE 2024	17 DE OCTUBRE DE 2024